

1

LIBRO DE ACTAS

1929-30-31-32-33

DEL PLENO

TIP. DE TRINIDAD LON BEA

Prov'

Provincia de BADAJOS

Partido de CASTUERA

Término municipal de QUINTANA DE LA SERENA

AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Quintana a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne al Pleno de este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Quintana
Quintana a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve

V.º B.º

El Alcalde

Sarguero

[Firma manuscrita]

AÑO 1938

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

en el día 1 de Mayo de 1938

El Sr. Alcalde D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

Ordinaria del 3^{er} Cuatrimestre del año 1929.

Presidente

Don Aquilino Barquero Venientes

D^o Alejandro Barquero Francisco Rey

Concejales Francisco Sanchez

Don Manuel Leon Almeida

Angel Salvador Cruz

Victoriano Davila

Alejo Hernandez

José Murillo Rodriguez

Con las bases Constitucionales de la villa de Luján de la Serena siendo las doce horas del día seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, se reunieron los señores expresados al margen del Pleno de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Aquilino Barquero Q. Coronado, que declaró abierta la sesión ordinaria del Tercer cuatrimestre del año actual para la que fueron convocados en tiempo y forma, habiendo dejado de asistir don Pascual Blázquez y existen dos vacantes

Dióse lectura por el Secretario a la anterior acta que fue aprobada y firmada por los asistentes a esta y la presidencia declaró abierta la misma entrando en la orden del día, se tomaron los siguientes

DECRETOS

1^o Se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1930 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a la lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitivo y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

votacion del presupuesto ordinario



Capte	Conceptos Presupuesto de Gastos	Consignacion Pesetas	
1	Obligaciones generales.....	48.305	71
2	Representación municipal.....	1.200	"
3	Vigilancia y seguridad.....	3.950	"
	Suma y sigue	48.455	71

Capítulo	Gastos	Pesetas.	
	Suma anterior	48.455	71
4	Policia Urbana y Rural	7.700	"
5	Recaudacion	1.500	"
6	Personal y material de oficinas	19.150	"
7	Salubridad e higiene	620	"
8	Beneficencia	15.609	38
9	Asistencia social	1.191	15
10	Instruccion Pública	5.625	"
11	Obras publicas	22.500	"
12	Montes	4.250	"
13	Fomento de intereses comunales	2.950	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupacion forzosa del municipio	"	"
18	Imprevistos	2.500	"
19	Reservas	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>132.051</u>	<u>24</u>

Presupuesto de Ingresos			
1	Rentas	15.142	18
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	3.240	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	100	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	1.500	"
9	Cuotas recargos y p. en tributos nacionales	21.025	54
	<u>Suma y sigue</u>	<u>41.007</u>	<u>72</u>

Capít:	Ingresos	Pesetas	
	Suma anterior	41.007	72
10	Imposición municipal	90.843	52
11	Multas	200	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Ciudades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de ingresos	132.051	24
	RESUMEN. Importan los gastos por todos conceptos	132.051	24
	Idem " Ingresos " "	132.051	24
	Diferencia	Igual	"



Armotiras 2.^o
 vanas ordenanzas de
 arbitrios

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita a Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, tocho a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal aprobado por D. D. de 8. de marzo de 1924.

Discutido este punto convenientemente, por todos los señores del Pleno, por unanimidad acuerda; que teniendo en cuenta que los arbitrios sobre licencias para construccion y obras, sobre Gas y Electricidad y Solares sin edificar, estan en desuso en esta localidad y que con los demas arbitrios establecidos son suficiente para cubrir el presupuesto ordinario de gastos, votan que no procede la continuacion o prorroga de dichas ordenanzas para el ejercicio proximo, sin perjuicio de votarlas caso de necesidad economica o para años sucesivos.

Designacion de 3.^o
 Comisiones de evaluacion del Reparto

Se procedio a la designacion de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la parte real y personal para los efectos de la confeccion del Repartimiento general a que se contrae la seccion decima-tercera capitulo 5.^o Titulo 4.^o libro 2.^o del Estatuto municipal de 8 de mar

Lo de 1924 que fue leida íntegramente. Por el infrascripto Secretario fueron puesto a la Corporacion los siguientes documentos

- A) lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- B) lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- C) lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados, domiciliados en el termino.
- D) lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- E) lista de contribuyentes por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de los domiciliados dentro y fuera del termino.
- F) copia del Padron municipal de habitantes con referencia a esta Parroquia de la que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos que con los originales de donde proceden, que son Reparto de Rustica y Padron de edificios y solares, Padron y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la Designacion de los vocales que el Pleno debe elegir en la forma siguiente

— Parte Real —

D^o Alejandro Barquero G. Coronado mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino.

Excmo Sr Duque de Amunara Alta, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este termino.

D^o Antonio Ortiz Cruz mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

D^o Rafael G. Coronado Barquero, mayor contribuyente por Industrial y comercio, y un representante del S. Catolico A.

— Parte Personal —

D^o Javier Santamaria, Cura Parroco.

Don Rafael G. Coronado G. Coronado, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Joaquín Barquero H. Barquero idem por Urbana, residente y domiciliado.

Don Pedro Casasayas Morillo, contribuyente por Industrial residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Que se solicite del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Comunicaciones, que a este pueblo por el número de habitantes y el de desarrollo de la agricultura, industria y comercio debe concederse la creación de una Estafeta de correos de primera categoría, para tener atendido el servicio y en este caso esta Corporación facilitaría gustoso locales centricos y apropiados y en un solo edificio, no solo para la digna prestación de los servicios, sino para domicilio del oficial encargado de desempeñarlos y por tiempo ilimitado, no accediendo agravar el presupuesto municipal para establecer una Estafeta de segunda categoría especificada por el Excmo Sr Director general de Comunicaciones.

5º Previa discusión fue aceptada la dimisión del primer Teniente Alcalde Don Alejandro Barquero G. Coronado, fundamentada en sus muchas ocupaciones propias, continuando en el cargo de Concejal, que venia anteriormente desempeñando y a propuesta de la Alcaldía se procedió a la designación del cargo de primer Teniente Alcalde en votación secreta y en la forma ordenada por el estatuto, resultando elegido para dicho cargo por nueve votos Don Francisco Rey Fernandez, que en la actualidad desempeña el cargo de segundo Teniente Alcalde, que presente acepta el cargo, seguidamente se procedió en igual forma a cubrir la plaza del segundo Teniente, que resultó elegido por nueve votos Don Francisco Sanchez Pozo, que presente acepta el cargo, y acto seguido se procedió a cubrir el cargo del tercer Teniente Alcalde, en igual



4º Que se solicite del Ministerio la instalación de Estafeta de Correos



5º Dimite el cargo de 1º El Alcalde el Sr. Alejandro Barquero y la ocupa D. Fran.º Rey y la del 2º El. fue votado D. Fran.º Sanchez Pozo

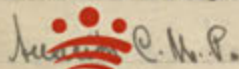
Se nombra Comisión 6.^a
para deslinde de este
termino con el Valle

forma que los anteriores, resultando elegido por nueve votos Don Angel Salvador de la Cruz Nogales, que presente acepta y jura el cargo en forma reglamentaria. Acordandose se de cuenta de estos nombramientos al Excmo Sr Gobernador Civil de la prov.
En cumplimiento de un acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha doce de Septiembre de 1929 y de lo que preceptua el artículo 24 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para efectuar la demarcación, deslinde y amojonamiento del termino municipal de esta villa con el del Valle de la Serena que por error del servicio del Instituto Geográfico y Estadístico formó unas cinco mil fanegas de nuestro termino sitio de las Givaltas, conocido con varias denominaciones que se dicen en el expediente, y lo incluyó en el del inmediato de dicho pueblo de cuyo acuerdo se dió cuenta al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia y en su virtud el pleno nombra una Comisión compuesta del Sr Alcalde Presidente y de tres Concejales que en este acto fueron designados Don Alejandro Barquero G. Coronado, Don Angel Salvador de la Cruz Nogales, y Don Victoriano Davila Diaz que con el Secretario de este Ayuntamiento y el Perito Don Agustín Cruz Sanchez, y dos vecinos, anclanos y conocedores de la demarcación, verifiquen la operacion de deslinde, acompañandose dicha Comisión de dos personas que al efecto designe que por su edad avanzada puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias.

Se aplaza aproba 7.^a
cion de pliego de con-
dicioner para el apro-
vechamiento de Canteras

Aplazar la aprobacion del pliego de condiciones de subasta de los aprovechamientos de las Canteras de granito de la Dehesa Boyal y que pase a estudio detenido de las Comisiones de Montes y Hacienda municipal con el fin de adaptarlo en lo posible a las costumbres del vecindario sin perjudicar a los intereses del Ayuntamiento. La Presidencia dió cuenta de la actuacion de la Comisión municipal permanente, en el tercer cuatrimestre, obteniendo la aprobacion unanime del Pleno.

Comuna sobre ac. 8.^a

 D. N. P.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Aquilino Barquero

Alejandro Barquero

H D

Franco Rey

Jose Murillo

Alfonso Hernandez

Victoriano Santa

Angel G de la Cruz Nogales

Franco Garcia

Manuel Leon Almeida

Juan Luis Suarez

H



H D

Acta de Constitución del Nuevo Ayuntamiento.

Señores asistentes En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las doce horas del día veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta se reunieron los señores del margen presididos por el Sr. Alcalde presidente Don Aquilino Barquero Q. Coronado, que declara abierta la sesión para la que fueron citados por medio de convocatoria y cédula correspondiente y dada lectura al acta de proclamación levantada ayer, el Sr. Presidente presiona a los nuevos concejales de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de quince del actual y después de fijar el cargo los designados, como mayores contribuyentes

D. Aquilino Barquero	Don Rafael Q. Coronado Barquero	} Para el Distrito 1.º
D. Rafael Q. Coronado	Don Rafael Q. Coronado Q. Coronado	
D. Alejandro Barquero	Don Alejandro Barquero Q. Coronado	} Para el Distrito 2.º
D. Rafael Q. Coronado	Don Pedro Casasayas Monillo	
D. Pedro Casasayas	Don Juan Barquero H. Barquero	} Para el Distrito 3.º
D. Juan Barquero	Don Antonio Ortiz Cruz	

Y ex-concejales

Para el Distrito 1.º	Don Aquilino Barquero Q. Coronado, por votación del 1917
	Don Tiburcio Fernandez Sanchez, por el artº 29. del 1922
Idem id 2.º	Don Diego Balsera Barquero, por el artº 29. del 1920
	Don Bonifacio Balsera Tena, por votación del 1917
Idem id 3.º	Don Vicente Q. Coronado Q. Coronado, por el artº 29 del 1922
	Don Francisco Sanchez de la Cruz, por votación del 1917.

Declara constituido el Ayuntamiento y cese la Presidencia al Concejal de más edad entre los presentes que resultó ser Don Rafael Q. Coronado Q. Coronado, que aceptó el cargo.

Y resultando que este pueblo es mayor de cinco mil habitantes corresponde al Gobierno designar alcalde y tenientes de alcaldes según el número vos del artículo diez de dicha Gobernativa disposición, no procediendo reunirse el Ayuntamiento el día veinte y siete, puesto que no corres-

puede tener concejales jurados a este pueblo, ni tiene representantes de ellas comunidades ni otros cargos que proveer.

Y Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. presidente levanta la sesión a las tres horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Rafael G. Coronado
y G. Coronado

Aguichino Berquero

Pedro Casarayas

Juan Tenorio

Juan Barquero

Alejandro Barquero

Rafael G. Coronado
Berquero

Francisco Coronado

Juan Sánchez
de Cruz

Bonifacio Balseron

Victorio Ortiz

Luis Vazquez

Juan P. L. L.

2ª Parte.

Seguidamente el Sr. Presidente en este acto recibe el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veinte y cuatro del actual y enterado de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil comunicando el telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación ordena prosiga la sesión y se designen los tres tenientes Alcaldes y que entre sean los tres mayores de edad que siguen al Sr. Alcalde, resultando correspondiente a Sr. Rafael G. Coronado



Barquero para el 1º Vº Dº Pedro Casasayas, el 2º Vº
 y Dº Tiburcio Fernández, 3º Vº tomando en este auto
 posesión del cargo provisionalmente, firmando
 esta segunda parte del acta con los señores asisten-
 tes de que certifico.

Rafael G. Coronado
 y G. Coronado

Vicente G. Coronado
 G. Coronado

[Signature]

Pedro Casasayas

Antonio Ortiz

Juan Habera

Alejandro Barquero

Pedro G. Coronado
 Barquero

Juan Barquero

Bonifacio Balsera

Francisco Sánchez
 Ortiz

Juan Coronado

Aquilino Barquero

Juan Coronado

J. Pedro Sánchez

Acta de Posesión de Alcalde y Tenientes. — En las Casas Consistoriales de
 la villa de Quintana de la Serena, siendo las doce horas del
 día veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta, se reu-

Asistentes

- Don Rafael G. Coronado y G. Coronado
- « Rafael G. Coronado Barquero
- « Tiburcio Fernández Sánchez
- « Juan Barquero H. Barquero
- « Alejandro Barquero G. Coronado
- « Bonifacio Balsera Teniente
- « Antonio Ortiz

nieron los señores del margen Concejales de este
 Ayuntamiento previa convocatoria, presididos por
 el Sr. Alcalde presidente de edad Don Rafael
 G. Coronado y G. Coronado, que declaró abierto el
 acto, no asistiendo Don Pedro Casasayas Morillo,
 Don Vicente G. Coronado G. Coronado y Don Die-
 go Balsera Barquero, por hallarse ausentes de

Don Francisco Sanchez de la Cruz.
" Aquilino Barquero J. Coronado.

de la localidad.

Se dió lectura del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y seis de Abril

Posesion de los Excmos
de Alcalde, renunciando
de la presidencia Sr. Leopoldo
Martin

actual del negociado 1.º número 377. dando traslado del telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, en el que dice que en uso de las facultades que reconoce al Gobierno el artículo 10. del R. D. de quince de febrero último S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente para este Ayuntamiento á Don Leopoldo Martin Coronado, y Tenientes de Alcaldes 1.º Don Aquilino Barquero J. Coronado, 2.º Don Bonifacio Balsera y Aena y 3.º Don Diego Balsera Barquero. Asi mismo manifestó el Sr. Presidente la incomparcencia del nombrado Alcalde Sr. Martin Coronado, que renuncia al cargo fundandose en sus muchas ocupaciones y frecuentes ausencias que la enfermedad de su esposa precisa para su restablecimiento pasar largas temporadas en el campo. Puesta á discusion dicha renuncia el Ayuntamiento la considera atendible.

Seguidamente la Presidencia, previo juramento puso en posesion y aceptacion del cargo de primer Teniente Alcalde al designado Don Aquilino Barquero J. Coronado, y en igual forma que á este al 2.º Teniente de Alcalde Don Bonifacio Balsera y Aena.

No tomando posesion en este acto el 3.º Teniente de Alcalde designado Don Diego Balsera Barquero, por hallarse ausente de la localidad desde el dia diez y siete del presente mes, segun manifestacion de sus familiares y que el regreso á esta villa sera en breve, acordando el Ayuntamiento sobre este particular, la espera de su regreso.

Acto seguido el primer Teniente de Alcalde Don Aquilino Barquero, pasa á ocupar la Presidencia hasta que la superioridad nombre Alcalde Presidente, substituyendole este en el cargo cuando esto ocurra.

Acordandose por unanimidad que se expida por el Secretario certificacion de esta Acta que remitira al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Levantando la Presidencia la sesion á las trece horas



y yo el Secretario esta acta que certifico.

Aquilino Barquero

Juan Barquero

Diego Balsera

Bonifacio Balsera

Rafael G. Coronado

y G. Coronado

Don Pedro Sanchez

Pedro Casasayas

Alejandro Barquero

Francisco Cruz

Pedro Suarez

Acta de la Sesión del
1º Cuatrimestre de 1930

Día 26 de Abril

Presidente

Dº Aquilino Barquero
Cemiter

Dº Bonifacio Balsera

Dº Eusebio Fernández (interino)
Concejales

Dº Rafael Coronado y G. Coronado

« Rafael G. Coronado Barquero

« Juan Barquero H. Barquero

« Alejandro Barquero G. Coronado

« Antonio Ortiz Cruz

« Francisco Sanchez de la Cruz

Con las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las doce horas del día veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde presidente Don Aquilino Barquero G. Coronado que declaró abierta la sesión del 1º cuatrimestre del año en curso con lectura de la anterior que fué aprobada, habiendo dejado de asistir Don Pedro Casasayas Morillo, Don Vicente G. Coronado G. Coronado y Don Diego Balsera Barquero, por estar ausente de la localidad, y seguidamente se pasó a la orden del día y se tomaron los

siguientes.

Acuerdos

1º Que se encargue de los proyectos y presupuestos de las

Proyecto de obras para adoquinar



Nombramiento de Comisiones municipales 2º

Obras para adoquinar las calles de Reina Cristina, Camovas del Castillo y parte de la Plaza de la Concepcion, el Técnico Don Victor de la Villa, para despues de ser conocidos el total de los presupuestos de gastos de las tres calles, acordar en definitivo sobre la ejecucion o forma de llevarlas a efectos, reservandose del presupuesto ordinario del Capitulo de obras para las vias publicas una cantidad prudencial para trabajos de varias calles que se fijara a la aprobacion de dichos proyectos, acordandose asi por unanimidad.

Nombrar para las Comisiones municipales de Hacienda a Don Alejandro Barquero, y a Don Juan Barquero, Instruccion primaria a Don Alejandro Barquero y Don Francisco Sanchez de la Cruz, Ornato publico a Don Rafael G. Coronado Barquero y Don Antonio Ortiz Cruz, Festejos, Don Rafael G. Coronado G. Coronado, y Don Hiluercio Fernandez Sanchez, Montes, Don Vicente G. Coronado G. Coronado y Don Pedro Casasayas Morillo, Sanidad Don Rafael G. Coronado G. Coronado y Don Juan Barquero H. Barquero, y Beneficencia, Don Vicente G. Coronado y Don Pedro Casasayas, y Presidente de todas ellas el Alcalde; asi se acuerda por unanimidad.

Que se continuen las obras del Cementerio 3º

Que se continuen las obras del nuevo Cementerio municipal por administracion municipal en virtud de las ya ejecutadas encargandose de la ejecucion el Alcalde presidente a quien se le faculta y autoriza para el nombramiento del personal tecnico y practico para llevar a efecto dicha obra, acordandose asi por unanimidad de los asistentes.

Que se transfiera del presupuesto ordinario 800 pbs para los gastos de la Brigada del Instituto Geografico, en la redencion del deslinde del termino con Valle de la Serena

Enterado de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 20 de marzo de 1930, con motivo de expediente incoado a propuesta de este Ayuntamiento, por disconformidad de deslinde entre los terminos municipales de este pueblo y el Valle de la Serena, en la Dehesa de las Chivaltas, ordenandose se nombre por la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral, una Brigada Topografica que haga los trabajos consiguientes a la determinacion sobre el terreno de deslinde de referencia, siendo de cuenta de los Ayuntamientos interesados por

partes iguales los gastos que ocasione este deslinde. En consecuencia se debería depositar en la Habilitación de dicha Dirección por parte de este Ayuntamiento ochocientas pesetas con indicado fin. Y previa discusión por unanimidad acuerda aceptar dicho gasto y en vista de no existir cantidad presupuestada en el ordinario para este gasto que por los tramites que indica el Estatuto se formalice lo antes posible el crédito de que se trata y que por Secretaria se proponga a la Comisión municipal permanente el medio mas hábil y rápido para ejecutar el pago con justificación legal.

Actuación de la 5^a
C. M. P.

La presidencia dio cuenta de la actuación de la Comisión municipal permanente, en el último cuatrimestre obteniendo la aprobación unanime del Pleno.

6^a
Quedar enterado de
la sentencia del Tri-
bunal Supremo dic-
tada en expediente de
deslinde con el Ter-
mino de Campanario

La presidencia ordenó a mi el Secretario diese lectura como lo verifiqué de la copia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, Sección 2^a en Madrid en 20 de marzo de 1930 entre este Ayuntamiento y la Administración demandada y en su nombre el Fiscal, coadyuvada por el Ayuntamiento de Campanario, sobre si corresponden a este término municipal los sitios conocidos por Campillo, Casar y Collata de Abajo, habiéndose fallado que, accediendo la excepción por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de la demanda interpuesta a nombre del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, contra la R.D. expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Julio de 1926 la Corporación queda enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y yo el Secretario esta acta que certifico = Sobre raspado 7 = Vale

Aquilino Parquero

Juan Parquero

Juan Parquero

Pablo Casarozas

Diego Balseva
 Rafael y Coronado
 y y Coronado

 Bonifacio Balseva
 Alejandro Barquero
 Pío Suárez

Acta de Posesion del 3^{er} Teniente Alcalde.— Con las Casas Consistoriales de la Villa de Quintana de la Serena, siendo las doce horas del dia treinta de Abril de mil novecientos treinta, ante el Sr Alcalde y de mi el Secretaris, compareció Don Diego Balseva Barquero designado para el cargo de Tercer Teniente Alcalde segun se justifica con el oficio recibido del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia numero 377 de fecha 16 del actual del negociado 1^o donde traslado al telegrama del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion, en el que dice, que en uso de las facultades que reconoce al Gobierno el artº 10 del R.D. de 15 de febrero ultimo S.M. el Rey (q.D.g) ha tenido a bien nombrar para Tercer Teniente de Alcalde a dicho Sr. Balseva, y en su virtud la presidencia previo juramento puso en posesion y aceptacion del cargo a Don Diego Balseva Barquero, entregándole las insignias del cargo que recibio, manifestando que su ausencia de la poblacion le privó de no haber tomado posesion cuando lo hicieron los demas Vtes Alcaldes.

El Sr Alcalde dispuso quedara esta acta a verificacion del Pleno cuando hubiese lugar y que se expida y remita certificacion de esta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para sus efectos, firmándola con S.^s S.^s despues de ser leida por mi el Secretaris en la misma hora y la certifico.

Aquilino Barquero

Diego Balseva

Pío Suárez



Extraordinaria del día 1º de Julio de 1930

Presidente

Don Aquilino Barquero G. Coronado
Tenientes

Don Bonifacio Balsera Gena

Don Diego Balsera Barquero
Concejales

Don Francisco Sanchez de la Cruz

Don Juan Barquero M. Barquero

Don Pedro Casasayas Morillo

Don Rafael G. Coronado y G. Coronado

Don Alejandro Barquero G. Coronado

Don Hilario Fernandez Sanchez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las once horas del día uno de Julio de mil novecientos treinta, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Teniente Alcalde en funciones Don Aquilino Barquero G. Coronado, que declara abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma habiendo dejado de asistir los señores Don Rafael G. Coronado Barquero, Don Vicente G. Coronado y G. Coronado y D. Antonio Cruz Cruz, por estar ausentes de la localidad se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y en esta se tomaron los siguientes

Acerdos.

1º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de ocho de Mayo próximo pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación ninguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetachadas los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

aprobado

Transferencia de crédito
del presupuesto ordinario

Considerando: que no hay que sustanciar ninguna reclamación.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11. y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo 13= Artículo 3= Consignación que tenían Pesetas=21.500= Deducción por transferencia Pesetas=3.500= Quedan Pesetas=18.000=.

Capítulo 1= Artículo 5= Consignación que tenían Pesetas 3.000= Aumento por transferencia Pesetas 3.500= Total Pesetas 6.500.

Así mismo, acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Ministerio de Economía del cual quedó enterada la Corporación y el que se copia literalmente.

Ministerio de Economía Dirección General de Agricultura-Anim="Examinado el expediente instruido con motivo de una proposición de concierto económico para lograr la condonación total de deudas que existen a favor del Pósito local de origen anterior al año 1914 y

Resultando que dicha proposición se concreta en el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de ingresar en áreas del Pósito la anualidad fija de 2.500 pesetas, durante 20 años, empezando en 1931.

Resultando que, al propio tiempo, la Corporación solicita una subvención de otra de 50.000 pesetas conforme al artículo 75 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928.

Resultando que, la sesión en que consta el acuerdo de referencia, está consignada en el libro de actas del Pósito, si bien en su contenido, el Concejo obra en representación del Municipio.

Considerando que, en lo que, al Pósito afecta, la proposición



Acuerdo interesante
sobre la vida
y sostenimiento
del Pósito
municipal

está comprendida en los preceptos del artículo 25 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, cuyo concepto primordial amplía el artículo 79 del referido Reglamento, limitado por acuerdos de este Centro, a fecha no anterior a 15 años.

Considerando que no pueden ser simultáneas las propuestas de de compensación por condonaciones de deudas y la solicitud de subvención, puesto que cada una de ellas tiene cause legislativo distinto.

Considerando que conforme, al Estatuto de 8 de Marzo de 1924 para que tengan fuerza legal los acuerdos de la Corporación, como tal Ayuntamiento, han de estar en el libro de sus sesiones especiales.

Esta Dirección General visto el Comité Interino de Pósitos y Parcelaciones emitido en sesión del día 27 de Enero último y de conformidad con el mismo, acuerda:

1º Aprobar la propuesta del Ayuntamiento adoptada en sesión plenaria del día 14 de Diciembre último en cuanto a la aceptación de las 50.000 pesetas que ofrece previo traslado del acuerdo al libro de actas del Concejo y remisión a este Centro del certificado correspondiente.

2º Aprobar igualmente la condonación total de las 213 deudas anteriores al año 1914 que importan Ptas. 43.543,75 para que sean baja del caudal del Pósito pasando a figurar el Ayuntamiento como único deudor por las 50.000 pesetas mencionadas, de las que 43.543 pesetas con 75 céntimos, se aceptan como materia de conciento y las 6.456,25 pesetas restantes en concepto de donativo para incrementar el referido caudal, todo sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder con anterioridad, a la acción ejecutiva, que serán de cuenta del Ayuntamiento según y en la forma dispuestos en el artículo 26 del dicho Real Decreto.

3º Que la solicitud de subvención de las 50.000 pesetas, se formule aparte para armonizar el contenido de la petición y su fundamento, con lo dispuesto en la Real Orden de 14.

de Junio de 1929 y con las disponibilidades de la Dirección general para estos casos; y

4º Que para la seguridad de este concierto se impongan al Ayuntamiento las reglas siguientes:

Primera.- Se afectarán, en garantía del cumplimiento de este concierto, rentas bastantes del Ayuntamiento para cubrir el importe de una anualidad, entendiéndose que el Ayuntamiento no podría disponer de aquellas sin satisfacerla, ni hipotecarlas o afectarlas a otros compromisos sin hacer constar el gravamen preferente que pesa sobre ellas por razón de este concierto.

Segunda.- Al confeccionar el presupuesto de cada año, el Ayuntamiento cuidará de consignar en él la anualidad que corresponda ingresar en el Pósito

Tercera.- Los Concejales del Ayuntamiento que no la incluyeran en presupuestos y los del Ayuntamiento que, después de incluida, no la satisfagan dentro del primer trimestre de su vigencia, responderán solidariamente al pago de su importe.

Cuarta.- Esta resolución se consignará literalmente bajo la responsabilidad directa de esa Alcaldía en el acta de la sesión en que se dé cuenta de ella que será la primera que se celebre después de recibida la presente, para que los Ayuntamientos sucesivos no puedan alegar desconocimiento de la misma, y esa Alcaldía deberá manifestar que así lo ha hecho remitiendo certificado del acta de referencia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento el de la Corporación municipal de su presidencia y demás efectos.= Dios guarde a V. muchos años= Madrid 4 de Junio de 1930= El Director General= G. D. Sima ilegible= Rubricado= Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llantana de la Serena (Badajoz) Hay un sello que dice: Ministerio Economía N. Pósitos 5 Jun. 1930 Salida N.º 2122.- Y puesto a discusión por unanimidad a cuerda.

A) aceptando en todas sus partes haciendo constar a los efectos de garantía para responder de este compromiso se con-



signe las rentas globales de sus presupuestos ordinarios, no haciéndolo de un ingreso o renta determinada por tenerlas todas ellas comprometidas en primer lugar para el pago de un préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España siendo su cuantía principal de trescientas mil pesetas y por considerar que los ingresos ordinarios mas que suficientes para el pago de las 2.500 pesetas anuales durante los 20 años sucesivos al actual

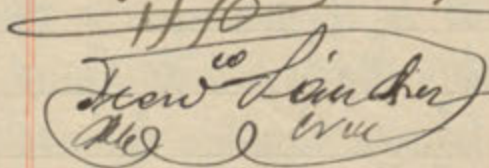
B.) Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite la subvención de las cincuenta mil pesetas a que se refiere el número 3 del acuerdo de la Dirección General, para armonizar el contenido de la petición y sus fundamentos con lo dispuesto en la R.D. de 14 de Junio de 1931

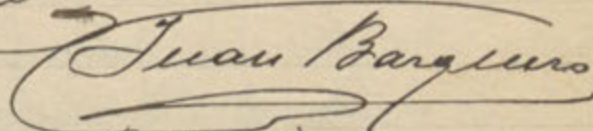
C.) Que de esta acta se remita certificación a la Dirección General de Agricultura.

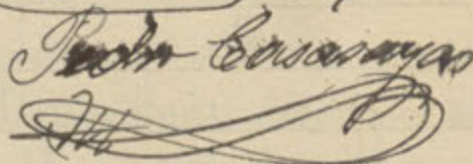
D.) Que en el escrito dirigido a la Dirección General de Agricultura solicitando dicha subvención se haga constar la conveniencia para este Pósito, se hiciera efectiva toda la cantidad en el año 1931, lamentando no poder hacer lo mismo el Ayuntamiento por no permitírsele el erario y tener que hacer sus ingresos en 20 anualidades.

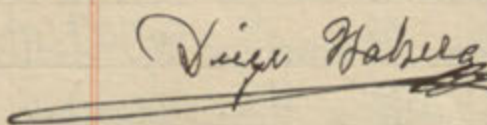
Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las tres horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

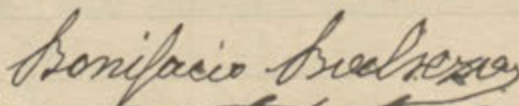
Aquilino Barquero


Juan Sánchez

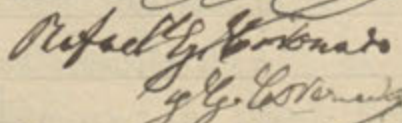

Juan Barquero

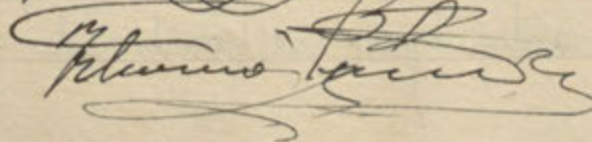

Juan Barquero

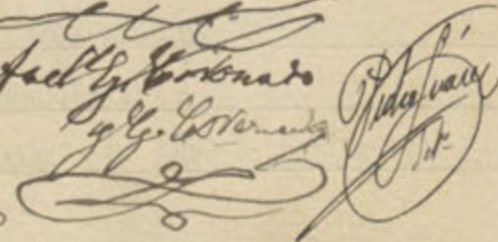

Diego Habera


Bonifacio Buelvas


Alejandro Barquero


Rafael Barquero


Placido Barquero


Rafael Barquero

Extraordinaria
del día 14.
de Julio 1930
Presidente.

- D. Rafael G. Coronado
- Boncejales
- D. Aquilino Barquero
- D. Bonifacio Balsera
- D. Alejandro Barquero
- D. Diego Balsera

Acta de posesion del Alcalde Presidente y del 1er Teniente Al-
calde.

Con las Bases Consistoriales de la villa de Quintana de la Se-
rena, siendo las doce horas del dia catorce de Julio de mil nove-
cientos treinta, se reunieron los señores del margen Boncejales de
este Ayuntamiento, previa convocatoria presididos por el de ma-
yor de edad Don Rafael G. Coronado y G. Coronado no asis-
tiendo los Boncejales Don Juan Barquero H. Barquero Don Fran-
cisco Sanchez de la Cruz, Don Antonio Ortiz Cruz, Don Rafael
G. Coronado Barquero, Don Vicente G. Coronado G. Coronado D. Tibur-
cio Hernandez y D. Pedro Basasayas Alonzo y declara abierta la sesion
publica extraordinaria para la que fueron convocados por tercera
vez dandose lectura del acta anterior que fue aprobada y firma-
da por los presentes a esta, ordenando a mi el Secretario diese
lectura a los oficios del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia numeros 747 y 748. del negociado 1º fechados en Badajoz
el 19 de Mayo ultimo, verificados el Sr. Presidente en cumplimi-
ento de lo ordenado por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion
en O.D. telegrafica de fecha 17 del mes de mayo proximo pasado,
comunicada al Excmo Sr. Gobernador de esta provincia, en uso
de las facultades que reconoce al Gobierno el artº 10 del R.D. de
15 de Febrero ultimo S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien
nombrar alcalde Presidente para este Ayuntamiento a Don Aqui-
lino Barquero Gomez Coronado para cubrir la vacante produ-
cida por Don Leopoldo Martin, nombrado para dicho cargo en
O.D. de 16 de Abril ultimo y en su virtud, y de conformidad
de la Corporacion el Presidente puso en posesion y aceptacion
del cargo al designado Don Aquilino Barquero G. Coronado
entregandole en el acto las insignias del cargo.

Seguidamente conforme al artº 12º del Estatuto muni-
cipal se procedio a la eleccion de primer Teniente Alcalde
que deja vacante Don Aquilino Barquero, para cuya eleccion
le faculta a esta Corporacion dicha O.D. sin que el Gobier-
no renuncie a la facultad de elegir, y hecha la votacion se-



creta por papeletas introducidas en la urna destinada al efecto y escritadas por el Presidente de mas edad resulto elegido Don Bonifacio Balsera Vera por cinco votos, y resultando que este señor desempeña el cargo de 2.º Teniente Alcalde se acuerda por unanimidad se comuniqué al Excmo Sr. Gobernador Civil para la unidad de escala y se procede en igual forma la votacion del 2.º Teniente que resulto elegido Don Diego Balsera Barquero, por cinco votos y resultando que este señor desempeña el cargo de Tercer Teniente, por unanimidad se acuerda dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil y en su consecuencia se procede al nombramiento del Tercer Teniente Alcalde en igual forma que los anteriores resultando elegido Don Alejandro Barquero Coronado por cinco votos, tomando unos y otros las insignias del cargo en el acto de la toma de posesion, no habiendose producido ninguna reclamacion contra la votacion y designacion de referidos nombramientos.

Pasando a ocupar la Presidencia el Sr. Barquero, acordandose por unanimidad que se expida y remita certificacion de esta acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como esta mandado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesion siendo las catorce horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Aquilino Barquero

Diego Vera

Bonifacio Balsera

Rafael Coronado

y G. Coronado

Alejandro Barquero

J. J. J. J. J.

Acta de la Sesión del 2.^o Cuatrimestre de 1930

Día 25 de Agosto

Presidente

Don Aquilino Barquero
Verejentes

Don Bonifacio Balsera

Don Alejandro Barquero
Concejales

Don Juan Barquero

Don Rafael G. Coronado

Don Pedro Casasayas

Don Tiburcio Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las once horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos treinta se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Aquilino Barquero G. Coronado que declaró abierta la sesión del 2.^o cuatrimestre del año en curso, con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Concejales Don Rafael G. Coronado Barquero, Don Vicente G. Coronado G. Coronado, Don Antonio

Ortiz Cruz, Don Francisco Sanchez de la Cruz y el 2.^o Venerable Alcalde Don Diego Balsera Barquero, por estar ausentes de la localidad según manifestación del alquacil, y seguidamente se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Aprobando se
provisionalmente
las Cuentas muni-
cipales del 1929

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 que suscriben como cuenta-dantes D. Aquilino Barquero G. Coronado como Ordenador de pagos, D. Felix Cuevas Sanchez como Depositario y D. Pedro Suarez Benito como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultados:

1.^o. Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.^o. Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaria municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho sub-

siguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de ninguna clase

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de doce mil setecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a ciento veintinueve mil novecientos nueve pesetas sesenta y nueve céntimos, formando un total de cargo de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos; y siendo ciento trece mil seiscientos doce pesetas ochenta y dos céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de veintinueve mil cuarenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesetas - seis — céntimos y un pasivo de doscientas noventa y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos, con una diferencia de trescientas sesenta y dos mil novecientos quince pesetas sesenta y tres céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a ciento cincuenta y dos mil quinientas diez y seis pesetas ochenta y un céntimos, y la de acreedores a trece mil ochocientos setenta y una pesetas dos céntimos.

Que la Comisión municipal permanente, en su memoria fecha veintuno de agosto, propone la aprobación provisional de aquellas, sin perjuicio de la aprobación definitiva que en su día haya de recaer, si así lo merece.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contie-

nen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y nueve relativas al presupuesto extraordinario votado para obras con vigencia de cuatro años, mil novecientos veinte y ocho a mil novecientos treinta y uno, que suscriben como cuentadantes Don Aquilino Barquero J. Coronado como ordenador de pagos, Don Felix Cuevas Sanchez, como Depositario, y Don Pedro Suarez Benito, como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprende.

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos



2º

Aprobar las cuentas municipales del presupuesto extraordinario votado para obras en 1928 - las correspondientes al año 1929

de ninguna clase.

3º Que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ninguna cantidad en la caja municipal; Los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a trece mil novecientas ochenta y seis pesetas noventa y siete céntimos ingresadas por el Banco de Crédito Local de España más diez y seis mil setecientas veintitres pesetas veintiocho céntimos que fueron ingresadas fuera de presupuesto por el concepto de subvenciones y anticipos de la Excmo Diputación provincial y el Estado haciendo un total de ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta de treinta mil setecientas diez pesetas veinticinco céntimos y siendo los gastos satisfechos en dicho periodo treinta mil setecientas diez pesetas veinticinco céntimos, no aparece como existencia ninguna cantidad.

5º Que las obligaciones pendientes de cobro y pago de dicho presupuesto extraordinario es de cientos sesenta y siete mil ciento noventa y una pesetas cincuenta céntimos, sin comprender en esta suma las subvenciones y anticipos que faltan que realizar.

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha veintuno de agosto actual propone la aprobación provisional de ésta, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva que haya de recaer en su día si así lo merece.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuesto subvenciones y anticipos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3º Fue durante la exposicion al publico y ocho dias poste-
riores no se formulo reclamacion alguna.

4º Fue es procedente la aprobacion provisional de tales
cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se men-
cionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda apro-
bar provisionalmente las cuentas de referencia con las can-
tidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto;
que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos:
Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado
a los cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio
de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

Leida la Memoria presentada por el Secretario de este
Ayuntamiento, a que se refiere el artº 6º del Reglamento
de funcionarios en la que se da a conocer la gestion mu-
nicipal en el año anterior por unanimidad fue aproba-
da y que se revista copia de ella al Ministerio de la
Gobernacion y Diputacion provincial.

Enterado del escrito de D. Pascual E. Coronado en ar-
tin de esta veindad proponiendo la compra-venta de
una finca urbana de su propiedad enclavada en el
arroyo del Rio Pepe cuya finca fue construida para fa-
brica de curtidos, por si el Ayuntamiento puede adap-
tarla a Matadero. Acordandose por unanimidad nom-
brar una Comision especial del seno de este Ayunta-
miento, compuesta de D. Alejandro Barquero, D. Juan Bar-
quero y D. Melchorio Hernandez, para que estudien dicha
propuesta y si la hallan factible gestionen con el interesa-
do la baja sobre la cantidad de cuarenta mil pesetas
que interesa como valor del inmueble debiendo tener en
cuenta dicha Comision la cantidad total presupuesta-
da para la construccion del Matadero para despues acor-
dar sobre ello el pleno.

5º Previa discusion de los señores Barquero (D. Alejandro)

Aprobar Memoria 3º
de cuentas

Nombrar Comi. 4º
sion para que
estudie propuesta
de D.º Pascual E. Co-
ronado, sobre instala-
cion del matadero

de C. Proxad a la de Van-
Baumberghen y a la Plaza
de la misma d. de Noventa
Valdes.

y Fernandez, acuerda por unanimidad se de el nom-
bre de Don Carlos Proxad a la Calle de Van Baum-
berghen y a la Plaza que existe en la misma Calle
el de Elmerendez Valdes.

arrendar por dos 6.^o
años el campo de
juego Football

Disputado previamente la solicitud de D. Juan Pedro-
Abacion, que por si y en nombre de varios jovenes de
la localidad, solicita se le conceda un trozo de terre-
no en el Ejido municipal para campo de juego Foot-
ball y que provisionalmente tiene establecido en dicho
sitio para ensayo y entrenamiento de este deporte, acor-
dandose por unanimidad que se conceda por dos
años en concepto de arriendo y pago anual de vein-
ticinco pesetas.

aplazar la ejecu- 7.^o
cion de los proyectos
del parque

Aplazar la ejecucion de los proyectos para las obras
del parque que se pretende establecer en la Plaza
de Esteban Barquero.

Aprobar actuacion 8.^o
de la C. N. P.

La Presidencia dio cuenta de la actuacion de la
Comision municipal permanente en el primer cua-
trimestre del año en curso, obteniendo la aprobacion
unanimite del pleno.

"Preguntas y Respuestas"

Por el Concejal D. Juan Barquero, se solicita que
a la Calle de Ramon y Cajal que conduce a la Es-
tacion ferrea, se le de el nombre de D. Rafael Gasset
por haber sido este ultimo Sr. siendo Ministro de Pro-
muento quien gestiono directamente con la Compania
de Ferrocarriles de E. L. A. la construccion de la Esta-
cion que lleva el nombre de este pueblo y en memoria
del beneficio recibido por este pueblo, debe el Ayuntamien-
to como representante legal del pueblo aprobar esta pro-
puesta y para que el nombre del ilustre Ramon y Ca-
jal no desaparezca de esta villa se le de este nom-
bre a la Calle de Salamea por ser la mas im-
portante de la localidad. El pleno lo toma en conside-

ración y acuerda por unanimidad que figure en la orden del día en la sesión próxima del 3^{er} cuatrimestre para acordar en definitivo.

Seguidamente dicho Sr. Barquero (D. Juan) pregunta a la Presidencia en que estado se hallan los proyectos técnicos de las obras de adoquinado de la calle de Canovas del Castillo, y contesta el Sr. Alcalde que aun no se han recibido y de no hacer expediente de excepcion para efectuar el primer trazo por administración no podria llevarse a efecto en el presente año por prohibirlo las lluvias en los meses que restan del año, ya que el adoquinado se ha de hacer sobre arena seca. Discutido por todos los señores acuerdan que se instruya el expediente de excepcion por considerar de urgencia dichas obras que de hacerlas por el procedimiento de subasta no podrian llevarse a efecto dentro de este año con perjuicio del vecindario y especialmente para los de expresada calle y afluentes; el Secretario dió lectura a los art^{os} pertinentes del Reglamento de obras y servicios municipales manifestando despues que hay que ajustarse a los preceptos del mismo para evitarse responsabilidades, el Ayuntamiento, quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni concejal que haga uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Equilibio Barquero

José Sánchez
D. A. O. M.

Juan Barquero

Pedro Casaraya

Alejandro Barquero

Esturcio Linares

Diego Barquera

Fronispino Barquera

José Suárez



Sesion Extraordinaria del
dia 25 de Octubre 1930
Presidente.

Don Aquilino Barquero.
Venientes

Don Bonifacio Balsera

Don Diego Balsera

Don Alejandro Barquero
Concejales.

Don Juan Barquero

Don Tiburcio Fernandez

Don Pedro Casasayas

Don Francisco Sanchez

En las Casas Consistoriales de la villa de
Llontana de la Serena, siendo las once horas
del dia veinticinco de Octubre de mil noveci-
entos Treinta, se reunieron los señores del mar-
gen Concejales del Pleno de este Ayuntamiento
presididos por el Sr. Alcalde Don Aquilino Bar-
quero C. Coronado, que declaro abierta la sesi-
on extraordinaria para la que fueron convo-
cados por 2.º vez, habiendo dejado de asistir
Don Rafael C. Coronado C. Coronado, Don Ra-
fael C. Coronado Barquero, Don Vicente C. Coro-
nado C. Coronado y Don Antonio Ortiz Cruz
por hallarse fuera de la localidad, dióse le-
ctura al acta anterior que fue aprobada y fir-

mada por los presentes a esta, pasando a la orden de dia
y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

Se cambia el 1.º
nombre de la Calle
de Ramon y Cajal
por la de R. Fasset y
la de Lalamea por
la de R. y Cajal

Previa discusion de los Concejales Don Juan Barquero
y Francisco Sanchez, se aprueba por unanimidad la pro-
puesta del primero para variar el nombre de la Calle
de Ramon y Cajal por la de Rafael Fasset, en gratitud
a los favores otorgados a este pueblo por su intervencion
en la concesion de la Estacion de F. C. que lleva el
nombre de este pueblo y ser esta la Calle "la" que condu-
ce a dicha linea y para que el nombre del ilustre Ramon
y Cajal no desaparezca de la via publica se dió este
nombre a la Calle de Lalamea, por ser una de las
mas importantes de la poblacion, y que este acuerdo se
haga publico por medio de edictos para oír reclamacio-
nes de los vecinos interesados en el plazo de un mes.

Modificar a 2.º
acuerdo sobre construccion
del cementerio

Disputado por el Sr. Barquero C. Coronado y Barquero C.
Barquero, por unanimidad acuerda el pleno, modificar el
Tomado en sesion del 26, de Abril de 1930, sobre cons-
truccion del cementerio municipal, por Administracion

directa y que se ejecute la obra del nuevo Cementerio municipal, Católico y Civil por el sistema de subasta; acordándose así, por motivos económicos, ya que el Banco de Crédito Local de España, no anticipa fondos para construcciones y considerar el pleno, que no son suficientes las reservas de los presupuestos ordinarios para ejecutar esta clase de obra.

Recargos municipales
sobre contribuciones
directas 3º

Previa discusión de los señores Balsera Tena y Sanchez de la Cruz, por unanimidad acuerda el pleno imponer sobre las contribuciones directas del Estado para el ejercicio de 1931, los recargos municipales siguientes: Sobre la rústica, pecuaria, y urbana el 16 por 100, sobre la cuota del Tesoro y sobre la industrial de todas clases el 32 %.

Aprobar acta de
recepción provi-
sional del grupo
escolar 4º

Discutido por los Concejales señores Barquero y Coronado y Balsera Tena, por unanimidad acuerdan, autorizar acta de recepción provisional del edificio "Escuelas Graduadas" de esta villa, suscrita por el Sr. Arquitecto Don Manuel Vallecorba.

Se consignará en el
presupuesto ordina-
rio 1931 cantidad
para el solar matadero 5º

Sin discusión y por unanimidad del pleno, acuerda se consignare en presupuesto ordinario que se vote para 1931, la cantidad para el pago del solar donde se haya de establecer el Matadero municipal, que se dejó de llevar este gasto al extraordinario de obras, suma que consignará en el proyecto la Comisión municipal permanente.

Se solicite prórroga
para construir Camino
vecinal al Valle 6º

Discutido por todos los señores Concejales por unanimidad acuerda el pleno que se ejecuten las obras del camino vecinal al Valle de la Serena, que por razón de estado económico no se ha hecho dentro del plazo que le señaló la Excmo. Diputación provincial, solicitando de ésta prórroga para la construcción inmediata del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las tres horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Equilino Barquero

Juan Barquero

Fernando Balsera

Don^{co} Sanchez
de la Cruz
Alejandro Barquero

Pedro Casasayas
Diego Balsera
Pedro Lucas

Ordinaria del 3^{er}
Cuatrimestre del 1930
Presidente.

Don Aquilino Barquero
Venientes.

Don Bonifacio Balsera
Don Diego Balsera
Don Alejandro Barquero
Concejales

Don Pedro Casasayas
Don Juan Barquero
Don Francisco Sanchez
Don Tiburcio Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Linares de la Serena, siendo las once horas del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron los señores del margen concejales del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aquilino Barquero A. Coronado, que declaró abierta la sesión ordinaria del 3^{er} Cuatrimestre del año actual para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, habiendo dejado de asistir Don Rafael A. Coronado Barquero, Don Antonio Ortiz Cruz, Don Vicente A. Coronado A. Coronado y Don Rafael A. Coronado A. Coronado. Dióse lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a ésta, pasándose a la orden del día y se tomaron los siguientes.

Elecciones.

votación del 1^o
presupuesto ordinario

Se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y arti-

culos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras, que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos.	Consignacion	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	44.949	08
2º	Representación municipal	1.300	"
3º	Vigilancia y seguridad	4.050	"
4º	Policia urbana y rural	8.804	"
5º	Recaudación	1.500	"
6º	Personal y material de oficinas	19.660	"
7º	Salubridad e higiene	620	"
8º	Beneficencia	16.442	07
9º	Asistencia social	1.191	15
10º	Instrucción pública	12.425	"
11º	Obras públicas	23.500	"
12º	Mortuoria	5.250	"
13º	Fomento de los intereses comunales	5.950	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	2.500	"
19º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>148.141</u>	<u>30</u>
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	15.142	18
	Suma y sigue		



Conceptos	Ingresos.	Pesetas	Cts
	Suma anterior	15.142	18
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3.240	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	100	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	1.500	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	"	"
		21.025	54
10º	Imposición municipal	106.933	58
11º	Multas	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Cantidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas.	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos.	<u>148.141</u>	<u>30</u>

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos	148.141 30
idem los Ingresos id. id.	<u>148.141 30</u>

Diferencia Igual

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300, del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Aprobar or. 2º
 Denuncia Repartimien
 to de utilidades

**DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ**

Discutidas las ordenanzas por que se regiría la exacción y cobranza del Repartimiento general de utilidades por los señores D. Juan Barquero y D. Alejandro Barquero, por unanimidad fue aprobada, existiendo de (67/67) av-

Aprobar ordenanza 3.^o
sobre arbitrio de recos-
nocimiento de ganado
de Cerda

Artículos y que se exponga al público por término de 15 días para oír reclamaciones a los efectos del artículo 322, del Estatuto municipal. Discutidas las ordenanzas para el percibo del arbitrio municipal de 2 pesetas por cabeza de ganado de cerda que se sacrificuen para el consumo público y particular, cantidad que percibirá anteriormente la Inspección Veterinaria, por los señores Sánchez y Casasayas y leído el artículo 15, del R.D. de 18 de junio de 1930 publicado en la Gaceta del 24, el Pleno por unanimidad aprueba dicha ordenanza que consta de 4 artículos, para aplicar los derechos por prestación de servicios a que se refiere el apartado A.) del artículo 360 del Estatuto municipal, con el apartado uno del 368. del mismo, exponiéndose ésta al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Aprobar obras 4.^o
ejecutadas

La Corporación queda enterada de las obras ejecutadas en adoquinado y bacheos en varias calles en el año actual y el importe de las mismas aprobando la relación de gastos provisionalmente.

Aprobar ex- 5.^o
pediente de
expropiación
de terrenos para
la C. del Camino
vecinal a la
estación de F.C.

Discutido por los señores Ferrnandez y Sanchez, la relación de los terrenos y encinas expropiadas para la construcción del camino vecinal a la Estación de Ferrocarril de este pueblo y el expediente general instruido con motivo de las expropiaciones, resulta que faltan por abonar = 1505 metros lineales a Don Alejandro Barquero y Don Pedro Barquero H. Coronado, 970 metros lineales a los herederos de Don Juan Ortiz Quintana, a Don Adolfo Llave L, encinas a D.^o Aurora Chirales, una encina, otra a Don Miguel Rey, otra a Don José Murillo Garcia, 4, a Don Alejandro y Don Pedro Barquero H. Coronado, 3, a Don Juan Ortiz (hijos) y 2, a la Marquesa de la Capilla, y ejecutadas por administración las obras de Don Benito Martín Balsera, Don Aniceto Blazquez y Blazquez y Don José Bermejo; así como fue pagado a D. Angel de Jesús 62'50 pesetas por varias plantas de hortalizas, habiendo renunciando al percibo del valor del terreno expropiado los herederos de la Marquesa de la Capilla, para quienes el pleno da un voto



Construir por ad- 6.^o
ministración el
Camino vecinal
de este pueblo a
Valle de la Serena

de gracia y por unanimidad fue aprobado el expediente general, y que se pague las cantidades no satisfechas en estas expresiones.

Autorizado el Ayuntamiento por la Excm.a Diputación provincial para construir el camino vecinal que conduce de este pueblo al Valle de la Serena, por la cantidad total del presupuesto técnico, y discutido por los señores Barquero y Coronado, y Sánchez, empro de la construcción por unanimidad acuerda el pleno, que por administración se construyan dichas obras, para conjurar en parte la crisis obrera, nombrándose encargado a Don Alejandro Bermejo Rodríguez, con el sueldo diario de 5 pesetas, igualmente lo será de las alcantarillas y puentes, presentando semanalmente relación de los gastos, con expresión de los nombres de los obreros que serán vecinos o domiciliados en este pueblo que percibirán el jornal medio de 3 pesetas y justificantes de los demás gastos que serán en lo posible inferiores a los señalados por la Diputación.

Seguidamente se discute por los señores Barquero H. Barquero y Balsera Vera, sobre la necesidad inmediata de expropiar terrenos para el camino de referencia y por orden de la presidencia, se dió lectura a los artículos 184, y siguientes del Estatuto municipal, y por unanimidad acuerdan, que de conformidad con el párrafo 2.^o del artículo 186, de dicho Estatuto, se solicite de los propietarios de las fincas que correspondan al proyecto de la obra, señale cada uno el precio de aquella, y si la Comisión municipal permanente lo estimara razonable hará el abono y procederá a ocuparla, y si no hubiere acuerdo entre ambas partes en la valoración, se constituirá en depósito la cantidad que se obtenga por la capitalización de la renta líquida asignada a la finca con dos años de antelación a la fecha de la iniciación del proyecto, agregando el 10 por 100. Hecho el depósito procedase a



ocupar el inmueble o bien sea de la parte parcial de expropiación, aplicando el n.º 2. del artículo 29, de la ley de expropiación forzosa; y no rigiendo en este término el avance catastral, se hará la valoración capitalizando el líquido imponible consignado en el amillaramiento, como dispone el artículo 188, del Estatuto.

Nombrar Comisión 7.ª gestora sobre apertura estación de F.C. Teléfono y Estafeta de Correos

Discutido por todos los señores asistentes por unanimidad acuerdan nombrar una Comisión compuesta de los señores D. Alejandro Barquero y D. Francisco Sánchez de la Cruz, para que personalmente gestione cerca del Ministerio de Fomento y de la Dirección general de la Compañía de Ferrocarriles de E. L. A. la apertura de facturación pesada de mercancías en la Estación que lleva el nombre de este pueblo, y además gestionar también de la Dirección general de Comunicaciones la Estafeta de correos para su implantación en este pueblo, como así mismo el teléfono de la Compañía Nacional.

aprobación gestión 8.ª C. N. P.

La presidencia dió cuenta de la actuación de la Comisión municipal permanente en el 2.º cuatrimestre del año en curso, obteniendo la aprobación unanime del Pleno.

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Aquilino Barquero

Miguel Barquero

Diego Balseira

Esteban Balseira

Bonifacio Balseira

Pedro Carreras

Juan Barquero

Francisco Sánchez

Pedro Juan

Secretario

Sesión Extraordinaria del
 día 14 de Enero 1931

Presidente

Don Aquilino Barquero
 Tenientes

Don Bonifacio Balsera

Don Diego Balsera

Don Alejandro Barquero
 Concejales

Don Pedro Casasayas

Don Juan Barquero

Don Tiburcio Fernandez

Don Francisco Sanchez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las once horas del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores Concejales expresados al margen, los que fueron convocados a sesión extraordinaria con carácter de urgente con fecha de ayer y presididos por el Sr. Alcalde Don Aquilino Barquero G. Coronado que declara abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada, habiendo dejado de asistir los señores Don Rafael G. Coronado Barquero, Don Vicente G. Coronado G. Coronado y Don Antonio Ortiz Corral, seguidamente se pasa a la orden

del día tomándose los siguientes

Acuerdos.

Hace constar en 1.^o
 acta sentimiento
 fallecimiento del
 Concej. D. R. G. y P. C.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la defunción del concejal Don Rafael G. Coronado y G. Coronado, la que tuvo lugar en 11 de Noviembre de 1930, vacante que corresponde cubrir a Don Juan Pedro Martín Balsera, como mayor contribuyente que sigue a los seis primeros, conforme determina el R. D. de 15 de febrero de 1930, notificándose de comparecencia para la 1.^a reunión que celebre el pleno al objeto de tomar posesión, así se acordó por unanimidad.

Se aviene 2.^o
 casa para instalar
 teléfono

Discutido por los señores Fernandez y Barquero G. Coronado, la instalación del servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España, por unanimidad acuerda el pleno autorizar al Sr. Alcalde proponga a dicha Compañía la concesión de casa para el servicio y vivienda de los empleados por un plazo de diez años y caso de aceptación por la Compañía, se autoriza al Sr. Alcalde para que contrate el alqui-



ler del inmueble en una venta anual que no podrá exceder de 1.250 pesetas cuyo edificio ha de ocupar sitio céntrico de la población, aprobándose por unanimidad este acuerdo por considerar de grandes ventajas para la población el servicio telefónico y a la advertencia que el Secretario hace de no figurar en presupuesto ordinario consignación para el pago de dicho alquiler, se requiere a éste para que proponga al pleno dentro del 1.º cuatrimestre el medio legal de transferencia o suplemento del ordinario o en su caso, extraordinario, con que atender a este servicio de carácter urgente.

Nombramiento 3.º
de vocales natos
Comisiones de
evaluación de Reparto
municipal de utilidades

Seguidamente se procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo 5.º, Título 4.º, libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A.) Lista de contribuyentes deducidas del Padrón de riqueza rústica aprobados por el servicio Catastral domiciliados en este término.

B.) Lista de idem idem domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por Urbana deducidas del Registro Fiscal.

D.) Lista de contribuyentes por industrial y comercio.

E.) Cópia del Padrón municipal de habitantes.

Examinados y cotejados los documentos precedentes con los originales fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Don Alejandro Barquero y Coronado, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Sr. Duque de Aménara Alta, mayor contribuyente

por Justicia domiciliado fuera de este término.

Don Antonio Ortiz Cruz, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Rafael G. Coronado Barquero, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Un representante del Sindicato Católico Agrario, que designará el mismo.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Barroquia Unica

Don Javier Santamaria Gabanillas, Cura Pármoco

Don Juan Barquero H. Barquero, contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.

Don Joaquín Barquero H. Barquero, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Pedro Casasayas Morillo, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordóse se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Aguilino Barquero

~~Juan Barquero~~

Alfonso Barquero

~~Juan Barquero~~

Benigno Babero

Juan Barquero

Antonio Babero

Don Juan Cruz

Diego Babero

J. Pedro Juaner
Sck.



Extraordinaria dia 28 de
Enero de 1931.

Presidente,

Don Aquilino Barquero

Venientes

Don Bonifacio Balsera

Don Diego Balsera

Don Alejandro Barquero

Vocales

Don Juan Barquero

Don Pedro Casasayas

Don Gilemeo Fernandez

Don Francisco Sanchez

Don Juan Pedro Martin

Con las Casas Consistoriales de la villa de Llantoma de la Serena siendo las once horas del dia veinte y ocho de Enero de mil novecientos treinta y uno se reunieron los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgencia, para la que fueron convocados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde Don Aquilino Barquero Q. Coronado, que declaro abierta la sesion extraordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir Don Rafael Q. Coronado Barquero, Don Vicente Q. Coronado y Don Antonio Ortiz Cruz, por estar ausentes de la localidad, haciendo constar la presidencia el objeto de esta se-

Se nombra alcalde
y Tenientes Alcalde
por votacion del
Pleno

sion, ordenando a mi el Secretario diese lectura al R. D. de 20 de Enero actual publicado en la Gaceta del dia 23 y telegramas del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia numeros 582 y 587. que dispone cese el Alcalde y Venientes de Alcalde, nombrados por R. O. y que estos cargos sean designados por el pleno del Ayuntamiento y en su virtud la presidencia despues de dar posesion del cargo de Concejales a Don Juan Pedro Martin Balsera, vacante que produjo la defuncion de Don Rafael Q. Coronado y Q. Coronado, declara vacantes dichos cargos, pasando a ocupar la presidencia el de mayor edad de los asistentes que lo es Don Juan Pedro Martin Balsera, que ordeno la eleccion de Alcalde como dispone el articulo 119 del Estatuto y verificada por votacion secreta resulto elegido por nueve votos Don Aquilino Barquero Q. Coronado, que presente acepta y toma posesion del cargo, recibiendo las insignias oficiales, presidiendo la eleccion de Venientes de Alcalde en la forma que dispone el articulo 120 del Estatuto, resultando elegidos Don Francisco Sanchez de la Cruz

por siete votos Don Bonifacio Balsera Hena, por seis votos y Don Diego Balsera Barquero por cinco votos y proclamado el resultado de la votación y presentes los elegidos tomaron posesión y recibieron las insignias oficiales.

Seguidamente la presidencia declara constituido el nuevo Ayuntamiento y que se de cuenta de este acuerdo al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las tres horas y yo el Secretario esta alta que certifico

Juan Pedro Martin ~~Mojica Barquero~~

Pedro Carayyas Bonifacio Balsera

Juan Barquero ~~Juán Natasa~~
 J. Murio Lencuende

Francisco Sanchez
 de las Cruces
 Aquilino Barquero

J. Pedro Suarez

Sesión extraordinaria
 del día 15 de marzo 1931.

Presidente

D^o Aquilino Barquero

Vocales

D^o Fran^{co} Sanchez de las Cruces

" Bonifacio Balsera Hena

" Diego Balsera Barquero

" Alejandro Barquero J. Coronado

" Juan Barquero H. Barquero

" Pedro Carayyas Morillo

" Silbureis Fernández Sanchez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quitana de la Serena siendo las 12 horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y uno; reunidos los señores expresados al margen Concejales de este Ayuntamiento reunidos por el Sr Alcalde Don Aquilino Barquero J. Coronado, que declara abierta sesión extraordinaria con carácter de urgente, para la que fueron citados por convocatoria y cédula, habiendo dejado de asistir Don Rafael Pomer, D. Vicente Pomer, D. Ant^o Ortiz, y D^o Juan Pedro Martin Balsera.

Dióse lectura a la acta anterior que fue aprobada y seguidamente por orden del Sr. presidente se dió lectura a la R.O. del Ministerio de Gobernación del día 10 de marzo actual inserta en la faceta de 11 del propio mes y a los documentos de la rectificación anual de 1929, verificada en el Censo de población vigente que arroja 7.468 residentes y atento a estos datos y lo que dispone el artº 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, por unanimidad acordó.- Que el número total de Concejales que han de integrar este Ayuntamiento sea quince, dividiéndose estos en tres Distritos, que son los que corresponden a la base de población y han formado.

Debiendo elegirse en las próximas elecciones por el Distrito 1º seis concejales, cinco por el segundo y cuatro por el tercero, y que estos acuerdos se expongan al público durante el plazo de cinco días a contar al de su adopción, en la tablilla de anuncios de estas Casas Conistoriales, para que contra el mismo pueda cualquier vecino interponer contra ellos dentro del expresado plazo recurso de alzada ante el Gobernador de la provincia, remitiéndose a este la relación numérica a que se refiere el n.º 3 de dicha real orden.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las 13 horas de que certifico.

Aquilino Barquero

Alfonso Barquero

Bonifacio Barbera

Antonio Barquero

Diego Barbera

José Barbera

Juan Barquero

Pedro Barbera

J. Pedro Barbera

Sesion Extraordinaria del
dia 23 de marzo de 1931

Presidente.

Don Aquilino Barquero
Vernientes

Don Francisco Sanchez Cruz

Don Bonifacio Balsera Herrera

Don Diego Balsera Barquero
Concejales

Don Juan Barquero H. Barquero

Don Pedro Casasayas Morillo

Don Alejandro Barquero G. Coronado

Don Hilario Fernandez Sanchez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las doce horas del dia veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aquilino Barquero G. Coronado, quien declaro abierta la sesion extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma, habiendo dejado de asistir los señores Don Rafael G. Coronado Barquero Don Antonio Ortiz Cruz, Don Vicente G. Coronado G. Coronado y Don Juan Pedro Martin Balsera, por hallarse ausentes de la localidad, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Adjudicación de 1.^a
firmativa de las obras
del Cementerio municipal

La Presidencia ordeno a mi el Secretario diese lectura al acta de subasta publica de las obras del Cementerio municipal catolico y civil, celebrada el dia once del actual, la que tuvo adjudicacion provisional a favor de la proposicion mas ventajosa que fue la de D. Santiago Davila Carmona, y seguidamente fue leído el art. 17.º y concordantes del Reglamento de contrataciones de obras y servicios municipales de dos de julio de 1924 y puesto a discusion el acta de adjudicacion provisional en la que toman parte todos los señores asistentes, por unanimidad acuerda el Pleno adjudicar definitivamente la subasta al propositivo Don Santiago Davila Carmona, por la cantidad propuesta de diez y nueve mil ochocientas noventa y dos pesetas, resultando una baja o beneficio de subasta a favor del Ayuntamiento de pesetas ocho mil setecientas ocho, acordandose asi mismo que se devuelvan todos los resguardos de depositos a los licitadores conservando solo el correspondiente al rematante a quien se le notificara este acuerdo y se le requirira para



que dentro del término de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, citándose para que el día que señale la Alcaldía concurra a formalizar el contrato con arreglo al párrafo 2º del artículo 19. de dicho Reglamento y (desacbr) digo desechar por improcedente la reclamación que en el acta de subasta formuló el proponente D. Juan Francisco Rodríguez Alluvello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las tres horas de lo que certifico

Aquilino Barquero

Juan Barquero Diego Barzera

Juan Barquero Alejandro Barquero

Pedro Barzera Bonifacio Barzera

Placido Barzera Pedro Barzera



Acta de Constitución del Ayuntamiento

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y seis horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores que a continuación se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Aquilino Barquero y Coronado, que declaró abierta la sesión pública extraordinaria para la que fueron citados con carácter de urgencia, ordenando a mi el Secretario darse lectura del telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número 356, correspondiente al día quince y en su virtud estando presentes los señores Concejales designados por rotación ordinaria del día doce del mes en curso, no habiéndose producido protesta contra la elección y además haber sido éstas proclamadas electos por la Junta municipal del Censo electoral en la forma siguiente:

Nombres y Apellidos	Distrito en que fue elegido	Votos Obtenidos
D. Juan Barquero y Coronado	Primero	253
" Francisco y Coronado y Coronado	"	253
" Esteban Barquero Barquero	"	291
" Rafael Romero Hena	"	291
" Manuel Romero Rodríguez	"	250
" Venancio Nieto Bravo	"	250
" Francisco Sánchez Cruz	Segundo	291
" Benigno Balseira Hena	"	290
" Eugenio Coronado Martín	"	290
" Francisco Morillo Velarde	"	290
" Diego Cruz Nogales	"	288
" Ramón Sánchez Pozo	Tercero	123
" Andrés Godoy y de la Barca	"	123
" Juan Barquero y Jimas Coronado	"	123
" Pascual y Coronado Martín	"	120

Hean dejado de asistir a este acto por estar ausentes

de la localidad D. Bonifacio Balsema Gena y D. Eugenio Coronado Martín.

La Presidencia declaró constituido el nuevo Ayuntamiento con dichos señores asistentes y recomendó la buena administración municipal y armonía ciudadana, hizo una salutación a los nuevos Concejales y al nuevo régimen republicano, retirándose de la presidencia que pasó a ocupar el Concejale de mayor edad que resultó ser D. Francisco Mabillo Velarde.

Se procedió seguidamente al examen de las actas de dichos Concejales realizándose la elección y no habiendo tampoco reclamaciones ni protestas sobre la capacidad de los electos para el ejercicio de sus funciones por unanimidad acordó el Pleno se procediera a la constitución definitiva del Ayuntamiento comenzando por elección de alcalde y demás cargos en la forma estatuida.

Y puesta sobre la mesa la urna de cristal se procedió a la votación secreta por medio de papelita y lista de votantes y escritadas por el Sr. Presidente, resultó elegido por trece votos D. Juan Barquero H. Barquero, pasando a ocupar la presidencia, recibiendo las insignias del cargo de Alcalde Presidente, seguidamente y en igual forma se procedió a la votación de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por doce votos, D. Pascual G. Coronado Martín, para primer Teniente de Alcalde, D. Andrés Godoy G. de la Barca, para el segundo Teniente y para Tercero a D. Bonifacio Balsema Gena, recibiendo las insignias del cargo los dos primeros, no haciendo el Tercero por su ausencia como queda expresado.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Comisiones resultando elegidos por votación nominal para Hacienda D. Francisco G. Coronado y G. Coronado y D. Manuel Ramero Rodríguez; Instrucción Pública, D. Esteban Barquero y D. Francisco Mabillo Velarde; Beneficencia D. Diego Cruz Nogales y D. Francisco Sanchez Cruz; Sanidad e Higiene D. Juan Barquero G. Coronado y D. Venancio Nieto Bravo



La Presidencia interesó se haga constar en acta por acuerdo de la mayoría adherirse al nuevo régimen republicano para su afianzamiento e invita a todos los Concejales cooperen en la buena administración municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesión siendo las diez y ocho horas, firmando esta acta después de ser leida por mi el Secretario de que certifico.

Aquilino Barquero

Juan Barquero

Juan Barquero
y Bonad

Venancio Nieto Bravo

Juan^{co} Simón

Ramon Gandra Fero

Rosael Romero Fero Lugo de la Espes

Roberto Propura

Pascual y Bonad

Manillo-Veloso

Antes de su

Manuel Romero

Francisco Geronimo y
Geronimo

José Suárez

Sesión Extraordinaria del
 día 20 de Abril 1931

Presidente

D. Juan Barquero H. Barquero
 Tenientes

D. Bonifacio Balsera Gena
 Vocales

D. Francisco G. Coronado G. Coronado

D. Diego de la Cruz Nogales

D. Francisco Morillo Velarde

D. Manuel Romero Rodriguez

D. Venancio Nieto Bravo

D. Esteban Barquero Barquero

D. Eugenio Coronado Martin

D. Juan Barquero G. Coronado

D. Rafael Romero Gena

D. Praxion Sanchez Pozo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las once horas del día veinte de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores Concejales del margen, los que fueron citados en tiempo y forma para celebrar Sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Barquero H. Barquero que declaró abierta la misma, habiendo dejado de asistir D. Andrés Godoy, que se halla ausente en uso de licencia D. Pascual G. Coronado Martin y D. Francisco Sanchez por estar ausentes de la localidad seguidamente se pasó a la orden del día dándose lectura al telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 299 del día diez y siete del presente mes que dice, que cumpliendo instrucciones del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la legislación aplicable a la constitución y funcionamiento de los Ayuntamientos es la ley municipal de 1877, y en su virtud la Corporación previa discusión de todo acuerda validar los cargos de Alcalde y Tenientes de Alcaldes designados en la sesión del día diez y seis del actual, así como la constitución del Ayuntamiento tomando posesión en este acto del cargo de Concejal y Tercer Teniente de Alcalde D. Bonifacio Balsera Gena y el Concejal D. Eugenio Coronado Martin, declarando la presidencia constituido el Ayuntamiento, rotándose seguidamente el cargo de Regidor Sindico a D. Eugenio Coronado Martin por once votos, y para suplente a D. Diego Cruz Nogales, por igual numero de votos y para Concejal Interventor D. Francisco Sanchez de la Cruz, tambien por igual numero de votos.

A propuesta de la presidencia se ratifican las Comisiones designadas en la sesión del día diez y seis de los convenientes.

Acto seguido se procedió a señalar los días y horas de

las sesiones ordinarias que han de celebrarse semanalmente acordándose los domingos a las once horas.

Acto seguido por unanimidad acuerda que los puntos a tratar de la convocatoria se dejen para la primera sesión ordinaria teniendo en cuenta que esta no debe tener otro objeto que la constitución definitiva del Ayuntamiento.

Así lo acuerda siendo las doce hora, firmando con migo después de ser leída por mi el Secretario de que certifico.

Juan Barquero

Ponificio Balsero

Manillo Velaz

Francisco Coronado

Ramon Gancho

Manuel Romero

Guayma Coronado

Rafael Romero

Jugo de la Cruz

Venancio Nieto

Esteban Barquero

Juan Barquero

Pedro Suarez

G. Coronado

Subi

270

Acta de Inauguración en el día 24 de Abril de 1931

Presidente

Don Juan Barquero H. Barquero
Comisión Gestora

Don Tomás A. Barquero Barquero

Don Juan Barquero Cruz

Don Hilurcio Martín Balsera

En las Casas Conventuales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las once horas del día veinte y cuatro de ^{abril} de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores del margen, miembros de la Comisión gestora municipal, presidiendo esta parte de la sesión el Sr. Alcalde presidente Don Juan Barquero H. Barquero, que declara abierto el acto ordenando a mi el Secretario diese lectura al oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechado en 21 del actual con el numero 534. del negociado 1º que dice así.

"Habiéndose anulado la constitución de ese Ayuntamiento según decreto de este Gobierno civil de fecha 20 del actual, de conformidad con las instrucciones recibidas del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en su telegrama circular nº 74 se servirá V. dar posesión a los Sres, que al margen se detallan designados por el Comité de conjunción republicano-socialista provincial, cumpliendo lo ordenado por este Gobierno, y para que como miembros de la Comisión meramente gestora se encarguen de la administración de ese municipio, con carácter interino y mientras se resuelva el expediente electoral que se está incoando en este Gobierno, dándole cuenta de haber cumplimentado lo que la presente comunicación se le interesa tan pronto la haya recibido, pues en caso contrario me será obligado a imponerle la sanción a que me autoriza la ley"

Y en su virtud el Sr. Alcalde dió posesión en la forma acostumbrada a dicho señores entregándoles las insignias del cargo, haciendo votos por la prosperidad de España, de la República y del municipio de Quintana, dejando este la presidencia que pasa a ocupar la D. Tomás Aquino Barquero Barquero, miembro de la Comisión gestora, dándose por terminado el acto de esta primera parte y leida esta acta la firman con miso el Secretario que certifico.

Juan Barquero
Tomás A. Barquero
Juan Barquero
Martín
J. Barquero

Handwritten signature and blue circular stamp of the Diputación de Badajoz.

Tomó posesión la Comisión gestora

Segunda
Designación de
Cargos y señala
momento de sesiones
ordinarias

Parte-continuación Incontingente, por unanimidad acuerda la
Comisión gestora designar ^{por sorteo} Presidente de la misma que recae
a favor de D. Tomas Aquino Barquero Barquero y para
vicepresidente D. Hiluwei Martin Balsera.

Hechas estas designaciones conforme al artículo 87 de la ley
municipal de los de octubre de 1844, señalo los miercoles
de cada semana y horas de las veinte para celebrar sus se-
siones ordinarias por lo que se dio terminada la sesion inaugu-
ral copiando el voto de la Comisión gestora que dice asi
" La Comisión gestora hace votos por la prosperidad de
la Republica Española y felicitá al actual Gobierno pro-
visional de la Republica, asi como igualmente al Excmo
Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Francisco Aran-
da y a todos los vecinos de Llantana de la Serena.

Los primeros pasos del Gobierno de la Republica, han
sido dados con prudencia y firmeza, todos debernos ayudarles,
unos, por convinecion politica, otros por amor a la patria
comun, otros por instinto de conservacion.

La Republica es orden, paz y trabajo, dentro de la li-
bertad garantida por las leyes.

Que nadie lo olvide. No acumulemos obstaculos en su
camino. Que cada Español sea de accion y de pensamien-
to, un colaborador suyo. Y la patria, esta vieja España,
madre nuestra, tan desgraciada y tan querida, podra de
ese modo enorgullecerse de sus hijos.

Ayer, hoy y mañana ha sido y seguirá siendo mas
que nunca la España gloriosa, cargada de historia ve-
nerable, en que todos (vivimos) digo, vivimos la luz, ¡Viva
España Republicana!

Y siendo las doce la presidencia le avanta la sesion y
yo el Secretario esta acta que certifico. = entre lineas por
sorteo=ovale

Tomas A. Barquero

Martin

Juan Barquero
10/

Juan Barquero

Acta. -

Presidente

D^o Tomás A. Barquero

Vocales

D^o Tiburcio MartínD^o Juan Barquero.

En las Casas Consistoriales de la villa de Trujilva de la Serena siendo las 16 horas del día veintey cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores del margen de la Comisión peritona municipal presidida por D^o Tomás Aquino Barquero, arstidos de mi el secretario, y en sesión pública tomaron los siguientes

Acuerdos

1^o Que haciendo uso del derecho que le concede el art^o 78 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, esta Comisión peritona municipal acordó por unanimidad suspender por treinta días de empleo y sueldo al primer oficial del Ayuntamiento Don Francisco Fernández Puerto, y se le instruya expediente para resolver si procede en su caso la destitución; tomando como fundamento de este acuerdo las malas costumbres y conducta pública y privada de dicho funcionario y haber ejercido coacciones en el cuerpo electoral en la última elección de concejales.

2^o Igualmente acuerda por unanimidad suspender de empleo y sueldo por treinta días al Alcalde y voz pública D^o Manuel del Toro Hurtado, y que se le instruya expediente para ver si procede en su caso la destitución, por entender que el cargo fue debido a una recompensa del caciquismo a una traición que hizo a la Sociedad obrera local y además haber ejercido coacciones en el cuerpo electoral en las últimas elecciones de Concejales. -

Que se notifique estos acuerdos a los interesados y se dé traslado de ellos al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, encaberrando el expediente respectivo, certificación de estos acuerdos, nombrándose Delegado especial para la instrucción de ellos al vocal de esta Comisión peritona D^o Juan Barquero Oren.

Así lo acuerdan y firman esta dicho teniéndose las diez y siete horas de todo lo cual yo el se-

Suspender por 30 días al

1^o Oficial de Secretaría

Suspender por 30 días al

Alcalde y voz pública



certario certificado?
Tomás A. Barquero

Martin

Juan Barquero

Acta.

Presidente

D. Tomás A. Barquero

Vocal

D. Juan Barquero

En las Casas Comisionales de la villa de Guitana de la Serena, siendo las 18 horas del día veinte y cinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores del margen de la Comisión persona municipal presididos por D. Tomás Aquino Barquero Barquero, asistido de mi el letrado, y en sesión pública después de leída la acta de la anterior fue aprobada y toma los siguientes

Acuerdos

Suspender por 30 días
al Sr. M. Mido Frutos

1.º Suspender de empleo y sueldo por treinta días al guardia municipal D. Mido Frutos y que se instruya expediente para resolver si procede en su caso la destitución. Comandado como fundamento de este acuerdo su espíritu servil al caciquismo y haber ejercido coacciones en el cuerpo electoral de las últimas elecciones para concejales.

Comisionar al Oficial
de P. N.º, subrane errores en el
cuaderno auxiliar del Censo
de población

2.º Nombrar en Comisión al Oficial de secretaría Don Francisco Ruiz, para que se persone en las oficinas de estadística provincial para subranar errores en el Cuaderno auxiliar del Censo de población y que se pida del cap.º correspondiente del presupuesto ordinario los gastos que ocasiona este servicio.

Nombrar a D.º Antonio Ferrnandez Ferrnandez de esta villa
al Oficial de Secret.
con carácter de interino

3.º Nombrar a D.º Antonio Ferrnandez Ferrnandez de esta villa al Oficial de la Secret.º con carácter de interino, en la plaza que desempeñaba el que fue suspendido de este cargo por 30 días D.º Francisco Ferrnandez Puerto, tomando este acuerdo de designación al objeto de dar facilidades al servicio de las oficinas de la Adm.º municipal.

Así lo acuerdan y firman después de ser leída por mi el letrado de que certifico.

Tomás A. Barquero

Juan Barquero

Acta

Presidente

D. Comas A. Barquero

vocal

D. Juan Barquero Cruz

En las Casas Consistoriales de la villa de Zuzitana de la Serena, a las doce horas del día veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno se reunieron los señores del margen, que componen la Comisión gestora municipal a falta de asistencia de D. Tiburcio Martín, presidida por D. Comas Aquino Barquero, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento en sesión pública, después de leída la acta anterior fue aprobada y toma los siguientes

Acuerdos

Número 1.-

Sobre el Hospital local

Tratando en cuenta las situación y capacidades económica de este Ayuntamiento, las condiciones especiales de la localidad, recursos con que cuenta y antecedentes consultados para conocer si es viable abrir al público el Hospital de este pueblo que fue adquirido por suscripción popular hace muchos años y que hoy está destinado a Colegio de niñas de la localidad, dirigidas por varias hermanas de la caridad, por falta de recursos económicos para poder atender a las necesidades que necesariamente había que llevar al Establecimiento y atento a estas consideraciones, la Comisión gestora municipal acuerda. - - - - -

- A) Que se extienda la voluntad del vecindario para conseguir aportaciones por donativos voluntarios con destino al Hospital municipal, por medio de edictos.
- B) Que las actuales hermanas de la Caridad, continúen al frente del Colegio de enseñanza de las niñas de la localidad, por considerar que no hay perjuicio para los enfermos ni para la curación, dada la extensión del edificio y que dos o más hermanas de la caridad con su beneplácito presten su valiosísimos servicios en pro de los enfermos.
- C) Que por el resultado que se obtenga de las aportaciones voluntarias se tendrá en cuenta al votar el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el sostenimiento de dicho Establecimiento Benéfico, con fondos generales del municipio previa aprobación de la superioridad.
- Ch) Que se forme una ponencia, compuesta de un miembro de esta Comisión gestora, de un Inspector Médico municipal y Secretario de este Ayuntamiento para redactar el Proyecto de Reglamento interior del Establecimiento, que deberá ser aprobado por la Junta municipal de Sanidad y provincial de Badajoz. - - - - -



D) Que por la Inspección médica municipal de sanidad se informe ampliamente sobre la capacidad para la admisión de enfermos en dicho Hospital y condiciones higiénicas del mismo. — — — — —

E) Que las donaciones que suscriban los vecinos, las entreguen al Concejal Delegado que se nombre al efecto, para los fines a que se refieren las letras A. y B. de este acuerdo. — — — — —

Debiendo ser estas las bases generales y provisionales en que se han de inspirarse el Reglamento que halla de regirse en su día el establecimiento benéfico municipal y Título con que debe llamarse a su nueva creación sea Hospital de Quintana de la Serena. — Como adicional, que se consulte al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov. sobre si está facultada esta Comisión gestora municipal para llevar a efecto este acuerdo. — — — — —

Así lo acuerda y siendo las tres horas la presidencia levanta la sesión y yo el leente esta acta que certifico.

Tomás A. Barquera

Juan Barquera

Pedro Luján

Sesión Ordinaria del
día 29 de Abril 1931
Presidente.

Don Tomás A. Barquera
Vocales

Don Juan Barquera Cruz

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las once horas del día veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen que componen la Comisión municipal gestora a falta de asistencia de D. Hilario Martín, presidida por D. Tomás Aquino Barquera, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento y en sesión pública después de dar lectura al acta anterior fué aprobada por los asistentes y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1º Nombrar comisionado de quintas para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación provincial a D. Tomás Aquino Barquera, para el día seis de mayo a las nueve de la mañana comparezca ante la misma de conformidad con la circular publicada en el Boletín Oficial del día 11 de marzo último, fa-

Nombrar Comisionado
de quintas

cediendo al comisionado los fondos necesarios para los socorridos a razón de dos pesetas diarias y para los demás gastos que le ocasione este servicio.

Autorizar al presi. 2.^o
deute para firmar el
finiquito del camino
a la estación

Autorizar al Sr. Presidente de esta Comisión municipal gestora para liquidar y firmar en la Excmo Diputación provincial el finiquito de la cuenta del camino vecinal de este pueblo a su Estación de Ferrocarril y percibir la diferencia que existe a favor del Ayuntamiento.

Autorizar al Sr. 3.^o
calce para recoger el
saldo de nuestro agente

Autorizar al Presidente de esta Comisión municipal gestora D. Tomás Aquino Barquero, para recoger los fondos que obran en poder de nuestro agente en Badajoz, con relación al saldo de su cuenta presentada a la fecha de 31 de marzo próximo pasado.

Quedar enterada 4.^o
de la orden telegráfica
sobre funcionarios

Quedar enterada del telegrama n.º 512 de fecha 24 del actual del Excmo Sr. Gobernador Civil, a esta Alcaldía, participando se as-
tengan las Comisiones gestoras y Ayuntamientos de corregir, suspender o separar funcionarios municipales sin atenderse a disposiciones que garantizan sus adquiridos derechos, es decir, sin olvidar la legislación vigente por no haber sido anulada cuyo particular se inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 82 del día 27, el que fue leído por la Presidencia que adiccional al telegrama se dé audiencia a los interesados y formación de expediente resolviéndose éste tal y como estuviere determinado; en consecuencia, acuerda que los expedientes que se siguen contra los empleados Francisco Fernandez Cuerto, Manuel del Poro Puertado e Isidro Guitos, se continúen por el procedimiento que señala el Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, teniendo en cuenta el instructor los artículos 109, 110 y siguientes de dicho Reglamento a los efectos del art.º 248 del Estatuto municipal y 48 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero

Juan Barquero
Juan Barquero

Sesión extraordinaria del día
2. de Mayo 1931
Presidente.

Don Tomas A. Barquero
Vocales

Don Juan Barquero Cruz.

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veinte horas del día dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen, que componen la Comisión municipal gestora a falta de asistencia del vocal D. Tiburcio Martín Salsera, presidida por D. Tomas A. Barquero Barquero, asistido de mi el secretario

del Ayuntamiento y en sesión pública después de dar lectura al acta anterior que fue aprobada por los asistentes y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

Aprobar pagos verificados y extracto de acuerdos 1.º

Aprobar los pagos verificados en el mes anterior y hacer la distribución para el siguiente y aprobar extractos de acuerdos de la Comisión gestora y que se exponga al público en el tablón oficial.

Conceder licencia a los farmacéuticos por 8 días 2.º

Conceder ocho días de licencia a los farmacéuticos titulares D. Pascasio Díaz M. Barquero y D. Manuel Sanchez Gena, empezándose a contar esta desde el día 11 del mes actual, encargándose del servicio el farmacéutico licenciado Don Oliguel Davila Gómez.

Medianería del Posito 3.º

A propuesta del vecino D. José Fernandez Sanchez y previo informe de los peritos prácticos, maestros albañiles de esta localidad D. Juan Francisco Rodriguez Murillo y D. Juan Davila Gena, que no ven perjuicio en que se conceda por este Ayuntamiento la medianería que solicita de la casa llamada "Posito" propiedad de este Ayuntamiento para montar en su pared o sea en el estal del Saliente, la casa en construcción del solicitante Sr. Fernandez, tasando esta medianería en 420-pesetas 50 céntimos que deberá satisfacer el Ayuntamiento y que se ingresen estas pesetas en caja por el concepto de eventuales capitulos 5.º art.º 4.º del presupuesto ordinario.

Se encargue de dirigir los trabajos de limpieza de varios sitios de la localidad, el vocal de esta Comisión gestora

D. Juan Barquero Cruz, así mismo de la limpieza que ha de hacerse en el Grupo Escolar de graduadas, para trasladar las escuelas existentes, excepto la de párvulos, dándose cuenta previamente de su traslado al Sr. Inspector provincial de 1.º enseñanza.

Se empieza la 5.º
travesía de la Calle
de Maana y J. V. Barquero

Que se empiece la travesía que hay entre las calles de Antonio Maana y J. V. Barquero, haciéndose esta obra por administración bajo la dirección del vocal de esta Comisión Sr. Cruz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Comis. a Barquero

Juan Barquero
Secretario

Sesión Ordinaria del
día 13 Mayo 1931
Presidente

D. Tomás A. Barquero
Vocales
D. Juan Barquero

En las Casas Constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen, que componen la Comisión municipal gestora, a falta de asistencia del vocal D. Hilario Martín, presidida por D. Tomás A. Barquero, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento y en sesión pública después de dar lectura al acta anterior que fue aprobada por los asistentes y se tomaron los siguientes acuerdos.

Varian nombres 1.º
de calles

Previa discusión por unanimidad acuerda, variar los nombres de las calles siguientes

Que la calle de Cánovas del Castillo se llame en lo sucesivo "Pablo Iglesias". La de Reina Cristina "García Vera". La de Laureano Barquero "Capitán Galán". La de S. Victoriano Barquero, "Capitán García Hernandez".

Se abre un Pozo 2.º
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que por administración municipal y bajo la dirección del vocal D. Juan Barquero Cruz, se abra un pozo en el cam-

Se pinten o blanquen 3^o
las fachadas de los
edificios

po del Grupo Escolar de graduadas para el servicio del mismo, girando su importe de su capítulo y consignación expresa en el presupuesto extraordinario votado para estas obras.

Atento a las ordenanzas municipales, a los informes de los Inspectores de Higiene y a la estética de los pueblos cultos se concede un plazo hasta el 30 de junio próximo para que todos los dueños de fincas urbanas, reboquen, pinten o blanqueen las fachadas, con la amonestación consiguiente para los que no lo verifiquen, por considerarlo beneficioso para esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veintuna horas, de que yo el Secretario certifico.

Tomás A. Barquero Juan Barquero

Juan Barquero

Sesion extraordinaria
dia 18 de Mayo 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero

Vocal

D. Juan Barquero,

Con las bases constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen que componen la Comision municipal gestora, con ausencia del vocal D. Silveo Martin, presidida por D. Tomás A. Barquero, asistido de mi el Secretario de este Ayuntamiento, y en sesion publica extraordinaria, despues de dar lectura al acta anterior que fue aprobada por los asistentes y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

Examinado los expedientes individuales seguido contra los empleados Francisco Ferrander Puerto, Manuel del Pozo Hurtado e Isidro Frutos Merino, disettido por esta Comision municipal gestora hace supo el Dictamen del Delegado Instructor del expediente, por considerar que las faltas son graves y procede de elevar el acuerdo de suspension

aprobar el dictamen del Delegado en expedientes de destitucion de 3 empleados

a destitución de estos empleados, cuyo Dictamen dice: "Visto el escrito de descargo o defensa y de pruebas presentada por el interesado en este expediente D. Francisco Hernandez Puerto, D. Manuel del Pozo Huartado e Isidro Frutos Merino, y los cargos que resultan de la prueba testifical en contra de dichos empleados municipales, relativos a sus conductas y a las coacciones ejercidas en el cuerpo electoral en la elección de Concejales celebradas el día 12 de Abril último, por cuyos motivos fueron suspendidos de sueldo y empleo por treinta días por acuerdo de la Comisión municipal gestora y atento a lo dispuesto en el artº 109. del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, considera el Delegado Instructor que las faltas son graves y procede elevar el acuerdo a destitución de estos empleados sin perjuicio de el recurso contencioso que los interesados pueden entablar si así lo estima conveniente

No obstante ^{de la Comisión municipal gestora} puede acordar lo que considere mas justo y acertado en derecho."

Que se notifique a los interesados para que conforme a las disposiciones vigentes puedan entablar los recursos pertinentes en defensa de sus derechos, salvando de responsabilidad al Secretario.

2º
Crear una plaza de Vigilante de arbitrios en defensa de los Establecimientos sobre bebidas espirituosas y espumosas y no figurando consignación en el presupuesto ordinario para este cargo; que por Secretaría se formule expediente de transferencia de crédito, debiendo consignar para esta plaza de nueva creación y con carácter de provisional hasta que se vote el nuevo presupuesto-880-pesetas, nombrándose para este cargo con carácter de interino a D. Juan Barquero Sevilla con el haber diario de cuatro pesetas, debiéndose posesionarse el día 20 del actual en beneficio del servicio que está desatendido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas, y yo el Secretario esta Acta que certifico: Sobre raspado - conveniente - Entre línea y la Comisión municipal gestora - Vale.

Comis a Barquero

Juan Barquero

José Suárez

Acta

En las casas Comistoriales de la Villa de Quintana de la Serena, Siendo las once del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, Reunidos los Señores de la Comisión Gestora Municipal D. Tomas Aquino Barquero y D. Juan Barquero Cruz para celebrar sesión extraordinaria publica y leida el acta anterior y firmada y aprobada y toman el siguiente acuerdo.

Nombrar vicepresidente de la C. Gestora a D. Juan Barquero Cruz, por dimision del Sr. Martin.

Atento a la dimision presentada ante el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia por el Vice Presidente de esta comision Municipal Don Eiburoo Martin Balsera se nombra para este cargo a Don Juan Barquero Cruz que acepta el cargo.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las once y media de todo lo cual yo como secretario certifico

Tomas Barquero Juan Barquero

J. Pedro Puero

Sesion ordinaria del dia 20 de mayo 1931

D. Juan Barquero Cruz

En las Casas Comistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia veinte de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen D. Juan Barquero Cruz, Vicepresidente de la Comisión municipal gestora, asistido de mi el Secretario de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, dando lectura del acta anterior, no tomándose acuerdos por falta de asistencia del Presidente de referida Comisión D. Tomas Aquino Barquero, por hallarse enfermo. Por lo expuesto el

vocal de la sesion que asiste, levanta la sesion siendo la misma hora, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Barquero

Juan Barquero
Sec.

Sesion extraordinaria del
dia 28 de mayo 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero

Vocal

D. Juan Barquero Cruz.

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y seis horas del dia veinte y ocho, se reunieron los señores del margen que componen la Comision municipal gestora, asistido de mi el Secretario accidental para celebrar sesion extraordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes y se tomaron los siguientes Acuerdos.

1º El Sr. Presidente de esta Comision gestora hace dimision de su cargo, la que funda en motivos de salud, la cual despues de breve discusion fue aceptada, quedando de Presidente el Sr. Barquero Cruz. Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las diez y seis horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario accidental certifico.

Tomas A. Barquero

Juan Barquero

Juan Barquero Cruz

Acta de Posesion.- En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las quince horas del dia veinte y nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron el Sr. Presidente de la Comision gestora D. Juan Barquero Cruz y los señores D. Rafael de la Cruz Coronado y D. Vicente Jimenez Coronado, para dar posesion a estos dos ultimos del cargo de vocales para que en union de los ya

se posesiona nueva
Comision gestora

nombrados formen parte de la Comisión meramente gestora de este Ayuntamiento, para cuyo cargo fueron designados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha veinte del mes actual, y cuyo cargo aceptan dichos señores, dándose por terminado esta primera parte y leída esta acta la firman conmigo el Secretario accidental de que certifico

Juan Barquero Rafael de la Cruz

Nicéforo Coronado
Coronado

Antonio Cruz

Segunda Parte, continuación. Los vocales de esta Comisión gestora D. Rafael de la Cruz Coronado y D. Nicéforo Coronado, hacen dimisión de sus cargos en este acto, fundándola en que dados sus muchas ocupaciones habituales por lo cual les sería imposible el desempeño de sus cargos con buen éxito, después de breve discusión la Presidencia acepta estas dimisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las diez y seis horas de lo que yo el Secretario accidental certifico

Juan Barquero Rafael de la Cruz

Nicéforo Coronado
Coronado

Antonio Cruz

Antonio Cruz

Acta de Posesión de vocal de la Comisión gestora de este Ayuntamiento. — En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las doce horas del día veinte de Mayo de mil novecientos veinte y uno, ante el Sr. Presidente de dicha Comisión D. Juan Barquero Cruz y de mí el Secretario accidental, compareció D. Diego Bar-

Toma posesión de vocal
de la C. Gestora Sr.
Diego Carmona Prieto

mona Prieto, designado para que forme parte de la Comisión me-
ramente gestora de este Ayuntamiento, hasta tanto se verifiquen las nue-
vas elecciones ya convocadas como se acredita por el oficio del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 344. de fecha 29. del actual
y en su virtud la presidencia puso en posesión del cargo a D. Diego
Carmona Prieto, el cual lo acepta, entregándole las insignias del cargo
que recibió en el acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta
la sesión siendo las trece horas de que certifico.

Juan Barquero

Diego Carmona

Antonio Cruz

Sesión Ordinaria del día
3 de junio 1931

Presidente

D. Juan Barquero Cruz.

Vocal

D. Diego Carmona Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Lina-
rana de la Serena, siendo las veinte horas del día
tres de junio de mil novecientos treinta y uno, se
reunieron los señores del margen que componen la
Comisión municipal gestora, presidida por D. Juan
Barquero Cruz, asistido de mi el Secretario de
este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, dando lectura
al acta anterior, y seguidamente se tomaron los siguientes
Acuerdos.

Excepción sobrevenida 1.º
al mozo Manuel Barquero

Visto el expediente de excepción sobrevenida con posterioridad al ingreso en baja del mozo Manuel Barquero Varanjo n.º 5. del reemplazo de 1930, acordó declarar con derecho a la concesión de prórroga de 1.º clase que tiene solicitada, ante el Comandante Jefe Instructor del Regimiento Infantería de Castilla n.º 16 según oficio de 23 de mayo último, n.º 264.

Visto los esentos individuales de Francisco Fernandez Puerto, Manuel del Pozo Hurtado e Isidro Prieto Alvarino, empha-

dos expedientados y destituidos por esta Comisión municipal gestora, por acuerdo de 18 de mayo último, en los que interesan, anulación del acuerdo y reposición del cargo con abono del sueldo correspondiente del tiempo de suspensión, acordándose por esta Comisión municipal gestora y por unanimidad, mantener su acuerdo de destitución y que en forma ordinaria se notifique a los interesados, para sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Juan Barquero

Diego Carreras
J. Pedro Luana
lc

Sesión Ordinaria del día
10 de Junio 1931

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocal

D. Diego Carreras Prieto

En las Casas Constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen que componen la Comisión municipal gestora, presidida por D. Juan Barquero Cruz, asistido de mí el Secretario de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, dando lectura al acta anterior que fue aprobada por los presentes a ésta y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Aprobar pagos verificados y extractos de acuerdos

Aprobar los pagos verificados en el mes anterior y hacer la distribución para el siguiente y aprobar extracto de acuerdos de la Comisión municipal gestora y que se exponga al público en el tablón oficial

Amillara l. casa 2.º

Que se amillare en el preventivo a nombre de Serafin Garcia Cáceres la finca siguiente.

Una casa sita en esta villa en la calle de Lanchas



Altas señalada con el numero 20. de gobierno que linda por la derecha entrando con Leonor Hidalgo, izquierda Feliciano Davila y espaldas herederos de Juan Rodriguez, consta de dos naves y corral y mide siete metros de fachada por veintuno de fondo que hacen un total de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, con un liquido imponible de cincuenta y seis pesetas. La adquisio por compra al vecino de esta villa Matias Davila Barquero, segun titulo de informacion posesoria instruida en este Juzgado y aprobado por auto del mismo en 1º de Abril de 1931, pago los derechos reales en la oficina Liquidadora de Badajoz, por carta de pago nº 494. de fecha 30 de Abril ultimo y que se le expida certificacion de este acuerdo como esta mandado para su inscripcion definitiva en el Registro de la propiedad del partido.

Que asi mismo se amillare en el preventivo a nombre de D. Pascasio Diaz H. Barquero. la siguiente finca.

Una casa Dta en esta villa en la calle Bota Callejon nº 4. de gobierno, que linda por la derecha entrando con herederos de Maria Garcia Sanchez, izquierda con herederos de Jose Sanchez Rodriguez y trasera con Ramon Sanchez Pozo, consta de dos naves y corral y mide ocho metros de fachada por quince de fondo que hacen un total de ciento veinte metros cuadrados, tiene un liquido imponible de sesenta y cuatro pesetas, la adquisio por compra al vecino de esta Manuel Cruz Vera, segun titulo de informacion posesoria instruido en este Juzgado municipal y aprobado por auto de 29 de noviembre de 1929, habiendo pagado los derechos reales en la oficina Liquidadora de Badajoz por carta de pago nº 162 de fecha 26 de enero de 1931 y que se le expida certificacion de este acuerdo para su inscripcion definitiva en el Registro de la propiedad del partido.

Nombrar Arquitecto Director de las obras del Cementerio municipal que construye este Ayuntamiento por subasta publica a D. Francisco Vaca Morales, vecino de Badajoz, siendo de cuenta del contratista los honorarios y gastos legales de dicho funcionario

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha

ipio transferencia de crédito

Aprobar cuenta 6.^o
General del Camino
vecinal de este pueblo
a su estación de F.C.

Siendo leída: expóngase al público por el plazo de quince días, y cumpliendo este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

Aprobar la cuenta general de gastos del camino vecinal de este pueblo a su estación de Ferrocarril que suma la cantidad de pesetas ciento diez y seis mil, trescienta setenta y una, con veintinueve céntimos de las cuales adeuda la Excm^a Diputación provincial de Badajoz a este Ayuntamiento como constructor pesetas mil ciento ochenta y dos, con setenta y siete céntimos (1.182'77) por el concepto de subvención y anticipo y este Ayuntamiento al encargado de las obras D. Antonio Balseva Gena, la de pesetas mil quinientas cuarenta y una con setenta y dos céntimos (1.541'72) que le serán abonadas a su vez por este Ayuntamiento cuando reciba la citada suma de expresada (cantidad) digo entidad, interesándole por procedimiento reglamentario quedando así liquidada la cuenta de gastos que es igual a la del presupuesto técnico aprobado por pesetas ciento diez y seis mil trescienta setenta y una con veintinueve céntimos (116.371'21) remitiendo certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excm^a Diputación provincial para sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico

Juan Barguena

Diego Canmore

J. Pedro Suarez
Lib.

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por hallarse ausente de la localidad el vocal de la Comisión municipal gestora D. Diego Canmore Prieto
Quintana de la Serena a 17. de Junio de 1931

Juan Barguena

Pedro Suarez

Sesión Extraordinaria del
 día 18 de Junio de 1931

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocal

D. Diego Carmona Prieto

Con las Bases Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen que componen la Comisión municipal gestora, presidida por D. Juan Barquero Cruz, y asistido de mi el Secretario de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, dándose lectura a la última acta celebrada, que fue aprobada por los presentes a ésta, seguidamente se

Tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1.
 Intercar del Banco 1.^o
 remita el valor de
 la 1.^o certificación
 del Cementerio

Interesar del Banco de Crédito Local de España, remita a este Ayuntamiento de su cuenta corriente pesetas doce mil cuatrocientas ochenta y nueve con diez y siete céntimos, por conducto del Banco Español de Crédito y sucursal de Don Benito a nombre del Sr. Alcalde, que girarán del Capítulo 2.^o art.^o 8.^o del presupuesto extraordinario de obras para pago de la del Cementerio municipal que realiza el contratista don Santiago Lavilla, según certificación de la primera liquidación dada por el arquitecto director D. Francisco Vaca Morales, nombrado por este Ayuntamiento para tal efecto, remitiéndose certificación de este acuerdo, copia del nombramiento de arquitecto director y certificación del acta de adjudicación de la subasta a favor de dicho contratista y liquidación del Sr. Arquitecto de la obra ejecutada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico

Juan Barquero

Diego Carmona

Diego Carmona

Sesión inaugural.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las veintinueve horas del día veintidos de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores que a continuación se expresan, Concejales electos en la elección celebrada el día 31 de Mayo último, presididos por el Presidente de la Comisión municipal gestora Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta la sesión pública extraordinaria para la que fueran citados, ordenando a fin el Secretario diese lectura al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número 741= de fecha de hoy, en el que ordena constituya este Ayuntamiento por haber sido aprobada la elección de Concejales celebrada el día 31 de Mayo próximo pasado, y en virtud estando presentes los señores Concejales designados en dicha elección y ser proclamados definitivamente Concejales por los distritos enumerados a los señores siguientes.

<u>Nombres y apellidos.</u>	<u>Distrito</u>	<u>Votos</u>
Dn. Manuel Garcia Fernandez	Primero	213
" Manuel Puerto Barquero	"	219
" Diego Carmona Puerto	"	213
" Juan Barquero Cruz	"	220
" Tomás A. Barquero Barquero	"	215
" José Barquero Diaz	"	215
" Juan Ferrere Hidalgo	Segundo	250
" Felix Moreno Cuadros	"	249
" Diego Murillo Fernandez	"	245
" José Augustas de Jesus	"	256
" José Rodriguez Balsara	"	241
" Vicente Lopez Hidalgo	Tercero	112

				votos
Manuel	Martin	Mellans	Canero	112
Victoriano	Martin	Fernandez		112
Juan	Segovia	Barrero		111

La Presidencia declaro constituido el nuevo Ayuntamiento con los referidos Concejales y seguidamente se procedio al examen de las credenciales respectivas, no hayando presente el Concejil electo D. Juan Ferrer Hidalgo por estar ausente de la localidad, y no habiendo reclamaciones ni protestas sobre incapacidades ni incompatibilidades ni excusas de los elegidos, por unanimidad acordado el Pleno se procedura a la eleccion de Alcalde y demas cargos en la forma establecida por el art. 53 y siguientes de la Ley Municipal; Presidencia la votacion D. Juliangues de Juan, resultando de la urna destinada al efecto que para Alcalde presidente fue elegido Don Camilo A. Barquero y Barquero por 13 votos, pasando este a ocupar la presidencia, recibiendo en el acto las insignias del cargo, prometiendole cumplir bien y fielmente las leyes del Gobierno de la Republica.

Seguidamente y en igual forma se procedio a la eleccion de primer Concejil de Alcalde que resulto elegido D. Juan Barquero Cruz por 10 votos, por igual procedimiento y acto segundo fue elegido el segundo Concejil de Alcalde que resulto elegido Don Diego Carrasco Prieto por 10 votos.

Acto seguido y en igual forma fue elegido el tercer Concejil de Alcalde que resulto elegido Don Vicente Lopez Hidalgo — por 10 votos. Todos ellos reciben las insignias del cargo.

go y prometen fidelidad al Gobierno de la Republica y el cumplimiento de la Ley.

Acto seguido se procedio al nombramiento de dos procuradores Sindicos a que se refiere el artº 56 de la Ley organica resultandose designados D. Felix Moreno Cuadrado y D. Manuel Puerto Barquero respectivamente para el primero y segundo puesto.

Seguindamente se procedio a señalar los dias y horas de sesiones ordinarias que han de celebrarse semanalmente acordandose los dias jueves a las 21. horas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas de que yo el Secretario Certifico.

Tomasa Barquera Juan Barquera

Diego Camacho Vicente Lopez

Estanislao Martin Jose Barquera

Diego Murillo Jose Rodriguez

Manuel Puerto Manuel Garcia

Jose Angues Pedro Jarama

Victoriano Barba Juan Saborido

Juan Jimeno

Pedro Jimeno

Sesión ordinaria del día
 25 de Junio 1931

Presidente.

D. Juan Barquero Cruz.

Vocales

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Puerto Barquero

D. José Anguas de Jesús

D. José Rodríguez Balsera

D. Victoriano Martín

D. Diego Murillo Fernández

D. Manuel García Fernández

D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintuna hora del día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el primer Teniente de Alcalde D. Juan Barquero Cruz, quien declaró abierta la sesión ordinaria, habiendo dejado de asistir el Alcalde Presidente D. Tomás A. Barquero por hallarse en Badajoz, cumpliendo ordenes del Excmo Sr. Gobernador civil y los señores D. Diego Carmona, D. Vicente López, D. Juan Segovia Barrero, ~~D. Juan Ferreira~~, D. José Barquero Díaz y D. Manuel Martín Orellana, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes.

Acuerdos.

Como posesión del 1.^o
Concejal Sr. Ferreira

D. Juan Ferreira Hidalgo, toma posesión del cargo de Concejales, que por estar ausente de la localidad no pudo hacerlo el día 22 del actual fecha en que se constituyó el Ayuntamiento.

2.^o
Comisiones

Acto seguido se procedió al nombramiento de Comisiones resultando elegidos por votación nominal.

Para Hacienda

{ D. Manuel García Fernández. y
D. José Rodríguez Balsera

Para Instrucción Pública

{ " Victoriano Martín Fernández y
" José Anguas de Jesús

Para Sanidad y Beneficencia

{ " Felix Moreno Cuadrado y
" Vicente López Hidalgo

Para Montes

{ " Diego Murillo Fernández y
" José Barquero Díaz

Para Festejos

{ " Juan Barquero Cruz y
" Manuel Puerto Barquero

Obras Públicas

{ " Juan Ferreira Hidalgo y
" Manuel Martín Orellana y

Trabajo D. Diego Carmona Prieto y D. Juan Segovia Ba-

- Estudio de ordenanzas 3º Que como todas las Comisiones las presidirá el alcalde. Que la Comisión de Hacienda se encargue de estudiar las ordenanzas de todas las exacciones municipales, con el objeto den su informe sobre las mismas.
- Se revise el padrón de 4º Que por la Comisión de Sanidad y Beneficencia se revise el padrón de beneficencia municipal, dictando un bando al público para que en el plazo de ocho días se inscriban en referido padrón los que así lo deseen.
- Alquilar casas 5º Autorizar al Sr. alcalde Presidente para que contrate los alquileres de casas viviendas para los maestros nacionales de la escuela número 2 de niños y de la maestra de párvulos de esta villa.
- Promover la revi. 6º Promover para la sesión siguiente, la revisión de la plantilla de oficiales de Secretaría de este Ayuntamiento.
- de empleados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las referidas horas y yo el Secretario esta acta que certifico. Badajoz: D. Juan Benavente = no vale.

Tomás A. Parquera	Juan Barquero
Diego Camacho	Vicente Lopez
José Barquero	Manuel Martin
José Rodriguez	Manuel Puente
Pedro Moreno	José Anguaz
Victoriano Martin	Juan Segovia
Juan Benavente	Manuel Garcia
Diego Mourillo	Pedro Suarez
	lepe

Ordinaria del día 2 de
Julio de 1931

Presidente.

D. Tomás A. Barquero
Primeros

D. Juan Barquero Cruz.

D. Diego Carmona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

Vocales

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. José Barquero Díaz

D. Victoriano Martín

D. Juan Segovia Barro

D. Manuel Puerto Barquero

D. Manuel García Fernández

D. Manuel Martín Mellera

D. José Rodríguez Balera

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las oportuna horas del día dos de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el alcalde Presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura del anterior que fue aprobada por los asistentes a esta, habiendo dejado de asistir D. José Anguas de Jesús y D. Diego Muvillo Fernandez, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes

Acuerdos.

1.º Poner en práctica el acuerdo anterior sobre la rectificación del padrón de beneficencia municipal.

2.º Sacar a concurso la adquisición del material escolar que la Comisión municipal de instrucción primaria crea preciso, teniendo en cuenta la cantidad presupuestada e informando en el expediente, y que al acto del concurso con el Sr. Alcalde, forme

Padrón de Beneficencia el Tribunal el Concejal D. Victoriano Martín Fernández y el Secretario de este Ayuntamiento.

3.º

Costo de las Escuelas

Que se continúen las obras del poro situado en el campo del grupo escolar, realizándose éstas por administración, inspeccionando los trabajos el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Barquero Cruz.

Ordenanza sobre 4.º

gas y electricidad

Se ponga en vigor la ordenanza municipal del recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad, con el tipo fijado del 20% de las cuotas del impuesto, que fueron aprobadas por plazo de diez años, a partir del primero de julio de 1924, por el Ayuntamiento en 18 de Septiembre de 1924 y por la Delegación de Hacienda en 25 de igual mes y año.

Repartimiento 5.º

para satisfacer

la necesidad del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se forme el repartimiento ordenado por la Externa Diputación provincial en el Boletín oficial del día 9 de enero de 1931 para satisfacer la primera anualidad del anticipo que concedió el Estado por mediación de dicha Diputación para la construc-

ción del camino vecinal de este pueblo a su estación de ferrocarril siendo el total del anticipo de pesetas 21.271'85 a devolver en veinte anualidades iguales de 1.063'58 pesetas y que se exponga dicho documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos reclinatorios.

Preguntas y Respuestas.

Por el Sr. Beniente Alcalde Sr. Cruz, se pregunta a la Presidencia si Manuel del Pozo e Isidro Frutos Merino, ex-empleados municipales y despedidos de las viviendas propiedad del Ayuntamiento han dejado desocupadas dichas viviendas, combatiendo la Presidencia que lo hanian el jueves inmediato, dándose por conforme el Sr. Cruz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las advertidas horas y yo, el Secretario esta acta que certifico.

Comás a Barquero

Juan Barquero	Vicente Lopez
Victoriano Martin	Diego Cannon
Manuel Puerto	Pedro Morera
José Barquero	Losé Anguay
Manuel Garcia	Juan Sequenci
Juan Ferrero	
José Barquero	
Manuel Martin	José Luis

Sesión Ordinaria del día 9 de Julio de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Asistentes

" Juan Barquero Cruz

" Diego Carrama Prieto

" Vicente López Hidalgo
Vocales

" Félix Moreno Cuadrado

" Manuel García Fernández

" Juan Segovia Barro

" Victoriano Martín Fernández

" Juan Ferreira Hidalgo

" Manuel Puerto Barquero

" José Anquas de Jesús

" José Barquero Díaz

" José Rodríguez Balsera

En las Casas Consistoriales de la villa de Luintana de la Serena, siendo las veintuna hora del día nueve de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Alcalde presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta, habiendo dejado de asistir D. Manuel Martín Orellana. y D. Diego Murillo Fernández, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes

Acuerdos.

1.º Que se nombre una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Juan Barquero Cruz, D. Juan Ferreira y el Secretario de este Ayuntamiento, para que marchen a Badajoz a gestionar la construcción de caminos vecinales con el fin de resolver la crisis obrera.

Comisión 2.º La adquisición de una alegoría de la República para el salón de actos de este Ayuntamiento.

adquisición de una alegoría de la República para el salón de actos de este Ayuntamiento.
Biblioteca 3.º Que se forme con los libros de donantes y con los que posee este Ayuntamiento, una biblioteca pública en la casa propiedad del municipio denominada "Pósito"

Se coloquen 4.º Que se adquieran dos rótulos de madera para colocarlos en la carretera que pasa ante las escuelas graduadas, en que se haga cons-
rótulos en el paro de las escuelas. tar la velocidad a que han de marchar los automóviles, con el fin de evitar atropellos en los niños que concurren a ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas y yo el Secretario ésta que certifico

Tomás A. Barquero

Juan Barquero

Diego Carrama

Vicente López

Félix Moreno

José Rodríguez
 Victoriano Martín
 Juan Ferrero
 José Barquero
 José Anquas
 Manuel Puerto
 Manuel García
 Juan Segovia
 Pedro Suárez

Sesión ordinaria del día
 16 de Julio de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero.

Representantes

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. Diego Barrameda Prieto

Vocales

D. Félix Moreno Ayudado

D. José Rodríguez Balsera

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. José Anquas de Jesús

D. Manuel García Fernández

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Barquero Díaz

D. Manuel Puerto Barquero.

En las Casas Consistoriales de la villa de Luintana de la Serena, siendo las veintuna hora del día diez y seis de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores Concejales del margen, presididos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir D. Manuel Martín Orellana, D. Diego Murillo Fernández y D. Juan Segovia Barbero, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes.

Actas

1.º Lee se solicita de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, conceda a este Ayuntamiento subvención que crea suficiente para las obras de abastecimiento de aguas potables para esta población y que, el estudio y proyecto se haga por cuenta de la misma, y caso que la subvención que conceda no sea suficiente para llevar a efecto aquellas, se solicite del Ministerio de Fomento la subvención a que se refiere la letra

Solicitar de la
 Diputación subvención
 para traida de agua

B. del artículo 6º del R.D. de 9 de junio de 1925 y R.O. de 20 de julio de igual año haciéndose constar que el presupuesto total de estas obras no excederá de 160.000 pesetas, por estar los manantiales a menos de 2. kilómetros de la población, quedando autorizando al Sr. Alcalde Presidente para solicitar una y otra en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Camino ve. 2º
cinal de este pueblo
a Castuera

Que se solicite de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, conceda a este Ayuntamiento la construcción del camino vecinal número 103, del plan general aprobado en Boletín Oficial de 6 de abril de 1925, ó sea de Quintana a Castuera, con la subvención y anticipos correspondientes, haciendo una baja en la subvención del 0'50% y que las obras se construyan por este Ayuntamiento con la subvención y anticipo reintegrables que concede la Diputación y el Estado para estas clases de obras, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento lo solicite, haciendo constar en la misma la urgencia de estas obras para aminorar la crisis de trabajo que es muy aguda en estos momentos, por cuyo motivo debe suplicarse a la Excmo Diputación que un Técnico de obras y obras de un perfil del proyecto para empezar éstas, en este mismo mes.

Se incluya en 3º
el Plan de Caminos
vecinales uno que
partiendo de Rio
Ortiga enlace
con la carretera
de la Ermita
de la Cruz

Que se solicite de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, incluya en el plan general de caminos vecinales el de este término, que partiendo del puente sobre el río Ortiga en la carretera de Ventas de Abulcín a Castuera a la Estación de Villanueva de la Serena, enlace con la de San Benito a Higuera de la Serena, en la Ermita de las Cruces y que por dicha Diputación se haga el estudio y proyecto de dicho camino por considerarlo muy conveniente a los intereses generales de esta población y una vez conocido el presupuesto acordará este Ayuntamiento la baja que ha de hacer en la subvención. Autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite dicho acuerdo, y que por Secretaría se expida certificación de estos tres primeros acuerdos, para que surta sus efectos en los expedientes respectivos. Que la Comisión municipal correspondiente informe sobre

ción municipal informe
sobre denuncia rela-
tiva a deraque de la
Calle Caeria

Nombrar perito 5º
práctico para las
facuas agrícolas

la denuncia verbal hecha por el vecino D. Benito Diaz Rajado, sobre el derribo de una pared medianera en la servidumbre pública del desagüe que pasa de la calle Caeria al puente de la calle de Castañilla, cuyo derribo lo hizo el propietario José Garcia, sin autorización para ello y que causa un perjuicio a la servidumbre pública y a la casa contigua propiedad del hermano del denunciante Diego Diaz Rajado.

A propuesta del Sr. Presidente y en atención al informe que verbalmente le dió el Sr. Delegado Nacional del Trabajo D. Estanislao Barrío, se nombra como perito práctico municipal a D. José Barquero Diaz, para que origine e inspeccione las faenas agrícolas y de eras, para que los patronos o dueños de las mismas, empleen el número de obreros que a juicio del práctico aconseje no debiendo utilizar como hasta ahora viene sucediendo los menores de 18 años, todo, con el fin de aminorar la crisis de trabajo, acordándose así por unanimidad, acordando al Sr. Barquero Diaz, que diariamente dé relación en los trabajos que inspeccione, dando nombres de los dueños o patronos de los mismos, sin que este acuerdo tenga carácter obligatorio para los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las oportunas horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Lomas a Barquero Juan Barquero

Diego Carruena Juan Perico

Vicente Lopez

José Anquay

Juan Segovia Victoriano Martin

Pedro Moreno José Barquero

Manuel Garcia

Manuel Martin
Juan Carruena

Diego Suarez

Sesion Extraordinaria del dia 18
de Julio de 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero
Verdientes

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carmona Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo

Vocales

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Juan Legovia Barnero

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Victoriano Martin Fernandez

D. Manuel Martin Orellana

D. Diego Munillo Fernandez

D. Manuel Puerto Barquero

D. Jose Anguas de Cesis

D. Jose Barquero Diaz

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintiuna horas del dia diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion Extraordinaria para la que fueron convocados con caracter de urgencia, a propuesta de los señores D. Juan Barquero, D. Diego Carmona, D. Jose Barquero, D. Juan Legovia, D. Vicente Lopez, D. Felix Moreno, D. Jose Anguas, D. Manuel Martin, D. Juan Ferreira y D. Victoriano Martin, Concejales de este Ayuntamiento y leído por el Secretario el escrito de referidos Concejales que dice asi " Sr. Alcalde de esta villa - Los que suscriben, concejales de este Ayuntamiento, en uso de sus derechos, proponen al Sr. Alcalde convoque a sesion Extraordinaria con caracter de urgencia, para acordar lo que proceda sobre los empleados de este municipio D. Jose Gonzalez, Vicente Pozo Perez, guardias municipales D. Serafin Rodriguez, Alguacil y D. Felix Cuevas

Sanchez, Depositario de los fondos, por haber cometido faltas graves que se probaran en expediente que al efecto se instruya por el Delegado que se nombre - Se saludan - Llantana de la Serena a 17 de julio de 1931" y la convocatoria del Sr. Alcalde al efecto, la presidencia pone a discusion la propuesta de referencia Tomando parte todos los señores Concejales, excepto D. Jose Rodriguez Balseva, que se halla fuera de la localidad y considerando la Presidencia bien discutido el asunto en el que hubo unanimidad de votos Tomaron los siguientes

Acuerdos.

1º Que haciendo uso del derecho que le concede la Ley municipal y Reglamento de empleados municipales, suspende de sueldo y empleo a los empleados municipales D. Jose Gonzalez Sanchez, Cabo de la guardia municipal D. Vicente del Pozo Perez, guardia municipal D. Serafin Rodriguez Munillo, Alguacil y D. Felix Cuevas Sanchez

D. Vicente Poro
D. Serafín Rodríguez
D. Félix Cuevas

Depositario de los fondos municipales y que se le instruya expediente para resolver si procede en su caso la destitución, por faltas de haber hecho crítica, censura y menosprecio del alcalde y del Ayuntamiento, haber repartido papeletas electorales de la candidatura monárquica por ser las favoritas del antiguo cacique. Lanzar calumnias graves contra la personas del Alcalde y Concejales y no haber contribuido en nada al afianzamiento del nuevo régimen, por el contrario han pretendido por todos los medios caerlos, hechos que se probarán en los expedientes respectivos, siendo estos cargos para los tres primeros empleados y para el Depositario Sr. Cuevas, por faltas de haber hecho crítica, censura y menosprecio del Alcalde y del Ayuntamiento, haber repartido papeletas electorales de la candidatura monárquica por ser las favoritas del antiguo caciquismo. Lanzar calumnias graves contra la personas del Alcalde y concejales y haber contribuido al levantamiento de un acta Notarial con hechos juramente falsos contra las elecciones de Concejales de 31 de mayo último y no haber contribuido en nada al afianzamiento del nuevo régimen, por el contrario ha pretendido por todos los medios caerlos, hechos que se probarán en el expediente respectivo.

Notificándose estos acuerdos a los interesados para que cesen en sus respectivos cargos y se les advierta del derecho que les asiste para recurrir contra ellos.

2.^o
Nombramiento de
varios empleados
de carácter interino

A propuesta de los Concejales firmantes del escrito que dio lugar a esta sesión y previa discusión de todos los presentes por unanimidad acuerdan, designar para los cargos de los empleados suspensos y con el carácter de interinos a los señores siguientes: para Cabo de la guardia municipal a D. Atanasio Murillo Quisado y para guardias municipales a Benito Romero Murillo y Juan Sánchez Gómez, para Alguacil, voz pública y alcaide a Francisco Gómez López, todos mayores de edad y de esta vecindad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas para el Cabo y 1.100 para cada uno de los restantes consignación que figura en el presupuesto ordinario vigente.

3º voz pública y alcaide

Suprimir nominalmente el cargo de voz pública y alcaide y refundir éste con el de alguacil que lo desempeñará con el sueldo ya fijado de 1.100-pésetas y sustituir este cargo de voz pública y alcaide por el de un guardia municipal con el mismo sueldo, siendo plaza de nueva creación, no alterándose así las cifras del presupuesto y por considerar más atendible el servicio de la guardia municipal, nombrándose para este cargo interinamente a Diego Cáceres Oena, mayor de edad y de esta vecindad.

Nombramiento 4º interino de Depositario

Así mismo acuerda previa discusión y por unanimidad nombrar Depositario con carácter accidental sin sueldo al Abconcejal D. Juan Barquero Cruz, que presente acepta y manifiesta que por falta de seguridad no puede ni debe estar la caja de fondos en la Casa Ayuntamiento, debiendo residir ésta como hasta aquí ha estado en el domicilio del Depositario, de otra forma no lo acepta; y haciéndose cargo el Ayuntamiento de las consideraciones aceptadas del Sr. Barquero, acuerda por unanimidad resida provisionalmente la caja de fondos en el domicilio de dicho Sr. Barquero.



5º Delegado instructor de expedientes de empleados

Nombrar Delegado Instructor para la formación de los expedientes de suspensión de sueldo y empleo a que se refiere el acuerdo 1º de esta sesión a D. Juan Barquero Cruz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintitres horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Tomás Barquero Juan Barquero

Diego Carrama Juan Ferrera

Manuel Puerto José Anguay
Vicente Lopez

Juan Segoria Victoriano Martin

Felix Moreno José Barquero
Manuel Martin

José Rodríguez Manuel Garcia J. Pedro Juárez
Diego Martín

Sesion Ordinaria del dia 23
de Julio de 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero

Secretario

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barrmona Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo

Vocales

D. Juan Segovia Barrero

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Martin Oyellana

D. Jose Rodriguez Balseva

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Jose Anguas de Jesus

D. Victoriano Martin Hernandez

D. Jose Barquero Diaz

D. Manuel Garcia Hernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintituna horas del dia veinte y tres de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas y firmadas por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir D. Manuel Puerto Barquero, por hallarse de cuerpo presente su padre y D. Diego Murillo por encontrarse ausente; seguidamente se paso a la orden del dia tomándose los siguientes.

Acuerdos.

1º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal gestora permanente en sesion de diez de

Transferencia
de Crédito del pre-
supuesto ordinario

Junio de 1931.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha formulado reclamacion ninguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de (trans) dicho referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda orenir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda pres-

Por aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes; Capítulo 1. Artículo 3. Consignación que tenían Pesetas 2000. Deducción por transferencia Pesetas 888. Quedan Pesetas 1112. Capítulo 5. Artículo 1. Consignación que tenían -0000- Aumento por transferencia Pesetas 888. Total Pesetas 888. - - - - -

Asimismo, acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Autorización 2.^o
de las escuelas
al grupo de
graduados

La Corporación queda enterada del oficio del Sr. Inspector e Inspectora de 1.^o enseñanza provincial por el que autoriza el traslado definitivo de las seis escuelas al nuevo grupo escolar, como consecuencia del desdoble de las escuelas n.^o 1 de niños y n.^o 1 de niñas que hasta aquí han actuado de auxiliares formando el presupuesto del material desde el 1.^o de julio actual para las dos plazas que anteriormente actuaron como auxiliares.

Bolsa del
Trabajo 3.^o

Quedar enterada la Corporación de haber sido constituida la Junta local de la Bolsa de Trabajo como dispone el decreto de 18 del actual publicado en la Gaceta del 19.

Parecer a la
Junta L. de la
Bolsa de Trabajo 4.^o

Ampliamente discutido por los señores asistentes por unanimidad acuerda el pleno, se formule un ruego a la Junta local de la Bolsa de Trabajo, empiecen los trabajos de urbanización donde la Junta lo crea oportuno, desde mañana, para conjurar la crisis del trabajo con obreros parados.

Ofrecimiento de
la Sociedad obrera 5.^o

La Presidencia hizo constar el ofrecimiento que la sociedad Unión Obrera de esta localidad, propuso a la Junta local de la Bolsa de Trabajo para que aceptase en concepto de anticipo 5000, pesetas, caso de que le hiciese falta hasta que se recaude el recargo del 10% sobre la contribución territorial e industrial que autoriza el decreto de 18 del actual y a condición indispensable que este ofrecimiento garantizase la devolución de expresada cantidad. Puesto a discusión este asunto en el que intervinieron todos los señores concejales acordose por unanimidad aceptar dicha responsabilidad y que ven con agrado y simpatías el ofrecimiento de la Sociedad "Unión Obrera" y que garantice esta Corporación la devolución de la cantidad máxima de 5000 pesetas que le anticipe la

Junta local de la Bolsa de Trábalgo, procurando dicha Junta local extremar la recaudación con el fin de no tener necesidad de recoger tan generoso anticipo, pero si la necesidad se impone, lo acepte, autorizando al Sr. alcalde para que en nombre y representación de este, formalice el crédito de expresado anticipo a dicho organismo.

Conste en acta 6.^o sentimiento defunción del Sr. Puerto.

A propuesta del Sr. alcalde se acuerda existe en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del padre del Concejal Sr. Puerto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas de que yo el Secretario certifico.


Comisario Juan Barquero
Diego Carrona Visente Lopez
Leonor Martin Manuel Puerto
José Barquero Juan Zamora
José Anguero Manuel Martín
Manuel Garcia José Rodríguez José Linares
Juan Seyorja

Sesión Ordinaria del día 30.
de Julio de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero
Tenientes

D. Juan Barquero Abuz

D.  Diego Carrona Prieto
D. Visente Lopez Hidalgo

Con las basas constitucionales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. alcalde presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaraba abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los

Concejales

- D. Victoriano Martín Fernández
- D. Felix Moreno Cuadrado
- D. José Barquero Díaz
- D. José Anguas de Jesús
- D. Manuel García Fernández
- D. Juan Benavente Hidalgo
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Manuel Martín Orellana
- D.

presentes a esta, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Diego Curiello, D. Juan Segovia y D. José Rodríguez, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasó a la orden del día, tomándose los siguientes (acuerdos.)

Acuerdos.

1º Nombrar al concejal D. Juan Barquero Cruz, Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en baja de los moros del actual recemplazo y revisiones, concediéndole dietas por valor de veinte pesetas.

2º Quedar enterado del oficio nº 238. de los señores Inspectores de 1ª Enseñanza de esta provincia y el Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde para iniciar el expediente de graduación de las escuelas de niños y niñas, remitiendo este a dicha inspección para que informado pueda elevarse a la Superioridad.

Ingreso en baja de los moros del actual Recemplazo.



Creación de dos escuelas unitarias

Después de quedar enterado del Decreto de Instrucción pública de 13 de julio actual publicado en la Gaceta oficial del día 19. concediéndole a este pueblo dos escuelas unitarias una para niños y para niñas de nueva creación para que el plazo de cuarenta y cinco días se doten de material escolar y mobiliario, acordándose por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que con el técnico municipal proponga el medio legal de llevar a efecto este asunto en vista que en el presupuesto ordinario vigente no tiene consignación para estos gastos, que necesariamente han de hacerse para la instalación de estas dos nuevas escuelas.

Sobre acuerdo 4º del Tribunal Económico-Administrativo

La Corporación queda enterada del oficio de 8. del actual del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia y autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formule las alegaciones y proposiciones de pruebas que estime conveniente a la defensa de nuestros derechos en la reclamación entablada por este Ayuntamiento en 29 de marzo 1930.

5º

Que se tenga por norma y sin perjuicio de las modificaciones que proponga la Comisión de festejos, para la feria de la vi-

Copia del
Plano del
Matadero

6º

Ma, en el año actual, se tenga música como alumbrado a la vene-
ciana y cine gratuito al público.

6º Puesta a discusión y a propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acordó
por unanimidad, interesar por encargo al Técnico D. Victor de la Villa
una copia del plano del matadero municipal por haberse extraviado
este con el proyecto y expediente administrativo en el Gobierno Civil
de esta provincia donde fue enviado en paquete certificado n.º
432 el día once de julio de 1930 y recibido en aquel Centro ofi-
cial el día 12. y entregado por la administración de correos al
cartero del Gobierno civil D. Pablo Becerra, según consta en
oficio de correos.

Ruegos y Preguntas.

El Sr. Barquero Cruz, propone se instale un ventilador en
el Salón de sesiones, la Presidencia lo pone a discusión de
la Corporación quedando desechada por unanimidad de
los Concejales presentes.

El Concejale Sr. Martín propone que durante los tres
días de rodeo en la feria próxima se llene el Pilar de
agua del pozo contiguo sito en la Plaza de Hernán Cortés
en beneficio de los ganados de los feriantes, puesta a discu-
sion por unanimidad fue aceptada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia
levanta la sesión siendo las veintidos horas y yo el Secretario
esta acta que certifico.

Luisa Pazera

Juan Barquero

Diego Canova

Vicente Lopez

Manuel Martín

Victoriano Martín

José Anjo

Juan Ferrera

Manuel Puente

Juan Iglesias

Pedro Martín

José Berquero

Manuel García

Pedro Juan

Sesión Extraordinaria del día
 3 de Agosto de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero.
 Venientes

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barruena Prieto

D. Vicente López Hidalgo
 Abandajales

D. Félix Moreno Abuchardo

D. José Barquero Díaz

D. Manuel García Fernández

D. Juan de Segovia Barro

D. Manuel Martín Orllana

D. José Anquas de Jesús

D. Victoriano Martín Fernández

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Conditoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintuna horas del día tres de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión extraordinaria, para la que fueron convocados en forma; ordenando la presidencia a mi el Secretario diese lectura al Decreto de 23 de julio de 1931, publicado en la Gaceta del día 24, y orden circular del Ministerio de Hacienda del 26 de expresado mes Gaceta del 28, y otra del Gobierno Civil de esta provincia publicada en el B.O. n.º 149, del día 31, de la Comisión gestora provincial interviene en el reparto de la cantidad concedida de un millón cuatrocientas mil pesetas a esta provincia de Badajoz como subsidio o anticipo reintegrables por los Ayuntamientos que lo reciben en la forma y plazo que en su día se estable-
 ciera.

Abierta discusión en la que intervienen todos los Concejales presentes, y comienzan que para remediar la crisis de trabajos, por que atraviesa mas de cuatrocientos obreros parados y la cantidad disponible de veinte mil pesetas presupuestadas para obras en el ordinario del año en curso, que puede destinarse para materiales, relaciona las obras que tiene en proyecto y de las que tiene preferencia para realizarse conforme al n.º 5.º del acuerdo de dicha Comisión gestora provincial, a saber:

Obras Preferentes.

Calles	Clases de Obras	Cantidad calculada Pesetas.
Bastuera	Empedrado	460
Eduardo Lato	idem	3.000
Ermita	idem	500
Gómez	idem	1.000
Higuera	idem	2.400
Moreno Prieto	idem	1.800
Saimen Vera	idem y adoquinado	12.000
	Suma y sigue	21.160

Anticipo reintegrable para obras

Calles	Clases de obras	Cantidad calculada	
		Suma anterior	Ptas.
Lalamea	Empedrado	21.160	10.000
San Baumberguen	Acerados		2.000
Plaza C. Banquero	idem y Explanación		5.000
Plaza H. Cortés	Arreglo de empedrado y un trozo de adoquinado para empalmar con otros de dos calles		10.000
Plaza Fournard	Explanación y acerados		5.000
Capitan G. Hernandez	Terminación de un trozo de adoquinado		20.000
Amarqura	Adoquinados		10.000
	<u>Total</u>		<u>83.160.</u>

Se mencionan las obras municipales con proyectos oficiales de la Exma Diputación provincial y que están en estudio.

Camino ocidental n.º 103 del plan general de Llutiana a Castuera
Camino que partiendo del Puente del Rio Ortega enlaza con la carretera de Don Benito a Higuera de la Serena.

Estudio y traida de aguas potables para esta población, con subvención.

Que por la Alcaldia y Secretaria se relacionen éstas y se haga constar los medios economicos de que puede disponer este Ayuntamiento para dichos fines.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas de que certifico

~~Juan Segovia~~
Juan Segovia

Vicetano Martín

Manuel Martín

Manuel Garcia

Manuel Puerto

José Anquas

Diego Camano

José Bonquero

Juan Bonquero

Vicente Lopez

Pedro Juan

Pedro Suarez

Sesión Ordinaria del día 6 de
 Agosto de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero.

Venientes

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barmana Prieto

D. Vicente López Hidalgo

Concejales

D. Juan Segovia Barreno

D. Manuel Martín Orellana

D. Manuel Puerto Barquero

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Victoriano Martín Semandez

D. Manuel García Semandez

D. José Anguas de Jesús

D. José Barquero Díaz

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna horas del día seis de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de las anteriores ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas por los asistentes a ésta, habiendo dejado de asistir los señores concejales D. Diego Murillo, D. Juan Ferreira Hidalgo y D. José Rodríguez, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1.º Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída de crédito del presupuesto extraordinario de obras para pago de los expropiaciones de terrenos y arboles del camino vecinal de este pueblo a la Estación de Ferrocarril: expon-

gase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

2.º Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída de crédito del presupuesto ordinario para dotar las dos escuelas de nueva creación en esta villa publicadas en la Gaceta de Madrid del día 19 de julio último; expongase al público por plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

3.º Previa discusión y a propuesta del Sr. Alcalde aprueba el Ayuntamiento por unanimidad se pesque la laguna municipal por consejo pericial llevando las orias de toneas y carpas a los depósitos de aguas de las huertas cercanas y que el producto que se obtenga ingrese en la caja municipal, advirtiéndole a los obreros pescadores que no podrán venderles fuera de la localidad.

Alocución del Pre. 4º
sidente sobre el deber
de los ciudadanos

y que el precio ha de ser mas reducido que de ordinario en
ventaja del vecindario.

La presidencia hace constar su criterio con relación a los cre-
ditos a favor de este Ayuntamiento, manifestando que los deudorales
para ayudar al sostenimiento del Ayuntamiento deben satisfacer sus
creditos sin espera a nuevas exhortaciones que dicen poco en pro
del nuevo regimen y espera confiado en la ciudadanía de este pueblo
que siempre caballeroso ha sabido cumplir con sus deberes de ve-
cinos y leales ciudadanos. La Corporación aprueba la alusión
de la presidencia. ~ R. y Preguntas ~

Terminada la orden del dia se pasa a ruegos y pregun-
tas y el Concejal Sr. Martin propone se haga un puente econó-
mico de (madera) digo de pasadereza en el arroyo del "Rio Pepe"
quedando por la Chetamilla al callejon denominado del "Lobo"
El Ayuntamiento lo toma en consideración y por considerar que
el gasto es de pequeña cantidad lo aprueba y que la presidencia
se encargue de la ejecución y de la dirección de estos trabajos.

A propuesta del Estudiante Sr. Gena la Corporación aprueba
que en su dia se planten arboles en la Plaza de Hernán Cortés
y a ser posible en la fiesta del civil que se celebre.

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta
la sesión siendo las veintitres horas y yo el Secretario esta
acta que certifico.

Comis. a Daquero Manuel Garcia

Lugo Carrara Vicente Lopez

Pedro Moron Manuel Martin

José Rodriguez José Inguera
Vicentiano Martin

Juan Benquero Manuel Puerto Juan Serrano

José Benquero

Sesión Extraordinaria del día
 - 8 de Agosto de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero.

Conientes

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barmona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

Concejales

D. Juan Legoria Barren

D. Manuel Puerto Barquero

D. Manuel Martín Orellana

D. José Anquas de Jesús

D. Victoriano Martín Fernández

D. Manuel García Fernández

D. Félix Barquero Díaz

D. Félix Moreno Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintuna horas del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales que componen este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal, habiendo dejado de asistir D. José Rodríguez, D. Diego Murillo y D. Juan Ferreira por hallarse ausentes; seguidamente la presidencia da lectura a un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 229. de ayer en el que manifiesta que los Ayuntamientos que hayan hecho petición de subsidio para obras, acuerde facultar a la Presidencia para retirar del Gobierno civil la cantidad que le ha correspondido debiendo ir provisto del certificado del acuerdo el martes próximo.

Abierta amplia discusión por unanimidad concuerde el Ayuntamiento autorizar al Alcalde presi-

autorizando al
 Alcalde para
 percibir fondos
 en anticipo por
 el Estado p.º
 obras

dente D. Tomás A. Barquero Barquero, para que retire del Gobierno Civil de la provincia la cantidad que le haya correspondido a este Ayuntamiento, depositando incontinenti esta en el Banco de España, sucursal de San Benito y a nombre de este Ayuntamiento para que se inverta en las obras proyectadas y que se fijan en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día tres del mes en curso.

Así mismo acuerda que los gastos que ocasionare el viaje al Sr. Alcalde se given del capítulo correspondiente del presupuesto ordinario y que se expida por el Secretario certificación de este acuerdo para sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta de que certifico.

Tomás A. Barquero

Juan Sepúlveda

Victoriano Martín

Manuel Garcia
Manuel Martin
Manuel Puerto
Juan Barquero

José Anquias
José Barquero
Diego Carmona
Vicente Lopez
Felix Moreno

Chico Suarez

Sesión ordinaria del día 13
 de Agosto de 1931.

Presidente.

Don. Tomás A. Barquero
Venerables

Don. Juan Barquero Cruz

Don. Diego Carmona Prieto

Don. Vicente Lopez Hidalgo
Concejales

Don. Felix Moreno Cuadrado

Don. José Rodriguez Balsera

Don. Victoriano Martin Fernandez

Don. Manuel Puerto Barquero

Don. Juan Legoria Barreno

Don. José Anquias de Jesus

Don. Manuel Garcia Fernandez

Don. José Barquero Diaz

Don. Manuel Martin Arellano.

En las Casas Concejales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna horas del día trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Diego Munillo y D. Juan Ferreira Hidalgo, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos.

Se examinados los expedientes individuales seguidos contra los empleados de este Ayuntamiento José Gonzalez Sanchez, cabo de la guardia municipal, Vicente del Pozo Pérez, guardia municipal, Serafin Rodriguez Alvarillo, Alguacil y Felix Cuevas Sanchez, Depositario. La Presidencia los pone a

Resolución recaída
en expedientes de
empleados

discusión en la que toman parte todos los asistentes acordándose por unanimidad hacer suyo el Actamen del Delegado instructor de los expedientes por considerar que las faltas son graves y procede elevar el acuerdo de suspensión a destitución de estos em-

pleados cuyo Dictamen dice: Dictamen del Delegado Instructor. - Visto el escrito de defensa presentado por el interesado D. José González Sánchez, en expediente que se sigue en su contra y los cargos que resultan de la prueba testifical todas ellas coinciden con los formulados por el Ayuntamiento en la sesión Extraordinaria del día diez y ocho de julio último, que dio motivo a la suspensión y atento a lo dispuesto en el Reglamento de empleados municipales en su artículo 109, la ley municipal de dos de octubre de 1877, y el Estatuto municipal y sus concordantes hace considerar al Delegado instructor que las faltas son graves y por ello procede elevar el acuerdo a destitución de este empleado, sin perjuicio del recurso contencioso que el interesado puede entablar si así lo estima conveniente = No obstante el Ayuntamiento puede acordar lo que considere mas justo y acertado en derecho. = Quintana de la Serena a 12 de Agosto de 1931 = El Delegado Instructor = Juan Barquero = Rubricado.

Así mismo que no se copien los Dictámenes de los subalternos, Vicente del Pozo y Serafín Rodríguez por ser igual al anterior, y si el de Félix Cuevas Sánchez, por diferenciarse su contenido; el cual dice así: Dictamen del Delegado Instructor. - Atento a las declaraciones prestadas en el expediente seguido contra el Depositario de este Ayuntamiento D. Félix Cuevas Sánchez, y el escrito de defensa del interesado, resulta que todas ellas coinciden con los cargos que el Ayuntamiento hizo en la sesión Extraordinaria del día diez y ocho de julio último, que dio motivo a la suspensión, y visto que el Ayuntamiento al nombrarle Depositario de los fondos en sesión del veintuno de marzo de mil novecientos veinte y tres, lo hizo con carácter de Interino, pues aun cuando expresamente no se consigna fuese Interino, tan poco dice fuese propietario y no existiendo expediente de concurso ni de oposición este Delegado Instructor entiende debe considerarse que lo fuese interinamente y en todo caso al interesado incumbe probar que lo es propietario.

A este expediente se une al folio doce certificación del Ayuntamiento en el que se nombra Depositario de los fondos de este Ayuntamiento a D. Félix Cuevas Sánchez y al folio trece



Certificación del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha veintiocho y cuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno, participando que la Dirección de Administración Local, había reconocido a D. Felix Cuevas para dicho cargo, sin que, el Ayuntamiento hasta la fecha de hoy haya modificado su acuerdo de veintinueve de marzo de mil novecientos (y) veinte y tres, considerando debe ser un error el derecho de propiedad al cargo que se atribuye el interesado y por tanto soy de opinión que el Ayuntamiento debe elevar su acuerdo a destitución en uso de sus atribuciones por la cualidad de interinidad y por los cargos que quedan demostrados en este expediente. No obstante, el Ayuntamiento puede acordar lo que considere mas justo y acertado en derecho. = Quintana de la Serena a 12 de Agosto de 1931 = El Delegado Instructor = Juan Parquero = Rubricado.

Lue se notifique a los interesados para que conforme a las disposiciones vigentes, puedan entablar los recursos pertinentes en defensa de sus derechos. El Secretario hizo las observaciones pertinentes sobre estas destituciones y del derecho de los empleados dando lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de Abril último publicado en la Gaceta del día 29 de la circular n.º 399, del Excmo Sr. Gobernador civil, publicada en el B.O. del día 25 de julio próximo pasado y por último recuerda los telegramas de dicha autoridad provincial de las que se dieron cuenta en sesión del día 29 de Abril de 1931, que también fue leída y de la que se expidió certificación para unir a otros tantos expedientes de destitución de otros tres empleados de este Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación quedó enterada y mantiene sus anteriores acuerdos de destitución, salvando de responsabilidad al Secretario.

Así mismo acuerda la Corporación por unanimidad, que se remita el expediente de destitución del Secretario Sr. Cuevas, al Colegio de Interventores y Secretarios de esta provincia, para

ser sido en cumplimiento a la R.O. de veintuno de noviembre del pasado año y una vez devuelto por dicho Colegio, el Ayuntamiento resolverá lo que proceda.

Escrito del 2.^o
Secretario Sr.
Felix Cuevas

Leído el escrito de fecha 24 de junio próximo pasado de D. Felix Cuevas Sánchez, depositario de los fondos de este Ayuntamiento, solicitando se le fije como sueldo la suma de 2.500 pesetas anuales, que se le asigne una cantidad que la Corporación fijará para quebranto de moneda y que se le abone la diferencia de sueldo desde primero de enero de 1930 a la fecha en que empieze a disfrutar el que legalmente le corresponde por Decreto de diez de junio de 1930 publicado en la Gaceta del día 12 del mismo mes y año, fecha en que se creó el cuerpo de Depositarios de fondos de la administración local, habiendo sido comprendido el interesado por lo dispuesto en el artículo 1.^o de dicha disposición.

Discutido por todos los señores Concejales, conviene por unanimidad deshechar la petición de dicho Sr. Cuevas, por considerar que estando pendiente de resolución el expediente de destitución que en su contra se sigue por faltas que en el mismo se expresan y no haber sido modificado el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de marzo de 1923, que no expresa fuese nombrado para dicho cargo en propiedad ni haberse celebrado concurso ni oposición para su provisión; estima que debe ser un error el derecho de propiedad que se atribuye el interesado y a este incumbe probar este extremo.

Padrón de 3.^o
Beneficencia
pare a examen
de la Comisión

Visto el Padrón de beneficencia por unanimidad acuerda el Ayuntamiento que de nuevo sea examinado por la Comisión municipal, auxiliada por otros del Concejal que al efecto fueron designados como concededores del vecindario D. José Barquero Díez, y D. José Anguas de Jesús.

Quedan enterados.
del anticipo con
cedido a este Ayunt.
diez mil pesetas

La Presidencia dio cuenta que en virtud del Decreto de 23 de julio próximo pasado del Ministerio de Hacienda, en el reparto de un millón cuatrocientas mil pesetas que fueron concedidas a esta provincia como subsidio o anticipo reintegrable había correspondido a este Ayuntamiento diez mil pesetas y que esta Presidencia recibió para la que fue facultado por acuerdo del día ocho del actual, habiendo

quedado ingresadas en la caja municipal, para invertir las en obras municipales proyectadas en la sesión del día tres del presente mes de Agosto, ratificándose este acuerdo, o sea que se invierten en obras de pavimentación de vías urbanas.

Anuncio N.º 5.º sobre el Camino Rio Ortega a enlazar con la Carretera de las Cruces de Don Benito

La Corporación queda enterada del anuncio de la Excmo. Diputación provincial publicado en el Boletín Oficial del día diez de Agosto actual, sobre el camino vecinal de este pueblo, que parte del puente del Rio Ortega a enlazar con la carretera de San Benito a Obiguera de la Serena en la Ermita de las Cruces, a efectos reclamatorios.

Ruegos y Preguntas

El concejal Sr. Barquero Diaz, pide se haga uno o dos urinarios en la plaza de Herman Cortés por considerarlo beneficioso para la población y la Presidencia le contesta que venia con agrado este servicio; pero no podia hacerse por falta de alcantarillado y de aguas, rectificando el Sr. Barquero Diaz.

Se hacen otros menos importantes que por ello no se consiguan en acta a petición de los interesados y de conformidad de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte y tres horas de que yo el Secretario certifico

Luis Barquero

Luis Barquero

Pablo Moreno

José Inguera

José Rodríguez

Vicente Lopez

Juan Barquero

Victoriano Martín

Manuel Garcia

Juan Segura

Manuel Martín
Diego Carrero

Manuel Puerto

José Suárez
H.

Sesion ordinaria del dia 20
de Agosto de 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Felix Uverson Cuadrado

D. Joaquin Rodriguez Balsera

D. Victoriano Martin

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Jose Barquero Diaz

D. Jose Anquas de Jesus

D. Manuel Puerto Barquero

D. Diego Carmona Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintuna horas del dia veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir D. Juan Legoria Barreno, D. Diego Uverson, D. Manuel Martin Orellana y D. Juan Ferreira Hidalgo, por hallarse ausentes de la localidad; seguidamente se paso a la orden del dia y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1.º Fue durante los dias 21-22-23- del actual mes por ser los dias mas culminantes de la feria de la villa de suspendan las obras publicas municipales, asi se acuerda por unanimidad a propuesta de la Presidencia

Inyuntar obras 2.º
durante la feria

Creando provisio-
nalmente el Neg-
ociado Social Local

A propuesta de la Presidencia y previa discusion de todos los Concejales presentes acuerdan que vista la necesidad y urgencia de crear un negociado de asuntos sociales aun cuando sea con caracter provisional para resolver entre ellos, la Bolsa de Trabajo, los de la Comision municipal de policia rural y otros que puedan encomendarse al mismo, por unanimidad conviene, en la creacion provisional de dicho negociado que llevara el nombre de "Negociado Social Local" asignandole un sueldo de cuatro pesetas diarias con cargo de lo que resta del año 1931, a la consignacion del primer oficial de Secretaria del Ayuntamiento en tanto este servida esta interinamente, debiendo tener este acuerdo en cuenta al formular el presupuesto ordinario para el 1932, modificando el haber del primer oficial que lo desempeña con caracter interino D. Antonio Fernandez Fernandez, en la aminoracion de sueldo, quedando este en cuatro pesetas diarias hasta tanto se vote y apruebe dicho presupuesto ordinario para el ejercicio de

referencia y que la diferencia que existe entre la cantidad presupues-
tada actualmente y el importe de los cobros federales que suman los dos
sueldos se transfieran del ordinario actual por medio de expediente
previo a propuesta del Técnico municipal, si es posible. Y que para
la provisión interina del oficial del negociado de que se deja hecho
mención, este Ayuntamiento en uso de sus derechos, nombra un tri-
bunal de oposición libre compuesto de los Concejales D. Diego Gar-
mona, D. Manuel Garcia, D. Felix Moreno, D. Victoriano Mar-
tin, D. José Anguad y D. Juan Barquero, que con el Alcalde
y el Secretario de este Ayuntamiento juzguen la capacidad de
los aspirantes, sin tener en cuenta lo dispuesto en el art. 94,
del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto
de 1924 por tratarse de una plaza interina que de durar
mas de lo que resta del año actual tendria necesariamente
que cumplirse con los requisitos que exige dicho Reglamento
que fue leído en su parte dispositiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la pre-
sidencia levanta la sesión siendo las señaladas horas de
que yo el Secretario certifico.

Juan Barquero

Manuel Garcia

Felix Moreno

Victoriano Martin

José Barquero

Manuel Martin

Vicente Lopez Juan Segura

Juan Barquero

Manuel Garcia

José Anguad

Diego Garmona

Pedro Suarez
Sube

Sesión Extraordinaria del día
 24 de agosto de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Alcaldes

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo
 Concejales

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Barquero Díaz

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel García Fernández

D. Victoriano Martín Fernández

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Gregorio Barreiro

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinte y siete de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal, habiendo dejado de asistir D. José Rodríguez, D. Diego Muriel, D. Juan Ferreira Hidalgo y D. Diego Barrameda Prieto, por hallarse ausentes de la localidad, seguidamente la Presidencia dio lectura a un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 997, del día 25 del mes en curso en el que manifiesta que el Ayuntamiento celebre sesión extraordinaria autorizando al Alcalde para que retire la cantidad que le ha correspondido en el segundo reparto

Segundo reparto
 de anticipos por
 el Estado para
 obras municipales

del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas presumiendo que sino lo hace en el plazo de quince días, se entenderá que renuncia a la cantidad.

Abierta amplia discusión sobre este asunto por unanimidad acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que retire del Gobierno civil de esta provincia la cantidad que le haya correspondido a este municipio, en el segundo repartimiento de referencia, ingresando la suma en la caja municipal, que se destinará a las obras de urbanización como está mandado.

Así mismo acordó por unanimidad que el gasto que ocasiona el viaje se giren del Capítulo correspondiente del presupuesto ordinario y que se expida por el Secretario, certificación de este acuerdo para sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos

y yo el Secretario esta acta que certifico.

~~Tomás A. Barquero~~ Juan Barquero
~~Juan Segovia~~ Manuel Martín Barquero
Manuel Puerto José Anguas
~~Pedro Moreno~~ Vicenta López
Victoriano Martín Manuel García
Pedro Suárez

Sesión ordinaria del día
27 de Agosto 1931
Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Concejales
D. Juan Barquero Cruz
D. Vicente López Hidalgo
D. José Barquero Díaz
D. Félix Moreno Cuadrado
D. José Anguas de Jesús
D. Manuel García Fernández
D. Victoriano Martín Fernández
D. Manuel Martín Orellana
D. Juan Segovia Barrero
D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna, horas del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Concejales D. Diego Urbillo, D. Juan Ferreira Hidalgo, D. José Rodríguez y D. Diego Barmona Prieto, por hallarse ausentes; seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes
Acuerdos.

1.ª La Corporación quedó enterada del oficio de la Delegación de Hacienda, Sección de presupuestos de fecha 19 del actual n.º 236, en el que manifiesta contestando a otro de esta



Impuesto en ordenanzas
aprobadas para el 1931.

Alcaldía de siete del propio mes, que no habiéndose previsto por el Ayuntamiento al votar el presupuesto de ingreso para el año 1931 la modalidad que había de adoptar cuando expirase los cinco años de vigencia de la ordenanza aprobada en 16 de mayo de 1925, para el impuesto de gas y electricidad, ha de reputarse vigente durante todo el año 1931 dicha ordenanza, sin que pueda por tanto regir la exacción del impuesto, ni la aprobada en 18 de septiembre de 1924, ninguna otra, acordándose por unanimidad que se participe al propietario de la fábrica del alumbrado eléctrico para sus efectos.

Acta de
Depositario
reposición

Acta de reposición del escrito del Depositario de los fondos de este Ayuntamiento D. Félix Cuevas Sánchez, solicitando reposición del acuerdo tomado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día trece del mes de agosto actual en el que se le destituyó de expresado cargo y visto los fundamentos de hecho y de derecho que alega, contestando a ellos, los Concejales presentes hacen constar.

a) Que el expediente lo consideran completo porque solo falta ir al Colegio provincial de Interventores y Depositarios, de conformidad con lo ordenado por R. O. de 21 de noviembre de 1930.

b) Que el hecho de no hacerse constar en la cédula de notificación el n.º de Concejales que adoptaron el acuerdo de destitución no acusa ilegalidad por no existir disposición orgánica que expresamente ordene tal requisito y en todo caso no dejaría de ser una mera omisión del empleado que la formalizó, constando en el acta de la sesión y en la certificación de esta que se une al expediente el número de Concejales que asistieron, que fue de trece de los quince de que se compone el Ayuntamiento, esto ha debido verlo el destituido que pidió y se le entregó personalmente el expediente para ser oído. Y con relación a la protesta que hace de que se hizo la destitución en sesión ordinaria y que es ilegal por determinar el art.º 236 del Estatuto que ha de ser extraordinaria, se ha de contestar que esta determinación fundamental es aplicable exclusivamente a los Secretarios por expresarlo así dicho artículo.



c) Que considera muy bien fundamentados y mejor justificados los cargos que se han formulado en el expediente para acordar la destitución.

ch) Que el hecho de haber sido nombrado Depositario en el mes de marzo de 1923, sin que se diga en el Acta si tenía carácter de interino o propietario, sin fijarle sueldo, ni fianza que había de depositar para responder de su gestión, implica a juicio del empleado un derecho de propiedad y para mayor seguridad en el empleo solicitó por escrito de fecha 24 de junio último, se le pague el sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales a partir del 1º de enero de 1930, esto revela claramente el error de este empleado, y por este motivo, no fue atendido por este Ayuntamiento su petición.

También dice el empleado Sr. Cuevas que este Ayuntamiento interpreta a su manera un acuerdo que si se hizo con anterioridad a la fecha del Estatuto municipal por ello no puede quedar incumplido los preceptos establecidos en la ley orgánica de 2 de octubre de 1877, que para nombrar el cargo de Depositario con carácter de propietario si así hubiere sido, forzosamente tenía que haberse cumplido con los requisitos de concurso u oposición, caso que no tuvo lugar.

Por tanto el Ayuntamiento oído el parecer del Delegado Instructor y del Regidor Sindico, por unanimidad acuerda que debe mantener y mantiene su acuerdo de trece de agosto en curso y que se remita este expediente al Colegio de Interventores y de Depositarios de esta provincia, como está mandado para ser oído.

Destimar 3º
escritos de reposición
de varios empleados

Visto los escritos de los empleados José González Sánchez, cabo de la guardia municipal, Vicente del Pozo Pérez, guardia municipal y Serafín Rodríguez Allurillo, Alguacil, solicitando reposición del acuerdo de trece del actual tomado por este Ayuntamiento por el que se les destituye en sus respectivos cargos, a propuesta del Sr. Delegado Instructor de los expedientes D. Juan Barquero Obraz, y previa discusión de los

Concejales asistentes por unanimidad acuerda el Ayuntamiento desestimar sus peticiones para ser repuestos en sus destinos, por considerar que los cargos justificados son suficientes para tomar el acuerdo de destitución y que son de los comprendidos en el artículo 109, y concordantes del Reglamento de empleados municipales y de la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877 y que se les notifique a los interesados por si quieren entablar los recursos pertinentes a sus derechos en el plazo reglamentario.

variar las 4^o
horas de sesiones
ordinarias

Previo discusión de los asistentes y a propuesta de la Presidencia acuerda el Ayuntamiento por unanimidad variar las horas de sesiones ordinarias, señalando la de las ocho de la noche.

Prorroga de 5^o
dos meses a los dos
hijos de Diego
Hidalgo

La Corporación quedó enterada y aprobó las gestiones hechas por el Sr. Presidente concediéndole dos meses de prórroga voluntaria para que los hijos de D. Diego Hidalgo Ollero hagan efectivo su crédito que le resultó por alcance en la recaudación municipal, cargo que desempeñó su difunto padre.

6^o
Precio del Pan

Así mismo quedó enterada la Corporación de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde con los panaderos para no alterar el precio ordinario del pan de kilo que vale hoy a 0'50 céntimos, acordándose no se conceda la alteración de precios que se solicita por los panaderos, y llegar a la incautación del servicio para el abastecimiento local si fuese necesario antes de acceder a las pretensiones de los fabricantes.

Informe de 7^o
un letrado en expe-
dientes de responsabilidad

Dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que un abogado que este elija, de informe razonado en los expedientes de responsabilidad que se ha seguido contra varios deudores de este Ayuntamiento.

Que los hornos 8^o
se fabriquen en los
caros de los industriales

Previo discusión de todos los presentes por mayoría se acuerda que los hornos se fabriquen en las casas o locales de los industriales prohibiéndolo en la vía pública por considerarlo antihigiénico e incómodo para el público.

Se quite el 9^o
tabique de la ventana

Previo discusión por unanimidad acuerda, se quite el tabique de la ventana de la cárcel para que reciba más luz y tenga mayor higiene, haciéndose una nueva ventana de ma-

dera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veinte y tres horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Juan Barquero Concha Barquero
Juan Segovia Diego Carrona
Manuel Martin Jose Barquero
Jose Anguas Manuel Puerto
Pete Moscoso Vicente Lopez
Victoriano Martin Pedro Puchas
Manuel Garcia

Sesion ordinaria del dia - 3 - de
Septiembre de 1931
Presidente.

D. Tomas A. Barquero Barquero
Vocales.

D. Juan Barquero Barquero
D. Diego Carrona Prieto
D. Vicente Lopez Hidalgo
D. Juan Segovia Barreno
D. Manuel Martin Orrellana
D. Jose Anguas de Jesus
D. Felix Moreno Cuadrado
D. Jose Barquero Diaz
D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Abastecedoras de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir D. Diego Marillo, D. Jose Rodriguez, D. Manuel Garcia, D. Victoriano Martin y D. Juan Ferreira Hidalgo, por hallarse ausentes de la localidad, seguidamente se paso a la orden del dia tomándose los siguientes.
Electoros.

1.º a propuesta de la Comision municipal especial designada por el Ayuntamiento en sesion del



Nombrar con caracte
de interino a D. Fernando
Quiberteau para el Nego-
ciado de asuntos sociales
con el sueldo de 4 pesetas

dia 20 de agosto ultimo para la designacion de oficial para el Negociado de Asuntos Sociales, propone por unanimidad que entre los seis aspirantes Miguel Manillo, Diego Lopez, Jose Ledranis, Benigno Fernandez, Miguel Rodriguez y Fernando Quiberteau, sea designado a D. Fernando Quiberteau Mello, por considerarlo el de mas competencia de ellos y discutido por los presentes acuerdan nombrarlo para dicho cargo, por unanimidad de votos, con caracter de interino y sueldo de cuatro pesetas diarias que percibirá por mensualidades vencidas desde el dia primero de este mes.

Se abra Dos 2.^o
poros en la Plaza
de proirand y otros en
Lancha Hueca y arreglo de la fuente - - 3.^o
Parque 4.^o

Aprobar por unanimidad a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Barquero Cruz, la apertura o construccion de un poro en la Plaza de Gairard y otro en la Lancha Hueca, y arreglo de la fuente de los Picapedros, con fondos de la subvencion del Estado. A propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad la construccion de un parque en la Plaza de Gairard.

Retrotaca derechos

Quedar enterada de los acuerdos tomados en la reunion de los Alcaldes de los diez y ocho pueblos de la Serena, para retrotraer el derecho que estos tienen en la Real Selva de la Serena y que por la Secretaria se expidan las certificaciones pertinentes.

Concurso pu. 5.^o
blico para adquisi-
cion solar p. el Matadero

A propuesta de la Presidencia y despues de confirmar el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento anterior, acuerdo por unanimidad se publique oficialmente concurso publico para adquirir el solar para emplazar el Matadero municipal en el arroyo del "Rio Pepe"

Se forme exp. 6.^o
diente de transfe-
ncia de credito

Que por la Secretaria de este Ayuntamiento se forme expediente de transferencia de credito que informara la Comision municipal correspondiente para que del credito de obras publicas del presupuesto ordinario, para adoquinado, bacheos y arreglo de calles, se transfieran quince mil pesetas a las obras de ampliacion de la Casa del Ayuntamiento, cuyo proyecto tecnico esta aprobado en el año habiendo salido a subasta varias veces sin que haya habido licitadores.

Quedar enterada 7.^o
de la cantidad que por subvencion del Estado le ha correspondido a este pueblo en el segundo reparto de un millon cuatrocientas mil pesetas, para esta provincia, que esta fue de

Quedar enterada de la cantidad que por subvencion del Estado le ha correspondido a este pueblo en el segundo reparto de un millon cuatrocientas mil pesetas, para esta provincia, que esta fue de



cuatro mil pesetas, que se destinarian a obras municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las once y una hora, y yo el Secretario esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero Diego Carrama
Juan Barquero
Vicente Lopez
Manuel Martin
Juan Segovia
Jose Rodriguez
Jose Barquero
Manuel Puerto
Manuel Garcia
Felix Moreno
Victoriano Martin
Pablo Lucas

Sesion extraordinaria del dia
10 de Septiembre 1931
Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carrama Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo


D. Manuel Martin Orellana

D. Jose Rodriguez Balseva

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barreiro

D. Felix Moreno Cuadrado

D.  Barquero Diaz

D. Victoriano Martin Fernandez

Con las bases constitucionales de la villa de
Lubiana de la Serena, siendo las diez y
nueve horas del dia diez de septiembre de mil
novecientos treinta y uno, se reunieron los se-
ñores del margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien
declara abierta la sesion extraordinaria, para
la que fueron convocados en forma legal, ha-
biendo dejado de asistir los señores Concejales
D. Diego Murillo y D. Juan Ferreira Hidal-
go, por hallarse ausentes de la localidad, se-
guidamente el Sr. Presidente dio cuenta del
objeto de esta reunion y abierta amplia discu-
sion se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

D. José Anguas de Gesis
D. Manuel García Rodríguez.

1.º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal extraordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión de seis de agosto último.

Aprobar transferencia de crédito en presupuesto extraordinario

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación ninguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo 2.º Artículo 4.º Consignación que tenían Pesetas 130.755, Ets 33 — Deducción por transferencias Pesetas 3649 Ets 50 — Quedan Pesetas 127.105 Ets 83 — Capítulo 1.º Artículo 6.º Consignación que tenían Pesetas 13.000 — Aumento por transferencia, Pesetas 3649 Ets 50 — Total Pesetas 16.649 Ets 50.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión de seis de agosto último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación ninguna.

Considerando: que las (declaraciones digo) deducciones de con-



Aprobar trans. 2.º
firma de crédito
presupuesto ordinario

signaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda orenir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11, y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo lo.	Artículo lo.	Consignación que tenían Pesetas.	Deducción por transferencias Pesetas.	Quedan Pesetas.	Capítulo lo.	Artículo lo.	Consignación que tenían Pesetas.	Aumento por transferencias Pesetas.	y Total Pesetas.
1	3	2.000	1.112	888.	10	1	12.425	4.112	16.537.
8	1	6.602 ⁵⁶	3000	3.602 ⁵⁶	=	=	000	000	1.000

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión, siendo las veinte (y una) horas y yo el Secretario esta acta que certifico. = Entre parentesis = y una = no vale.

Tomás Darque
 Juan Barquero
 José Darque
 Diego Carroria
 Vicente Lopez
 Manuel Garcia
 José Manuel
 José Anguaya
 José Barquero
 Manuel Martín
 Manuel Puerto
 Victoriano Martín
 Juan Segovia
 J. Pedro Sauer

Sesión ordinaria del día 10 de
Septiembre de 1931
Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales.

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barrameda Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Victoriano Martín Fernández

D. Gosi Barquero Díaz

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Segovia Barquero

D. Manuel Puerto Barquero

D. Gosi Anguas de Jesús

D. Manuel García Fernández

D. Gosi Rodríguez Balseva

D. Manuel Martín Mellana.

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir D. Diego Allualto y D. Juan Ferreira Hidalgo, seguidamente se pasó a la orden del día, tomándose los siguientes:

Acuerdos.

1.º Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquirir el mobiliario de las escuelas de nueva creación y del grupo de graduadas, cuyo pliego consta de siete artículos y autorizar a la Alcaldía para que adquiriera libremente y prescindiendo del requisito del concurso el ma-

terial pedagógico y escolar para las de nueva creación y las del grupo graduada, sacando a concurso solamente el del mobiliario como se dice anteriormente y por considerar que es el más importante en el orden económico, y el pedagógico por ser de poca importancia económica, las dificultades que ofrece en estas clases de poblaciones que carecen de ellos, y la demora que en sí lleva el trámite del concurso oficial, hace tomar el acuerdo de excepción.

Informe de 2.º
la Comisión, sobre
verbo a una parte
de José García

Disputado el informe de la Comisión municipal emitido en expediente de denuncia contra el vecino de esta villa José García, por haber derribado una pared en la servidumbre pública de desagüe que atraviesa la calle de Cacería al puente de la calle de Costanilla y ha hecho otra pared transversal con albañal; acuerda por unanimidad de conformidad con el informe de dicha Comisión municipal, y que se demande de conciliación ante este Juzgado municipal, para que las obras las ponga a su estado primitivo y de no avenirse el Sr. Gar-

Reglamento
Hospital Municipal 3.^o
Comisión

cia, se lleve este asunto a los Tribunales ordinarios.

A. propuesta de la Presidencia acuerda el pleno por unanimidad que la Comisión encargada de redactar el Reglamento sanitario e interior del Hospital municipal se apresure a su confección con el fin que sea aprobado antes del primero de enero próximo, fecha en que será abierto a los fines establecidos.

Solicitar de la 4.^a
Diputación un
perfil del Camino
Castuera

Se requiera al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, para que por la Jefatura de Vías y Obras provinciales, dé un perfil del camino veinal de este pueblo a Castuera, para enlugar la crisis de trabajo y a la vez conceda a este Ayuntamiento ser el constructor de dicho camino, así como el anticipo reintegrable que el Estado concede para estas obras.

Se requiera 5.^o
al contratista del
alumbrado para
colocación de lámparas

Se requiera al contratista del alumbrado público para que presente relación detallada del número de lámparas que tiene el servicio público con designación del Sitio donde están instaladas y que la Comisión municipal correspondiente fije el Sitio donde ha de instalarse el número que falte a las fijadas en el contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte y una horas de que yo el Secretario certifico.

Comis. a Marquerá Juan Barquero

Vicente Lopez

José Rodríguez
Diego Carrone

Manuel Garcia

José Anquas José Barquero

Manuel Martín

Victoriano Martín

Manuel Puerto

Juan Segovio

Sesión ordinaria del día 14 de
 Septiembre de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barrera Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Manuel García Fernández

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel Martín Orellana

D. Victoriano Martín Semando

D. Juan Gregorio Barreno

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Barquero Díaz

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores expresados al margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. alcalde presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Muñillo, D. Juan Ferreira y D. José Rodríguez, por estar ausentes; seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes

Actas

1.º La Presidencia, dió cuenta y el Ayuntamiento queda enterado del agotamiento de fondos procedente de la subvención del Estado y la décima sobre la contribución, por cuyo motivo se han de suspender los trabajos públicos que con estos fondos

sobre fondos de ca. 1.º se venían realizando.

2.º

Sobre cuentas de
 gastos de pavimentación de obras

Queda enterado de los gastos ejecutados en las obras de pavimentación, por los etc. que se relacionan y que fueron aprobadas, cuyas sumas se consignaron en las semanales primero, y después cada cuatro días a razón de 3'50 pesetas el jornal del obrero, precio que anteriormente tenía acordado la Comisión de la bolsa de trabajo.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas, de que yo el secretario certifico.

Tomás A. Barquero

Diego Camano

Félix Moreno

Juan Ferreira

Victoriano Martín

José Rodríguez

Manuel García

Felix Marquez Juan Barquera
 Vicente Lopez
 Manuel Martin
 Jose Anquas (J. Anquas) J. Anquas
 Juan Segorido
 Manuel Puerto

Sesión ordinaria del día 24
 de Septiembre de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carmona Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Jose Barquero Diaz

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Martin Orellana

D. Victoriano Martin Fernandez

D. Jose Anquas de Jesus

D. Jose Rodriguez Balsera

D. Felix Moreno Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior, que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Muvillo, D. Manuel Puerto y D. Juan Segorido Barvero.

Dióse cuenta de los Boletines, Facetas y comunicaciones de la semana, pasándose a la orden del día y seguidamente se tomaron los siguientes **Excerdos.**

1º Aprobar la liquidación segunda del arquitecto D. Francisco Vaca, sobre las obras del Cementerio municipal de este pueblo que cons-

truye el contratista D. Santiago Davila, cuya liquidación importa pesetas 1.135 ²⁶ que giraran del Capítulo 2º artículo 3º del presupuesto extraordinario aprobado para estas obras y que abonará el Banco de Crédito Local de España por cuenta del préstamo concedido a esta Corporación, expidiéndose certificación de este acuerdo por el Secretario de este Ayuntamiento para los efectos de contabilidad.

asi mismo acuerda se intese de dicho Banco de Crédito Local de España que pise por cuenta del préstamo concedido del Capitulo 1º articulo 6º, del presupuesto de gastos pesetas 6.649.50 para pago de expropiaciones del camino vecinal de este pueblo a su Estacion de Ferrocarril, teniendo en cuenta que la diferencia de la suma presupuestada a la interesada en este acuerdo fue aprobada en expediente de transferencia de credito de dicho presupuesto extraordinario votado en el año de 1928, como aparece en el expediente de expropiacion de terrenos para la construccion de dicho camino, relacionandose las fincas objeto de expropiacion que fueron tasadas por peritos practicos, remitiendose al Banco certificacion de estos acuerdos y del tomado por el pleno en sesion del dia 24 de noviembre de 1930, y del acuerdo donde se aprobó el expediente de transferencia de credito y copia de la relacion de las fincas objeto de expropiacion, para constancia en dicho centro bancario.

2º
 Autorizar al Sr. Alcalde para que visite al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y le exponga la situacion economica del municipio, la de los obreros y las gestiones realizadas con los patronos y comerciantes para resolver la crisis de trabajo con el camino vecinal en proyecto de este pueblo a Bastera, y que por motivos ajenos a la voluntad de este Municipio, los creditos ofrecidos por los patronos y comerciantes en parte fueron retirados por estos, como protesta de haber sido quemado varias cabezas de ganado de cerda del patrono D. Juan Barquero G. Coronado, en la madrugada del 22 al 23 del presente mes, en la Dehesa de la Parcela de este termino, de cuyo hecho criminal protesta la Corporacion. Y que los gastos de viaje se giren con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veintuna horas, y yo el Secretario esta acta que certifico.

José Barquero

Diego Canova

Victoriano Martin

Juan Ferrero

Felix Moragas

José Anquas Manuel García
 Juan Segovia Manuel Martín
 Vicente López José Borque
~~José Rodríguez~~ Juan Barquero
 Pedro Suárez

Sesión ordinaria del día 1.^o
de Octubre 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Concejales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barrón Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Victoriano Martín Fernández

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Anquas de Sesús

D. Juan Segovia Barvero

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel García Fernández

D. Manuel Martín Orellana

D. José Barquero Díaz

En las Casas Consistoriales de la villa de Lubbana de la Serena, siendo las veinte horas del día primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Puerto Barquero, por hallarse enfermo, y D. Diego Muriello, por estar ausente.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, pasándose a la orden del día y seguidamente se toman los siguientes.

Acuerdos.

1.^o Aprobar el repartimiento girado para satisfacer la primera anualidad al anticipo reintegrable a las obras del camino vecinal de este pueblo a su Estación de Ferrocarril, sobre la contribución territorial e industrial exponiéndole al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna por justa que sea, poniéndose al obo seguidamente de resueltas las que se formulen.

Aprobar extractos de acuerdos de este Ayuntamiento desde

de acuerdos

el mes de abril a junio ambos inclusive y que se exponga al público en el Tablón de anuncios y se inserte en el Boletín Oficial de la provincia como está mandado.

A probar pagos y hacer 3^o
distribución

Aprobar los pagos verificados en el 2^o trimestre y hacer la distribución para el 3^o.

A. Relaciones de jornal 4^o
de obras concurridas
por subvención del Estado

Aprobar las relaciones de jornales y gastos de los trabajos realizados en urbanización con fondos de subvención del Estado, en virtud de no haber reclamaciones contra ellas durante su exposición al público ni aún después.

Aprobar cuentas de 5^o
suministro de farmacia

Aprobar las cuentas de suministro de farmacia a la beneficencia municipal.

6^o
Retirar el subsidio de
medios y farmacia a
la Guardia Civil

Breve discusión en la que toman parte todos los asistentes la proposición de la presidencia, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento retirar el subsidio de medios y farmacia municipal a la Guardia civil de este pueblo, por considerar que no tiene derecho este instituto a gozar de estos beneficios por cuenta municipal.

Intervención 7^o
Congreso 7^o
palista

Que este Ayuntamiento tome parte en los trabajos del congreso extraordinario Nacional Municipalista, que se celebrará en Madrid en los días 11 al 18 de octubre actual, solicitando ser inserto en el mismo, mediante el abono de diez pesetas, designando delegado a D. Tomás A. Barquero Barquero, que podrá delegar en otro congresista de la provincia.

8^o
Crédito municipal
para el camino
occidental de este pueblo
a Cartuera

El Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento, las gestiones hechas directamente con los comerciantes de este pueblo para conseguir un crédito de unas veinte mil pesetas, que se consideran necesarias en anticipo de comestibles para los obreros que trabajan en el camino occidental de este pueblo a Abastuera, ya que la Diputación provincial, paga por obra ejecutada, y este género anticipo que hace el comercio redundará en beneficio de la clase obrera, que carece de metálico para emprender por su cuenta dichas obras, ni el Ayuntamiento está en condiciones económicas para poder hacer este anticipo; pero si puede garantizar este y tenerlo presente en sus liquidaciones y del contar a cada uno de los obreros aquellas sumas que reciban del comercio como anticipo y que por medio de libretas autorizadas, foliadas

y selladas se liquiden en su día o sea, cuando la certificación de obra ejecutada sea Satisfecha por la Diputación

La Corporación ve con simpatía la proposición y gestiones hechas por el Sr. Alcalde y agradece grandemente la buena voluntad de los comerciantes de este pueblo, que tan generosamente conceden el crédito en general de subditencias de primera necesidad en anticipos a precios constantes, acordándose por aclamación, que una Comisión especial, con los comerciantes, redacten las condiciones de anticipo y devolución, nombrándose en este acto dicha Comisión, que por votación resultaron elegidos D. Victoriano Martín Fernández y D. Juan Segovia Barbero, para que con el Sr. Alcalde formen esta y lleven a efecto las estipulaciones que crean necesarias para la que queda desde luego autorizada con toda la amplitud que preciso fuese en derecho.

Se cimente el pozoz 9^o
de las C. graduadas

Que se cimente el pozoz de la bomba elevadora de las escuelas graduadas para que puedan utilizarse los retenes, ya que en las condiciones que está en la actualidad, no conserva el agua que recibe del que está situado en el parque, y que las obras se ejecuten por administración

Se bachee la Calle 10^a
Amarqura

Se bachee en lo posible la calle de la Amargura, llevándose a efecto las obras por administración

Intusismo en la 11^a
Dehesa Royal

Que por la presidencia sean llamados los vecinos que se han intusado tomando terreno de la Dehesa Royal, para que dejen ese estado abusivo con perjuicio de los intereses del municipio y el que no lo haga voluntario que se denuncie ante los Tribunales de justicia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Tomás Parquero

Vicente Lopez

Manuel Garcia

Manuel Martín

Lesi Parquero

Felipe Moreno

Juan Segovia

Victoriano Martin

Juan Yencere

Dugo Carrona

José Anguas

José Rodríguez

José Suarez

Juan Barquero

Sesión ordinaria dia 8 de
 Octubre de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Diego Carmona Prieto

D. Vicente Pérez Hidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Martín Orellana

D. Félix Moreno Aguadrado

D. Juan Segovia Barren

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. José Anguas de Jesús

D. Victoriano Martín Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir D. Manuel Prieto, D. Juan Barquero Cruz, D. Diego Murillo y D. José Rodríguez Balsera, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana y seguidamente se pasó a la orden del día, tomándose los siguientes:

Acuerdos.

1.º Fijar los recargos municipales sobre las contribuciones directas para el ejercicio de 1932, acordándose por unanimidad fijar el del 16% sobre la territorial y urbana y el 32% sobre la industrial y comercio.

Fijar recargos sobre contribuciones año próximo

Designar como miembro del Consejo local de 1.ª Enseñanza a D. Victoriano Martín Fernandez, a los efectos del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 9 de junio último y circular de la Dirección de fecha 13 de expresado mes, y dar el nombre de D. Pedro Barquero G. Coronado, como Médico Inspector de Sanidad local que han de ser objeto de nombramiento por el Consejo provincial.

Nombrar vocal del Consejo Local de 1.ª Enseñanza al Concejal Sr. Martín

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión, siendo las veintuna horas y yo el Secretario

esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero

Felix Moreno

Manuel Martin

Juan Ferreira

Juan Segovia

Victoriano Martin

José Barquero

Nicente Lopez

Manuel Garcia

Diego Carrona

Manuel Puerto

José Anguas

Diego Suarez

Sesión ordinaria del día 15 de
Octubre de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Diego Carrona Prieto

D. Nicente López Hidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Martín Fernández

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Juan Segovia Barreiro

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Barquero Lizaola

D. Manuel García Fernández

D. Manuel Puerto Barquero

D. José Anguas de Jesús

En las Casas Condeitoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores D. Juan Barquero Cruz, D. Diego Murillo y D. José Rodríguez Balsera, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, se pasó a la orden del día y seguidamente se tomaron los siguientes:

Et ceteros.

1.º Se discute por los señores Concejales D.º

Expropiación de terrenos para la construcción del camino vecinal de este pueblo a Castuera



Solicitar subsidio del Estado para resolver crisis de trabajo

José Barquero Díaz y D. Felix Moreno, sobre la necesidad de expropiar terrenos para el camino vecinal de este pueblo a Castuera y por orden de la presidencia se dio lectura a los artículos 184. y siguientes del Estatuto municipal y concordantes de la ley municipal de 1877, acordándose por unanimidad en votación nominal, que de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 186, de dicho Estatuto se solicite de los propietarios de las fincas que correspondan al proyecto de la obra, señale cada uno el precio de aquella, y si la Comisión municipal lo estima razonable se hará el abono y procederá a ocuparla y si no hubiese acuerdo entre ambas partes en la valoración, se constituirá en depósito la cantidad que se obtenga por la capitalización de la renta líquida asignada a la finca con dos años de antelación a la fecha de la iniciación del proyecto, agregando el 10%.

Hecho el depósito procedase a ocupar el inmueble o bien sea de la parte parcial de expropiación, aplicando el n.º 2.º del artículo 29. de la ley de expropiación forzosa.

Visto el proyecto de Ley de 9 de Octubre de 1931 faceta del día diez, por la que se concede diez millones de pesetas para subsidio de obras en localidades donde se acredite la existencia de paro forzoso y donde tormentas u otras calamidades hayan originado grandes daños, facultando al Ministro de Gobernación y de Hacienda para que dicten las disposiciones que estimen convenientes a la más rápida y eficaz ejecución de esta ley.

El Ayuntamiento acuerda solicitar subsidio para este pueblo por la persistente crisis de trabajo que sufre en los momentos actuales por la pérdida de cosechas de cereales, se impone la necesidad de remediar, en cuanto sea factible y con la máxima celeridad, tan grave situación y que la representación patronal y obrera con la del este Ayuntamiento gestionen cerca del Ministerio de la Gobernación la concesión del subsidio nombrándose por parte del Ayuntamiento al Sr. Alcalde.

Hora de se 3.º
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 19.

Modificar las horas de las sesiones ordinarias a las diez y nueve horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta ceta que cef-
 Afico.

Juan Barquero y Manuel Puerto
 Manuel Garcia Vicente Lopez
 Manuel Martin Felix Moreno
 José Anquas José Rodriguez
 Juan Ferreira Victoriano Martin
 Juan Segovia José Barquero
 Tomas A. Barquero

Sesión Ordinaria del dia 22.
 de Octubre 1931

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Manuel Garcia Hernandez

D. Manuel Martin Orrellana

D. José Anquas de Sesis

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Rodriguez Balsera

D. José Barquero Diaz

En las Casas Constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Excmo. de Alcalde en funciones D. Juan Barquero Cruz, por ausencia del Alcalde presidente D. Tomas A. Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Barmana, D. Victoriano Martin, D. Juan Segovia, D. Manuel Puerto y D. Diego Murillo.

Dióse cuenta de los Actos, Gacetas y comunicaciones de la semana, se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes.

Acuerdos.

Atento al voto particular verbal del Concejel D. Juan Ferreira Hidalgo, sobre la inseguridad que vive tiene el foro abierto en el Parque que está en construcción, se a-

cuerda tomarlo en consideracion y que por perito tecnico o practico en su caso informe sobre la conveniencia y parte economica a la formula que se haya de emplear en el empedrado y cierre de referido prozo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Thomas Barquero Juan Barquero

Diego Carronera Vicente Lopez

Manuel Martin Juan Fereiro

José Angual de Jesús Juan Segovia José Angual

José Barquero José Rodriguez

Manuel Garcia Victoriano Martin



Sesion Extraordinaria del dia 24 de Octubre de 1931

Presidente

D. Thomas A. Barquero Barquero

Vocales

- D. Diego Carronera Prieto
- D. Juan Barquero Cruz
- D. Manuel Martin Orellana
- D. José Angual de Jesús
- D. José Barquero Diaz
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Juan Fereira Hidalgo
- D. Felix Moreno Cuadrado
- D. Segovia Barnero
- D. Rodriguez Balsera
- D. Victoriano Martin Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las doce horas del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Thomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal; habiendo dejado de asistir los señores Concejales D. Manuel Garcia Fernandez D. Diego Abuello Fernandez y D. Manuel Puerto Barquero, seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del objeto de esta reunion y abierta amplia discusion se tomaron los siguientes

Acteros.

50
Aprobando un
proyecto de obras

Visto el proyecto técnico autorizado por el auxiliar técnico de vías y obras provinciales de Badajoz, D. Víctor de la Villa, para la pavimentación de las calles "Amarapura" entre las de "Costanilla" y "Pozo Dulce" y las de "Rafael Coronado y Barvera" entre la de "Amarapura" y la Carretera de Zalamea, y que el presupuesto total de las mismas importa 26.111,70 pesetas, y teniendo en cuenta la necesidad perentoria de ejecutar estas obras municipales y resolver la crisis del pavo obreiro aprovechando la circunstancia del ofrecimiento que los patronos han hecho del transporte gratuito de carnos, fue aprobado por unanimidad dicho proyecto, y que un ejemplar de este, se acompañe a la instancia dirigida al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de subsidio, para atender al pavo existente de obreiros y no tener fondos este Ayuntamiento, para atender a la ejecución de estas obras y que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las trece horas, de que yo el Secretario certifico.

Comas y Barquero Juan Barquero

Diego Carrera Vicente Lopez
Juan Pereira

Manuel Martin

Juan Segovia

José Adán

José Anquar

Felipe Monzo

José Barquero

Victoriano Martin

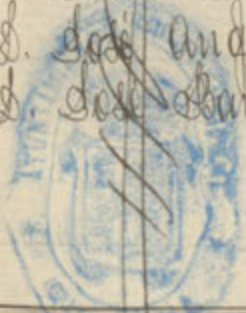
José Suarez

Ordinaria dia 29 de Octubre
de 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero
Vocales

- D. Juan Barquero Cruz
- D. Diego Barmona Prieto
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Juan Ferreira Hidalgo
- D. Manuel Martin Mellana
- D. Jose Rodriguez Balsera
- D. Felix Moreno Cuadrado
- D. Victoriano Martin Fernandez
- D. Juan Segovia Barmona
- D. Jose Anquas de Jesus
- D. Jose Barquero Diaz



En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno se reunieron los señores del margen Aboncedales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Munillo, D. Manuel Puerto Barquero y D. Manuel Garcia Hernandez.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, pasándose a la orden del dia y se toman los siguientes.

Acuerdos.

1.º: A propuesta del Aboncedal Sr. Rodriguez Balsera, por unanimidad acuerda la Corporacion que se requiera a los hijos de D. Diego Hidalgo Allen para que satisfagan el alcance resultante en la li-

Se requiera a los hijos de D. Diego Hidalgo Allen, el debito

quidacion en la recaudacion municipal cargo que desempeño hasta el año 1925
Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico

~~Tomas A. Barquero~~ Juan Barquero

Vicente Lopez
Felix Moreno

José Anguay
Jose Barquero

Diego Barmona

Juan Ferreira
Victoriano Martin
Juan Segovia
Manuel Garcia

Manuel Martin
Jose Rodriguez
Nicho Linares

Sesión ordinaria del día 5 de
Noviembre de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carmona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Victoriano Martín Fernández

D. Juan Segochia Barreno

D. Manuel García Fernández

D. José Barquero Díaz

D. Manuel Martín Orrellana

D. José Rodríguez Balsera

En las Casas Constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, que declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Murillo, D. José Anguas de Jesús y D. Manuel Puerto Barquero, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los boletines, facetas y comunicaciones de la semana, pasándose a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos.

1.º Se dió cuenta de una instancia suscitada por los vecinos Juan de la Cruz y José Carmona en nombre de una Comisión de propietarios vi-

Desestimar petición
de varios vecinos sobre
reducción del arbitrio
sobre vino

nicola interesando se aminore el arbitrio municipal por considerarlo excesivo el de cinco céntimos por litro, y puesto a discusión hacen uso de la palabra los Concejales señores Rodríguez y Barquero Cruz, en contra de lo solicitado y puesto a votación nominal por unanimidad fue desestimada la petición teniendo en cuenta la situación económica municipal y el artículo de consumo de que se trata.

Publicación en la 2.ª
faceta de la Deposi-
taria municipal

El Ayuntamiento queda enterado de la orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre próximo pasado publicada en la Faceta del día 30 del propio mes, declarando vacante la Depositaria municipal de este Ayuntamiento de 6.ª clase y sueldo de 2.500 pesetas para proveerla en concurso como dispone referida orden.

Trasladar escuela 3.ª
arruños para

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Consejo local de 1.ª enseñanza se traslade (la) escuela de párvulos situada en el local denominado Pósto para hacer las

Se efectuen las 4.^{as}
Obras de amplia-
ción de la Casa
Ayunt.



Quedan en 5.^o
terado de haber
sido denegada la
Construcción del
Camino vecinal
a enlace con la
C. de Don Benito

6.^o
Interesar del Gob.
terio conceda a este
pueblo Junta Local
agraria

obras proyectadas para la ampliación de la Casa Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y en vista que quedó desierta las tres subastas de las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento, acordó por mayoría se haga esta por administración conforme al proyecto aprobado por el arquitecto Sr. Vaca, con las modificaciones que la Comisión municipal de obras públicas crea necesarias introducir, sin rebasar el presupuesto inicial del expediente de transferencia de crédito que suma -15.000-pesetas. Salvado el voto los Concejales señores, Barquero Cruz, Martín Orellana y Rodríguez Balsera, que manifiestan su disconformidad en que la obra se haga por administración, y que debiera de hacerse por contrata.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia y por votación secreta se hizo nombramiento de maestro director práctico de esta obra, recayendo este por mayoría en D. Santiago Davila Carmona de esta vecindad, dando un voto de confianza a la Comisión Municipal de obras públicas para que fijen el sueldo de este maestro de obras.

La Corporación quedó enterada de haber sido denegado la inclusión en el plan provincial de caminos vecinales el del Puente de Rio Ortega en la carretera de la de Ventas de Chulebrin a Castuera a la Estación de Villanueva de la Serena, enlace con la de Don Benito a la Aliguera de la Serena, por acuerdo de la Comisión gestora de la Excmo Diputación provincial, en sesión del día 26 de Octubre pasado.

A propuesta del Concejal Sr. Barquero Diaz, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Excmo Sr. Presidente de la Junta Central de Reforma agraria, la concesión a este pueblo de una Junta Local agraria, con arreglo al art.^o 3.^o del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministro de fecha 30 de Octubre último. Gaceta del 31 del propio mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas, de que certifico. Sobre raspado-cinco-
vales.

Comis. Agraria Juan Barquero

José Rodríguez
 Juan Ferreira
 Victoriano Martín
 Manuel Martín
 Vicente López
 Diego Carmona
 Juan Segura
 José Anquas
 Félix Moreno
 Manuel Parra
 José Barquero
 Pedro Suárez

Sesión extraordinaria del día 5.
 de Noviembre 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz
 D. Diego Carmona Prieto
 D. Vicente López Hidalgo
 D. Félix Moreno Cuadrado
 D. Juan Ferreira Hidalgo
 D. Victoriano Martín, Hernandez
 D. Juan Segura Barreno
 D. Manuel Parra Hernandez
 D. José Barquero Diaz
 D. Manuel Martín Mellana
 D. José Rodríguez Balsera

En las Casas Consistoriales de la villa de Lina-
 rana de la Serena a cinco de noviembre de mil
 novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas
 se reunieron los señores del margen Concejales
 de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcal-
 de presidente D. Tomás A. Barquero Barquero,
 quien declara abierta la sesión extraordinaria
 para la que fueron convocados en forma legal;
 habiendo dejado de asistir los señores Concejales
 D. Manuel Prieto Barquero, D. José Anquas y
 D. Diego Aluvillo por hallarse ausentes, seguidamente
 el Sr. presidente da cuenta del objeto de es-
 ta reunión y abierta amplia discusión se toma
 el siguiente

Acuerdo.

Vista la propuesta de transferencia de crédito
 de unos a otros capítulos del presupuesto mu-
 nicipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario
 que ha sido aceptada en principio por la Comisión mu-
 nicipal de Hacienda en sesión de vecho de septiembre pasado.
Resultando: que en el periodo de quince días que ha per-

Transferencia

manecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
11	3º	21.500	"	16.126	68	5.373	32	6º	1º	19.660	"	126	68	19.786	68
								11	1º	2.000	"	15.000	"	17.000	"
								11	6º	"	"	1.000	"	1.000	"
				16.126	68							16.126	68		

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte y dos horas de que yo el Secretario certifico.

Comisario

Juan Benquer

José Rodríguez

Juan Ferrer

José Antonio

Antonio Martín

Juan

Severino

José Anguay

Felix Moreno Manuel Garcia
 Vicente Lopez Diego Carranza
 Jose Barquero

Sesión ordinaria del día 12 de
 Noviembre de 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carranza Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Jose Barquero Diaz

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Martin Orellana

D. Jose Rodriguez Balsera

D. Juan Segovia Barreno

D. Victoriano Martin Fernandez

D. Jose Anguas de Jesus

En las Casas Concejales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día doce de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, que declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir D. Diego Muvillo y D. Manuel Puerto Barquero por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes.

Excerdos.

1.º Por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura al art.º 75 de la ley municipal,

Aprobamiento de la
 Dehesa Boyal

que trata sobre el modo de división, aprovechamientos y disfrute de los bienes comunales del pueblo, y también se dió lectura al art.º 179 del Estatuto Municipal uno y otro reglados, para que este Ayuntamiento acuerde sobre el disfrute de la Dehesa Boyal de este pueblo de cabida 375 hectáreas, las que vienen labrándose por mitad cada dos años o sea en dos lotes de 175 y 200 hectáreas por las cantidades de 50 pesetas la fanega para siembra por dos años forestales y -doce-

mil pesetas el lote destinado a pastos, de esta forma se ha venido haciendo el dispute y puesto a discusión hace uso de la palabra Sr. José Barquero Díaz de la Comisión de Cortes y dice: que teniendo en cuenta la escasez de tierra de labranza que existe en esta localidad para los pequeños labradores y obreros, debe concederse toda la finca para siembra por la cantidad de doce pesetas 50 céntimos Cerales la fanega, por la que está de posesio y diez pesetas por la que está en la actualidad de pastos. Informa sobre la conveniencia de que se conceda por cuatro años forestales en vez de dos como se viene haciendo, por considerarlo mas beneficioso para la agricultura y menos molesto y económico para el vecindario y el Ayuntamiento, siendo de opinión que solo deben percibir parcelas los vecinos que no paguen contribución rústica ni se le conozcan bienes de fortuna, y caso de que sobrara tierra se adjudicase ésta a los pequeños contribuyentes, pagándose en todos los casos sus cuotas por anticipado; prohibiéndose el subarriendo y aparencias.

Seguidamente hacen uso de la palabra los Concejales señores Gerveira, Segovia, Barquero Cruz, Martín Fernandez y otros - coincidiendo todos ellos con la proposición del Sr. Barquero Díaz y proponen que el pago se verifique por anticipado; pero en dos plazos iguales, o sea el primero antes del 20 de diciembre de 1931 y el segundo en todo el mes de julio de 1932.

La Presidencia propone que en virtud de lo dispuesto por el Art. 75 de la ley municipal y el 179 del Estatuto se conceda gratuitamente el lote que le corresponda en suerte a los pobres de la beneficencia municipal que sean sexagenarios y no tengan hijos solteros, ya que estos por su situación conocida de todos no pueden disputar de estos beneficios que le legaron sus antecesores en el mantenimiento de los bienes comunales y en el supuesto que la Hacienda pública tenga que percibir el 30% de los beneficios de este lote sean pagados del presupuesto general. Y que se conceda a los beneficiarios el libre derecho de explotar la parcela que les corresponda, con excepción de poder venderla el Ayuntamiento caso que el interesado no esté en condiciones físicas de



dedicarse al trabajo, y hacerle entrega del importe solo del primer plazo a que alcanza estos beneficios para todos los de esta subvención.

Por unanimidad fue aprobada esta, como las anteriores propuestas, acordándose que la Comisión de Montes para los del primer caso y la Comisión municipal de Beneficencia para los del segundo revisen minuciosamente la lista de los peticionarios y no le concedan terrenos mas que, a los que se hallen comprendidos en este acuerdo, que se hace con vista a la reforma agraria y a las disposiciones antes mencionadas, concediéndole un plazo de ocho dias para que verbalmente soliciten en el negociado social correspondiente, pasando estas dos listas a dichas Comisiones para su examen y aprobación, publicándose seguidamente quedar abierto el cobro en la recaudación municipal hasta el día 20 de diciembre próximo, dándose por ésta, el correspondiente prelio de pago que servirá a la vez de licencia.

Le di el nombre de 2.^o
Tomás Nocave a la de Canalejas

a propuesta de la presidencia por unanimidad se acordó dar el nombre de Tomás Meabe a la calle de José Canalejas

3.^o
Tomar en consideración
erecilo de D. Hilurcio

Tomar en cuenta el escrito de D. Hilurcio Fernandez y otros vecinos de la Plaza de Esteban Barquero, solicitando se ponga acerado al puente que atraviesa el arroyo del "Rio Pepe" para evitar molestia en tiempos de lluvias al vecindario.

4.^o
Aprobar pliego
de condiciones dehesa
royal

Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión municipal de montes para el aprovechamiento de las medias hiervas de la Dehesa Royal por plazos de dos meses o sea del 15 del actual al 15 de enero próximo venidero cuyo pliego tiene 5 clausulas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Tomás Barquero
José Barquero
Juan Barquero

Don Manuel José Anguaz
 Juan Jacinto José Rodríguez
 Manuel Martín Diego Camacho
 Juan Segovia Victoriano Martín
 Manuel García
 Pedro Suárez

Sesión ordinaria del día 19
 de Noviembre 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales.

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Camacho Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Díaz

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Martín Orrellana

D. Juan Segovia Barrovo

D. José Anguaz de Sesís

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Rodríguez Balseva

D. Manuel García Fernández

En las Casas Concejales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Manuel Puerto y D. Diego Muriello.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana y se pasa a la orden del día, tomándose los siguientes.

Cerremos.

1º Leída que fue el acta de subasta pública de los aprovechamientos de las medias hievas de la Dehesa Real que comprende desde el 15 de noviembre de 1931 hasta el 15 de enero

de 1932 y que fue adjudicada provisionalmente al mejor postor D. Bonifacio Balseva Gena en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas. Sin discusión por unanimidad fue aprobada y por los señores presentes a esta fue adjudicada definitivamente

Adjudicación de apro-
 vechosamientos por subasta.

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

tivamente dicha subasta al Sr. Balseva por la cantidad anteriormente referida.

Adquisición del foto
del Capitán Galán

2.º Se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisición de una fotografía del Capitán Galán, para colocarlo en el salón de sesiones.

3.º Solicitar de la Junta
general del Reparti-
miento de utilidades
girado para el 1931. se
conviene como base
contributiva a los obreros
250 pes. en vez de 500.

Por todos los señores Concejales se discutió ampliamente el repartimiento general de utilidades girado para el año actual y que se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones y haciéndose eco del descuento general que existe en la clase obrera por el hecho de haberse estimado 500 pesetas de utilidades conforme a las ordenanzas aprobadas en el año próximo pasado con un aumento de 200 pesetas en relación a los ejercicios anteriores, criterio que sustentó el Ayuntamiento autorizante de la ordenanza de referencia sin fijarse o no dándose cuenta del perjuicio que causaba a la clase trabajadora siendo de parecer el Ayuntamiento actual que se subsane este error de estimaciones en el repartimiento por la Junta general de utilidades o Comisión de evaluación de la parte personal para evitar a la vez un grave perjuicio a los intereses municipales, ya que por sabido se deja de consignar que la clase obrera no le será posible pagar la cuota del impuesto y mucho menos con la aguda crisis de trabajo por que atraviesa, padece en la actualidad y del que está amenazada en el porvenir.

Por esta razón de equidad y justicia por unanimidad acuerda el Ayuntamiento solicitar de la Junta general del repartimiento, rectifique las utilidades estimadas a la clase obrera en 250 pesetas anuales en vez de 500 que se le han aplicado con el fin de hacer mas llevadero este impuesto y que por la Comisión de Hacienda se modifique la ordenanza de expresado impuesto para los sucesivos ejercicios y que se expida certificación de este acuerdo para sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las ocho horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Comis. de Parques
[Firma]

Diego Carrmona

Juan Ferreira

Juan Segovia

Victoriano Martin

Jose Rodriguez

Juan Barques

Vicente Lopez

Manuel Garcia

Manuel Martin

Felix Moreno

Jose Barquero

Jose Anguas

Pedro Suarez

Sesion ordinaria del dia 26.
de Noviembre de 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero.

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carrmona Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Segovia Barreno

D. Manuel Garcia Hernandez

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Jose Anguas de Jesus

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Jose Rodriguez Balsera

D. Manuel Martin Orellana

D. Jose Barquero Diaz

D. Victoriano Martin Hernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los Concejales D. Manuel Puerto y D. Diego Allurillo.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes.

Acuerdos.

1.º La Presidencia da cuenta de haber quedado desierto el concurso publico para la adquisicion del solar donde se ha de instalar el Ayuntamiento municipal anunciado en el Boletin Oficial

Enterado de haber quedado desierto el concurso de solares para el Matadero y autorizar Comisión para la adquisición voluntaria o forzosa

2.º
Declarar desierto 2.º concurso para adquisición material escolar

3.º
Junta Local Agraria "Concesión"

4.º
Modificar ordenanzas de impuestos del repartimiento de utilidades y de alumbrado eléctrico

5.º
Modificar ordenanza impuestos de electricidad

del día 28 de octubre último acordándose por unanimidad autorizar a la Comisión municipal correspondiente para que libremente contrate la adquisición de dicho solar i se instruya en su caso expediente de expropiación forzosa del Trozo de terreno de la propiedad de D.ª Maria Antonia de la Cruz, Situado en el campo del "tio Pepe"

Enterado del expediente de concurso público para adquirir material escolar, acordó por unanimidad desestimar por inadmisibles la proposición de Juan Gallardo Romero, por no hacer el depósito provisional de fianza entre otras; declarando desierto dicho concurso y autorizar al Sr. Alcalde para que libremente contrate este servicio presupuestario.

La Presidencia dio cuenta que la Junta Central de reforma agraria, en sesión del día catorce del mes en curso, acordó resolver favorablemente la solicitud de este Ayuntamiento concediendo a este pueblo la constitución de Junta Local propia de Reforma Agraria de conformidad con lo que dispone el art.º 3.º del Decreto de 30 de octubre pasado, en consecuencia, el Ayuntamiento acordó que se constituya lo antes posible en la forma ordenada por dicho Decreto y el publicado en la Gaceta del día 5 de Septiembre último.

A propuesta de la Comisión municipal acuerda modificar la ordenanza porque se regirá la exacción y cobranza del repartimiento general de Utilidades aprobada por el Ayuntamiento en 24 de Noviembre de 1930 para cinco ejercicios, y que se exponga al público en la Secretaría municipal por término de 15 días para sus reclamaciones y que en su caso se resolverán por este Ayuntamiento en primera instancia

A propuesta de la Comisión municipal acuerda modificar la ordenanza municipal del recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad, aprobada por el Ayuntamiento en 18. del Septiembre de 1934 para diez ejercicios y que se ex-

3^a liquidación 6^a
del
Cementerio en constr.

ponga al público por término de quince días para air reclamaciones y en su caso se resolverán por este Ayuntamiento en primera instancia. Aprobar la tercera liquidación del Arquitecto D. Francisco Vaca sobre las obras del Cementerio municipal de este pueblo que construye el contratista D. Santiago Lavila Barmona, cuya liquidación importa doce mil trescientas noventa y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos que girarán del Capítulo 2.^o artículo 8.^o del presupuesto Extraordinario aprobado para estas obras y que abonará el Banco de Crédito Local de España, por cuenta del préstamo concedido a esta Corporación municipal, expidiéndose certificación de este acuerdo por el Secretario de este Ayuntamiento para los efectos de contabilidad.

Disputado el escrito del arquitecto director del Cementerio municipal D. Francisco Vaca Morales, en el que hace constar el mal efecto visual desde el interior que resulta del recinto de la obra por el terraplenado del ángulo Norte de dicho solar, circunstancias que harían desmerecer notablemente el conjunto de ella. Este defecto aparente es fácil de subsanar, sin más que elevar algo el muro sobre la altura que hoy tiene, en la parte comprendida entre los detalles de altura aceptable. Valiendo el importe de esta mejora que considera indispensable, aplicando los mismos precios del presupuesto con el aumento del 15% y deducido el de la baja en la subasta resulta ser, aproximadamente unas dos mil pesetas cantidad que se necesita para terminar las obras.

Hacen uso de la palabra los Concejales señores Ferreira, Prieto y Hernandez en pro de la proposición y en contra de los señores Barquero Cruz, Rodriguez y Segovia. La Presidencia la da por suficientemente discutida y la pone a votación nominal resultando aprobada por mayoría con el voto en contra de los señores Barquero Cruz, Rodriguez y Segovia.

Tomar en consideración la proposición del Concejales Sr. Barquero Cruz, con relación al mal estado en que se halla

el reloj de la villa, manifestando el proponente que es debido principalmente al encargado del servicio y propone para este a Domingo Cruz Ramirez, con el mismo sueldo, se discute este asunto por los concejales Segovia, Rodriguez, y la Presidencia, acordandose por unanimidad dejar pendiente este asunto sobre la mesa, para resolver en concreto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Don Juan Barquero

Vicente Lopez *Diego Camano*

José Rodriguez

Manuel Martin

Juan Seyorin

José Barquero

Los señores

Manuel Garcia

José Inguas

Victoriano Martin

Juan Ferreira

J. Pedro Lucio

Ordinaria dia 3. de Diciembre
de 1931

Presidente

Don Juan Barquero Cruz
Vocales

Don Diego Camano Prieto
Don Vicente Lopez Hidalgo
Don José Inguas de Jesús

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Gerente de Alcalde D. Juan Barquero Cruz, por ausencia del Sr. Alcalde presidente D. Tomas

D. Manuel Martín Orellana
 D. Juan Segovia Barreno
 D. Manuel Puerto Barquero
 D. José Barquero Díaz
 D. Manuel García Hernandez

A. Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada; habiendo dejado de asistir los Concejales D. Diego Aluvillo, D. José Rodríguez, D. Félix Moreno Guadalupe, D. Juan Ferreira y D. Victoriano Martín.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos.

Se
 Nombrar una Comisión especial para el repartimiento de la tierra de la Dehesa Real

A propuesta de la Presidencia se nombra una Comisión especial de Concejales y vecinos que entienda en la clasificación y adjudicación de la Tierra de la Dehesa Real a los vecinos inscriptos en las listas, designando para constituir a dicha Comisión que será presidida por D. Juan Barquero Cruz, a los Concejales D. José Barquero, D. José Anquas y D. Manuel Martín y los vecinos D. José Ortiz Sábila, D. Antonio Fortuna Aluvillo, D. Serafín Romero Romero y D. Agapito García Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario accidental esta acta que certifico.

Juan Barquera

Vicente Lopez

Diego Carrona

José Rodríguez

Victoriano Martín

Juan Segovia

Manuel Martín

Manuel Puerto

Comisa Barquero

Felix Moreno

José Barquero

José Anquas

Manuel Garcia

Antonio Sábila



Sesion Extraordinaria del dia
-9- de Diciembre 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero
Vocales.

- D. Juan Barquero Cruz
- D. Diego Barmona Prieto
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Jose Barquero Diaz
- D. Manuel Garcia Fernandez
- D. Jose Rodriguez Balsera
- D. Manuel Martin Orellana
- D. Juan Segovia Barreno
- D. Jose Angel de Jesus
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Felix Moreno Cuadrado
- D. Victoriano Martin Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion Extraordinaria para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal; habiendo dejado de asistir los Concejales D. Diego Murillo y D. Juan Ferreira Hidalgo. El Sr. Presidente da cuenta de esta reunion que tiene por objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1932 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal de Hacienda, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Por orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

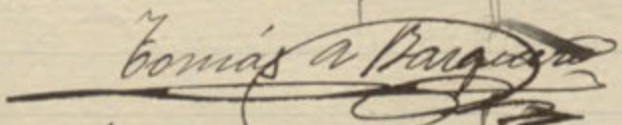
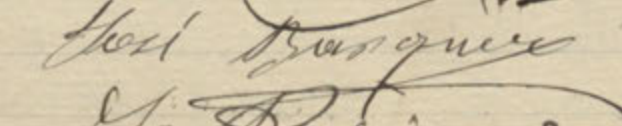
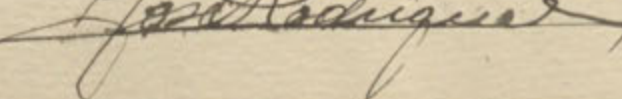
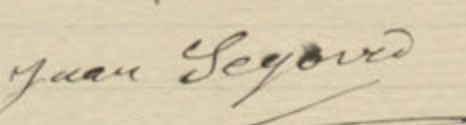
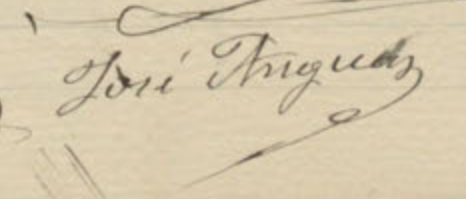
Capitulos	<u>Conceptos.</u>	Consignacion	
		Pesetas	Cent.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales.	50.133	20
	Suma y sigue	50.133	20

Categorías	<u>Conceptos.</u>	Asignación	
		Pesetas	Cént.
	Suma anterior-----	50.133	20
2º	Representación municipal	1.800	"
3º	Vigilancia y Seguridad	6.030	"
4º	Policia urbana y rural	7.904	"
5º	Precaución	2.960	"
6º	Personal y material de oficinas	16.936	68
7º	Salubridad e higiene	2.620	"
8º	Beneficencia	22.955	47
9º	Asistencia Social	1.191	15
10º	Instrucción pública	6.350	"
11º	Obras públicas	41.500	"
12º	Montes	3.750	"
13º	Fomento de los intereses comunales	3.100	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	3.000	"
19º	Resultas.		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos-----</u>	<u>170.230</u>	<u>50</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	15.142	18
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3.240	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.800	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
	Suma y sigue-----	<u>20.182</u>	<u>18</u>

Capitulos	Conceptos.	Consignación.	
		Pesetas	Cent.
	Presupuesto de Ingresos.		
	Suma anterior	20.182	18
8º	Derechos y Tasas	1.500	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	21.025	54
10º	Imposición municipal	127.322	78
11º	Multas	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas.	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>170.230</u>	<u>50</u>
<u>RESUMEN</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos.	170.230	50
	Idem los Ingresos id id	170.230	50

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300. del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el secretario esta acta que certifico. = Sobre raspado = 9. nueve = vale

 Tomás A. Barquero
 José Barquero
 José Rodríguez
 Juan Segovia
 José Angulo

Diego Cunnou Manuel

Martin

Felix Moreno

Victoriano Martin Licente Lopez

Manuel Garcia

Manuel Puerto

Juan Barquero

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre 1931

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barmona Prieto

D. Vicente Lopez Abidalgo

D. Jose Angulas de Sesia

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Jose Barquero Diaz

D. Manuel Martin Mellana

D. Jose Rodriguez Balseva

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Juan Segovia Barrero

D. Victoriano Martin Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomas A. Barquero Barquero, que declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Puerto, D. Diego Clunillo, y D. Juan Ferreira.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes.

Acuerdos.

1º Enterado de la acta de la Junta General del repartimiento de utilidades del año actual, quedando este sin efectos por motivo de haberse

Anulacion del Repartimiento de Utilidades

presentado muchas reclamaciones, a la actitud adivada de la opinion, segun el acta de expresada Junta y del oficio de esta Alcaldia emanado del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 19. de noviembre proximo pasado sobre las ordenanzas municipales, con relacion al obrero campesino: despues de deliberar ampliamente sobre la impugnacion del repartimiento y de la exposicion que la Junta general hace, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento solicitar de la Delegacion de Hacienda de la Provincia, nombre esta uno o dos funcionarios que confeccione expresado documento de conformidad con lo dispuesto en la O.D. de 23 de julio de 1925, haciendo constar a

dicha Delegación la necesidad perentoria de llevar a efecto sin dilación el documento de referencia y que se expida certifica de este acuerdo, para sus efectos.

Dehesa Royal 2^o

Lue Teniendo en cuenta el numero de peticiones, vecinos que han solicitado verbalmente tomar terreno en la Dehesa Royal de este pueblo para la explotación agrícola excede el numero para repartirla en cantidad de una fanega y considerando muy de justicia el informe de la Comisión de Montes que dice; debe repartirse a todos los vecinos que lo tienen solicitado hasta completar el numero de 956 parcelas de media fanega, que es, la que se ha venido repartiendo en años anteriores por las cantidades fijadas en el acuerdo de este Ayuntamiento del día 12 de noviembre próximo pasado, ampliándose dicho acuerdo en sentido que durante los cuatro años forestales de 1931-32, 1932-33, 1933-34, y 1934-35, las iras, troceras, gramas y despojos de todas clases de aprovechamiento quedará a beneficio de este Ayuntamiento haciéndose constar así en las licencias, para conocimiento de los interesados que tomen parte de terreno, dándose por desahuciado el que no satisfaga el 2^o pago en el mes de julio de 1933 sin requerimiento.

Comisión especial 3^o
sobre limpieza pública

A propuesta de la presidencia se nombra una Comisión especial, compuesta de los concejales señores Barquero Diaz, Barquero Cruz y Anguas, para que informen sobre las conveniencias y formulas de llevar a efecto el servicio de limpieza en esta población.

C. Delegado del H^o
Hospital D^o Felix Moreno

A propuesta de la presidencia se nombro Concejal delegado del Hospital municipal a D. Felix Moreno Cuadrado, por ocho votos contra cuatro que obtuvo el Concejal Sr. Segovia, haciéndole saber a dicho delegado se ponga de acuerdo con el medico Director para hacer el reglamento por el que se ha de regir el establecimiento y en este consignar todo lo concerniente al suministro y régimen del personal, para los de su clase.

Queda sobre la mesa el asunto del reloj de la villa

A propuesta del Sr. Barquero Diaz, la presidencia queda sobre la mesa el asunto del reloj de la villa por no existir acuerdo entre los Concejales, en la propuesta del Sr. Barquero Cruz, que interesa se nombre nuevo encargado de dicho reloj.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Juan Barquero Diego Carriona

Victoriano Martin

Juan Tenreiro

Manuel Castro

Juan Segovia

Manuel Puerto

Felix Moreno

Manuel Garcia

Vicente Lopez

José Barquero

José Anguero

José Rodríguez Pedro Juan

Concejal Barquero

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy y hora señalada de las diez y nueve no se ha podido celebrar sesion ordinaria por falta de numero de Concejales, habiendo asistido los Concejales Martin, Segovia, Anguero, Puerto, Martin Fernandez, Barquero Diaz y el Sr. Benito Alcalde D. Juan Barquero Cruz que presidia.

Santana de la Serena 17 de Diciembre de 1931

El 1º. Vº. Alcalde

Juan Barquero

El Secretario

J. Pedro Juan



Sesión Ordinaria Supletoria del día
19 Diciembre 1931

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales.

D. Diego Barmona Prieto
D. Vicente López Hidalgo
D. Felix Moreno Cuadrado
D. José Barquero Díaz
D. Manuel Martín Orellana
D. Juan Segovia Barrero
D. José Anquas de Jesús
D. Juan Ferreira Hidalgo
D. Victoriano Martín Fernández
D. Manuel García Fernández
D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa de Llutiana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos, por el 1º Teniente de Alcalde D. Juan Barquero Cruz, por ausencia del Sr. Alcalde presidente D. Tomás A. Barquero, declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Diego Ollunillo y D. José Rodríguez.

Dióse cuenta de los Boletines, Facetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos.

1º: Quedar enterado de la orden de fecha catorce del actual del Ministerio de la Gober-

La Corporación queda enterada de la con-
cerion del Ministerio
de la Gobernación a
este ayunt: para obras
locales en cantidad
de seis mil pesetas

nación concediendo seis mil pesetas a este Ayuntamiento para subsidio, con la obligación por parte de la Alcaldía, previo acuerdo del Ayuntamiento de invertir la mencionada suma exclusivamente en jornales y materiales, para contribuir a la realización de las obras municipales proyectadas en un presupuesto Extraordinario cifrado en 26.111 pesetas 40 centimos para pavimentación de las calles Amargura, Rafael Coronado y Barrera, deduciendo del importe de los materiales el 1'30% de pagos del Estado que ingresará en las oficinas de Hacienda de la provincia uniendo la respectiva carta de pago que produzca el ingreso al expediente justificativo de la inversión.

Las cuentas se rendirán con arreglo a las normas establecidas en dicha disposición Ministerial, para la aplicación de la ley de 21 de Octubre de 1931 concediendo un

un crédito de diez millones de pesetas, para subsidio de obreros en localidades donde se acredite la existencia de paro forzoso, como ocurre en este pueblo de Quintana debiendo percibirse dicha seis mil pesetas con cargo a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Badajoz.

Acordándose por unanimidad aceptar dicho subsidio para remediar en lo posible el paro forzoso de obreros y reiterar del Ministerio de la Gobernación la ampliación de este subsidio si quiera a diez mil pesetas mas para poder remediar la crisis obrera ya que la situación económica del erario municipal le es imposible atender esta necesidad.

El Ayunt^o 2^o
queda enterado
de no poder ser
aprobado el pro-
yecto del
Matadero por
no estar apro-
bado el Plano
por un Archi-
tecto.

Quedar enterado del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fechado en 15 de diciembre actual en el que participa que el proyecto de construcción de un Matadero municipal para este pueblo no puede ser aprobado por no ir el plano firmado por un arquitecto como determinar las disposiciones vigentes y en su vista se disponga por este Ayuntamiento sea subsanado el error para que dicho proyecto pueda ser aprobado a la mayor brevedad. Puesto a discusión el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por el arquitecto D. Francisco Roca Morales vecino y residente en Badajoz sea autorizado el plano del Matadero de referencia y el proyecto si fuese necesario, notificándose este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y a dicho arquitecto.

Quedar ente 3^o
rado de la Deri-
gación de funcio-
narios para la
confección del Re-
partimiento de uti-
lidades del 1931 por
la Delegación de
Hacienda prov^a

Quedar enterado del oficio fecha 15 diciembre actual del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que participa que en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha diez del mes en curso y en uso de las facultades que le están concedidas por la R. O. de 23 de julio de 1925, había acordado designar a los funcionarios de aquella Delegación D. Amalio Martín y D. Julián Mata para la confección del Repartimiento de Utilidades de este pueblo correspondiente al ejercicio actual y para hacerse cargo de la documentación y datos necesarios para cumplir su cometido se personará en es-

de Ayuntamiento el segundo de los funcionarios y que las dietas y gastos de locomoción en 1.ª clase son a cargo de este Ayuntamiento, así como el importe de la confección del reparto. La Corporación la halla conforme e interesa de la Alcaldía se comuniqué al Sr. Delegado ordene lo antes posible la ejecución de su acuerdo en beneficio de los intereses municipales.

Se repare el 4.º
Reloj de la villa

Se autoriza a la Alcaldía de unánime conformidad para que por administración se repare el reloj de la villa y continúe el mismo empleado que está al servicio de éste.

Ruegos y Preguntas.

El Concejil Sr. García Fernández, solicita que por la Comisión correspondiente se estudie si convenia colocar una campana en el nuevo proyectado edificio de ampliación de Ayuntamiento denominado *Porto* para el exclusivo servicio de siniestros o heridos al objeto que para estos últimos sean atendidos por los médicos con la urgencia que el caso requiere en el Hospital municipal *Sito* que debe ser designado para estos casos donde debe existir además un botiquín de urgencia que debe suministrar y atender el farmacéutico titular sin residencia en dicho establecimiento por ser innecesaria y suficiente para el servicio los médicos que ejercen públicamente el cargo en esta villa y especialmente el titular o titulares en su caso.

La Presidencia toma en consideración la propuesta del Sr. García y el Ayuntamiento acuerda pase este asunto a la Comisión municipal correspondiente para informe cuando proceda, en vista que aún no se han empezado las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento ni se ha abierto al público el Hospital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo

el Secretario esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero Barquero
 José Anguas
 José Rodríguez
 Manuel Martín
 José Barquero
 Juan Segura
 Manuel Puerto
 Diego Camona
 Manuel García
 Vicente López
 Juan Barquero
 Juan Ferreira
 J. Pedro Suarez

Sesión ordinaria del día 24
de Diciembre 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz
 D. Vicente López Hidalgo
 D. Felix Moreno Cuadrado
 D. José Anguas de Jesús
 D. José Rodríguez Balsera
 D. Manuel García Fernández
 D. Juan Segura Barro
 D. Manuel Martín Orellana
 D. José Barquero Cruz

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del día veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen Aboncejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Martín Fernández, Ferreira, Puerto, Camona y Aluvillo, por hallarse ausentes.

Se dio cuenta de los Boletines Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toma el siguiente Acuerdo.

Que por tratarse del día de Navidad y no haber asuntos urgentes de que tratar la Presidencia de acuerdo con los señores Aboncejales levantan la sesión sin tomar ningún

acuerdo.

Y no habiendo asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión a la misma hora y yo el Secretario esta acta que certifico.

~~Donj Alvarado~~ Juan Barquero
 Diego Camoua
 Juan Perera ~~José Rodríguez~~ Manuel Esteban
 Félix Moreno Juan Segovia
 Manuel Puerto José Anguas
 José Barquero Vicente López Manuel García
 Pedro Juanes

Sesión Extraordinaria del día 28 de Diciembre 1931

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

- D. Diego Camoua Prieto
- D. Juan Barquero Cruz
- D. Vicente López Hidalgo
- D. Félix Moreno Cuadrado
- D. Juan Segovia Barvero
- D. Victoriano Martín Fernández
- D. Manuel Martín Orrellana
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. José Anguas de Jesús
- D. Manuel García Fernández
- D. José Rodríguez Balsera
- D. José Barquero Díaz

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, para celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma legal habiendo dejado de asistir los señores Ferrera y Murillo, por hallarse ausentes y acompañándose esta Corporación de quince miembros y asistiendo a este acto hace la presidencia declara abierta la sesión dándose lectura por mi el Secretario a la convocatoria que en su parte dispositiva dice:

« Al ser votado el presupuesto municipal ordinario de gasto para el año de 1932 en -



Superior de Plazas
de Veterinario y
de Farmacéutico

sesión extraordinaria del día nueve de los convenientes fue suprimida las partidas de pago de los titulares de un farmacéutico y un veterinario por existir en la actualidad dos de cada una de estas clases y considerar que con una estaría suficientemente atendido el servicio y en consecuencia una economía en el presupuesto, supresión de plaza que autoriza el artº 150 del Estatuto municipal y el 78 de la Ley orgánica.

Mas existiendo en la actualidad dos titulares farmacéuticos y dos veterinarios al Ayuntamiento corresponde acordar cuales de estos han de quedar cesantes con motivo de la supresión, desde primero de enero de 1932, fecha legal en que ha de empezar a regir el presupuesto de referencia y que los farmacéuticos son D. Pascasio Diaz H. Barquero, y D. Manuel Sánchez de Tena, y los veterinarios al cargo del servicio pecuario D. Juan Hidalgo Mejado y de carnes y sustancias alimenticias D. Aliguel Bravo Sánchez.

Abierta amplia discusión sobre los asuntos a tratar hacen uso de la palabra los señores Moreno, Rodríguez y Segovia, en pro de la supresión de expresadas plazas titulares y que cesarían en ellas D. Manuel Sánchez de Tena por ser el farmacéutico últimamente nombrado y D. Juan Hidalgo Mejado en la titular del servicio pecuario, agregando este cargo al titular de carnes y de sustancias alimenticias y no habiendo quien hiciese uso de la palabra en contra, la presidencia lo dio por bien discutido y por unanimidad acuerda el Ayuntamiento hacer uso del derecho que le concede el artº 78 de la Ley orgánica y 150 del Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, quedando cesantes con motivo de expresada supresión desde el primero de enero de 1932, a los titulares antes dichos D. Manuel Sánchez de Tena y D. Juan Hidalgo Mejado, y que se notifique estos acuerdos a los interesados por si desean interponer recurso contra el mismo.

El Secretario advierte al Ayuntamiento lo que dispone el artículo 105 del Reglamento de Funcionarios de 23 de



Derogar propuesta nº
de la presidencia por
faltas de asistencia
del encargado del
Reloj de la villa

agosto de 1924, salvando su responsabilidad. La Corporación quedó enterada y mantiene sus anteriores acuerdos.

La Presidencia hace cargos contra el empleado encargado del reloj de la villa por la falta de asistencia y pide se suspenda del cargo temporalmente por considerar que la propuesta hecha por el Concejal Sr. Barquero Cruz, en sesiones anteriores es beneficiosa a los intereses del Ayuntamiento, dando este cargo provisionalmente a D. Domingo Cruz Ramirez a condicion de poner en buena marcha el reloj y por la misma cantidad que cobra el nombrado que son 110-pesetas anuales y caso de no cumplir su palabra el Sr. Ramirez no llegaria a cobrar ninguna cantidad por el servicio, y en este caso, si la falta de regularidad consiste en el reloj es cuando procede el arreglo de éste y la continuacion en el cargo de Marcelino Gonzalez Martin.

Puesto a discusion hace uso de la palabra el Sr. Barquero Cruz, y Moreno, en pro de la proposicion; y en contra el Sr. Martin Hernandez y Argueta, siendo de opinion estos ultimos, que siendo la falta del reloj y no del empleado procede arreglar aquel y no la suspension del empleado. La Presidencia lo pone a votacion nominal siendo desechada la proposicion de suspension del empleado Sr. Gonzalez Martin por los votos de los señores Garcia, Barquero Diaz, Hernandez, Mellana, Argueta y Carmona y aprobada por los votos Sr. Barquero Cruz, Lopez, Rodriguez, Moreno, Legoria y la Presidencia, absteniendose el Sr. Puerto, a pesar que se le advirtio por la Presidencia que la ley municipal prohíbe la obtencion; pero insistió y como el voto no decia la resolucion en pro o en contra de este asunto la Presidencia dió por votado y resuelta la proposicion que quedó definitivamente desechada.

La Presidencia manifestó que tenía conocimiento

Autorizar a la pre-
sidencia para alqui-
lar una casa para
la Adm. de Correos

oficioso de que en breve se abriría al servicio público una Estafeta de correos de primera clase o Administración en este pueblo en condición de darle casa este Ayuntamiento por plazo máximo de un año y considerando este servicio de gran interés y beneficioso a la población, propone al Ayuntamiento este pequeño sacrificio económico, caso que los industriales, comerciantes y vecinos acomodados no quieran subvencionar el alquiler de la casa.

Abierta discusión todos los señores Concejales hacen uso de la palabra y por aclamación fue aprobada la propuesta del Sr. Presidente, a quien se autoriza para alquilar una casa donde instalar las oficinas de correos y que el pago corra a cargo del presupuesto municipal, con una propuesta de transferencia de crédito y que se explore la voluntad de las clases pudientes por si estas aceptan la subvención de pago.

Leído el oficio de la Administración de Rentas públicas de la provincia fechado en 23 de diciembre actual resolviendo escrito del Sr. Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades D. Francisco Olavillo Velarde, con motivo de la anulación del reparto girado para el año actual por acuerdo de la propia Junta general y motivos que en dicha acta expresa y que a la hora de ahora no se oisumbra mas medio de solventación que el que pudiera derivar acuerdo plenario de este Ayuntamiento que solicitado de la Delegación de Hacienda designara funcionario que confeccionara dicho repartimiento amparado en el n.º 1. de la R.D. de 23 de junio de 1925, y la consideración que en dicho oficio hace, para que este Ayuntamiento en sesión plenaria decida lo que estime mas conveniente a los intereses que representa.

Puesta a discusión en la que hace uso de la palabra todos los Concejales presentes convienen por unanimidad mantener su acuerdo anterior de fecha diez de diciembre actual, interesando del Ilmo. Sr. Delegado, designe funcionarios que confeccionen el Repartimiento general de Utilidades para el año en curso, sin levantar mano, para poder atender y resolver sus



Informe escrito
de la Adm.
de Rentas públicas

Autorizar al Sr.
Alcalde para
firmar Póliza
de seguro contra
incendio de escuelas
graduadas

6.º

Aceptar dimisión
de Diputado D.
Juan Barquero

créditos presupuestarios.

Autorizar al Sr. Alcalde para que éste en nombre del Ayuntamiento firme Póliza de seguro de incendios en la Compañía Adriática, con domicilio en Madrid, Avenida Pi y Suñer número 14. y representación en Badajoz, del Grupo escolar de graduadas de este municipio por la cantidad de cincuenta mil pesetas con enseres o material de las clases escolares.

Disculpa la dimisión del Diputado Interino D. Juan Barquero Cruz, fundándola en motivo de no poderla atender debidamente, por unanimidad fue aceptada y por los presentes a ésta excepto el voto particular de D. Juan Barquero Cruz que se exime de toda responsabilidad por la designación que recayó en el Concejal D. José Anquas de Sesús, sin sueldo y con carácter de Interino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Comisario Juan Barquero

Diego Canosa Manuel Martín

Juan Pereira José Rodríguez
Félix Muñoz Juan Segovia

José Anquas

Manuel Puente

Manuel García

José Barquero

Vicente Lopez

Victoriano Martín

J. Pedro Suarez
Tutor

Sesión ordinaria del día 7 de
Enero de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Diego Barmona Prieto

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Félix Moreno Cugobrado

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel García Serrancho

D. Manuel Martín Mellana

D. Juan Legoria Barreno

D. Manuel Puerto Barquero

D. José Barquero (Cruz) digo
Díaz

En las Casas Concejales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día siete de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Victoriano Martín, D. José Rodríguez y D. Diego Utrillo, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Actuados.

1.º Se procedió previa discusión a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Personal, para los efectos

Nombramiento
de Comisiones
del R. de Utilidad
de 1932

de la confección del Repartimiento a que se contrae la Decisión de 1924, Capítulo 5.º Título 4.º Libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 que fue leída íntegramente, así como el Decreto de 18 de Noviembre último.

Por el infrascripto Secretario fueron puesto de manifiesto a la Obisporación los siguientes documentos:

- A. lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- B. lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
- C. lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- D. lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- E. lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensivas de domiciliados dentro y



fuera del término.

F. copia del Padron municipal de habitantes, con referencia al distrito municipal.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son los Repartimientos y Padron y Matricula Industrial y el general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designacion de los vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales rates de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento.

Don Alejandro Barquero G. Coronado, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término.

Excmo. Sr. Duque de Amunara Alta, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera de este término.

Don Antonio Ortiz Cruz, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Rafael G. Coronado Barquero, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante del Sindicato Agrario o Asociacion Agraria que designara el mismo.

Vocales rates de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento.

Don Juan Barquero Hidalgo Barquero, contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.

Don Joaquin Barquero Hidalgo Barquero, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Pedro Casasayas Morillo, idem por Industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptua el ultimo párrafo del art. 489 del Estatuto.

Sánchez Tena, solici-
tando reposición



do en sesión extraordinaria del día 28 próximo pasado dejando cesante a éste de la Titular de farmacia por haber sido suprimida la plaza en el presupuesto ordinario votado para 1932 y que se consigne en el presupuesto la cantidad que corresponda al Inspector farmacéutico municipal y que tenga por interpuesto el recurso de reposición que determina el artº 255. del Estatuto.

Hacen uso de la palabra los señores D. Manuel Garcia y D. Felix Olorens manifestando que no debe ser atendida la petición del Sr. Sánchez de Tena, en uso del derecho que le concede el artº 48 de la Ley orgánica municipal y 150 del Estatuto municipal para suprimir dicha plaza y por tanto debe mantener el Ayuntamiento su acuerdo, y además debe nombrar un Concejal instructor para que examine el expediente de concurso por el cual fue nombrado dicho señor para ver si en él se ha cumplido con las disposiciones que el propio interesado propone en su defensa o sea con lo que dispone el artº 105, del Reglamento de funcionarios.

La Presidencia lo considera bien discutido y pone a votación la proposición acordándose por unanimidad desechar la petición del farmacéutico Sr. Sánchez Tena, por las razones expuestas de los Concejales señores Garcia y Olorens y de acuerdo con ellas nombra Concejal instructor de expediente a D. José Anguas de Jesús, y que se notifique este acuerdo al interesado para sus efectos.

Demanda de 3.º
Conciliación de
D. Bonifacio Bal-
sera, sobre el arrien-
do de Heras Royal

Leído el escrito de demanda fechado en 15 de diciembre próximo pasado por D. Bonifacio Balsera Tena y presentado ante Jurado Mixto Rural Comarcal de Badajoz, como arrendatario de la Selva Royal pidiendo revisión del contrato de subasta sobre las pérdidas ocasionadas en el año de 1931.- El Ayuntamiento en vista de lo dispuesto por el artº 14 del Decreto de 31 de octubre de 1931, acordó formular oposición dentro del término de ocho días a contar desde el día 6 de los corrientes, y atento a lo dispuesto por el artº 56, de la ley municipal autoriza al Procurador Sindico D. Felix

Moreno Cuadrado, representante legal de este municipio para que ante dicho Tribunal presente escrito de oposición a la revisión que pretende el demandante por no considerar de justicia lo que en ella solicita, teniendo en cuenta que la finca ha producido cantidad mas que suficiente al valor de la renta y que ésta ha sido menor que en años anteriores y que el ganado no ha majadeado en la finca en el bienio como era condición precisa estipulada en el pliego de condiciones con lo cual se ha beneficiado el arrendatario en mas de 3000 Ptas y además que por la falta del majadeo ha tenido el Ayuntamiento que bajar en la renta de la finca mas del 50% para destinarla a la agricultura o siembra de cereales, hecho que es manifiesto de todos los vecinos y para probar estos extremos el Procurador Sindico debe unir a su escrito de oposición y de defensa las certificaciones y documentos precisos.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 del Decreto de referida facultad y autoriza al Procurador Sindico D. Félix Moreno Cuadrado para que este otorgue poder si asi lo cree conveniente a favor del Procurador o abogados matriculados en el Juzgado de Badajoz con expresa facultad para transigir cuya autorización puede hacer en documento privado, al objeto que represente y defienda a este Ayuntamiento en referido juicio arbitral de revisión.

Asi mismo autorizan al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para expedir las certificaciones que interesen al Procurador Sindico para sus efectos.

Escrito de 4.^o
reposición del Veterinario
Sr. Juan Hidalgo

Leido el escrito de D. Juan Hidalgo Guejardo, solicitando reposición del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión Extraordinaria del día 28 de diciembre último dejando cesante a este de la Titular de Veterinaria del servicio pecuario por haber sido suprimida la plaza en el presupuesto ordinario votado para 1932 y que se consig-



ne en el presupuesto la cantidad que le corresponda como Inspector de Veterinaria del servicio Pecuario municipal de esta villa y que tenga por interpuesto el recurso de reposición que determina el artículo 255 del Estatuto.

Hacen uso de la palabra los señores D. Juan Barquero Cruz y D. Juan Segovia, manifestando que no debe ser atendida la petición del Sr. Hidalgo, en uso del derecho que le concede el artº 148 de la Ley orgánica municipal y 150 del Estatuto municipal para suprimir dicha plaza y por tanto debe mantener el Ayuntamiento su acuerdo y además debe nombrar un concejal instructor para que examine el expediente de concurso por el cual fue nombrado dicho Sr. para ver si en él se ha cumplido con las disposiciones que el propio interesado propone en su defensa o sea con lo que dispone el artº 105 del Reglamento de funcionarios.

La Presidencia lo considera bien discutido y pone a votación la proposición votándose por unanimidad desestimar la petición del (Sr.) Veterinario, Sr. Hidalgo de Jado, por las razones expuestas de los concejales señores Barquero Cruz y Juan Segovia y de acuerdo con ellas nombra concejal instructor de expediente a D. José Anguas de Jesús, y que se notifique este acuerdo al interesado para sus efectos.

Promover 5º
el Presupuesto Extraordinario para obras

A propuesta del Sr. Presidente por unanimidad acuerda el Pleno promover el presupuesto extraordinario votado para obras en el año 1928 que fue aprobado por la Corporación en 26 de julio de 1928 y la Delegación de Hacienda en 27 de Septiembre de igual año, cuya prórroga se vota por no haberse ejecutado la obra del Matadero municipal y estar en construcción la del Cementerio y el camino vecinal de este pueblo al del Valle de la Serena y no haberse liquidado algunas consignaciones del mismo anunciándose al público en la Tablilla y en el Boletín oficial para dar reclamaciones en el plazo de 15 días a los efectos del artº 301 del Estatuto municipal.

Discutido por los señores concejales D. José Barquero Díaz y D. Juan Barquero Cruz, por unanimidad acuerda el

Ayuntamiento, que atento a los tomados anteriormente sobre los aprovechamientos de rastrojeras, gramas, espigas y medias hienas en la Dehesa Real, se vendan estos aprovechamientos desde el 16 de Enero de 1932 a 30 de Septiembre de 1933 en subasta pública para venderlo con ganado menor de conformidad con la regla 3ª del artº 159 del Estatuto municipal y pliego de condiciones económico-administrativo ajustado a los preceptos del R.D. de 17 de Octubre de 1925, e instrucciones de igual fecha, cuyo pliego fue aprobado en este acto, anunciándose este acuerdo en el Boletín oficial a los efectos del artº 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 por plazo de 5 días.

Fijar el jornal medio del bracho pº Quintas

Fijar el jornal medio del obrero en cuatro pesetas a los efectos de quintas del año actual, como dispone la R.O.C. de 15 de diciembre de 1925 y artº 271, del Reglamento de 27 de febrero de igual año.

Autorizar viaje 8º
Alcalde a llamada
del Sr. Gobernador

La Presidencia dio cuenta del Telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 351 del día 6 del actual llamando de comparecencia al Sr. Alcalde ante el gobierno civil provincial, la Corporación quedó enterada y acuerda por unanimidad que los gastos que le ocasiona el viaje se giren del presupuesto ordinario autorizándole además al Sr. Alcalde para que cobre de la Delegación de Hacienda de la provincia las seis mil pesetas que por subsidio para obras de calles había concedido en 14 próximo pasado a este Ayuntamiento el Ministerio de Gobernación.

Escrito del Vete. 9º
rinario Sr. Miguel
Bravo, sobre fuen-
tamento

Leído que fue el escrito del Veterinario D. Eliseo Bravo Sánchez que solicita se consigne en el presupuesto ordinario sus derechos de reconocimiento de cerdos por un total de pesetas 1826, según datos que el interesado fija

Discutido por los concejales señores Martín Orrellana y Anguas dicen: que atento al R.D. de 18 de junio de



1930 en su artículo 15. que el propio interesado menciona en su escrito debe consignarse en el presupuesto ordinario de 1932 igual cantidad que la consignada en el 1931 que fue de 904, promedio regulado por la Junta, desestimándose el documento que el interesado solicita.

Puesta a votación nominal por unanimidad fue aprobada la proposición de expresados concejales y que se notifique este acuerdo al interesado para sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico.

Concejal Juan Baquero

Diego Camorra Manuel Garcia

José Inguera Vicente Lopez

Juan Segovi Juan Jovero

José Marquez Manuel Martin

Manuel Puerto Ramón

José Rodriguez

Pedro Lucía

Ordinaria del día 14 de Enero
de 1932
Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carmona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Segovia Barnero

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Puerto Barquero

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Martin Orellana

D. Felix Moreno Chacabado

D. José Rodriguez Balsera

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores Don José Anquas, Don Victoriano Martin y D. Diego Muvillo, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos

1.º
Informar oficio de la Delegación de Hacienda sobre sueldo del Depositario Técnico

Leído el oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia nº 15 de fecha 7. del actual y copia del escrito que acompaña al mismo de D. J. Felix Chuevas Sanchez, Depositario destituido de este Ayuntamiento, en reclamación contra el sueldo del mismo, por haber dejado de consignar en el presupuesto para el ejercicio del año actual la cantidad de dos mil quinientas pesetas que por haber anual corresponden al referido cargo de Depositario a fin de que evacue esta Corporación su informe y la devuelva a la referida Delegación para resolver acerca de los presupuestos municipales.

Discutido ampliamente por todos los señores Concejales por unanimidad acuerda el Pleno, informar, que efectivamente corresponden satisfacer al Depositario Técnico de este Ayuntamiento el sueldo anual de 2.500-pesetas que no ha consignado en el presupuesto votado para



el año en curso por razón de estar pendiente de recurso contencioso el nombramiento y separación del reclamante Sr. Cuevas, el que indistintamente ha cobrado por el servicio de Secretario de trescientas a novecientas pesetas anuales y en los presupuestos últimos quinientas anuales sin que éste hiciese ninguna objeción ni reclamación; y por este motivo, unido a la escasez, el Ayuntamiento consideró que para ser desempeñada la plaza interinamente por éste o por otro individuo sin titulación, es suficiente la consignación fijada de quinientas pesetas, sin perjuicio de aumentar ésta a las dos mil quinientas para cuando esté servida por técnico, por el procedimiento de suplemento de crédito o transferencia según proceda, no debiendo la Delegación poner reparos al presupuesto de referencia por no haber perjuicio a tercera persona.

Leído el escrito del médico D. Juan Nogales Ortiz, solicitando se provea la plaza de médico titular que desempeñó el fallecido D. Antonio de la Cruz y que se consigne en el presupuesto ordinario votado para el año en curso, la consignación correspondiente.

Hacen uso de la palabra los Concejales Moreno y Barquero Cruz, en contra de lo solicitado por considerar que el servicio está debidamente atendido y que la plaza estaba servida interinamente, así que no procede la creación por ahora y cuando se considere necesaria el Ayuntamiento acordará su provisión por oposición o concurso, en propiedad según convenga.

Así se aprueba en votación nominal por unanimidad y que se notifique al interesado.

Autorizar al Sr. Alcalde para ver si hay posibilidad de arrendar los aprovechamientos de las hierbas de la Dehesa Royal durante el plazo que medie del 16 de Enero actual a la fecha de adjudicación de subasta pública que puede ser por un mes treinta días o menos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas de que certifico.

Comis. a Parquera Juan Barquera

2.º

Derechos petición de vacante médica en presupuesto ordinario

autorizar 3.º al Sr. Alcalde sobre posibles aprovechamientos de la Dehesa Royal

Vicente Lopez Manuel Garcia.

José Barquero Felix Moreno

Manuel Martin Diego Camarona

José Rodriguez Manuel Puerto

José Anguaz J. Picho Suarez

Juan Segovia Juan Ferreira

Sesion ordinaria del dia 21
de Enero de 1932



Presidente



D. Tomas A. Barquero Barquero
Vocales

- D. Juan Barquero Bruel
- D. Diego Camarona Prieto
- D. Vicente Lopez Michalgo
- D. José Barquero Diaz
- D. Manuel Martin Mellana
- D. José Rodriguez Balsera
- D. José Anguaz de Jesús
- D. Manuel Garcia Fernandez
- D. Felix Moreno Cuadrado

Con las Obasas Constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen encabezados de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, que declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores D. Victoriano Martin, D. Juan Segovia, D. Manuel Puerto, D. Juan Ferreira y D. Diego Murillo por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Oficinas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes **Acuerdos**.

Quedar en 1.^o tercio de la Ley que trata sobre creacion de oficinas de  cacion de  industria, del comercio y de las profesiones domesticas. Y atento a lo dispuesto en los articulos 3.^o, 4.^o y siguientes de

Se dió lectura de la ley de 27 de noviembre de 1931 publicada en la Oficeta del dia 28 de igual mes, que trata de la creacion de oficinas de colocacion con las necesarias secciones para los diversos ramos de la agricultura, de la  cacion de  industria, del comercio y de las profesiones domesticas. Y atento a lo dispuesto en los articulos 3.^o, 4.^o y siguientes de



Y Informar 2.^o
 escrito de los
 médicos que so-
 licitan se consignen
 su presupuesto para
 sus Inspectores



Escrito de 3.^o
 D. Amiceto Blázquez
 sobre expropiación
 de terreno ocupado
 por el camino ve-
 cinal a la Esta-
 ción de F. C.

expresada ley, el Ayuntamiento después de amplia discusión por unanimidad acordó crear dicha oficina en este Municipio a cuyo efecto los gastos de la misma figurarán en los créditos presupuestarios para el ejercicio en curso y para su inspección y administración se cumpla por quien correspondiera con lo dispuesto en el art. 7.^o de repetida ley, que el Pleno considera de beneficios inmediatos a la clase obrera y económica: a la patronal y por último acordó que la Alcaldía presidencial ponga en ejecución este acuerdo.

Leído que fue el oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia n.º 26. de fecha 14. del mes actual y copia del escrito de los señores médicos D. Gabino Sávilá y Martín Rayo y D. Juan Nogales Ortiz, reclamando contra el presupuesto ordinario votado para el año actual por no consignarse en él, el crédito correspondiente para dos plazas de Médicos Titulares creadas desde años anteriores y figurar crédito para una sola. Informando ésta el Pleno, acuerda por unanimidad, no ha lugar a lo reclamado por motivo de no estar creada la segunda plaza de Inspector médico municipal vacante, pues si bien en el año 1931 había dos Inspectores, uno de ellos la servía interinamente y en este concepto se concedió al difunto D. Antonio de la Cruz y Coronado, y además por considerar que está bien atendido el Servicio de referencia y ser de la exclusiva competencia municipal la nueva creación que se interesa.

Dada lectura a la solicitud de D. Amiceto Blázquez Blázquez fechada en 9. del mes actual, en la que interesa se le abone previa tasación pericial, terreno ocupado por el camino vecinal de este pueblo a su Estación de Ferrocarril en finca propiedad de su esposa y D.º del Campano de este término y que por error no se hizo figurar en el expediente.

El Ayuntamiento después de deliberar sobre este asunto por unanimidad acordó nombrar perito por parte del mismo a D. Juan Amor al objeto inspeccionar y tasar la superficie ocupada en la finca de referencia informando de todo ello en el expediente que al efecto se instruye

Anular el 4º
proyecto del Matadero municipal
y autorizar al arquitecto Sr. Vaca
para hacer un nuevo proyecto.

Examinado el Pleno de la (Gaceta) digo carta del arquitecto Sr. Francisco Vaca Morales, vecino de Badajoz donde fue fechada en veinte del actual sobre el proyecto del Matadero municipal en la que propone el hacer un proyecto nuevo por ser muy deficiente el anterior aprobado que no cumple con las condiciones que exige el Reglamento de Mataderos y además adolece de otros defectos de importancia y que el nuevo tendría un presupuesto de 25.000 pesetas.

Atento a estas consideraciones el Pleno por unanimidad acordó, anular por defectivos el proyecto del Matadero aprobado por este Ayuntamiento y que fue autorizado por el Sr. Ingeniero López de la Fuente, cuyo documento pende de la aprobación de la Junta de Sanidad provincial a falta de no estar autorizado por un arquitecto.

Autorizar al arquitecto Sr. Francisco Vaca Morales residente en Badajoz para hacer un nuevo proyecto del matadero que cumpla las condiciones que exige el reglamento y que no exceda el presupuesto de 24.727'07 pesetas cantidad que fija el presupuesto extraordinario votado para esta obra.

Nombrar a 5º
Sr. Teodoro Borrero
defensor de expedien-
tes de varias des-
situaciones de emplead.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al abogado don Teodoro Borrero, para que se encargue de la defensa del Ayuntamiento de los expedientes de destitución de los empleados municipales que fueron separados por acuerdo de la Comisión Gestora y Ayuntamiento en el año 1931.

Aprobar definitiva - 6º
mente las ordenanzas mu-
nicipales de Gas y electricidad,
y de Utilidades

La Presidencia dio cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación contra la modificación de las ordenanzas municipales para la exacción y cobranza del recargo sobre el impuesto de Gas y electricidad y del Departamento General de Utilidades y en su consecuencia el Ayuntamiento las aprueba definitivamente como fueron votadas en 26 de Noviembre último con nueve artículos la primera y sesenta y siete la segunda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la pre-

sesión levanta la Sesión siendo las veinte horas y yo el
Secretario esta acta que certifico

~~Tomás A. Barquero~~

Juan Barquero

José Barquero

Manuel Garcia

Juan Segovia

Manuel Martín

Felix Moreno

José Anguaz

José Rodríguez

Manuel Puerto

Diego Carrón

Vicente López

J. Pedro Suarez

Sesión Extraordinaria del
día 27 de Enero 1932
Presidente.

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Martín Mellana

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Juan Segovia Barren

D. José Anguaz de Jesús

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa
de Llantana de la Serena, siendo las diez
y nueve horas del día veintisiete de Enero de
mil novecientos treinta y dos, se reunieron los
señores del margen Concejales de este Ayunta-
miento presididos por el Sr. Alcalde D. To-
mas Aquino Barquero Barquero, para ce-
lebrar sesión extraordinaria para la que fue-
ron convocados en tiempo y forma legal; ha-
biendo dejado de asistir los señores D. Diego Car-
mona, D. Juan Ferreira Hidalgo, D. Diego Alu-
nello y D. Victoriano Martín Fernandez por hallar-
se ausentes de la localidad.

El Sr. Presidente da cuenta del objeto
de esta sesión y abierta amplia discusión
se acuerda lo siguientes
Acuerdos.



Acordar des 1.^o
Asignar a D. Miguel
Durán, del cargo de
Agente representante
de este Ayuntamiento en
Badajoz

El Sr. Presidente expuso el motivo de esta sesión ha-
ciendo constar que en 14 de Diciembre próximo pasado
el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, había concedi-
do a este Ayuntamiento seis mil pesetas para atender al
pago obrero y fuesen invertidas en pavimentación de calles
de la localidad debiendo ser satisfechas por la Tesorería
de Hacienda de la provincia donde estuvo puesto el pago
el libramiento hasta el día 31. de expresado mes sin que
el Agente o representante de este Ayuntamiento D. Miguel
Durán Obisnegos lo hiciera efectivo y por este motivo
fue retirado del pago, creyendo ser el principal responsa-
ble dicho Agente, propone la destitución de éste en el
cargo que desempeña por incumplimiento de su deber.

Disputado por todos los señores Concejales por una-
nidad el pleno acuerda destituir al Agente de refe-
rencia Sr. Durán a quien se notificará este acuerdo
a los efectos reglamentarios; nombrándose seguidamente
Suor instructor de expediente al Concejale D. José an-
guas de Jesús, por si el interesado pide reposición
y en su caso apelación ante el Contencioso. <sup>El Secret^o salva su res-
ponsabilidad</sup>
A propuesta de la Presidencia se nombra interinamen-
te Agente representante de este Ayuntamiento en Ba-
dajoz a D. Nicolás de Pablo vecino de dicha Ciudad
con la atribución anual de 350 pesetas que se fijan en
el presupuesto ordinario, autorizándole para que gestione
de las dependencias provinciales todas clases de asuntos
referentes a esta Corporación, así como de las oficinas
de Hacienda, perciba los intereses de inscripciones emi-
tidas o que se emitan a nombre de este Municipio, co-
bre premios de cobranza y recargos de todas clases, fir-
me libramientos que se expidan a su favor y por úl-
timo para que haga efectivo de la Tesorería las canti-
dades que por cualquier concepto pudiera corresponderle,
además acordase que de este particular se envíe una

Nombrar 2.^o
Agente representante
de este Ayuntamiento a D.
Nicolás de Pablo



vez llenados los requisitos prevenidos, certificación literal al D. Nicolás de Pablo, para que le sirva de poder especial para representar a este Ayuntamiento y comunicándole a la vez este acuerdo al anterior agente D. Eliseo Durán Obienfuegos para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y certifico = Entre línea "posibilidad" vale

~~Contra~~ a ~~Marques~~ Juan Borquero

José Borquero

Manuel Dorca

Manuel Martín

Juan Segovia

Felipe Morcuo

José Anquas

José Rodríguez

Manuel Puerto

Vicente Lopez

J. Pedro Suárez

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las diez y nueve no se ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de Concejales

Llantana de la Serena a 28 de Enero de 1932

El Alcalde

El Secretario.

Contra a Marques

[Signature]

J. Pedro Suárez

33
Sesión ordinaria día 4 de
Febrero de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Díaz

D. Juan Segovia Barrero

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel García Fernández

D. Manuel Martín Mellana

D. José Anquas de Jesús

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la Villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria, con lectura del acta de 21 de Enero último que fue aprobada, no habiéndose celebrado la correspondiente al día 28 de dicho mes por falta de número de concejales; han dejado de asistir a esta los señores D. Juan Ferreira, D. Diego Murillo, D. Diego Barrera y D. Fortunato Martín, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se leían los siguientes:

Acuerdos.

Quedar enterado 1º
rudo de la notifi-
cación de la Coma Di-
putación acreedora

La Corporación quedó enterada de la notificación hecha por la Excm. Diputación provincial para que se pague por el Ayuntamiento mil once pesetas cincuenta céntimos que le adeuda por aportación municipal del año 1930 en plazo de cinco días o de lo contrario se procederá a la retención de ingresos como dispone el Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928

Quedar enterado 2º
la Tesorería de
Hacienda prov.

Quedar enterado del requerimiento hecho por el Tesorero de Hacienda para que en el plazo de 8 días realice el pago del resto de la cuarta anualidad de su concierto que suma 2.497.⁶² pesetas.

Sea reconocida 3º
pericialmente el juego
de pelota que está en

A propuesta del concejal Sr. Rodríguez Balsera, se acuerda por unanimidad que por un perito práctico sea reconocida la pared del juego de pelota situada en el camino de la Fuente del Castillejo, y propiedad de D. Juan

de Dios Diaz H. Barquero, por creer que está en ruina referida pared

variar las 4^{as}
horas de sesiones
a las 20

variar las horas de celebrar las sesiones ordinarias a las veinte horas

Preguntas y Respuestas

El Sr. Rodriguez Salsera formula queja de reproche contra el empleado del Celos por la poca asistencia que hace al mismo, el Sr. Presidente manifiesta será reprendido cual merece y le advertirá atienda al Celos debidamente, para que éste funcione diariamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Tomás Barquero

Juan Barquero

Pablo Moya

José Rodriguez
Manuel Garcia

José Anguero

Juan Sevoria

Diego Canone

Victoriano Martin

José Barquero

José Pizarro

Vicente Lopez

Manuel Martin

Manuel Fuertes



Sesión ordinaria del día 11.
de Febrero de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barmona Prieto

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Anguas de Jesús

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel Adveia Fernandez

D. Juan Segovia Barrero

D. Victoriano Martín Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores D. Vicente López, D. Juan Ferreira, D. José Barquero, D. Manuel Martín, D. Manuel Puerto y D. Diego Alunillo, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos

Interesar del Sr.
Excmo Sr. Gobernador
remediar crisis de
trabajo

La Presidencia hizo constar que había citado a una reunión a los patronos de este pueblo, con el fin de ver y acordar el medio más eficaz para resolver la crisis de trabajo agrícola que existe en los trabajos de escarda y de todos los patronos solo D. Juan P. Martín Balsera y D. Lorenzo Ortiz Ortiz, comparecieron el día siete del actual fecha de la reunión; ante esta manifestación de la presidencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que acuerde lo que proceda para buscar el más eficaz remedio de combatir la crisis obrera existente en este pueblo.

Requerir del Sr.
Sr. Ingeniero de Mon-
tes de la prov. la
rectificación de mojones.
D. Royal

A propuesta del Concejil Sr. Rodríguez Balsera se aprueba por unanimidad se requiera del Sr. Ingeniero de Montes de la provincia la rectificación de los mojones de la Dehesa Real de este pueblo, donde se han introducido varios colindantes vecinos, con grave perjuicio

Se recojan los 3º
huesos humanos
esparcidos por el Cemen-
terio y se entierren

para los bienes municipales.
A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda
se recojan los huesos humanos que se hallan esparcidos por el
Cementerio viejo y se entierren convenientemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia
levanta la sesion siendo las veintuna hora de que yo el Secre-
tario certifico

Tomás A. Barquero Barquero Juan Barquero

Vicente Lopez

Manuel Garcia

Felix Moreno

Josi Barquero

Victoriano Martin

Manuel Martin

Diego Charnona

Josi Anguez

Juan Segorri

Pablo Suarez



Sesion ordinaria del dia 18.
de febrero de 1932

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero
Vocales

- D. Juan Barquero Cruz
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Felix Moreno Guachado
- D. Victoriano Martin Fernandez
- D. Manuel Martin Grellana
- D. Anguas de Jesus

En las Casas Consistoriales de la villa de
Quintana de la Serena, siendo las veinte horas
del dia diez y ocho de febrero de mil nove-
cientos treinta y dos, se reunieron los señores
del margen Abucejales de este Ayuntamiento
presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A.
Barquero Barquero, quien declara abierta la
sesion ordinaria con lectura de la anterior que
fue aprobada y firmada por los presentes
a esta; habiendo dejado de asistir los señores
D. Juan Ferreira, D. Diego Charnona,



D. Manuel García Fernández
D. José Barquero Díaz
D. Juan Legoria Barrero
D. Diego Barrona Prieto

D. José Rodríguez, y D. Manuel Puerto por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Creerelos.

Cuenta de las-1.^o
Cuentas especiales
de subsidio concedido
por el Estado

Fueron presentadas las cuentas especiales de las catorce mil pesetas que el Estado concedió a este Ayuntamiento en concepto de subsidio para obras locales con el fin de remediar la crisis de trabajo por Decreto de 23 de julio de 1931 (Gaceta del día 24) orden circular del Ministerio de Hacienda del día 26) Gaceta del día 28 de expresado mes y otra del Gobierno civil publicada en el Boletín Oficial del día 31 de igual mes y año, cuyas cuentas suscribe el Alcalde Presidente y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

1.^o Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días y más, no habiéndose formulado ninguna reclamación ni reparo de ninguna clase.

3.^o Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.^o Que el cargo es de catorce mil pesetas y la Data suma igual cantidad.

5.^o Que la Comisión municipal de Hacienda en su memoria fecha 2 de diciembre 1931 propone la aprobación definitiva de esta.

Considerando:

1.^o Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmien-



da o corrección.

2.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3.º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas especiales fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas especiales de subvención concedida por el Estado para obras locales, correspondientes al año 1931 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edicto y se remita copia de expresada cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como está mandado.

Imposición 2.º
de la 10.ª sobre
contribuciones

El pleno enterado de la orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero próximo pasado, se acoge a los beneficios establecidos en el Decreto de 18 de julio de 1931 relativo a la imposición de una décima sobre el importe de las cuotas para el Tesoro de las contribuciones Territorial e Industrial para remediar la crisis del trabajo, solicitando así de la Excmo Diputación provincial para que esta lo comuniqué al Ministerio del Trabajo y Previsión, como dispone la circular inserta en el Boletín Oficial del día 16 del mes actual.

Acuerdo 50- 3.º
de transferencia
de crédito del
Presupuesto extra-
ordinario vota-
do para obras

La Presidencia propone para remediar la crisis de trabajo, que por la Secretaría se formule una transferencia de crédito del presupuesto extraordinario votado para obras con un préstamo del Banco de Crédito Local de España y en el capítulo y artículo correspondiente al camino vecinal de este pueblo al del Valle de la Serena, que está al terminarse, cuya transferencia se ha de aplicar a obras de casas viviendas de maestros nacionales, de cuyo proyecto debe encargarse el Arquitecto D. Francisco Vaca, haciendo constar que este superavit resultante de re-ferido camino, obedece, a que el contratista D. Alejandro Bermejo ha verificado las obras por las cantidades de subvención y anticipos de la Diputación y el Estado. El Ayuntamien-

Nombramiento de 4.^o
hallador de Guisigo

vocal de subasta 5.^o
17 Carmona

Reclamacion 6.^o
del Practicante para
a la Comision m.

Rectificando 7.^o
acuerdo 27 curso pp. 22

to por unanimidad aprueba dicha proposicion.

Nombrar a D. Arnaldo Romero Barro, hallador, para las mozas del actual reemplazo y anteriores que deban revisar, dandole una gratificacion de diez pesetas.

Nombrar al Aboncelal D. Diego Carmona Intero para que asista con el alcalde y Secretario al acto de la subasta de los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Royal.

Visto el oficio del Sr. Delegado de Hacienda fechado el dia 12 del actual al que acompaña copia de un escrito de reclamacion de D. Juan Francisco Puerto Hernandez, como practicante municipal interesando se le consigne en el presupuesto del año actual -100- pesetas anuales en concepto de Titular en vez de 364. con que figura. La Corporacion por unanimidad acuerda pase a informe de la Comision correspondiente.

Se dio lectura nuevamente a la sesion extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero próximo pasado, la que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las oportunas horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Comis. a Barquero

Diego Carmona

Victoriano Martin
Manuel Martin

José Anguax

José Barquero

Juan Sequera

Pedro Moras

Manuel Garcia

Juan Barquero

Licente Lopez

Pablo Suarez

Sesión ordinaria del día 25 de
 Febrero de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Diego Carriona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Cruz

D. Félix Moreno Aguado

D. Naboriano Martín Fernández

D. Manuel Martín Orellana

D. José Anguas de Jesús

D. Juan Sedoria Barrero

D. Manuel García Fernández

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores D. José Rodríguez, D. Manuel Puerto, D. Juan Ferrera, D. Diego Carriona y D. Juan Barquero Cruz, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Ofertas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Etceteros.

Leído el informe de la Comisión municipal de Hacienda en reclamación del Practicante de este Ayuntamiento D. Juan Francisco Puerto Fernández, fue puesto a discusión acordándose por unanimidad aprobarlo en todas sus partes haciéndolo suyo. Cuyo dictamen dice así.

Informe de la Comisión de Hacienda. -- Vista la copia de la instancia que procede del Practicante municipal D. Juan Francisco Puerto Fernández, interesando se le consigne en el presupuesto municipal ordinario votado para el año en curso un sueldo de 700 pesetas, en vez de 364, según su reglamento, esta Comisión municipal, entiende que no procede lo solicitado por dicho empleado, teniendo en cuenta que este ejerce el cargo interinamente y solo presta servicio de vacación y revacunación a los quintos y algunos adultos, no hay hospital municipal abierto y sus servicios son muy escasos y principalmente por no tener propiedad en el cargo y carecer del título profesional de Practicante y además el mal estado económico de este Ayuntamiento. = No obstante el Ayuntamiento acordará lo más jus-

Informe en la reclamación del practicante h. Puerto.



to y acordado sobre el particular.

Llantana de la Serena a 23 de febrero de 1932 = La Comisión Ill. de Hacienda. - Tomás A. Barquero = José Rodríguez = Manuel García. = Rubricados.

Dictamen 2.^o
en reclamación de
D.^o Juan Hidalgo
Veterinario Municipal

Leído el dictamen del Concejal instructor Delegado en el expediente de reclamación de Don Juan Hidalgo Tejado, sobre la supresión de la Titular de Veterinaria acordada por el pleno en sesión del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno y revisada en sesión del día siete de enero de 1932, con motivo del escrito del interesado solicitando reposición del acuerdo antes referido, la presidencia lo pone a discusión, acordándose por unanimidad aprobar en todas sus partes y hacer suyo el dictamen de dicho Concejal instructor Delegado, que dice así. - - -

Dieterro. - Visto este expediente incoado con motivo de la reclamación formulada por el Veterinario Titular Don Juan Hidalgo Tejado, a la supresión de la plaza de Veterinario en el presupuesto municipal vigente por acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de diciembre de 1931, resulta: Que según la certificación del archivero municipal, que se une a este expediente, dicho Veterinario fue nombrado en el año 1916 por este Ayuntamiento con carácter de Interino y sin concurso, es decir, a voluntad de el Ayuntamiento y el Alcalde, que tomaron el acuerdo, separando al Veterinario designado D. Diego Díaz Rodríguez, y en su lugar nombraron al Sr. Hidalgo Tejado, sin más trámites ni requisitos de ninguna clase ni aun se anunció la vacante de provisión en el Boletín oficial de la provincia y así ha venido cobrando este Sr. la Titular, pues si bien el interesado ostenta una Credencial firmada por el Alcalde que le nombra en el año 1916 y en ella, no se dice si era Interino o propietario, esta no está registrada ni reintegrada con ningún timbre del Estado. - - -

1.^o Considerando: Que este nombramiento de Veterina

rio municipal interino que hizo el Ayuntamiento en expresado año de 1916, con cinco miembros de los catorce que componia el pleno, es ilegal, a toda prueba por cuanto se hizo sin previo concurso y sin el voto favorable de la mayoria del Ayuntamiento y de derecho no le corresponde ni puede corresponderle en manera alguna legal.

2.^o Considerando: Que el hecho de no estar registrada ni reintegrada la credencial que se firmó el Sr. Alcalde al funcionario Sr. Hidalgo, da la idea del carácter interino para que fue nombrado; de haber sido propietario se hubiere anunciado a concurso su provision y ademas se hubiere guardado los requisitos y formalidades legales que exige esta clase de documentos.

3.^o Considerando: Que en el año 1916 esta poblacion apenas si contaba cinco mil habitantes y la Ley municipal solo exigia una Titular al Ayuntamiento; pero este aprovechando un momento politico favorable al cacique para favorecer al Sr. Hidalgo, le concede expresada Titular, sin concurso y sin miramiento al perjuicio que de hecho causaba al Erario municipal, y ahora que el Ayuntamiento de la Republica quiere hacer justicia y economia dentro de sus presupuestos y facultades, el Veterinario Sr. Hidalgo, se opone, alegando derechos de Titular propietario, caracter que nunca tuvo como es publico y notorio en esta localidad.

Por todas estas consideraciones y resultandos de la documentacion que se une al expediente, soy de opinion que el Ayuntamiento debe mantener su acuerdo de cesantia contra expresado Veterinario Titular Interino.

No obstante puede acordar lo mas justo y acertado en derecho.

Quintana de la Serena a 24 de febrero de 1932 = El Concejal Instructor Delegado = José Anguas = Rubricado.

Acordandose al propio tiempo se notifique al interesado para sus efectos y recurso de apelacion en su caso por la ampliacion del acuerdo en los motivos de cesantia acordada.

Leido el dictamen del Concejal instructor Delegado en el



expediente de reclamación de D. Manuel Sánchez de Hena, sobre la supresión de la Titular de Farmacia acordada por el pleno en sesión del día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno y revisada en sesión del día siete de enero de 1932 con motivo del escrito del interesado solicitando reposición del acuerdo antes referido, la presidencia lo pone a discusión, acordándose por unanimidad aprobar en todas sus partes y hacer suyo el dictamen de dicho Sr. Concejal Instructor Delegado, que dice así.

Dictamen
en reclamación
del farmacéutico
D. Manuel Sánchez

Dictamen. - Visto este expediente y copia por el que fue nombrado Don Manuel Sánchez de Hena, Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, resulta que este nombramiento se hizo en el año 1924, caprichosamente, obedeciendo a la Dictadura que regia Primo de Rivera, con grave perjuicio para los intereses municipales, por cuanto este pueblo contaba con un censo de 6820 habitantes y con una sola Titular de farmacia estaba bien atendido el servicio y la Ley no exigía mayor número de farmacias Titulares, así es que el concurso se anunció a presión de aquella política y hoy el Ayuntamiento de la República quiere hacer justicia y economía con la supresión de la plaza, el interesado hace uso de un derecho al amparo de aquella Ley y caprichoso concurso que le benefició sus intereses y poco o nada le importa el perjuicio causado al Erario municipal.

2º Resultando que en el expediente de nombramiento no existe acta ni certificación que acredite haber tomado posesión del cargo para el que fue nombrado. - - - -

1º Considerando: que el hecho de que se trata, es un caso excepcional derivado de aquella política de la Dictadura anunciando el Ayuntamiento por el concurso para tener dos plazas de Farmacéuticos en vez de una que corresponde a este pueblo y así poder atender mejor a la necesidad particular nombrando al Sr. Sánchez de Hena, sin tener en cuenta para nada el perjuicio eco-

nómico que de hecho causaba al municipio.

2º Considerando: que el hecho de no haber tomado posesión de dicho cargo a pesar del tiempo transcurrido en el cargo de farmacéutico Titular Don Manuel Sánchez de Oena, implica un vicio de nulidad en el cargo administrativo para el que fue nombrado y atento a lo dispuesto en el artº 105 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, el que dice, que los Ayuntamientos respetarán los contratos que se hallen en vigor con sus médicos, farmacéuticos y veterinarios Titulares, si se han formalizado previo concurso y con arreglo a la legislación anterior, esta legislación vigente como la anterior exige como condición precisa, que todo funcionario para probar sus derechos debe acreditar su posesión con credencial o certificado del acta suscrita por la autoridad que lo concedió, formalidades y requisitos que exigen el propio reglamento de funcionarios de acuerdo con la Ley orgánica municipal y como en este caso concreto no existen documentos que lo acrediten, soy de opinión que debe mantener el Ayuntamiento su acuerdo de cesantía contra el farmacéutico Titular D. Manuel Sánchez de Oena, no obstante puede acordar lo mas justo y acertado. - Quintana de la Serena a 24 de febrero de 1932. - El Concejal Instructor Delegado - José Anguas. - Rubricado.

Acordándose al propio tiempo se notifique al interesado para sus efectos y recurso de apelación en su caso por la ampliación del acuerdo en sus motivos de cesantía acordada.

Examinado el proyecto y planos del Edificio municipal autorizado por el arquitecto D. Francisco Vacas Morales que por acuerdo de este Ayuntamiento del día 21 de enero próximo pasado hizo dicho Sr. Vacas, y hallándolo conforme por unanimidad fue aprobado con su presupuesto de pesetas veinte y cuatro mil, noventa y dos (24.092)

La Corporación quedó enterada y aprueba la gestión de la Alcaldía para resolver la crisis.

A petición del Concejal Sr. López por unanimidad acuer-



Aprobar pro- 1º
yecto del Matadero
municipal

Aprobar ges- 5º
ción para resolver crisis
la Alcaldía para resolver la crisis.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6º

Se mojó el Ejido

da que la Comisión correspondiente amojane el Ejido ansevero en los límites de la finca de Eduardo Olvillo Acebo, en expediente ya fallado y en la finca de Diego Aena Barquero que también linda con dicho Ejido.

Pase a informe del Con^{to} cjal Ins^{te} el escrito de D^o Miguel Durán Cienfuegos

Enterado del escrito de D. Miguel Durán Cienfuegos, pidiendo reposición del acuerdo de fecha 24 de Enero último por el que se le destituyó del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento, acordando este, pase a informe del Concejal instructor D. José Anguas de Jesús

Aceptar la dimisión 8^o del Depositario Sr Anguas y se nombra accidental a D^o Felix Moreno Cuadrado

Después de breve discusión sobre la dimisión presentada del Depositario Interino D. José Anguas de Jesús, el cual no ha llegado a tomar posesión, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptarla y nombrar Depositario con carácter accidental sin sueldo al Concejal D. Felix Moreno Cuadrado, que presenta acepta el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas de que yo el Secretario certifico.

Juan Barquero

Vicente Lopez

Diego Camarero

José Rodríguez

Felix Moreno

José Barquero

José Anguas

Juan Segovia

Manuel Martín

Juan Pereira

Victoriano Martín

Manuel Garcia

José Linares

Sesión ordinaria del día 3 de
 Marzo de 1932

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Vicente López Hidalgo
 D. José Rodríguez Balsera
 D. José Barquero Díaz
 D. Juan Segovia Barrero
 D. Manuel Martín Orellana
 D. Victoriano Martín Hernandez
 D. Diego Carmona Prieto
 D. Félix Moreno Guayvado
 D. José Anguas de Sesís
 D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Actas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día tres de marzo, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el 1.º Teniente Alcalde D. Juan Barquero Cruz, por ausencia del Alcalde Presidente D. Tomás A. Barquero, declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los concejales D. Manuel Puerto, D. Manuel Garcia y D. Diego Murillo por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes **Acuerdos.**

Aprobar con-
 trato de inquil-
 nato para escuela
 unitarias

Aprobar contrato de arrendamiento formalizado en 1.º de febrero de 1931 por el Sr. Alcalde con D. Juan Hidalgo y D.ª Rosalia Hernandez para locales de Escuelas unitarias recientemente creadas, en la forma y condiciones estipuladas en dichos contratos de arrendamientos.

Con la casa de
 Correos

Así mismo fue revisado y aprobado el contrato de inquilinato hecho por el Sr. Alcalde con D. Pascual Blasquez Garcia, para la casa donde se ha de instalar la Administración de Correos, en la forma y condiciones que en dicho contrato se expresan.

Preguntas y Respuestas.

Al Sr. Anguas de Sesís propone a la Presidencia que para que el Sindico tenga una verdadera vigilancia sobre el pan y demás artículos de consumo de 1.ª necesidad, se retribuya al Sindico con un sueldo o gratificación, contestándole la Presidencia que los cargos de Concejal y Sindico son honoríficos y por tanto no procede la propuesta, interviniendo el Sindico Sr. Moreno, que manifestó que habia aceptado el car-



yo sin retribucion, que no podia aceptar sin protesta al interes
demostrado por el Sr. Anguas y que habia cumplido y seguia
cumpliendo con la mision que el cargo de impone auxiliado
por los agentes y personal del Ayuntamiento, no obstante el Sr.
Gerrera ruega a la presidencia que la guardia municipal
visite y repese diariamente el pan, el que parece que con fre-
cuencia es adulterado y conviene a los intereses locales que la
inspeccion Veterinaria lo reconozca diariamente y la Alcal-
dia sancione a los infractores, la Presidencia tenio en con-
sideracion este ruego y promete el mas exacto cumplimiento
Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia
levanta la sesion siendo las veintuna hora y yo el Secretario
esta acta que certifico.

Tomás Parquero Juan Barquero

Vicente Lopez Manuel Garcia

José Barquero Félix Moros

Diego Carrona

Manuel Martin

José Anguas

José Rodriguez

Juan Segorcia

Juan Jimeno

Vitoriano Martin

Pedro Puente

Sesión Extraordinaria del día 6 de
 marzo de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. José Barquero Díaz

D. Manuel García Fernández

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. Victoriano Martín Fernández

D. Vicente López Hidalgo

D. José Rodríguez Balsera

D. Félix Moreno Aguado

D. Diego Barrona Prieto

D. Juan Gregorio Barreno.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día seis de marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores del pleno de este Ayuntamiento expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, que declaró abierta sesión extraordinaria para la que fueron citados en forma legal y se tomaron los siguientes.

Ceteros.

1º Después de deliberar ampliamente los reunidos sobre la conveniencia de hacer las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento, por unanimidad acordó el Pleno que se hicieran estas, por ser necesarias para las oficinas del Ayuntamiento, Juzgado y Escuelas de Parvulos, construyéndose por administración directa, bajo la dirección del Maestro de obras de este Municipio D. Santiago Davila Barrona, quien semanalmente presentará relación de jornales y materiales adquiridos.

Seguidamente se puso a discusión el escrito presentado por dicho Maestro de obras D. Santiago Davila, en el que firman varios almacenistas de materiales de construcción, maestros albañiles y peones, todo con fijación de precios, comprometiéndose a ejecutar referidas obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento, sin pago al contado, tanto de materiales, como de trabajo, esperando sules y otros, hacerlo cuando el Ayuntamiento tenga disponible fondos del repartimiento general de Utilidades del año 1931. Hicieron uso de la palabra todos los concejales y por unanimidad acordó el pleno aceptar las proposiciones del escrito de referencia que debe conservarse por el archivero municipal para sus efectos, el que copiado dice así.

Al Ayuntamiento de Quintana de la Serena "de esta villa."

Los que suscriben, mayores de edad, de esta vecindad, albañiles, peones y obreros ordinarios, así como los industriales en ma-

Hacer las obras
 de ampliación
 de la Casa Ayunt.
 por admón



deras y todos los del ramo de construcción, de unánime conformidad en reunión previa y acuerdo definitivo, ante V. como Presidente de este Ayuntamiento comparecen y dicen: Que atento a la crisis por que atraviesa todos los firmantes, por falta de trabajo y sabedores de la necesidad de las obras de ampliación de las Casas Consistoriales de este pueblo que el Ayuntamiento no lleva a la ejecución del proyecto Técnico aprobado por no tener fondos en la actualidad; pero si consignación presupuestaria, hemos acordado lo siguiente.

1.º Hacer las obras de ampliación de la casa Ayuntamiento con la del pósto, como establece el proyecto y sus modificaciones.

2.º Anticipar los materiales de construcción de cal, madera, piedra, yeso, cemento y otros.

3.º Los albañiles, peones y todos los trabajadores que se ocupen en la obra, diariamente trabajarán las horas reglamentarias de ocho por días si causa justificada no lo impide

4.º El precio de los jornales por día será el siguiente

maestro albañil	_____	6'50	pesetas
oficial de id	_____	6'00	id
peón de id	_____	3'50	id
albero ordinario	_____	4'00	id
aprendiz albañil	_____	4'00	id

Carros de transportes

de dos vacas	_____	15'00	Pesetas
de dos mulares	_____	12'50	id
de un bolquete	_____	9'00	id

5.º El precio de materiales no rebasará de los precios siguientes

Quintal métrico de Cal	_____	2'25	pesetas
Carro de piedra de construcción	_____	4'00	"
Clavos de techumbres de 5 varas	_____	6'00	"
Metro de porteria	_____	34'00	"
Metro de baldesin corriente	_____	5'50	"

Sacos de cemento. ——— 8.00 Pesetas.

De ladrillos no se hace mención por que el Ayuntamiento los tiene adquiridos.

6.º Ningunos de los firmantes tendrá derecho a cobrar ni a reclamar del Ayuntamiento ninguna cantidad justificada hasta que éste se provea de fondos del Departamento de Utilidades del año 1931 pendiente de cobro a esta fecha como es notorio del vecindario, y como es de suponer que para antes del día 30 de junio esté cobrado en su mayoría el Ayuntamiento cumpliendo con su deber pagará estos créditos previa justificación visada por su encargado que valorará estos, individualmente por medio de relaciones oficiales comprobadas semanalmente.

7.º Los accidentes de Trabajo será cuenta de la Entidad patronal que lo es el Ayuntamiento.

8.º La dirección de los Trabajos de construcción corresponderá al maestro de obras del Ayuntamiento, reconociéndole la facultad personal de aceptar o desechar los materiales de toda clase que se ofrezcan y despedir a los empleados de la obra sin que por ser despedidos tengan derecho a reclamar a que se les abone el tiempo servido ni parte de él, por el contrario tienen que esperar el pago cuando lo realicen los demás de la fecha de su ingreso en ella de acuerdo con la condición sexta de este escrito o pliegos de proposiciones definitivas.

9.º Considerando desde luego que esta obra no tiene capacidad para que todos los albañiles, oficiales, aprendices, peones obreros y carros de transportes de la localidad trabajen diariamente en ella, proponen de entera conformidad que lo verifiquen a juicio del Director de las obras del Ayuntamiento en número de cada clase y días para no perjudicar los intereses de la obra.

10.º Del Ayuntamiento se reservará el derecho de suspender los Trabajos en cualquier tiempo, porque lo considere conveniente a sus intereses.

En Quintana de la Serena a 1.º de Marzo de mil novecientos treinta y dos. = Firmados.

[Handwritten signature]



2.^o
Obras de pavimentación de la Calle Carrera

Seguidamente se puso a discusión la ejecución de las obras de pavimentación de las Calles de Amargura, Rafael Coronado y Carrera, para las que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 22 de febrero pasado, había puesto al pago las seis mil pesetas que concedió en 14 de diciembre de 1931 y teniendo en cuenta que el presupuesto de estas calles es de 26,111 pesetas 70 céntimos y la suma destinada por ahora solo es de seis mil, acordó por unanimidad, que las obras se empiecen por la calle de la Carrera y que se requiera a los propietarios, concedan gratuitamente los transportes de materiales con el fin de sostener y beneficiar las obras y enjugar el fango obsoleto existente; y que dichas obras las dirija el Jefe municipal D. Santiago Davila Barrameda, al que se le abonará 8. pesetas de sueldo diario, cobrando como todos los demás por semanas estableciéndose como sueldo para los obreros el de 3'50 por día y el de albañiles seis'50 ptas acordándose al propio tiempo que semanalmente se renueve el personal, excepto el director, y que como está mandado presente éste, relación de jornales y materiales de construcción con precios, para su liquidación. Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Comisario *Vicente Lopez*

Juan Barquero

José Barquero

Manuel García

José Anquero

Manuel Martín

Juan Barquero

José Rodríguez

Felipe Marín

Diego Camacho

Juan Sepores

Sesión ordinaria del día 10 de
Marzo de 1932.

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Arvik

D. Vicente López Hidalgo

D. Diego Barrmona Prieto

D. José Barquero Díaz

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Segovia Barnero

D. Manuel García Fernández

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Anguas de Jesús

D. José Rodríguez Balsera

D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Sierra, siendo las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, que declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas; habiendo dejado de asistir a la primera los señores D. Victoriano Martín, Don Manuel Puerto y D. Diego Murillo por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Exerereos.

1º Aprobar la liquidación cuarta del archi-

aprobar cuarta
liquidación de
obra del Cemen-
terio municipal

fecto D. Francisco Vaca de las obras del Cementerio municipal que ejecuta el contratista D. Santiago Davila, importando esta la suma de ocho diez y seis pesetas veinticuatro céntimos, cuya cantidad girará del Capítulo 2º artº 8º del presupuesto extraordinario votado para estas obras en el año 1928, pagándose por el Banco de Crédito Local de España por cuenta del crédito concedido a este Ayuntamiento.

aprobar liqui-
dación extraordi-
naria de obra del
Cementerio

Así mismo fue aprobada la liquidación extraordinaria de dicho Sr. Arquitecto, correspondiente a expresada obra que suma tres mil ciento cincuenta y seis pesetas, que también girará del mismo Capítulo y artículo de repetido presupuesto extraordinario, pagándose por cuenta del crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España.

2º
aprobar acta de
revisión provisio-
naria del Cemen-
terio

Leída que fue el acta de Recepción provisional de las obras del Cementerio que ejecuta el contratista D. Santiago Davila Barrmona, firmada por éste, el Sr. Alcalde Presidente y el arquitecto D. Francisco Vaca Morales fechada en 29 de febrero



Aprobar en- 3.^a
tificación de obras
de apertura de 1.^o
pozo en escuelas
graduadas

Aprobar relación
jurada de trabajos
en las paredes de
fuerzas particula-
res para expropia-
ción del camino
vecinal de este pue-
blo al Valle

pasado el Ayuntamiento la halla conforme, rogando al dicho Sr. Contratista ponga por su cuenta en la puerta principal una alambrada de acero al objeto no puedan entrar en el recinto los perros ni otros animales por considerar están muy claras las rejas y necesariamente habría que efectuarse este servicio.

Examinada la liquidación practicada por el arquitecto Don Francisco Vaca de las obras realizadas por este Ayuntamiento en la apertura y construcción de un pozo de agua potable en las Escuelas graduadas municipales, cuya certificación de liquidación valorada, suma 2.650 pesetas 46 centimos: que girarán del Capítulo 2.^o Art. 4.^o del presupuesto extraordinario votado para estas obras en el año de 1928, pagándose por el Banco de Crédito Local de España y cuenta del crédito concedido a este Ayuntamiento, reintegrándose la baja municipal de este anticipo que hizo de su presupuesto ordinario.

Así mismo acordó el pleno aprobar la relación jurada de los trabajos de obras ejecutadas por el Maestro albañil D. José Lavilla Peña, en las paredes de las líneas particulares en el mes de febrero de 1931 para la construcción del camino vecinal de este pueblo al Valle de la Garena, cuya relación suma la cantidad de mil setecientos noventa y ocho pesetas de las cuales hay que abonar al vecino D. Angel Salvador de la Obra 125, que por su cuenta construyó las paredes de su línea, y las demás se construyeron y pagaron por cuenta directa de este Ayuntamiento, unas y otras girarán del Capítulo 1.^o Art. 6.^o del presupuesto extraordinario de gastos del presupuesto extraordinario votado en el año 1928 para estas obras y con cargo al crédito concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión, siendo las veintuna horas de que yo el Secretario certifico.

Comisario de Arqueología
[Firma]

Juan Barquero, José Barquero
~~Vicente López~~
~~José Rodríguez~~
 Félix Moreno

Diego Carrmon Manuel Garcia

Juan Segovia José Anguaz

Manuel Martín Juan Ferreira

Victoriano Martín

José Puente

Sesión Ordinaria del día 17 de
 Marzo de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Juan Barquero Cruz
 D. Diego Carrmona Prieto
 D. Vicente López Hidalgo
 D. José Rodríguez Balsera
 D. Juan Segovia Barren
 D. Manuel Martín Mellana
 D. Victoriano Martín Fernández
 D. Félix Moreno Cuadrado
 D. Manuel Garcia Fernández
 D. José Anguaz de Jesús
 D. Juan Ferreira Hidalgo
 D. José Barquero Díaz

En las Casas Concejales de la villa de
 Quintana de la Serena, siendo las veinte horas
 del día diez y siete de marzo de mil nove-
 cientos treinta y dos, se reunieron los señores
 del margen Concejales de este Ayuntamiento, pre-
 sidielos por el Sr. Alcalde presidente D. Tomás
 A. Barquero Barquero, quien declara abierta
 la sesión ordinaria con lectura de la acta
 que fue aprobada y firmada; habiendo dejado
 de asistir los señores D. Manuel Puerto y D.
 Diego Mellillo, por hallarse ausentes de la lo-
 calidad,

Dióse cuenta de los Boletines Facetas y co-
 municaciones de la semana, seguidamente se
 pasa a la orden del día y se leen los sigui-
 entes.

Acuerdos.

1.º Aprobar la liquidación 4.º del arqui-

tecto D. Francisco Vaca Morales, de las obras del Cementerio



Informar 2.^o
al Sr. Delegado de Hacienda
sobre cierta con-
signación omitida
en el presupuesto
ordinario

municipal que ejecuta el contratista D. Santiago Dávila, im-
portando la suma de 116' 24 ptas.

Conterado el Pleno del oficio n.º 243 del día 14. del actual
del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda; dando traslado de Dno
del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que
manifiesta que este Ayuntamiento haciendo caso omiso de lo
dispuesto en el Decreto del Ministerio de Fomento de 20 de
noviembre último sobre organización del servicio municipal
Veterinario, en el que se prohíbe a los Municipios sean rebaja-
das las consignaciones a dichos funcionarios ni disminuido
el número de éstos, y que se había suprimido uno de los dos
Inspectores que tenía en el 1931 y rebajaba la consignación
al Dno para el ejercicio de 1932, no debiendo ser aprobado
el presupuesto ordinario del año en curso como se dispone en
el Decreto citado. Acordándose por el Sr. Delegado que
este Ayuntamiento informe sobre el particular y comuniqué
el acuerdo que adopte.

En su vista el Pleno acordó por unanimidad in-
formar lo siguiente.

A). Que el Ayuntamiento haciendo uso del derecho que le
concede la Ley orgánica y atento a que el Veterinario
D. Juan Hidalgo estaba sirviéndola laboralmente el nú-
mero de habitantes y la capacidad económica de este Ayun-
tamiento en relación con el servicio, considero y considera que
con un inspector está suficientemente atendido y por estos
motivos suprimio esta plaza de Inspector Veterinario.

B). Que no es cierto se haya rebajado la consignación al
Dno Inspector Veterinario, ni por el concepto de reconocimiento
de ganado de cerda, por el contrario, tiene de titular
plazas más en este presupuesto de 1932 que figuraban en el
del año 1931 por tanto debe ser un error al plantear la
reclamación.

C). Atento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de
20 de noviembre de 1931, publicado en la Gaceta del día



21, del mismo mes, disposición alegada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, este Ayuntamiento no ve inconveniente en consignar las novecientas pesetas que fueron suprimidas en el presupuesto ordinario del año actual, para la inspección Veterinaria; pero tratándose de una cantidad relativamente pequeña, no es óbice para la aprobación del presupuesto, y por medio de suplemento de crédito serian satisfechas al funcionario que ocupe la plaza.

Se haga 3.^o
contar en acta
protesta contra
aumentos de obra
del Cementerio

Los concejales señores Barquero Cruz y Rodriguez Balsera, manifiestan que se haga constar en acta su protesta contra el aumento de 3'156 pesetas en las obras de contrata del Cementerio municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico

Tomás A. Barquero

Diego Comuna

Manuel Martín

José Anguax

Juan Segovia

Juan Barquero

Vicente Lopez

Victoriano Martin

Juan Ferrero

José Rodriguez

Elías Moreno

José Barquero

José Suarez

Manuel Garcia

Sub-

Sesión ordinaria del día 24 de
Marzo de 1932

Presidente

Tomás A. Barquero Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa de
Llantana de la Alfranca, siendo las veinte horas
del día veinticuatro de marzo de mil novecien-
tos treinta y dos se reunieron los señores del
margen concejales de este Ayuntamiento pre-

-cales

D. Juan Barquero Cruz
D. Diego Carmona Prieto
D. Vicente López Hidalgo
D. Felix Alvares Cuadrado
D. Victoriano Martín Fernández
D. José Anquas de Sesis
D. Juan Ferreira Hidalgo
D. José Barquero Diaz
D. Manuel Martín Mellana
D. Juan Segovia Barreno
D. José Rodríguez Balsera

sideidos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Puerto, D. Diego Murillo y D. Manuel Garcia, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los dictámenes, ofaletas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos.

1º Visto el repartimiento general de utilidades girado para el año 1931, el Pleno lo halla

Sobre el repartimiento de utilidades del año 1931.

conforme y lo aprueba, haciendo constar que la diferencia o exceso que existe de utilidades estimadas entre dicho repartimiento de 1930, al aprobado para el año de 1931, obedece a que el primero se hizo a base de régimen de amillaramiento y el último por el del Catastro habiendo empezado a regir en este pueblo desde 1º de enero de 1931, y además por los signos exteriores de riqueza, siendo la diferencia entre uno y otro documento la siguiente:

Utilidades Estimadas	Cantidad a Repartir
	Pesetas
Año de 1930---2.644.905-----	72.734,90
Año de 1931--- <u>3.856.320</u> -----	<u>89.629,47</u>
<u>Diferencias</u> -----	<u>16.894,57</u>

Acordándose se expida certificación de este acuerdo para que surta sus efectos en dicho repartimiento de 1931 en reclamaciones que pudieran presentarse contra las cuotas.

Aceptar la dimisión presentada por el Alcaide Francisco Gómez López y que se nombre o provea interinamente este cargo en las formas que oportunamente se acuerde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se pre-

Aceptar dimisión del Alcaide



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siencia levanta la sesión, siendo las veintima hora y yo el
Secretario esta acta que certifico

Tomás A. Barquero

Diego Camacho

José Anquía

Manuel Martín

Victoriano Martín

Juan Seyorín

José Rodríguez

Vicente López

Juan Barquero

Pedro Moreno

Manuel García

José Barquero

Pedro Suárez

Juan Seyorín

Sesión ordinaria del día 31 de
Marzo de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Camacho Puerto

D. Vicente López Hidalgo

D. José Anquía de Jesús

D. Victoriano Martín Hernández

D. Juan Seyorín Barro

D. Pedro Moreno Cuadrado

D. José Barquero Díaz

En las Casas Consistoriales de la villa
de Llantana de la Serena, siendo las vein-
te horas del día treinta y uno de marzo de
mil novecientos treinta y dos, se reunieron
los señores del margen Concejales de este Ayun-
tamiento presididos por el Sr. Alcalde D. To-
más A. Barquero Barquero, quien declara
abierta la sesión ordinaria con lectura de
la anterior que fue aprobada y firmada por
los presentes a esta; habiendo desado de asis-
tir los señores D. Diego Murillo y D.
Manuel Puerto, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas



D. Juan Ferreira Hidalgo
D. Manuel Martín Mellana
D. José Rodríguez Galsera
D. Manuel García Hernández

y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Celebrados.

Sobre
Informe en expediente de destitución del agente repues. Auké H Durán

1.º Visto el expediente de destitución y el informe dado por el Concejal instructor del mismo, D. José Anguas de Jesús, después de deliberar ampliamente, el Pleno del Ayuntamiento, salvando la opinión del Secretario, lo hace saber, cuyo informe dice así. - Informe. - Que en este expediente se han observado las formalidades legales y que enterado al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de enero próximo pasado, extiendo el que suscribe que ha procedido en justicia, teniendo en cuenta, que el agente D. Miguel Durán Cienfuegos, es el único responsable de haber dejado de percibir este Ayuntamiento las seis mil pesetas, que el Ministerio de la Gobernación, le había concedido en subvención, por no haber firmado el libramiento puesto al pago en la Delegación de Hacienda de esta provincia desde el día 15 al 31 de diciembre de 1931 y tener la obligación de hacerlo como consta en el acuerdo de su nombramiento.

En su vista no procede la reposición que solicita el interesado y si considero que el Ayuntamiento debe mantener el acuerdo de destitución de expresado agente, no obstante el Ayuntamiento (debe mantener el acuerdo) digo puede acordar lo que crea mas justo y acertado en derecho. - Luina de la Serena a 26 de marzo de 1932. - El Concejal Instructor. - José Anguas - Rubricado.

Y que se expida certificación de este acuerdo por la Secretaría de este Ayuntamiento para unir al expediente de su ratificación.

 2.º
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de obras.

Aprobación de cuatro relaciones de gastos de obras de pavimentación de la calle Barrera, que en junto impor-

Tan 1.019'45 pesetas que girarán de las seis mil pesetas concedidas por el Ministerio de Gobernación y que se exponga al público para efectos reclamatorios.

Aprovar rela 3.^o
ción de gastos
de obras

Aprobación de las relaciones de gastos de la obra de edificación de la ampliación de la Casa Ayuntamiento que suman en junto -1.616'25- pesetas que girarán en su día de la consignación presupuestada para estas obras.

Nombrar al. 4.^o
quacil interino

Nombrar interinamente alguacil de este Ayuntamiento a Dionisio Delgado Ferreira

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico. Juan Barquero

~~Juan Barquero~~
Diego Camarona Manuel Martín
José Anquas Juan Seyoum
Juan Ferrero José Barquero
Vicente López
José Rodríguez Vitoriano Martín
Pedro Suárez



Sesión ordinaria del día 7 de Abril 1932

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Diego Camarona Prieto
D. Vicente López Hielalgo
D. Anquas de Jesús

En la villa de Quintana de la Serena siendo las veinte horas del día siete de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Bancejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. 1.^{er} Teniente Alcalde D. Juan Barquero Cruz, por ausencia del Alcalde Presidente D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara

D. Juan Ferreira Hidalgo
 D. Manuel Martín Mellana
 D. Juan Segovia Barreiro
 D. José Barquero Díaz
 D. Victoriano Martín Hernandez.

abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Manuel Puerto, D. Felix Moreno, D. José Rodríguez, D. Manuel Garcia y D. Diego Aluvillo por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Creterelos

Aprobación del 1.^o
 Proyecto del Camino
 vecinal de Castuera

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Excm^a Diputación provincial el proyecto del camino vecinal de este pueblo a Castuera por su presupuesto total de 385.330, pesetas 21 céntimos de acuerdo con la hoja de datos fundamentales cuya copia se acompaña al oficio de 6 del actual núm^o 95.

Aprobar 5.^o y 2.^o
 relación de gastos de
 la Calle Carrera

Aprobar la 5.^a relación de gastos de obras de pavimentación de la calle Carrera que importa 161 pesetas que girarán de las seis mil pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación para crisis de Trabajo y que se exponga al público a efectos reclamatorios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y es el Secretario esta acta que certifico Juan Barquero

Tomás Barquero Vicente Lopez

Felix Moreno Manuel Garcia

Juan Segovia Juan Ferreira

Diego Camara Manuel Martín

José Anguaz Victoriano Martín

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las veinte horas, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, en virtud de ser la fiesta Nacional de la República.

Quintana de la Serena a 14 de Abril de 1932

El Alcalde

El Secretario.

Tomás A. Barquero

Félix Suárez



Sesión Ordinaria Supletoria día
16 de Abril de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Segovia Barquero

D. Diego Barrona Puerto

D. José Anquas de Sesús

D. Vicente López Hidalgo

D. Manuel García Fernández

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Martín Orellana

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y seis de abril de mil novecientos treinta y dos, se reúnen los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Juan Barquero, D. José Barquero, D. José Rodríguez, D. Manuel Puerto, y D. Diego Orellana, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines Facetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Electores

Quedan enterados de haber sido aprobado por la Junta provincial de Sanidad el proyecto del Matadero municipal, en su consecuencia el Pleno acordó por unanimidad que por la Comisión designada se alquilara lo antes posible el solar donde se ha de instalar aquel y seguidamente que se anuncie la construcción por el sistema de subasta pública de conformidad con el Reglamento vigente de obras públicas municipales.

Fueron leídas solicitudes de la Cámara Oficial Agrícola pro-

No aceptar la propuesta
de la Cámara de la
propiedad

vincial, de la Cámara de la propiedad Urbana y otra de la Cámara industrial y Comercio provincial firmada por el Presidente y de los industriales de esta villa solicitando el amparo de la ley de Presupuestos de fecha 11 de marzo 1932 en su artículo adicional deje el Ayuntamiento sin efecto total o parcial la exacción de la décima sobre la contribución territorial e industrial y de Comercio autorizado por el Decreto de 18 de junio de 1931, previa discusión en la que tomaron parte todos los señores del Pleno, por unanimidad acordó no poder complacer a ninguna de estas peticiones teniendo en cuenta el paro obrero existentes, al que se le perjudicaría notoriamente con la concesión solicitada

Protesta contra 3.^o
el Director Genl de Obras
Hidráulicas

Enterado el Pleno de la carta fecha 11 del actual del Sr. Alcalde de Mérida, sobre el mal recibimiento hecho por el Sr. Sacristán, Director General de obras Hidráulicas, a la Junta provincial de este nombre, se acuerda por unanimidad protestar ante el Presidente de Consejo de Ministros y Ministro de obras Públicas de la conducta observada por referido Director general, con la Junta de esta provincia y que esta protesta se haga por telegrama para no demorarla.

Crear la 4.^o
Oficina Municipal
de colocación obrera

Crear la oficina municipal del servicio de colocación de obreros de todas clases a que se refiere la ley de 27 de noviembre de 1931 y que se provea por oposición la Jefatura de expresada oficina, conforme al reglamento de empleados municipales de 23 de agosto de 1924 con el sueldo anual de 2000 pesetas consignadas en el presupuesto ordinario votado para el año actual, reservándose el Ayuntamiento el derecho de la provisión por concurso de la auxiliaria u oficial para dicha oficina, si la necesidad del servicio lo exige.

Se subsanen 5.^o
defectos del presupuesto
Ordinario

Enterado el Pleno del oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 6 del actual n.º 330, devolviendo el presupuesto ordinario para el año en curso para que sean subsanados los defectos que el mismo con-



signa y sea devuelta la copia a dicho Centro a los fines pertinentes, despues de deliverar acuerdo por unanimidad que por la Comision de Hacienda municipal se subsanen dichos defectos y que en sesion extraordinaria se vote definitivamente expresado documento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las oportuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero

[Signature]

Diego Carmona

José Anguax

Juan Segovia

José Barquero

[Signature]

Felix Moreno

Manuel Puerto

José Rodríguez

Vicente Lopez

Juan Ferrera

Manuel Martín
Pedro Suarez

Sesion extraordinaria del dia 17 de
Abril de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales.

D. Juan Barquero Arribas

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Diego Carmona Prieto

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Segovia Barrero

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Manuel Garcia Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia diez y siete de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion extraordinaria, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, habiendo dejado de asistir, los señores Ferrera, Puerto, Martín Fernandez, Rodriguez y Alunillo, por hallarse ausentes.

El Sr. Alcalde da cuenta del objeto de esta reunion, y despues de deliberar

ampliamente sobre ella, se toma el siguiente

Acuerdos

Modificando 1.
el presupuesto
ordinario del
año actual

Leído que fue el oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, n.º 330 de fecha ocho del mes actual conformándose con el informe de la Sección provincial de la Administración local y acordando resolver, que por este Ayuntamiento sean subsanados los defectos en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, con devolución de la copia del mismo y notificación de la resolución a los reclamantes a quienes se les advertirá que contra ella cabe el recurso contencioso que autoriza el art.º 302, del Estatuto municipal.

Discutido dicho informe del Jefe de la Administración local de esta provincia, la Corporación municipal acordó por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Manuel Charco, por entender este Concejal que no procede el aumento de Titulares en número de ellas ni el sueldo, se proceda a subsanar los defectos acordados por la Administración, sin perjuicio de entablar recurso contencioso al pago de enseñanza obrera y además aumentar el presupuesto de gastos en lo concerniente al material de oficinas y al alquiler y reformas de la casa de la Administración de Correos como de nueva instalación por considerar que ambas partidas son de absoluta necesidad para la buena administración municipal, consignándose todos los aumentos en las relaciones de los capítulos y artículos correspondientes por medio de notas que autorizarán el Alcalde y Secretario ascendiendo éstas a 15.250'61 pesetas y por igual concepto se figure en el de ingresos relación número 14, Capítulo 10. - Art.º 8.º concepto repartimiento general igual suma y nota, para que resulte nivelada el presupuesto, procediéndose seguidamente a la formación del resumen de gastos e ingresos, en las cifras que a continuación se expresan.

Resumen

Capítulo

Gastos.

Pesetas Cents

1	Obligaciones generales	54.54	0.81
2	Representación municipal	1.80	0.00
3	Vigilancia y Seguridad	6.03	0.00
4	Policia Urbana y Rural	7.90	4.00
5	Recaudación	2.96	0.00
6	Personal y Material	20.93	6.68
7	Salubridad e higiene	2.62	0.00
8	Beneficencia	29.79	8.47
9	Asistencia Social	1.19	1.15
10	Instrucción Públicas	6.35	0.00
11	Obras públicas	41.50	0.00
12	Multas	3.75	0.00
13	Fomento de los Intereses comunales	3.10	0.00
18	Imprevistos	3.00	0.00
<u>Total general de gastos</u>		<u>185.48</u>	<u>1.11</u>

Ingresos.

1	Rentas	15.14	2.18
5	Orientales y Extraordinarios	3.24	0.00
6	Arbitrios con fines no fiscales	1.80	0.00
8	Derechos y Tasas	1.50	0.00
9	Cuotas, recargos y participaciones	21.02	5.54
10	Imposición municipal	142.57	3.39
11	Multas	2.00	0.00
<u>Total general de ingresos</u>		<u>185.48</u>	<u>1.11</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	185.48	1.11
idem " ingresos " "	185.48	1.11

Total igual

Así mismo acuerda que se expidan las certificaciones reglamentarias



no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico.

~~Tomás A. Barquero~~ Juan Barquero
~~Jose Rodriguez~~ Manuel Garcia
Vicente Lopez José Barquero
~~Pedro Moreno~~ Juan Ferreira
Manuel Martin Juan Segovia
José Anquas Diego Camarero Pedro Suarez

Sesion ordinaria del dia 21
de Abril 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. José Anquas de Sesús

D. José Barquero Dios

D. Manuel Puerto Barquero

D. Diego Camarero Prieto

D. Juan Segovia Barreno

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Rodriguez Balsera

D. Vicente Lopez Hidalgo

Con las bases constitucionales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veinte hora del dia veintuno de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Garcia, Martin Orllana, Martin Fernandez, Barquero Cruz, Ferreira y Murillo, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes.

Actas

Aprobar relación 1.^o
 6.^o de gastos de
 la Calle Carrera
 variar las 2.^o
 horas de sesión

Aprobar la 6.^a relación de gastos de obras de pavimentación de la calle Carrera que importa 238 pesetas que girarán de las seis mil pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación y que se exponga al público a efectos reclamatorios.
 Variar las horas de las sesiones ordinarias a las veintuna.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico



Tomás A. Barquero Juan Barquero
José Rodríguez Manuel Parejo
 Vicente Lopez Luis Barquero
Juan Ferrera Felix Moreno
Manuel Martín Juan Segura
 José Anguaz Diego Carmona
Manuel Luete J. Pedro Suárez

Sesión ordinaria del día 28 de
 Abril de 1932

Presidente
 D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales
 D. Juan Barquero Cruz
 D. Diego Carmona Prieto
 D. Vicente Lopez Hidalgo
 D. Rodríguez Balseva.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por

D. Juan Sevilla Hidalgo
 D. Manuel Martín Mellana
 D. José Anguas de Jesús
 D. Juan Gregorio Barro
 D. Félix Moreno Cuadrado
 D. José Barquero Díaz
 D. Manuel García Fernández
 D. Victoriano Martín Fernández

los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Munillo y D. Manuel Puerto, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes Acuerdos.

Nombrar comisionado de Quintas

1.º Nombrar comisionado de quintas para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena a D. Félix Moreno Cuadrado, para que el día nueve de mayo a las nueve de su mañana, comparezca ante la misma de conformidad con la circular publicada en el Boletín Oficial del día de marzo último facilitando al Comisionado los fondos necesarios para los socorros a razón de dos pesetas diarias y para los demás gastos que le ocasione este servicio.

Aprobar 7.ª re. 2.ª relación de gastos de obras

Aprobar la 7.ª relación de gastos de obras de pavimentación de la calle Carrera que importa 270 pesetas que girarán de las seis mil pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación y que se exponga al público a efectos reclamatorios.

Quedar en 3.ª tercio del requerimiento de pago de Derechos Reales

Quedar enterada de la cédula de notificación de la Tesorería de Hacienda de 23 del actual requiriendo de pago en plazo de 8 días a contar desde el día 25 el pago de 439,19 pesetas por el concepto de Derechos Reales. P. Juridica, que se adeuda por el año actual, acordando se pague lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Manuel Martín
 José Barquero
 Juan Barquero
 Juan Sevilla
 Félix Moreno
 Juan Gregorio Barro
 José Anguas
 Victoriano Martín
 Diego Munillo
 Pedro Puerto





Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora de las veintuna no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de concejales.

Luntana de la Serena a cinco de Mayo de 1932

El Alcalde

El Secretario

Tomás A. Barquero

J. Pablo Linares

Sesión ordinaria supletoria del día
7 de Mayo de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Barquero Cruz

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Segovia Barren

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Anquas de Jesús

En las Casas Consistoriales de la villa de Luntana de la Serena, siendo las veintuna hora del día siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Muvillo, Martín Orellana, García Fernández, Barquero Díaz, Carmona, Balsera y Puerto Barquero, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Ofertas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Etterelos.

Se abonen dos días de socorro a los mozos del actual

que se abonen dos días de socorro a los mozos del actual reemplazo y anteriores que han de revisar ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, a razón de dos pesetas por día como está mandado y el comisionado de conducir los mozos D. Félix Moreno Cuadrado veinticinco pesetas.

asista esta Alcaldie
 a la asamblea con
 vocada 3.^a
 Aprobar recti-
 ficación del Padron
 de vecindad

autoriza al de este, para que asista a la asamblea de Alca-
 des que ha de celebrarse en Merida el dia ocho del actual
 Aprobar la rectificación del Padron de vecindad y que se
 exponga al publico para oír reclamaciones como esta mandado.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levam-
 ta la sesion, siendo las veintidos horas de que yo el Secretario
 certifico.

Tomás A. Barquero Barquero
 Manuel Martín
 Manuel Garcia
 Juan Segovia
 José Anguas
 Feliciano Martín
 Vicente Lopez
 José Rodriguez
 Félix Morcu
 Juan Ferreira
 Pedro Puente

Sesion ordinaria del dia 12
 de Mayo 1932

- Presidente
 D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales
 D. Manuel Garcia Fernandez
 D. José Anguas de Sesús
 D. Vicente Lopez Hidalgo
 D. Diego Cammona Prieto
 D. Manuel Martín Orellana
 D. Juan Segovia Barvero
 D. Juan Barquero Cruz
 D. José Rodriguez Balsera

En las Casas Consistoriales de la villa
 de Quintana de la Serena, siendo las vein-
 tina hora del dia doce de mayo de mil
 novecientos treinta y dos, se reunieron los
 señores del margen Concejales de este Ayun-
 tamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don
 Tomás A. Barquero Barquero, quien decla-
 ra abierta la sesion ordinaria, con lectura
 de la anterior que fue aprobada y firmada
 por los presentes a esta; habiendo dejado de
 asistir los señores Puerto, Martín Fernandez,
 Murillo, Ferreira, Barquero Diaz, y More-
 no Cuadrado.

Dióse cuenta de los Botetines, Gacetas y

comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes:

Acuerdos.

Se pide in-1.^o
forme a doctores de conformidad art. 86

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, de la ley municipal; pídase informe a los letrados D. Anselmo Treviño y D. Juan López Martínez Altamoras, vecinos de Castuera para si procede o no formular demanda contra D. Benifacio Balsera Vera, sobre indemnización de perjuicios en el contrato de arriendo de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal en los años forestales 1930 y 1931, con motivo de no haber pastado el ganado en la finca, como expresamente determina el pliego de condiciones.

Se provea 2.^o
por medio de anuncio la plaza de la Oficina de colocaciones
Otras 3.^o

Teniendo en cuenta la necesidad inmediata de que funcione la oficina municipal de colocaciones de obreros, se provea ésta interinamente por un empleado que oportunamente designe el Ayuntamiento y que se anuncie su provisión en propiedad por medio de oposición, como está mandado en el Reglamento de funcionarios municipales.

Se instale en el Hospital Escuela

Se interesa del Patronato del Hospital de este pueblo haga cesión de éste para instalar una escuela nacional y oficinas municipales de colocación de obreros, así se acuerda por unanimidad a petición del Concejal Sr. Rodríguez

4.^o
Sobre el solar del Matadero

La Presidencia dio cuenta al Pleno de las gestiones examinadas a la adquisición del solar donde se ha de instalar el matadero municipal con el propietario D. Pascual G. Coronado Martín, en la finca lindante al arroyo "Tío Pepe". El Pleno quedó enterado, aprobando la gestión realizada por el Sr. Alcalde, interesando la pronta solución de este asunto que estriba en el precio para después anunciar seguidamente la subasta de edificación del matadero

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta que certifico



Tomás Barquero
Juan Seyoná

Manuel Martín

Manuel Puente
Pérez Moruno

Manuel García

Vicente Lopez José Anguero

José Barquero
Juan Barquero

José Rodríguez
Juan Jiménez
Juan Pedro Suárez

Pedro Comares

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las veintuna, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido el número de Concejales suficiente para ello.

Quintana de la Serena a 19 de Mayo de 1932

El Alcalde

El Secret: Acosta

Tomás Barquero

Antonio Comares

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las veintuna, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido el número de Concejales suficiente para ello.

Quintana de la Serena a 26 de Mayo de 1932

El Alcalde

El Secret:

Tomás Barquero

Pedro Suárez

Sesión ordinaria supletoria
 del día 28 de mayo de 1932

Presidente

D^e Tomás O. Barquero
 Concejales

D^e Félix Moreno Cuadrado

" Juan Segovia Barrero

" Manuel Martín Orellana

" Manuel Pareja Fernández

En las Casas Comistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las 21 horas del día veinte y ocho de mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores Concejales expresados al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D^e Tomás Aguirre Barquero Barquero, para celebrar sesión ordinaria supletoria que declaró abierta con lectura de la au-

terior que fue aprobada y firmada por los prentes a esta sea perjuicio de que por la Secretaria se requiera a los señores Concejales firmen a la que asistieron, habiendo dejado de asistir a esta los señores Anguas, Lopez, Carmona, Barquero Cruz, Rodriguez, Martín Fernández, Barquero Diaz, Ferreira, Puerto y Marillón Fernández,

Dióse cuenta de los Boletines, Papeletas y comunicaciones de la semana y seguidamente se para a la orden del día y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Aprobar el 1^o
 Padrón de In-
 quilinatos

Aprobar el Padrón de Inquilinato para el año 1932, y que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, que se sustanciarán en su caso por este Ayuntamiento y de no producirse esta se ponga al cobro por la recaudación municipal

Aprobar 2^o
 Reparto de
 Plagas del Campo

Aprobar el repartimiento ordenado por el Ingeniero agrónomo provincial para combatir las plagas del campo de la provincia con un dos por mil del líquido susceptible de la riqueza territorial, Rústica y pecuaria de este término habiéndose confeccionado como se interesaba, un padrón y dos listas cobradoras y los recibos, señalando de precio por confección el 10% de lo que se recaude, exponiéndose al

público por plazo de 8 días para oír reclamaciones y transcurrido este enviare dichos documentos al Ingeniero de expresado servicio

Recurso sobre pago del 1.º%

3.º Vista la copia del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de fecha 22 de diciembre de 1931, cuya copia lleva fecha 4 de mayo de 1932, en reclamación n.º 75 del año 1930 - promovida por este Ayuntamiento contra el impuesto del 1,20% sobre pagos que se le ha exigido y cobrado por la Hacienda pública provincial sobre la cantidad de 99,668 3/4 pesetas la que fue desestimada por no preceder al acuerdo del Ayuntamiento dictamen de uno o dos letrados, requisito indispensable que no se cumplió y que estaba en vigor cuando se promovió la reclamación, advirtiendo que contra este fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el término de tres meses contados desde el siguiente a la notificación de la Recalva que tuvo lugar el día 27 del presente mes. Y leído el art. 156 del estatuto municipal que estaba en vigor cuando se promovió la reclamación el Pleno acordó por unanimidad que uniformen los letrados D.º Aurelmo Torres y D.º Juan López de Artiner, si procede entablar el recurso contencioso administrativo en la reclamación de referencia.

Admitir dimisión 4.º del empleado D.º Fernando Puiberteau

Disputada la dimisión presentada por Don Fernando Puiberteau Nelo en el cargo de empleado municipal de este Ayuntamiento y negociado de asunto social que desempeña interinamente, cuya dimisión verbal fuera en haber aceptado un empleo particular con mayor rendimiento económico: el Pleno por unanimidad admitió y aprobó expresada dimisión dejando para la sesión siguiente el nombramiento de la persona que



haya de desempeñar el negociado de referencia.

5.^o Poner al cobro el reparto de utilidades del año 1931

La presidencia dió cuenta de haber sido aprobado por la Comisión confeccionadora de la Delegación de Hacienda de la provincia el repartimiento de utilidades del año 1931, y las resoluciones dadas por la misma a las reclamaciones presentadas contra dicho repartimiento, procediendo en consecuencia ponerlo al cobro, sin perjuicio de las resoluciones que el Tribunal Económico provincial acuerde en los recursos de alzada de los contribuyentes. El Pleno después de deliberar acordó de conformidad con la presidencia, concediéndole un plazo voluntario de diez días a los contribuyentes para hacer efectiva sus cuotas y transcurrido este se proceda por la vía ejecutiva contra los morosos por la recaudación municipal conforme determina el reglamento de recaudaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo la veintepés horas y yo el secretario esta oeta que certifico.

Comas y Barquero

José Barquero

Manuel García

León Méndez

Vicente López

Juan Segura

Juan Barquero

Juan Perceiro

Manuel Martín

Diego Camón

José Anquas

Manuel Puerto

J. Polo Suárez



Sesión ordinaria del día 2 de
 Junio de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Manuel García Fernández

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Barquero Arus

D. Manuel Martín Orellana

D. José Anguas de Jesús

D. José Barquero Díaz

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Gregoria Barvero

D. Juan Serveira Hidalgo

D. Diego Garmona Prieto

D. Manuel Puerto Barquero.

En las Casas Consistoriales de la villa de
 Llantana de la Serena, siendo las veintuna ho-
 ra del día dos de junio de mil novecientos
 treinta y dos, se reunieron los señores del mar-
 gen bocejales de este Ayuntamiento presididos
 por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero
 Barquero, quien declara abierta la sesión
 ordinaria con lectura de la anterior que fue
 aprobada y firmada por los presentes a esta;
 habiendo dejado de asistir los señores D. Vie-
 toriano Martín, D. José Rodríguez y D. Die-
 go Alvarillo, por hallarse ausentes de la loca-
 lidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y
 comunicaciones de la semana, seguidamente
 se pasa a la orden del día y se toman

los siguientes

Acuerdos.

Aprobar cuenta 1.^a
 justificada de la inver-
 sión de 6.000 pt. que
 por subvención concedió
 el Ministerio de la
 Gobernación

Examinada la cuenta justificativa de la inversión de
 las seis mil pesetas concedidas por el Ministerio de la Go-
 bernación, en 22 de febrero de 1932 en concepto de sub-
 sidio para mitigar el paro forzoso de obreros y que estas
 cuentas se han vendido con arreglo a las normas esta-
 blecidas en la orden de 14 de diciembre de 1931 confor-
 me a lo preceptuado en el Capítulo 70 de la ley de Ad-
 ministración y Contabilidad de 1.^o de julio de 1911 y regla-
 mento de las ordenaciones de pagos del Estado de 24 de
 mayo de 1891 y considerandolas bien justificada la in-
 versión en las obras de pavimentación de la calle de la
 Carrera toda la cantidad percibida, se aprobó por una-
 nidad, ordenando se ingrese el 130 % de pagos al Es-
 tado en la Delegación de Hacienda de esta provincia y
 se una a la misma la correspondiente carta de pago y
 se remita dicha cuenta con toda su documentación al

Ministerio de la Gobernación para sus debidos efectos; exponiéndose al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días para sus reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas de que yo el Secretario certifico.



Tomás Barquero
 José Barquero
 Félix Moreno
 Juan Segovia
 Manuel Martín
 Manuel Puerto
 Vicente López
 Manuel García
 Juan Ferreira
 Diego Carrero
 Pedro Juárez

Sesión extraordinaria del día 4
de Junio de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. José Anguitas de Sesús

D. Manuel Martín Orellana

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Juan Segovia Carrero

D. Félix Moreno Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero que declara abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados por segunda vez en forma legal, habiendo dejado de asistir los señores D. José Barquero, D. Victoriano Martín, D. Diego Carrero, D. Manuel García, D. Diego Murillo y D. José Rodríguez Balsema, y resultando mayoría de asistentes se pasó a la orden

del día tomándose los siguientes

Actores.

1º
Nombramiento
de jefe de la Bolsa
del Trabajo a Don
Nicolás Novillo

Vistas las instancias presentadas por D. Miguel Novillo, D. Mariano Martínez Matamoros, D. Sebastian Bertero y D. Angel Fernandez, solicitando desempeñar el cargo de Jefe del negociado de la Bolsa del Trabajo u Oficina de colocación de obreros anunciada para su provisión interinamente, con el sueldo anual de dos mil pesetas y atento a las peticiones formuladas por los interesados, todos vecinos de esta localidad y personas conocidas del Ayuntamiento, éste da por admitidas sus solicitudes por considerar que todos ellos reúnen buenas condiciones de desempeñar el cargo interinamente acordando la Presidencia se de este asunto por bien discutido pasando a elegir entre los aspirantes en votación secreta por pedirlo así la mayoría de los asistentes dando la votación el resultado siguiente:

Aspirantes

D. Miguel Novillo Barquero ————— 5- votos

D. Mariano Martínez Matamoros ————— 2- id

D. Angel Fernandez Novillo ————— 1- id

una papeleta en blanco

Terminado el escrutinio por mayoría fue elegido para el cargo de referencia el aspirante D. Miguel Novillo Barquero, acordando el Pleno por unanimidad que la Alcaldía lo ponga en posesión el día seis del presente mes, notificándose este acuerdo a todos los interesados

2º
Nombramiento de
auxiliar interino
de Secret. a Don
Pedro Anguas
Fernandez

Vistas las instancias de los aspirantes D. Mariano Martínez Matamoros, D. Sebastian Bertero Gutierrez, D. Basilio Hidalgo Hidalgo y D. Pedro Anguas Fernandez, solicitando desempeñar el cargo de auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento, con el haber mensual de ciento veinte pesetas y con carácter de interino; haciendo constar que el Abcnejal D. José Anguas de Sesis no tomó parte en la deliberación y votación de estos últimos nombramientos por incompatibilidad con el aspirante D. Pedro Anguas, el Pleno acordó por una-



nimidad admitir todas las solicitudes por considerar a todos ellos con capacidad suficiente para el cargo que se va a proveer interinamente en razón de ser todos vecinos y personas conocidas del Pleno, acordando la Presidencia pasar a la elección secreta a petición de la mayoría de los asistentes y por considerar el asunto bien discutido, dando la votación el siguiente resultado.

Toman parte en la elección los ocho concejales presentes con la inclusión de la Presidencia que escalta las papeletas emitidas resultando con siete votos el aspirante Sr. Pedro Anguas Fernández y una papeleta en blanco.

El Pleno por unanimidad acordó que por la Presidencia se ponga en posesión al elegido Sr. Anguas el día seis del presente mes verificándose este acuerdo a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Manuel ~~Fuente~~ ^{Tomasa Barquero} José Anguas
 Felis ~~Morales~~ ^{Tomasa Barquero}
 Vicente Lopez José ~~Rodríguez~~
 Manuel ~~Martín~~ Juan Leyva
 Manuel ~~García~~ Juan Barquero
 Juan ~~Fernández~~ ^{Pedro Anguas}

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las veintuna no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido el número de concejales suficiente para ello.

Quintana de



la Serena a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos

El Alcalde

El Secretario.

Tomás Barquero

Juan Pizarro

Sesión ordinaria Supletoria
del día 11 de junio 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Barquero Díaz

D. Juan Segovia Barro

D. Vicente López Hidalgo

D. Manuel Martín Orellana

D. José Rodríguez Balsera

D. Victoriano Martín Fernández

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna horas del día once de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores, García, Puerto, Barbona, Ferreira, Barquero Cruz, Anguas y Murillo por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se

pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos.

Ratificar acuerdos de la sesión anterior
última 2.º

Ratificar los acuerdos tomados la sesión Extraordinaria del día cuatro del presente mes.

Sobre percibo de fondos para la construcción del camino a Castuera

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija escrito al Excmo Sr. Director general de Caminos, solicitando sean libradas las cantidades presupuestarias para que este Ayuntamiento continúe ejecutando las obras del camino vecinal de este pueblo a Castuera, para evitar la situación angustiosa que le espera a la clase trabajadora de este pueblo y a la vez liquidar y pagar las obras ya ejecutadas en mencionado camino para salvar el crédito municipal del que para mención se acompañe los documentos per-



...tinentes, haciéndose la correspondiente exposición de las obras y circunstancias porque extraviesan los obreros.

Quedan en 3º terado de haber sido aprobadas por Hacienda las ordenanzas municipales que se esperan.

Quedan enterado de haber sido aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia las nuevas ordenanzas municipales para el año 1932 y siguientes sobre el impuesto de Gas y Electricidad y la del Departamento general de Utilidades.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

~~Tomás A. Barquero~~ Juan Barquero

José Rodríguez Manuel García
Vicente López
Juan Segovia Manuel Martín

Juan Ferreira
Victoria no
Felix Moreno José Anguas
Diego Puente
José Barquero



- Sesión ordinaria del día
16 Junio 1932
- Presidente
D. Tomás A. Barquero Barquero
- Vocales
D. José Rodríguez Balsera
D. Juan Barquero Cruz
D. Juan Segovia Barrero
D. Juan Ferreira Hidalgo
D. Felix Moreno Cuadrado
D. Manuel García Fernández
D. Manuel Martín Orellana
D. José Anguas de Sesús

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintuna hora del día diez y seis de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir D. José Barquero, D. Diego Barrero, D. Manuel Puente, D. Victoriano Martín, D. Vicente Hidalgo y D. Diego Murillo,



por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Cerreros.

Se notifique 1.^o
este acuerdo a D.
Pedro Bellot sobre
obra hecha en el
Pósito.

Luce por la Alcaldía se requiera amistosamente a Don Pedro Bellot González de esta vecindad para que retire inmediatamente un caño de latón puesto en la pared del edificio propiedad de este Ayuntamiento denominado Pósito y que puso arbitrariamente el Sr. Bellot para que vertieran las aguas a expresado edificio procedente de uno nuevo que ha construido dicho Señor sin autorización del Ayuntamiento, y caso de no allegarse con el expediente de concesión que se hizo a su instancia se consulte e informen los Letrados que al efecto designe la Presidencia para proceder en consecuencia y de acuerdo con los abogados.

Sobre 7 decla. 2.^o
raciones aumentando
de los valores de fin-
cas rústicas

Quedar enterado de las siete declaraciones presentadas por D. Juan María y D. Rafael Ortiz Gómez Coronado, D. Gabino Lavilla Martín Rayo y D. Francisco, D.^o Mercedes, D.^o Pilar y D. Juan Martorell y Herrerías Girón, aumentando los valores de sus fincas de conformidad con la Ley de fecha cuatro de marzo de 1932, y que se remitan estas al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro agrícola de la provincia para sus efectos.

Nombrar Comi. 3.^o
ción para que arriende
de la Dehesa de
la Pared.

A propuesta de varios Concejales quedó nombrada una Comisión compuesta de D. Manuel García y D. José Rodríguez para que gestione cerca de los dueños y Administrador de la Dehesa de la Pared, para que le cedan en arriendo a los pequeños labradores de esta localidad, con el fin de remediar el paro forzoso.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las acreditadas horas de que yo el Secretario certifico.

Tomás A. Parquero

Pedro Moreno Manuel Garcia

José Rodríguez Victoriano Martín
Manuel Martín

Juan Segovia
Diego Carrera Manuel Barquero

Vicente Lopez José Anguas

Juan Ferrerá

Pedro Ruiz



Sesión ordinaria del día 23
de Junio de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Félix Moreno Guachado
D. José Rodríguez Balsera
D. Manuel Martín Mellana
D. Diego Carrera Prieto
D. Vicente Lopez Hidalgo
D. Manuel Garcia Fernández
D. Victoriano Martín Fernández
D. Juan Segovia Barro
D. Juan Barquero Cruz

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veintuna hora del día veintitres de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Puerto, Barquero Diaz, Anguas, Ferrerá y Murillo.

Dióse lectura de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los

siguientes.

Eleverelos

Acuerdos 1.^o
del Tribunal
Económico pro-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Leído el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de fecha 31 de Octubre de 1931 comunicado en 25 de Febrero de 1932, en reclamación n.º 367 de 1930 de D. Gregorio José Martín de la Peña sobre cuota del Repartimiento de Utilidades reduciendo éstos a 1.135 pesetas en vez de 2.000-

Por los acuerdos de la Comisión nombrada para la formación del Repartimiento de utilidades del 1931.

con que figuraba; resultando que hay que devolver a expresado contribuyente de las 55 pesetas que había satisfecho 23'79 pesetas.

Así mismo fueron leídos los acuerdos de 21 de mayo de 1932 de la Comisión confeccionadora de la Delegación de Hacienda de la provincia sobre el Repartimiento de Utilidades del 1931, eliminando y reduciendo las citadas siguientes:

a los herederos de D. Fernando Olivillo vecino de San Benito 1196'97
a D. Pedro Olivillo Laguna 22'08
a D. Javier Santamaría Babanillas 36'49
a D. Juan Barquero G. Coronado 326'54

Acordándose por unanimidad que todas las cantidades que se reduzcan del Repartimiento general de utilidades del año 1931 por acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial en virtud de recurso entablado por los interesados se sumen en más o igual al Repartimiento de 1932 y si este estuviere autorizado por la Junta al conocerse el fallo se aumenten en el inmediato con el fin de no perjudicar el erario municipal.

Ingresar este 2º Ayuntamiento en la Unión de municipios de la provincia

Dada cuenta de la asamblea de Alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Olivenza en ocho de mayo pasado que tuvo por objeto la mutua defensa de los intereses de los municipios y la personal de los señores Alcaldes y puesto a discusión en la que tomaron parte los señores Barquero Cruz y Rodríguez en fin de dicha unión fue aprobada por el Pleno acordando por unanimidad ingresar este Ayuntamiento en la Unión de municipios de esta provincia de Badajoz y que a los efectos de adhesión e ingreso se expida por el Secretario certificación de este acuerdo.

Asegurar 3º de incendio el Grupo de graduados

Autorizar al Sr. Alcalde para asegurar el Grupo de graduados de este Ayuntamiento y el mobiliario de la misma en la Compañía Anónima denominada "Centro de Navieros Aseguradores con domicilio en el Paseo de Colón nº 11. Barcelona por plazo de diez años y cantidad total

Aprobar en 4.^o
principio proyecto
de obras de Carpintería ampliación
Casa ayuntamiento

Acceder a 5.^o
lo solicitado por
D. Pedro Bellot
en obras de Bóveda



Homenaje a 6.^o
la vejez

Nombramiento 7.^o
de D. Joaquín López

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de 112.000 pesetas.

Visto el proyecto de obra de carpintería para instalar en la ampliación de la Casa Ayuntamiento presentado por D. Fernando Caberas de esta vecindad y de profesión carpintero, el Pleno acordó aceptarlo en principio interesando de él croquis de las puertas y ventanas con dimensiones del grueso y precio por unidad de metro cuadrado sin cristal en el ventanaje, detallándose en el proyecto todo lo convenido verbalmente con el Sr. Alcalde.

Atento a lo solicitado por el vecino D. Pedro Bellot Aguilera para que se le conceda modificar el tejado de la cocinilla de su casa lindante a la obra municipal de ampliación de la Casa Ayuntamiento y que aquella está hoy a dos comientes para hacerla en una y que viertan las aguas salamente para su corral, haciéndose preciso para ello ocupar todo o parte de las tres ventanas de la obra municipal y abrir otras en igual número y con mayores dimensiones por encima del tejado proyectado, corriendo todos los gastos por cuenta de dicho peticionario.

Puesto a discusión por unanimidad acuerda el Pleno aprobar la petición a condición que el Sr. Bellot pague todos los gastos que se originen en la reforma solicitada y como las ventanas que han de abrirse de nuevo han de quedar relativamente altas, al piso principal de la obra municipal, para subsanar este defecto le ponga a cada una de ellas un muelle o aparato que cierre y abra comodamente a la altura de 1'50 metros, debiendo informar con relación a la altura y dimensiones de que han de quedar las ventanas el maestro de obras del Ayuntamiento D. Santiago Lavilla con el fin de evitar mayor perjuicio municipal, concediendo la menor comiente posible al tejado del Sr. Bellot.

Subscribir con veinticinco pesetas la lista de donaciones del 6.^o concurso de homenaje a la vejez en Extremadura que preside la Caja de Previsión Social en Cáceres.

A propuesta de la Presidencia se nombra a D. Joaquín López Mondragón, ayudante de obras públicas con residencia en Badajoz, para que se encargue de expedir certificación de

las obras de pavimentación de la calle Barrera, para que surta sus efectos en la cuenta de subvención.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintitres horas de que yo el Secretario Certifico.

Tomás A. Barquero
Juan Segovia Juan Barquero
José Rodríguez Victoriano Martín
Manuel García Vicente Lopez
Manuel Martín Julio Saari

Diligencia.- En el día de hoy no hubo sesión por falta de número de Concejales
Quintana de la Serena a 30 de Julio de 1932

Tomás A. Barquero

Julio Saari

Sesión ordinaria supletoria del
día 2 de Julio de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Segovia Barrero

D. Felix Alboreo Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna horas del día dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores Concejales expresados al margen Presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, para celebrar sesión ordinaria supletoria la que declaró abierta con lec-

tura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta, sin perjuicio que por la Secretaría se requieran a los señores Concejales firmen a la que asistieron; habiendo dejado de asistir doce Concejales de los quince que componen el Pleno

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Cuerpos.

Aprobar pro-
visionalmente
relacion de for-
males de obras de
ampliacion de
la casa ayunt.

Quedan enterados de las relaciones de gastos de jornales de Can-
teros, albañiles y obreros de las obras de ampliacion de la Casa
Ayuntamiento durante las 15 semanas que comprenden desde el dia
diez de Marzo al diez y ocho de Junio pasado ambas inclusives
que importan en conjunto siete mil cuatrocientas diez y nueve pese-
tas noventa y nueve céntimos, más las del maestro director D. San-
tiago Davila Barrana que importan quinientas cincuenta y tres
pesetas, dichas relaciones seran expuestas al publico en el Tablon
de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince dias, pa-
ra oir reclamaciones, aprobándose provisionalmente en el entre-
tanto.

Aprobar 2.^o
varias cuentas

Aprobar las cuentas presentadas por los herrenos Antoliano
Davila y Bonifacio Rodriguez, que importan respectivamente
249⁴⁵ y 242²⁵ pesetas de obras ejecutadas en las obras de
ampliacion de la Casa Ayuntamiento.

Aprobar 3.^o
croquis y presupuesto
de toda obra

Aprobar croquis y presupuesto de gasto de la montura de
cristal para las obras de ampliacion de la Casa Ayuntamen-
to presentado por el vecino D. Francisco Benitez Vera,
en pesetas setecientas treinta, que se abonaran despues de
instalada convenientemente.

Aprobar pa-
ses y distribución
de fondos municipales

Aprobar los pagos verificados en el 1.^o semestre del año ac-
tual y hacer la distribución para el mes de Julio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia
levanta la sesion siendo las veintidos horas de que yo el Se-
cretario certifico

Tomás Barquero

Juan Pereira Victoriano Mar

Pedro Moreno

Juan Barquero

Juan Seyovis

José Rodríguez
Manuel García

Vicente Lopez
José Juan



Sesion Extraordinaria del dia 7 de Julio de 1932

Presidente y Concejales

D. Tomas A. Barquero Barquero
D. Diego Barmona Prieto
D. Juan Barquero Cruz
D. Felix Moreno Buschado
D. Juan Legoria Barrero
D. Jose Rodriguez Tralsera
D. Manuel Garcia Fernandez
D. Juan Ferreira Hidalgo
D. Vicente Lopez Hidalgo
D. Jose Barquero Diaz
D. Victoriano Martin Hernandez

En las Casas Conistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia siete de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, que declara abierta la sesion (ordinaria) digo Extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma legal; habiendo dejado de asistir los señores, Anas, Martin, Mellana, D. Manuel Puerto, Barquero y Diego Muriello, y resultando mayoria de asistentes se pasa al objeto de esta reunion, que seguidamente toman el siguiente.

Orden del dia

Aprobar definitivamente las Cuentas Municipales del ejercicio 1930

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930 que suscriben como cuenta dantes D. Aquilino Barquero Gomez Coronado como ordenador de pagos, D. Felix Guedas Sanchez como Depositario y D. Pedro Suarez Benito como Secretario, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte y una mil cuarenta y dos pesetas se-





tenta y cuatro céntimos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a ciento cuatro mil trescientas cincuenta pesetas treinta y ocho céntimos formando un total de cargo de ciento veinte y cinco mil trescientas noventa y tres pesetas, doce céntimos; y siendo ciento catorce mil ciento noventa y tres pesetas veinte y uno céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de once mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y un céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de seiscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas seis céntimos y un pasivo de doscientas noventa y siete mil ochocientas treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, con una diferencia de trescientas sesenta y nueve mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y uno céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y la de acreedores a diez y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha en el día de Diciembre propone por unanimidad la aprobación definitiva de la misma.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ochos días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930 y la del Depositario con las cantidades de cargo y data

indicadas en el Resultando cuarto: que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea, inmediatamente comunicado a los cuarentadotes por medio de oficio; archivandose dichas cuentas, en el de este Ayuntamiento para sus efectos y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veintuna horas de que yo el Secretario Certifico. = Sobre raspado - Barmona, Orellana, D. Emanuel Puerto Barquero y Diego = Vale.

Juan Feneiro Tomas A. Barquero
 Jose Barquero Juan Barquero
 Juan Segovia Felix Torres
 Diego Carranco
 Jose Rodriguez
 Manuel Garcia Vicente Lopez Victoriano Martin
 F. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1932
 Presidente

- D. Tomas A. Barquero Barquero
- Vocales.
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Juan Barquero Abril
- D. Jose Barquero Diaz
- D. Felix Allorens Cuadrado.
- D. Juan Segovia Barreno
- D. Jose Rodriguez Balseira
- D. Manuel Garcia Hernandez
- D. Juan Feneira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte y una hora del dia siete de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, que declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta habiendo dejado de asistir los señores Martin Orellana, Puerto, Martin Fernandez, Anguas, Barmona y Ollunillo, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes

Actas

Aprobar relación de jornales

Aprobar la relación de gastos de las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento de la semana comprendida del 20 al día 25 de Junio pasado, cuyo importe es de 457²⁵ pesetas.

Aprobar 2.º pliego de condiciones para subasta de aprovechamiento Dehesa Boyal

Aprobar pliego de condiciones formulado por la Comisión de Honores para la subasta de los aprovechamientos de verano de la Dehesa Boyal correspondiente al año actual por el tipo de mil ciento veintiseis pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero

José Barquero

Juan Segovia

Félix Hornos

Diego Carrona

Ricardo Martín

José Rodríguez

Vicente López

Juan Barquero

Manuel García

Juan Ferrera

Pablo Suárez

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. José Barquero Díaz

D. Juan Segovia Barquero

D. Diego Carrona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Manuel García Fernández

cont.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna hora del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta, habiendo dejado de asistir los señores Anguas,

nian
D. Felix Moreno Cuadrado
D. Jose Rodriguez Balsera
D. Juan Barquero Cruz.

Ferreira, Martin Orellana, Martin Fernandez, Muello y Puerto, por hallarse ausentes de la localidad.
Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes Acuerdos.

Propuesta de
Transferencia

1º

Pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda la propuesta de transferencia de crédito del presupuesto extraordinario votado para obras, al objeto de construir una casa para el guarda de las Escuelas Graduadas en su campo escolar, para el pago de la novia y depósito o alverea de agua para el servicio de riegos, con el sobrante de la consignación que tiene para la construcción de dicho Grupo ya satisfecho

Nombramiento 2º
a favor de Antº
Dávila Teva
(Mayor)

A propuesta de la Presidencia fue votado el nombramiento del maestro de obras que ha de realizar la señalada en el numero anterior de este acuerdo, recayendo por empate y despues en suerte a favor de S. Antonio Dávila Teva (Mayor)

Reconstruya 3º
Nuevo grupo
de escuelas
graduadas

Lee para atender al servicio escolar de 1º enseñanza se hace necesario la construcción de un nuevo Grupo Escolar de igual tipo y secciones del ya construido y emplazarlo en el medio de la Plaza de Esteban Barquero, solicitando del Ministerio de Instrucción Pública la construcción de dicho edificio, con la subvención del 25% por parte del Ayuntamiento y que la Comisión Municipal correspondiente informe en el expediente sobre este particular y la de Hacienda sobre los medios económicos.

Se proceda 4º
por la via ejecutiva
contra los herederos
de Diego Hidalgo

La Presidencia hizo constar la morosidad que emplean los herederos de Diego Hidalgo Allero, para pagar el débito que tienen contraido con este Ayuntamiento y este despues discutir el asunto acuerdo por unanimidad que por la via de apremios ejecutiva se haga efectivo dicho débito sin mas moratoria.

ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la

todas sus partes se
sesión extraordinaria
aprobado cuentas
Obligación de 6.^o
Contrato para la
portería y vallas
de la Casa Consist.
1.^o
Conceder 1 mes de
permiso 1.^o Alcaide

sesión extraordinaria del día siete del actual, aprobando las cuentas
generales de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil no-
vecientos treinta.

Aprobar obligación de contrato con el carpintero Fernando Gaberas
y otros, para las porterías y vallas en el edificio en construcción de
la Casa Ayuntamiento, autorizando además al Sr. Alcalde para
que en nombre de este Ayuntamiento firme expresado contrato.

Conceder un mes de permiso al 1.^o Teniente Alcalde D. Juan
Barquero Cruz, solicitado por el interesado para asuntos propios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia
levanta la sesión siendo las veintitres horas y yo el Secretario
esta celta que certifico

Tomás Barquero
Juan Barquero *Diego Carmona*
José Barquero *Vicente Lopez*
Juan Segovia *José Rodríguez*
Pablo Suárez
Manuel Garcia



Diligencia. - En el día de hoy no hubo sesión por falta de número de Concejales
Llantana de la Serena a 21 de Julio de 1932

Del Alcalde *Tomás Barquero*
Del Secretario *J. Pablo Suárez*

Sesión ordinaria Supletoria del
día 23 de Julio de 1932
Presidente
D. Diego Carmona Prieto
Vocales
D. Juan Segovia Barreno
D. Vicente López Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de
Llantana de la Serena, siendo las veintitres
horas del día veintitres de Julio de mil nove-
cientos treinta y dos, se reunieron los señores del
margen concejales de este Ayuntamiento, presi-
didos por el 1.^o Alcaide D. Diego Carmona
Prieto por ausencia del Presidente, quien de-
clara abierta la sesión ordinaria supletoria

con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, sin perjuicio que por la Secretaria se requieran a los señores Concejales Jimen a la que asistieron

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes (acuerdos)

Acuerdos.

Se cobra el arbitrio municipal sobre alumbrado conforme a la ordenanza su de 1º de Julio actual

Visto el esento de 16 del actual de D. Rafael Barquero C. Coronado, concesionario del alumbrado publico, contestando a otro de esta Alcaldia de fecha 14, sobre el cobro del recargo del impuesto de electricidad a partir del 1º de enero del año en curso y que este no se podia hacer efectivo en los meses ya vencidos como dispone el arte 7º de la ordenanza municipal, y atento a tal razonamiento, el pleno por unanimidad acuerda: Se haga efectivo dicho recargo sobre electricidad a partir del dia 1º de Julio actual y que por la Alcaldia se comuniquen asi al concesionario, quedando rectificado el acuerdo anterior en este sentido.

Nombrar Comisionado de quitas a D. Juan Segovia

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moros del actual remplazado a D. Juan Segovia Barrero, y que los gastos se quien del Capitulo correspondiente del presupuesto ordinario.

Quedare en 3º orden de pago al Tesoro de Derechos Reales

Quedar enterado de la providencia del Tesoro de Hacienda de la provincia de fecha 19 de Julio actual, reclamando el inmediato pago de 439'19 pesetas por concepto de Derechos Reales- Personas juridicas y ademas el recargo del cinco por ciento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion, siendo las orientidos horas, y yo el Secretario esta acta que certifico.

Bornas A. Barquero

Manuel Garcia

Manuel Lopez

Jose Rodriguez

Juan Ferrero

Diego Carranza

Juan Segovia

Juan Juan

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las veintuna no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido el número de Concejales suficiente para ello.

Llantana de la Serena a 28 de Julio de 1932

Al Alcalde

El Secretario

Comás A. Barquero

Alto Linares

Sesión ordinaria Supletoria del día 30 de Julio 1932

Presidente

D. Comás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Manuel Garcia Fernández

D. Juan Gregoria Barrero

D. Vicente López Hidalgo

D. José Rodríguez Balseira

D. Juan Ferreira Hidalgo

En las casas Conditoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Comás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria Supletoria con lectura de la acta anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir nueve Concejales de los quince que componen la Corporación.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos

Que la Comisión de Festejos se encargue de ellos para la próxima feria de este pueblo, introduciendo alguno nuevo si lo cree conveniente, entre los que ordinariamente se ordenan celebrando todos los años en estas fiestas

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, y yo el Secretario es-tá acta que certifico

Comás A. Barquero

Delegar en 1.^o
la Comisión de festejos para la feria

Juan Barquero Vicente Lopez

Victoriano Martin Manuel Garcia

Juan Segovia Juan Perreira

Diego Gamona ~~José Rodríguez~~ ~~José Rodríguez~~

Manuel Martin José Anguay

Ordinaria dia

A de Agosto 1932

Presidente

D^e Comas Barquero

Concejales

D^e Vicente Lopez Hidalgo

Victoriano Martin Tomáides

Juan Segovia Berreiro

Diego Gamona Nieto

Manuel Garcia Tomáides

Juan Ferreira Hidalgo

Juan Barquero Cruz

Manuel Martin Oller

José Anguay de Jesus

José Rodriguez Balboa

En las Casas Comisionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D^e Comas Barquero y Barquero, que declara abierta sesion ordinaria, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Diego Murillo, Manuel Nieto, José Barquero Diaz y Felix Moreno, por estar ausentes.

Se dio cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se para al orden del dia y se tomaron los siguientes Acuerdos.

1^o Leida que fue en este acto por mi el Secretario, la instancia de Don Manuel Leon Almeida, de esta vecindad, la que por orden de la presidencia copio en esta acta cuyo documento dice asi.

"Al Ayuntamiento de Quintana de la Serena.- D. Manuel Leon Almeida, mayor de edad y vecino de esta villa ante la Corporacion municipal respetuosamente digo: Que el vecino que fue de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de esta villa Diego Hidalgo Ollero, era deudor de ese Ayuntamiento por la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuya cantidad habian de pagarlas sus hijos y herederos y habiendo comprado a estos una casa en la calle

de la Plaruela de este pueblo, hemos convenido que el precio de la finca sirva para satisfacer la obligación de su causante; por estas razones propongo á el Ayuntamiento:

1º Que conforme a lo dispuesto por los art. 1.203 á 1.207. del Código Civil se modifique la obligación que Diego Hidalgo Ollero, fiere con ese Ayuntamiento sustituyendo la personalidad del deudor por la del que suscribe, quedando extinguida la primera obligación por lo que yo contraigo, haciéndome responsable del pago de las siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas á ese Ayuntamiento.

2º Que en atención á la crisis económica por que atravesamos me conceda al Ayuntamiento para el completo pago de la cantidad debida una moratoria de forma que se extinga la obligación de la forma siguiente: Inmediato pago de tres mil quinientas pesetas; pago de dos mil pesetas, en Agosto de 1.933 y el pago de las mil cuatrocientas ^{ocho} ~~noventa~~ ^{noventa y tres} ~~noventa y nueve~~ restantes en Agosto de 1.934.

Suplico a el Ayuntamiento que con vista de esta solicitud, acceda sea novada la obligación de Diego Hidalgo Ollero, sustituyéndolo yo en su caracter de deudor de esa Corporación, con la moratoria que solicito. = Lunitana de la Serena á tres de Agosto de 1.932, = tachado = cuatro = no vale = entre líneas = nueve = vale = Manuel León Almeida = rubricado =

2º
Solicitando seis escuelas Nacionales

La Presidencia manifestó que se hacia interprete de los decretos expedidos por el Excmo Sr. Presidente, digo Sr. Ministro de Instr. Pública y de la Inspección de primera enseñanza de la provincia así como de los señores Maestros Nacionales y de la mayoría de los padres de familia para el aumento de escuelas nacionales hasta completar el señalado por la Ley de 7 de septiembre de 1857 para cada población.

Leído por mí el Secretario los artículos 101 al 107 de citada ley y R.O. de Hacienda de 30 de marzo de 1.911, que establece, que los gastos de personal y material de enseñanza corran á cargo del Estado, no haciendo que sufragar otros gastos, los Ayuntamiento que los de locales, material de instalación



y casa-habitación de los maestros.

Después de detenido examen y considerando que el aumento de escuelas es necesario para poder velar por la enseñanza obligatoria, a parte de las ventajas inherentes a la mayor posibilidad de difundir la cultura, el Pleuo acordó: que por el Sr. Presidente se solicite en nombre y representación de este Ayuntamiento la creación de seis escuelas, tres para niños, dos para niñas y una de párvulos, regida por una maestra, comprometiéndose este Ayuntamiento por su parte a facilitar los medios económicos y materiales a que viene obligado y que se hace referencia anteriormente.

Bis 1º

La Presidencia pone el asunto nº 1. de Sr. Manuel León Almeida a discusión, acordando el Pleuo por aclamación aprobarlo en todas sus partes, y que por el Secretario de este Ayuntamiento se expida certificación de este acuerdo para entregar uno, al interesado Sr. Manuel León y otro a los hijos del difunto Don Diego Hidalgo Vllero, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia este acuerdo en extracto.

Sobre beneficencia 3º

Adherirse a la memoria presentada a las Cortes por el Ayuntamiento de Belmer, sobre legislación actual en Beneficencia municipal es la anterior al advenimiento de la República, en cuyo tiempo los Cuerpos Médicos y Farmacéuticos constantemente han ido obteniendo de los poderes públicos concesiones tras concesiones, hasta conseguir, con perjuicio de los intereses y fondos municipales, una superabundancia de Titulares a todas luces excesivas, sin relación alguna con las necesidades del servicio.

No es justo que sin tener por base el número de pobres que figuran en el Padron de Beneficencia, se obligue a los Ayuntamientos a tener a priori un número tan excesivo de Facultativos y unos haberes tan elevados que algunas poblaciones puede calcularse que haciendo el promedio dichos Titulares entre el haber que

cobran y los servicios que prestan, salen cada servicio por más de 25 pesetas, estando tasada en la población para las familias pudientes cada uno de estos servicios en 2 pesetas. Hay que dar fin á este despilfarro, y en su consecuencia este Ayuntamiento presenta á las Cortes Constituyentes unas bases para que al confeccionarse por el Parlamento la nueva Ley Municipal las tenga presentes:

1.^a No podrán ser obligados los Ayunt^{os} á tener más Médicos Titulares que uno por cada trescientas familias de beneficencia ó fracción de trescientas que figuren en el respectivo Padrón.

Habrán tantos Farmacéuticos, Practicantes y Matronas, como Médicos correspondan con arreglo á esta base.

2.^a Los Farmacéuticos Titulares solo cobrarán el importe de las medicinas, cuyo petitorio oficial será revisado nuevamente por los Técnicos del Ministerio de la Gobernación. Además cobrarán por razón de residencia el alquiler de la casa que en su categoría, en cada población, corresponda. El análisis hoy encomendado á los Farmacéuticos, corresponderá á los Institutos Provinciales de Higiene y á las Sub-brigadas Sanitarias.

3.^a Lo consignado en la base primera sufrirá modificación á juicio del Ayunt^o en armonía con la Inspección Provincial de Sanidad, si las familias de beneficencia estuvieren en población diseminada, en aldeas, aldeas etc., etc.

4.^a El designar el haber de los Médicos será de la competencia de los Ayunt^{os}, los que con arreglo á su potestad financiera anunciarán el que estime más conveniente para bien del vecindario.

5.^a Será de la exclusiva competencia de los Ayunt^{os} determinar las condiciones que deben reunir las familias que han de figurar en el Padrón de Beneficencia, determinar incompatibilidades entre Médicos y Farmacéuticos por razón de parentesco, aunque haya más de una



Handwritten signature or scribble in blue ink, extending vertically from the stamp area.

Adjudicación 11^o
de aprovechamiento
de Heras Royas

farmacia, en la localidad y cualquier otra norma que re-
quiere el servicio médico-farmacéutico.
Reiterado el Pleno del resultado de las dos subastas públicas
celebradas para "es. digo, enajenar los aprovechamientos de
los pastos de la Dehesa Royas, las cuales han quedado desier-
tas por falta de licitadores y presentada instancia de don
Moacuz León Almeida, de esta vecindad, solicitando se le adju-
dique dichos aprovechamientos desde esta fecha al 30 de
sept^o próximo por la suma de seiscientas pesetas, el
Pleno, oído el parecer de la Comisión de Abastos y
de dos prácticos acordó por unanimidad, aprobar la
proposición de don Moacuz León Almeida, y que se ten-
ga como bases de este contrato el pliego de condicio-
nes que ha regido en las subastas de referencia te-
niéndose por adjudicada de esta forma por el térmi-
po y cantidad esperada en este acuerdo, en vista
de no haber ninguna otra proposición y así evitar
el perjuicio que de hecho le perjudicaría al erario
municipal.

Aprobar 5^o
proyecto de festejos
de Feria

Aprobar proyecto de la Comisión municipal de feste-
jos para la feria próxima que anualmente se celebra
en esta villa en el que figura entre otras novacio-
nes mas salientes la celebración de Concursos, de be-
llera entre las mujeres de la localidad y otro por
ra hombres de esta vecindad de prueba de fuerza
física en tirada de Barra con varios premios
nuevos y otros que serán concedidos por el jurado
que tal efecto designe el pleno.

No habiendo mas asuntos de que tratar la
presidencia levanta la sesión siendo las veinte
y dos horas y yo el Secretario esta acta que cer-
tifico. = entre líneas = digo = novecientas = vale

Gornay A. Barquero

Vicente Lopez Manuel Garcia
 Manuel Martin Juan Ferrero
 Juan Segovia José Anquas
 Diego Camona Juan Barquera
 Victoriano Martin José Rodriguez
 J. Pedro Suarez

Sesión ordinaria del día 11.
 de Agosto 1932
 Presidente

- D. Tomas A. Barquero Barquero
 Vocales.
 D. Diego Camona Nieto
 D. Vicente Lopez Hidalgo
 D. Manuel Martin Fernandez
 D. Juan Segovia Barnero
 D. Manuel Garcia Fernandez
 D. Juan Ferrera Hidalgo
 D. José Anquas de Jesús
 D. Victoriano Martin Fernandez
 D. José Rodriguez Balsera
 D. Juan Barquero Cruz

En las Casas Consistoriales de la villa de Luintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día once de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Alunillo, D. Manuel Puerto, D. Felix Moreno y D. José Barquero.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se firman los siguientes acuerdos

Designación del Jurado de Belleza y Fuerza Física

Nombrar los vocales y presidente que han de constituir el Jurado de Belleza y Fuerza Física para fallar en ambos casos los que reúnan mejores condiciones de los concursantes; habiendo recaído los nombramientos en los señores siguiente:
 Presidente, D. Pedro Suarez Benito, Secretario de este ayun-



Matadero 2.^o
municipal

Tamien to; Vocales D. Felix Moreno, D. Victoriano Martin,
D. Juan Barquero Cruz y D. Manuel Garcia
Autorizar al Sr. Presidente para gestionar la adquisicion
del solar para el Matadero municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia
levanta la sesion siendo las veintidos horas y yo el Secretario
esta acta que certifico

Tomás A. Barquero

Juan Barquero

Victoriano Martin

José Rodríguez

Vicente Lopez

José Barquero

Manuel Garcia

Felix Moreno

Juan Segovia

José Anguas

Pedro Carrero

Juan Ferreira

Manuel Martin

J. Pedro Suarez

Sesion ordinaria del dia 18
de Agosto de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Victoriano Martin Fernandez

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Juan Segovia Barvero

En las Casas Consistoriales de la villa de Luintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaro abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores D. Juan Ferreira, D. Manuel

D. Diego Barrmona Prieto
 D. José Rodríguez Balsera
 D. José Barquero Díaz
 D. Félix Moreno Cuadrado
 D. José Anquas de Jesús

Puerto, D. Manuel Martín y D. Diego Murillo por estar ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos

Impuestos 1.º
 municipales
 sobre automóviles

La Presidencia ordenó a mi el Secretario diese lectura de la Ley de 22 de Junio de 1932 publicada en la Gaceta del día 24. del propio mes sobre la distribución del impuesto de automóviles entre el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos, correspondiéndole un 35% a estos últimos de las cantidades recaudada durante cada semestre, ateniéndose a las prescripciones que se fijan en la letra a) y b) del artículo 1.º de expresada Ley, en su virtud el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se solicite del Ministerio de Hacienda conceda estos derechos de participación a este Ayuntamiento del rendimiento de la Patente y que por Alcaldía en nombre y representación del mismo lo interese.

variar 2.º
 las horas de sesiones

A propuesta de la Presidencia y previa discusión de los existentes el Ayuntamiento acuerda por unanimidad variar las horas de sesiones ordinarias señalando la de las ocho de la noche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas de que yo el Secretario certifico

~~Comis. a Proposiciones~~

Juan Barquero

Manuel Larga

José Rodríguez

Félix Moreno

Patriciano Martín Díaz

Comuna

Vicente López Juan Segura

Juan Pedro Juan

José Anquas

José Barquero

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y hora señalada de las veintuna no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido el número de Concejales suficiente para ello. Luint-

Toma de la Serena a 25 de Agosto de 1932

El Alcalde

El Secretario

Tomás A. Barquero

J. Pedro Suarez

Sesión Ordinaria Supletoria
del día 27 de Agosto de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barrmona Prieto

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Rodríguez Balsera

D. Juan Segovia Barrero

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero, que declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta, sin perjuicio que por la Secretaría, se requiriera a los señores concejales firmen a la que asis-

tieron

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toma el siguiente

Acuerdo:

Visite y certifique 1.^o
un arquitecto las
obras de ampliación
de la Casa Ayunt.

Enterado el Pleno por informe verbal del Secretario de este Ayuntamiento de que procedía por ser conveniente fuesen visitadas las obras de ampliación de la casa de este Ayuntamiento por un arquitecto y certifique éste sobre los gastos e inversión de los fondos destinados a la misma y además de modificar el proyecto y presupuesto aconseja al Ayuntamiento lo que preceda en vista que la cantidad consignada en el presupuesto ordinario vigente es de quince mil pesetas y las cantidades giradas la de 14.840, faltando para terminarla, según informe verbal del maestro de obras D. Santiago Davila Barrmona, unas 20.160 pesetas, por consiguiente había que hacer transferencia de



crédito o presupuesto extraordinario en su caso, hasta completar la suma que declare la modificación del proyecto y presupuesto técnico.

Discutido convenientemente por unanimidad acordó de conformidad con el informe, nombrándose como director Técnico a D. Francisco Vacas Morales, vecino de Badajoz, y que la Alcaldía se encargue de llevar a efecto este acuerdo, uniéndose este nuevo expediente al anterior proyecto y presupuesto técnico de esta misma obra que salió a subasta pública dos veces, habiendo quedado desierta por falta de licitadores y por este motivo, de conformidad con el art. 164 núm. 5.º del Estatuto Municipal acordó el Ayuntamiento ejecutarlas por administración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Tomás A. Barquero

Juan Barquero

Vitoriano Martín

José Barquero

Vicente Lopez

Manuel Jara

Diego Camacho Juan Ferrero

José Anquas

Juan Segovi

Francisco Monzo

Juan Pedro Suárez

Sesión Extraordinaria del día
31 de Agosto de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vitoriano Martín Fernández

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien de-

- D. José Barquero
- D. Vicente López
- D. José Anquas
- D. Manuel García
- D. Juan Ferreira
- D. Juan Legoria
- D. Félix Moreno
- D. Diego Barmona

dava abierta la sesión (ordinaria) digo Extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma legal; habiendo dejado de asistir los señores Concejales, Martín Mellana, Puerto Alluvillo y Rodríguez Balseva, por hallarse ausentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del objeto de esta reunión y abierta amplia discusión por los asistentes, se tomó el siguiente

Acuerdo

Aprobar transferencia de crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal extraordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión del día quince de Julio de 1932

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación ninguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indistintos los servicios a que están afectas, ni contra que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Sub-artículo	Consignación que tenían		Deducción por transf.		Quedan		Capítulo	Artículo	Sub-artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	5º	2º	56.910	82	6.167	47	50.746	75	2º	4º	2º	103.532	93	6.167	07	109.700	00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesion siendo las veintidos horas y yo el Secretario esta acta que certifico

Tomás A. Barquero Juan Borquera

Victoriano Martin
Jesús Barquero Manuel Jorcia
Vicente Lopez Juan Ferreira

José Anguas Juan Segovia

Pédro Carrona J. Pedro Suarez
Pédro Moreno

Sesion ordinaria del dia 1º de
Septiembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Victoriano Martin Fernandez

D. José Barquero Diaz

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Juan Segovia Barrero.

En las Casas Condestoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia uno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria, con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Moreno, Carrona, Martin Orellana, Puerto, Murillo y Rodriguez Balsera, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del dia y se toma el siguiente Acuerdo.



Pratificar el acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria del día treinta y uno de agosto último

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora de que yo el Secretario certifico.

Manuel Puerto

Tomás A. Barquero

José Barquero

Diego Carmona

Juan Segovia

José Anguas

Félix Moreno

Manuel García

Vicente López

Juan Barquero

Victoriano Martín

J. Pedro Lucas

Juan Ferrero

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barro

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Vicente López Hidalgo

D. Victoriano Martín Fernández

D. Diego Carmona Prieto

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel García Fernández

D. Juan Barquero Barro.

En las Casas Constitucionales de la villa de Luminana de la Serena, siendo las veinte horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Barquero Diaz, Ferrero, Brochiquez, Olurillo y Martín Orellana, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se le manel siguientes

Acuerdos.

Suspension del 1.^o
medico D. Pedro
Barquero

La Presidencia dio cuenta de haber suspendido por decreto de la Alcaldia de sueldo y empleo por treinta dias al Inspector Medico municipal de esta villa D. Pedro Barquero G. Coronado por las constantes criticas y censuras publicas de que esta haciendo objeto a esta Alcaldia y el Pleno acuerda por unanimidad nombrar delegado inspector del expediente al Concejale D. Juan Barquero Cruz para depurar responsabilidades si las hubiere y a la vez nombra sustituto del propietario con caracter de interino y sueldo consignado en el presupuesto ordinario al inspector Medico D. Juan Nogales Ortiz a quien se le notificara este acuerdo con caracter de urgencia.

Comision para 2.^o
revisar el pendiente
de cobro del repar-
timiento de utili-
dades del 1931.

Nombrar una Comision compuesta del Alcalde Presidente y los Concejales señores Prieto y Moreno para que revise el pendiente del repartimiento de utilidades del año 1931 y se requiera de pago a los morosos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion, siendo las veintuna hora de que yo el Secretario certifico.

Comias a Barquero

Juan Barquero Vicente Lopez

Pedro Moreno

Diego Camacho

Manuel Puerto

Manuel Garcia

José Barquero
Manuel Martin

Juan Segovia

José Anquas

Rafaeliano Martin

Juan Pedro Suarez

Secretario

Sesión extraordinaria del día 15
de Septiembre de 1932.

Presidente

D. Diego Carmona Prieto
Concejales D. Vicente Lopez
D. Manuel Puerto Barquero
D. Juan Legabía Barrero
D. Felix Moros Cuadrado
D. Victoriano Martin
D. José Anguas de Jesus
D. Manuel Garcia Fernandez
D. Juan Ferreira Hidalgo
D. José Barquero Diaz
D. Manuel Martin Orellana
D. José Rodriguez Cabrera

En las Casas Consistoriales de la villa de Lumbiano de la Serena, siendo las veinte y ocho horas del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; reunidos los señores concejales expresados al margen presididos por el Beniente Alcalde Don Diego Carmona Prieto, por incompatibilidad del Alcalde Presidente Proprietario Don Tomás Aquino Barquero y del primer Beniente Alcalde Don Juan Barquero Cruz, euentadantes, por cuyo motivo no están en el salón y habiendo el acto fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y uno que suscriben como euentadantes Don Tomás Aquino Barquero Barquero, como ordenador de pagos, Don Juan Barquero Cruz, como depositario, y Don Juan Pedro Suarez Benito, como secretario, y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando:-

Aprobación definitiva de las cuentas municipales del ejercicio del 31.

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la secretaria municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del

año anterior es de once mil cinco noventa y nueve pesetas, noventa y un céntimo, los ingresos en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas, sesenta y un céntimo, formando un total de cargo de noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos; y siendo noventa y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas treinta y cinco céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesetas diez y siete céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas seis — céntimos y un pasivo de doscientas noventa y seis mil seiscientos cincuenta y siete pesetas cuatro — céntimos con una diferencia de quinientos noventa y dos mil treinta y ocho pesetas dos — céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a doscientas noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesetas, noventa y tres céntimos, y la de acreedores a cincuenta y dos mil seiscientos veinte y siete — pesetas setenta y dos céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Previa fecha veintinueve de Agosto próximo pasado, propone la aprobación definitiva de ellas por no contener extralimitaciones que corrigir y estar ajustadas a las disposiciones vigentes.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos



[Handwritten signature or scribble]

están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público no se formuló reclamación de ninguna clase.

4º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado (4º) cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y uno con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Aprobar 26º 3
definitivamente
las cuentas muni-
cipales de los ejer-
cicio 1923 á 1929 am-
bos inclusive

Presididas las cuentas municipales de los ejercicios mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y nueve ambos inclusive cuyas cuentas habían sido aprobadas por los respectivos Ayuntamientos y considerando que subsisten, sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento a adoptar aquellos acuerdos de aprobación, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado en la administración municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de concepción que en aquella fecha merecieron las cuentas de referencia, el Ayuntamiento plus por unanimidad acuerda convertir en definitivas las de aprobación de expresadas cuentas declarándose exentos de responsabilidad a los cuentadantes y que se cum-

cie al público como está mandado comunicándose seguidamente este acuerdo a los firmantes de las citadas cuentas no haciéndose mención de la de mil novecientos treinta por haber sido anteriormente aprobadas.

Hbo habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el secretario esta acta que certifique.

Diego Carrona
 Vicente Lopez
 Pedro Muñoz
 Juan Rodriguez
 Manuel Garcia
 Victoriano Martin
 Manuel Puerto
 Jose Anguay
 Manuel Martin
 Juan Pereira
 Jose Barquero
 Pedro Juan



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero
Concejales

- D. Juan Barquero Carr
- D. Diego Carrona Prieto
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Juan Segobia Barrero
- D. Felix Procuo Cuadras
- D. Victoriano Martin
- D. Jose Anguay de Jesus
- D. Manuel Garcia
- D. Juan Pereira Hidalgo
- D. Barquero Har
- D. Manuel Martin
- D. Jose Rodriguez Pratera

En las Casas Consistoriales de la villa de Zuzutana de la Serena siendo las veinte horas del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron las señoras expresadas al margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Aquino Barquero que declaró abierta sesión ordinaria con lectura del anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a estos habiendo dejado de asistir Don Diego Prunillo Ferrandez por estar ausente de la localidad.

Tróse cuenta de las boletines gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se tomaron las siguientes



Acuerdos.

No se conceda 1.^o
casa vivienda al
jefe de línea de la
Guardia Civil

La Presidencia hizo constar que el acuerdo con la propietaria de la casa concedida a el Teniente de la Guardia Civil había rescindido el contrato en vista que hacía más de un año que no la usaba ninguno de los tenientes que habían pasado por esta línea y propina el caso a la consideración y deliberación del Pleno acordando este por unanimidad que no se le conceda por cuenta del Ayuntamiento casa vivienda al jefe de línea de la Guardia Civil y a petición del concejal Sr. Parquero Cruz se consulte al Director del Periódico Consultor de los Ayuntamientos si es forzoso para el Ayuntamiento el pago del alquiler del Cuartel de la Guardia Civil para determinar lo que proceda en su caso.

Sobre el Ca. 2.^o
mino vecinal de
este pueblo a Cas-
tuera

La presidencia hizo constar las gestiones realizadas cerca del Director General de Caminos Vecinales y de varios Diputados a Cortes de la provincia para la aprobación del expediente del camino vecinal de este pueblo a Castuera, y resultando que expresado expediente está aprobado por la superioridad y solo falta que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas autorice la expedición de fondos para la construcción de obras y propone el nombramiento de una comisión municipal para que cerca del Ministro gestionen expresada autorización para lograr resolver en parte la crisis del paro obrero pues no confía en que los patronos de la localidad quieran sostener cinco o seis meses a todos los obreros necesitados de la localidad, pero mixta con los que se



coloquen en obras públicas erce se resuelva favorablemente la crisis.

Deliberado por el Pleno por aclamación fue aprobada las gestiones realizadas por el Presidente, y la propuesta del nombramiento de una comisión de dos personas que en votación nominal fueron designadas para componer esta por unanimidad resultó elegido el Alcalde Presidente y por mayoría el concejal D. Felix Moreno.

3º
Transferencia de Crédito

El Pleno queda enterado y acepta en principio la transferencia de crédito del presupuesto ordinario propuesta por el secretario del ayuntamiento, y que se anuncie al público y en el Boletín Oficial el expediente como dispone la ley para oír reclamaciones y después resolver en definitiva.



4º
Nombramiento del aprendiz de oficina Francisco Bernabeo Sanabria

La Presidencia dijo, que desde el mes de Febrero del presente año a propuesta del secretario de esta Corporación, esta Alcaldía nombró provisionalmente con la retribución de una peseta diaria al aprendiz o meritorio Francisco Bernabeo Sanabria, que lleva mas de dos años en las oficinas sin ninguna retribución y además que se hizo preciso sus servicios a falta de personal en la oficina de la Bolsa del Trabajo o Negociado Social.

Discutido por el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el nombramiento interino de aprendiz en las oficinas municipales a favor de dicho joven, con el sueldo estipulado de una peseta diaria que girarán del presupuesto ordinario si antes no se ha hecho, y que se transfiera de lo consignado para el Negociado Social si es posible, en el expediente que está a la vista, con trescientas sesenta pesetas anuales.

5º La Presidencia dio cuenta de las gestiones realiza-

gestiones de la pre-
sidencia para re-
solver crisis de tra-
bajo

das para resolver la crisis de trabajo plantea-
da por los obreros, y la resistencia que se no-
ta por parte de los patronos en aceptar o
todos los paradas. El Pleno queda enterado
y aprueba todas las gestiones practicadas
por el Alcalde.

Se modifique 6.^o
la lista o padron
de Beneficencia

A propuesta del concejal Sr. Barquero Cruz,
el Pleno acuerda por unanimidad que por
la Comisión municipal se modifique la lis-
ta de Beneficencia por considerar deficiente la
vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar la Pre-
sidencia levanta la sesión siendo las veinte
y dos horas y yo el secretario esta acta que
certifico.

Juan Barquero Diego Caunova

Pedro Murug

Vicente Lopez

Victoriano Martin

Manuel Garcia

José Anquas

Juan Perceiro

José Rodríguez

Jesús Barquero

Manuel Martin

Juan Segovia

Manuel Puerto

Tomás a Barquero

J. Pedro Suarez
Secretario

Sesión ordinaria del día 22 de
Septiembre de 1932

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Diego Barrueta Prieto

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Victoriano Martin Fernandez

D. José Anquas de Jesús

D. Vicente López Hidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. José Rodriguez Balseira

D. Manuel Martin Mellana

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barren

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las veinte horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Boncejales de este Ayuntamiento presididos por el 1.º Teniente Alcalde D. Juan Barquero Cruz por ausencia del Presidente D. Tomás Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir D. Diego Muriello, por estar ausente.

Se dio cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes Acuerdos.

1.º Por orden del Presidente, yo el Secretario di lectura de un oficio del Sr. Presidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza de esta villa, en el que solicita la reposición de los vitales rotos que hay

Daño en las escuelas

en las Escuelas Graduadas y con urgencia en las salas de clases. El Pleno por unanimidad acuerda, se requiera al causante del daño Baldomero Blasquez Davila para que reponga inmediatamente los vitales en referidas escuelas.

2.º
Se toma en consideración propuesta de dos vecinos

La Corporación toma en consideración las propuestas formuladas por los vecinos Silvestre Muriello Mellana y Mariano Ellagdaleno Montañó, de que se le imponga impuesto a las campanas, y a toda persona que lleve extensamente una o mas cruces. Asi mismo toma en cuenta la propuesta hecha por el Boncejal D. Victoriano Martin de que se imponga impuesto a las rejillas de las ventanas que sobresalen a la calle, para el año próximo de 1933.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas de que yo el Secretario certifico.

Tomás Barquero Juan Barquero

Vicente Lopez José Barquero
 José Rodríguez Manuel García
 Victoriano Martín Félix Moreno
 Juan Segovia Manuel Martín
 Diego Camano
 José Anquas Juan Ferreira
 Manuel Puerto J. Pedro Suarez

Sesión ordinaria del día 29.
 de Septiembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz
 D. Vicente López Hidalgo
 D. José Rodríguez Balseva
 D. Victoriano Martín Fernández
 D. Juan Segovia Barreno
 D. Diego Camano Puerto
 D. José Anquas de Jesús
 D. José Barquero Díaz
 D. Manuel García Fernández
 D. Félix Moreno Cuadrado
 D. Manuel Martín Orellana
 D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Constitucionales de la villa de Lina-
 na de la Serena, siendo las veinte horas del día
 veintinueve de Septiembre de mil novecientos
 treinta y dos, se reunieron los señores del margen
 concejales de este Ayuntamiento presididos por el
 Sr. Alcalde presidente D. Tomás A. Barquero,
 quien declara abierta la sesión ordinaria con
 lectura de la anterior que fue aprobada y fir-
 mada por los presentes a ésta; habiendo dejado
 de asistir los señores D. Diego Ollivillo y D. Ma-
 nuel Puerto, por hallarse ausentes.

Diose cuenta de los Boletines, Gacetas y comu-
 nicaciones de la semana, seguidamente se pasó
 a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos.

1.º Enterado el Pleno del dictamen emitido por
 el Concejal delegado instructor D. Juan Barquero
 Cruz, en el expediente de suspensión por un mes
 de sueldo y empleo contra el Inspector médico municipal D.
 Pedro Barquero G. Coronado, cuyo dictamen es favorable y

Se prorogue el plazo para el fallo del expediente del Médico

absolutorio al suspendido, los Concejales señores Ferreira y Martín Orblana, interesan se prorogue el fallo y se amplie el expediente para deponer en aquel ciertos extremos y así lo acuerda el Pleno por unanimidad en atención a lo solicitado por los Concejales antes dicho.

6 Escuelas 2º

Se acepten las nuevas escuelas concedidas a este pueblo publicadas en la Gaceta del día 27, del actual, autorizando al Sr. Alcalde para su instalación, el arriendo de los locales y casas viviendas de los profesores

Sobre recogida de expedientes o títulos de guardas jurados 3º

Se estudie por la Alcaldía si ésta tiene facultades para la recogida de los títulos expedidos a los guardas jurados del Sindicato Católico Agrario, por haberse extinguido dicha entidad y seguir funcionando como tales guardas al servicio de la Comunidad de Labradores.

Impuestos sobre ventanas y canalones 4º

A propuesta del Concejal Sr. Rodríguez, el Pleno acuerda se prohiban las ventanas y canalones salientes a la vía pública y se consigne en el nuevo presupuesto impuestos sobre los mismos por medio de la oportuna ordenanza.

Se mejore el alumbrado 5º

A propuesta del Concejal Sr. Barquero Cruz, acordó el Pleno por unanimidad se requiera al concesionario del alumbrado público, con el fin de que mejore la intensidad de la luz de acuerdo con el pliego de condiciones.

Se prohíba tocar las campanas para ciertos cultos 6º

Se prohíba el toque de campanas en todos á aquellos actos religiosos que no se trate de la celebración del culto católico llamado "Misa" y en este caso que se restrinjan los toques a lo estrictamente necesario e indispensable para anunciar al público el comienzo del culto en el Templo, siempre que éste se celebre en horas que su anuncio por medio del toque de campanas no pueda molestar a ningún vecino que esté entregado al descanso. Se trata de un asunto de competencia municipal que corresponde al orden de buen gobierno de un pueblo de la población, no hay pues, porque guardar preferencias con la Iglesia Católica, toda vez que la Constitución hace ser a España un Estado laico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas de que yo el Secretario certifico

Contra el Secretario

Juan Barquero

José Barquero

Vicente Lopez

Manuel Garcia

Victoriano Martin

José Rodriguez

Felix Moreno

Juan Segovia

Manuel Martin

Manuel Puerto

José Anquas

Juan Pereira

Diego Carrona

J. Pedro Suarez
Tab.

Sesion ordinaria del dia 6 de
Octubre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Arnez

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Garcia Fernandez

D. José Rodriguez Balsera

D. Juan Segovia Barvero

D. Juan Pereira Hidalgo

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Victoriano Martin Fernandez

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Martin Orellana

D. José Anquas de Sesis

D. Diego Carrona Prieto

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Constitucionales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir D. Diego Murillo por hallarse ausente de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes

Ceteros

1º Por el Secretario de este Ayuntamiento fueron presentadas para su aprobacion la Memoria que determina el articulo 6º del Reglamento Secretarial correspondiente a los años de 1930 y 1931, las que

Aprobación de las
Memoria del Sr. S.
años 1930-31

después de examinadas convenientemente fueron aprobadas por unanimidad, acordando el Pleno se remita un ejemplar de cada una al Ministerio de la Gobernación y otras a la Exma Diputación provincial

Aceptación 2.^o
de 6 escuelas
concedidas

La Corporación queda enterada de la Gaceta del día 24 de septiembre próximo pasado y del oficio de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, una y otro dan cuenta de haber sido concedido a este Municipio seis escuelas racionales unitarias, tres de niños, dos de niñas y una de párvulos, para que en el plazo de 45 días chequea el Ayuntamiento a la Inspección locales donde han de instalarse y el material con que han de ser dotadas, según los listines que se acompañan a dicho oficio y puesto este asunto a discusión por unanimidad acordó el Pleno aceptar las seis escuelas en la forma exigida y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento alquile los seis locales para la instalación de las mismas y casas viviendas para los maestros por las cantidades que ordinariamente se vienen pagando en este concepto.



Quedan en 3.^o
terceros del
requerimiento
del Sr. S.
pago del 2.^o

La Corporación queda enterada de la carta del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, requiriendo de pago de pesetas mil cuatrocientas con setenta y un céntimo por el concepto de aportación para el Instituto provincial de Higiene 660 pesetas como saldo del año 1931 y 740'71 del primer semestre del año 1932, acordando por unanimidad se pague lo antes posible.

Propuesta 4.^o
Concejal para que
desaparezca una
imagen de la fa-
cenda del templo

El Concejal D. Manuel Martín Orellana, interesa al Sr. Presidente haga desaparecer la imagen de Jesús y su rótulo que dice "Reinará en España" puesto en la parte exterior de la puerta de la Iglesia de esta villa. La Presidencia contesta que se informará si tiene derecho o competencia para poder hacerlo, tomando en consideración la petición

Se imponga 5.^o
impuesto a los perros

a propuesta del Concejal Sr. Barquero Cruz y después de bien discutido por mayoría se acuerda se imponga arbitrios a los perros en el nuevo presupuesto para 1933, previa ordenanza.

6.^o

Visto el expediente instruido contra el Inspector Médico muni-

expediente instruido con-
tra el Inspector medico
Sr. Barquero con corrección
disciplinaria

Propuesta Con- 7.^o
cejal sanitaria

Se visite los mo- 8.^o
jones y limites
de la Dehesa y bjeos
anseros para que
devuelvan los intru-
sus el terreno ocupado

cipal Sr. Pedro Barquero G. Coronado y atento al dictamen
emitido por el Concejal Delegado instructor Sr. Juan Barquero
Obruz, de acuerdo con éste, el Pleno por unanimidad acuerdo,
que como corrección disciplinaria a que le autoriza el artículo
109, del Reglamento de Empleados municipales de 23 de ago-
sto de 1924, impone a dicho Inspector un mes de suspensión
de sueldo y empleo, a contar desde el día ocho de Septiembre pa-
sado y que transcurrido éste se reponga en el cargo, notificán-
dose al interesado por si quiere recurrir de este acuerdo.

El Sr. Obarmona Prieto, interesa al Sr. Presidente se
inspeccionen las casas de los carniceros, por tener éstos la cos-
tumbre de tirar los mondongos en los corrales de sus domici-
lios, consiguiendo con ello muchas protestas del vecindario al
recibir mal olores y tratarse de un caso de salubridad e
higiene. La Presidencia lo toma en consideración y pro-
mete dar cuenta de este asunto al Jefe de la Guardia mu-
nicipal para que lo prohíba.

A propuesta del Sr. Barquero Obruz y otros Concejales el
Pleno por unanimidad acuerda que siendo muchos los ve-
cinos que se han intrusado en el Obqido Anserero y Dehesa
Royal cogiendo terrenos para siembra, que por la Comisión
municipal se requiera a éstos por el procedimiento amistoso
devuelvan aquel poniéndose de acuerdo con la Comisión, pa-
ra en otro caso proceder judicialmente contra los intrusos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia
levanta la sesión siendo las veintidos horas y yo el Secretario
esta acta que certifico

Juan Barquero *Juan Barquero*
Jose Rodriguez
Vicente Lopez
Victoriano Martin
Jose Barquero *Jose Barquero*
Fernando Martin

Diego Carrona
 Manuel Martín
 Juan Segovia
 Manuel García
 Manuel Puerto
 José Anguas
 Juan Pereira
 Pedro Suarez

Sesión ordinaria del día 13 de
 Octubre de 1932.

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Juan Barquero Cruz
 D. José Rodríguez Balsera
 D. Victoriano Martín Hernandez
 D. José Barquero Siles
 D. Vicente López Huidalgo
 D. Félix Moreno Abudrado
 D. Diego Carrona Prieto
 D. Manuel Martín Orellana
 D. Juan Segovia Barren
 D. José Anguas de Jesús
 D. Juan Pereira Huidalgo

Con las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día Trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores D. Diego Ollivelo, D. Manuel Puerto y D. Manuel García por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Actuados

1º El Pleno queda enterado de las gestiones hechas por el Alcalde, cerca de los locales donde han de instalarse las escuelas unitarias de nueva creación, concedidas recientemente a este pueblo; aprobando su gestión.

Sobre locales escuelas

Deslinde 2º
 en terreno mu-

Así mismo queda enterado el Pleno de las gestiones hechas de la Comisión de Montes, sobre el deslinde o intrusismo de terreno en la Dehesa Royal y Ogido, fue aprobada y conviene por unanimidad prosiga en su gestión amistosa antes de recurrir a



la judicial

Fijar recargos sobre con- 3.^o
tribuciones año próximo

Que el recargo municipal en contribuciones para el año de 1933 sea el del diez y seis por ciento sobre la territorial y urbana y el treinta y dos sobre la industrial

variar hora de 4.^o
sesiones

variar las sesiones ordinarias a las diez y nueve horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico

Comis. a Barquero

[Signature]

Juan Barquero

Vicente Lopez

José Barquero

~~José Rodríguez~~ Victoriano Martín

Félix Muñoz

Juan Seyorin

José Anguas

Diego Carrasco

Manuel Puerto

Manuel Martín

Juan Ferreira

J. Pedro Suárez

Sesion ordinaria del día 20
de Octubre de 1932.

Presidente

Don Comis. A. Barquero Barquero
Vocales

- Don Juan Barquero Cruz
- Don Diego Carrasco Prieto
- Don José Barquero Diaz
- Don Félix Proxeno Cuadrado
- Don José Anguas de Jesus
- Don Manuel Puerto Barquero
- Don Manuel Martín Ordoña

En las casas consistoriales de la villa ^{lugar} de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Octubre de mil novecientos treinta y dos se reunieron los señores del mag. Concejal de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Comis. A. Barquero Barquero quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura del anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores Don Diego Amurillo, Don Manuel Garcia y Juan Ferreira por hallarse ausentes.

Don Victoriano Martín
 Don Juan Segobia Borrero
 Don José Rodríguez Palera
 Don Vicente López Huidalgo

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman las siguientes

Acuerdos.

1.º Tomar en consideración el informe del Sr. Alcalde que dice así: "Un problema fácil de resolver en un aspecto general, pero difícil en la cuestión de detalles, presueto al Ayuntamiento con motivo de la ex-

Informe de la
 Alcaldía sobre
 arriendos colectivos

propriación de la parte de la Lehera de la Pared de este término que pertenecía al Duque de Almaraz Alta. - Entra en cálculos del Estado español, hoy dueño de la finca mencionada, el ceder ésta para su explotación en arriendo colectivo a las organizaciones obreras, exclusivamente compuestas de campesinos, pero recísta como condición previa para que estos contratos tengan efectividad han avalados por los Ayuntamientos de los pueblos afectados por la Reforma, es decir, que son los Ayuntamientos los que tienen que responder al Estado del importe de la renta así como de los anticipos que puedan entregarse a los nuevos colivos para realizar una pronta e intensiva labor en los cultivos que hasta ahora se han venido realizando y los que sean susceptibles de aumentar. Cosa pues naturalísima, que si el Estado busca garantías en las Corporaciones municipales para salvaguardia de sus intereses, los Ayuntamientos también es lógico que se preocupen de obtener las mayores seguridades para que en ningún momento peligre ni sus intereses ni su crédito.

A tal efecto este Ayuntamiento debe empezar a exigir de los de los campesinos para cumplir este nuevo deber social que las circunstancias, y poner que se organice como las leyes determinan sin surgenencias de elementos extraños y con arreglo a lo que mas convenga a la defensa de sus intereses, esto es, plasmar un plan de trabajo que sea garantía de lo que el Ayuntamiento pueda avalar al Estado.

Los elementos de trabajo de cada vecino que tome participación en esta explotación agrícola, también pueden ser garantías para el Ayuntamiento, en caso necesario y sobre todo, lo más esencial es que por parte de los campesinos interesados en este problema se tenga el convencimiento de que ante su vista tiene un nuevo experimento social que exige de ellos, más que provechosos grandes sacrificios morales y materiales para obtener el éxito tan necesario en las presentes circunstancias.

Es necesario pues, que con la antelación necesaria se presente a este Ayuntamiento un plan definitivo y concreto de las labores a realizar, conste de los mismos, elementos con que cuenta para realizarlas, relación nominal de los vecinos asociados que por selección se haya correspondido tomar parcelas de tierra, medios con que cuenta cada uno de ellos, para el cultivo, necesidades que pueden hacerse falta hasta la recolección, parte de estas necesidades que el interesado se podría proporcionar y demás datos complementarios de este asunto que puedan ser útiles a la formación de juicio a este Ayuntamiento con el fin de que este pueda dictaminar con fortuna y acierto.

Creo además señores Concejales, que por tratarse de un problema en su sentido social es conveniente y no de difícil solución, mirándolo en su aspecto general, pero que tiene para su organización complicados muchos extremos oscuros en los cuales es toca aclarar y ruscarse una solución conveniente para ellos, y antes de tomar un acuerdo definitivo habreis de estudiarlo detenidamente con informe técnico si fuere preciso, para evitar errores que aún siendo cometidos de buena fe, causan perjuicios.

El Ayuntamiento tiene la palabra."

Relevo de 2º Autorizar a Don Daniel Garcia H. Sola para la confección de la lista cobratoria de contribución Territorial y relevo de matrices de la misma para el año 1938.

Aprobar plie. 3º Que por medio de concurso se adquiriera el material escolar de bancos, mesas y vitrinas para las seis escuelas de nueva creación puesto que el gasto excede de dos mil quinientas pesetas aprobándose el pliego de condiciones que ha de regir el mismo formulado por la Comisión municipal y que los libros y demás material se adquirieran directamente por la Alcaldía teniendo en cuenta que en este pueblo no existen cosas o asociaciones que pudieran suministrarlo en concurso.

Instancia de 4º Quedar enterado de la instancia del vecino Don Santiago Davila Carmona solicitando se le conceda un solar propiedad de este Ayuntamiento de los situados en la Plaza de Esteban Parquero para edificar y establecer un depósito para su industria de baldosines, acordando al propio tiempo para a informe de la Comisión municipal y si este es favorable se anuncie en el Boletín Oficial el acuerdo de sucesión en principio hasta resolver las reclamaciones que pudieran formularse y después acordar en definitivo lo que proceda, con observancia que el terreno han de previamente tasado y pagado.

Por D. 5º Igual solicitud que la anterior fue formulada por el vecino Don Eugenio Higuero Sosa acordando el Pleno indistinto acuerdo.

Fertis Alcaloria 6º Que por la Alcaldía se elimine las gestiones que lleva hechas sobre el solar del matadero.

Acta de 7º Se da lectura al acta de recepción definitiva de las obras del cementerio levantada por el Arquitecto Don Francisco Navea Morales, el Alcalde Presidente y el contratista Don Santiago Davila Carmona, y en su vista el Pleno acuerda reconocer la fianza a expresado contratista.

Matrícula sobre 8º El señor Auguara interesa que un abogado informe al Pleno sobre la legalidad de la Comunidad de Labradores

de esta villa por considerar que funciona ilegalmente con perjuicio de los intereses locales, la Presidencia toma en consideración la propuesta del concejal Sr. Auguero y se manifiesta que se sigue expediente en el gobierno provincial sobre este mismo asunto.

Informe la C. N. 9.^o
de Ornato sobre pe-
tición de un vecino

El Pleno acordó que la Comisión de Ornato informe sobre la petición verbal del vecino Juan del Pozo Anzures sobre si el callejón de la calle del Proceso denominado Pablo Iglesias conviene a los efectos de un banización taparlo con una valla de tapia o alambrada como pretende el dueño de las solares sin causar perjuicio a los vecinos que viven en dicho callejón.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veinte y una hora y yo el secretario esta acta que certifico.

~~Comis. a Parques~~

~~Juan Barquera~~

Vicente Lopez

~~Manuel Garcia~~

José Barquera

Juan Segovia José Rodríguez José Anzures

Manuel Martín

José Anzures Diego Carrero

Victoriano Martín

Manuel Puerto

José Suárez
Hk

Extraordinaria día 27 de Octubre de 1932.

Presidente

Don Tomás A. Parquero Parquero

Vocales

Don Juan Parquero Cruz

Don Diego Carmona Prieto

Don Vicente Lopez Hidalgo

Don Manuel Garcia Fernandez

Don José Parquero Lias

Don José Rodríguez Palera

Don Félix Ambros Cuadrado

Don Manuel Martín Orillaza

Don José Augustos de Jesus

Don Juan Legobia Barrero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las 16 horas del día veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos se reunieron los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Aguirre Parquero Parquero, para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron convocados en forma legal, y abierto esta, la Presidencia manifestó que por la convocatoria tiene conocimiento de esta sesión pública, y leído que se fué el expediente instruido con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día catorce de Julio pasado sobre la construcción de un grupo escolar de graduadas con seis secciones, tres para cada sexo, sobre el que no se produjo ninguna reclamación según consta en dicho documento, el Pleno después de deliberar tomó los siguientes

Acuerdos.

- A) Hacer suyo los informes de la Comisión municipal de Instrucción Pública, memoria que suscriben el Alcalde de Presidente y Maestros nacionales de la localidad y los acuerdos de la comisión municipal de Hacienda sobre la conveniencia de que el Estado directamente construya dicho grupo escolar en la Plaza pública de este pueblo denominada Esteban Parquero.
- B) Este Ayuntamiento se compromete a la aportación del veinticinco por 10 del total del presupuesto de la obra y cesión completa y a perpetuidad del solar situado en dicha Plaza.
- C) Que los cincuenta mil pesetas que se calculan que puede ser el importe del veinticinco por 10 del total de las obras las aportará este Ayuntamiento del sobrante del presupuesto extraordinario votado para obras en el año 1932, que está a

punto de liquidarse, y para acoso de no ser suficiente se consignará en el ordinario del proximo ejercicio de 1.938, y a cuenta de excedente aportación diez mil pesetas.

Ch) Que la urgencia de esta edificación del grupo escolar proviene de haberle concedido el Ministerio de Instrucción Pública seis escuelas unitarias en septiembre proximo próximo (gaceta del día 27) y a pesar de ser estas emplazadas en los mejores locales, no dejan de ser deficientes y caros en alquiler.

D) Que el grupo escolar de referencia se construya de igual tipo que el ya construido en este pueblo en el año 1.938.

E) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancia al Excmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, con estos apremios y solicitud para la realización de estas obras y que por el Secretario de este Ayuntamiento se expida certificación de estos acuerdos para que surta sus efectos en el expediente de su razón.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diez y ocho horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

José Barquero

Juan Barquero

Vicente Lora

José Barquero

Manuel Garcia

José Barquero

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Juan Segovia José Anguas
 Diego Carrion

Sesión ordinaria del día 27
 de Octubre de 1933.

Presidente

Don Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

Don Juan Barquero Cruz

Don Diego Carrion Prieto

Don Vicente Lopez Hidalgo

Don Juan Segobia Barrero

Don José Anguas de Jesus

Don José Rodríguez Palera

Don Felix Moreno Cuadrado

Don Manuel Martín Orllana

Don José Barquero Sias

Don Manuel Garcia Fernandez

En las casas consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo diez y nueve horas del día veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidas los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Aguiño Barquero Barquero, que declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior ordinaria que fué aprobada y firmada por los presentes a estos habiendo dejado de asistir los concejales Don Diego Amurillo, Don Juan Ferreira, Manuel Puerta, y Don Victoriano Martín Fernandez, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos.

1.^o Promover por tiempo indefinido el anticipo concedido por varios propietarios p.^o el camino vecinal a Castuera

Promover por tiempo indefinido el pago de anticpos que hicieron a este Ayuntamiento, en el año 1931, los industriales y propietarios vecinos de este pueblo para las obras del camino vecinal de este pueblo a Castuera, en vista de no haberse satisfecho por el Ministerio de Obras Públicas, ni por la Excmo. Diputación provincial que son los obligados a pagar las obras ejecutadas por certificaciones y que se notifique este acuerdo a los interesados.

2.^o Se incluya en el plan de intensificación cultural.

Enterado el Pleno del decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 22 de octubre actual publicado en la Gaceta del día 23 del propio mes, por unanimidad acordó que este Ayuntamiento debe ser incluido en el plan de intensificación cultural y así debe manifestarlo a la Dirección del Instituto de Reforma Agraria en el plazo de los

ocho días que concede q' contar desde su publicación en la Gaceta, con nota del número de obreros campesinos que se hallan en paro forzoso y demás datos que exige el artículo 4º y siguientes de referido decreto y autorizar al Sr. Alcalde para que nombre de este Ayuntamiento solicitud de expresada Dirección la inclusión de referencia por considerarla necesaria a los intereses generales de este vecindario y que por el Secretario de esta Corporación se expidan las certificaciones que sean necesarias de estos acuerdos y que a los efectos del artículo 5º de dicho decreto se nombro del seno de este Ayuntamiento un Comité gestor Agrario compuesto de los señores Don Juan Parquero Cruz, Don José Parquero Díaz, Don José Rodríguez, Don Manuel Martín y Don Diego Carmona.

Aprobar li- 3º
liquidación practi-
cada por el Arquitecto Sr. Vaca del
audín construido en
las escuelas graduadas,
pagándose por el Banco de Crédito
Local de España

Examinada la liquidación practicada por el Arquitecto Don Francisco Vaca Morales de las obras realizadas por este Ayuntamiento en la construcción de un andén elevado y circular al rededor del poro del agua potable de las escuelas municipales graduadas efectuado por administración directa y con cargo al presupuesto extraordinario rotado en el año 1928, y expediente de transferencia aprobado por el Pleno en sesión del día 31 de Agosto de 1932, y por la Delegación de Hacienda de esta provincia en 24 de Septiembre del propio año, cuya certificación valorada suma en total mil trescientos cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos que girarán del capítulo 3º artículo 4º del presupuesto extraordinario de gastos rotado para estas clase de obras en el año antes dicho de 1928, pagándose por el Banco de Crédito Local de España y cuenta del crédito concedido a este Ayuntamiento, reintegrándose la caja municipal de este anticipo que hizo del sobrante de sus presupuestos ordinarios.

Así mismo acordó el Pleno por unanimidad

alijfermánder
sobre la compra-
venta de una
Noria para dichas
escuelas graduadas

aprovar la factura de Don Alejo Hernandez Cachadinos,
por la adquisición por este Ayuntamiento de una noria
nº 3 de diez y nueve metros de cascua para la misma y
demás accesorios valorado todo ello ochocientas ochocientos
setenta y cinco céntimos, para el servicio del paso de dichas
escuelas graduadas, debiendo girar este gasto del capítulo 3º
artículo 4º del presupuesto extraordinario votado en el año
1.928, para estas obras y con cargo al crédito concedido
a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de Es-
paña reintegrándose la caja municipal de este anticipo
que hizo del sobrante de sus presupuestos ordinarios y que
por el secretario se expida certificación de estas acuerdos
para que surta sus efectos de contabilidad en dicho Cen-
tro.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia
levanta la sesión a las veinte y una horas y yo el Secreta-
rio esta acta que certifico.

Juan Barquero

Tomás Barquero

Manuel Garcia

Victoriano Martin

José Barquero

Polo Moreno

Manuel Martin

Diego Carrionero

José Anguay

Manuel Puerto

Vicente Lopez

J. Pedro Varela
Secret.

Juan Segovia



Vertical decorative flourish or signature element.

Ordinaria dia 3 de No-
viembre de 1932

Presidente

D^e Comas O. Barquero
vocales

D^e Juan Barquero Cruz

" Diego Carmona

" Jose Barquero

" Manuel Martin

" Victoriano Martin

" Felix Moreno Cuadrado

" Jose Anquas

" Manuel Puerto

Seu las casas consistoriales de la villa de
Quintana de la Serena siendo las 19.
horas del dia tres de noviembre de mil
novecientos treinta y dos, reunidos los se-
ñores expusados al margen concejales
de este Ayuntamiento presidido por el tri al-
calde D^e Comas O. Barquero, que
declaro abierta sesion ordinaria
con lectura de la anterior y extra-
ordinaria que ambas fueron apro-
badas y firmadas por los presen-
tes a esta, habiendo dejado de asis-
tir los concejales señores Murillo,
Ferreira, Segovia, Rodriguez, Garcia
y Lopez, por estar ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Papeles y comuni-
caciones de la semana y seguidamente se pasa
a las ordenes del dia, tomandose los siguientes.
Acuerdos.

Quedar sobre la 1.^a
mera proposiciones
de vecinos sobre el so-
lar del Moabados

Quedar sobre la mesa la proposición de D^e Ante-
ortiz y D^e Aniceto Blasquez, sobre el solar del Moaba-
dos municipal, que lo ofrece en el sitio del arroyo
del tio Pepe conocido el solar por las Cruces al precio
de una peseta 50 céntimos por vara cuadrada, quedán-
dose así hasta la sesión próxima

Se ciegue el poro 2.^o
existente en la Calle
Pablo Iglesia

Por considerar beneficioso a los vecinos de la Calle
de Pablo Iglesia, acordó el pleno se ciegue el poro exis-
tente en dicha calle.

Denegar petición
de los vecinos José
García Hornillos.

3.^o Denegar lo solicitado por el vecino José García Hornillos,
de que se le conceda sembrar el terreno barbechado por
él, en propiedad municipal, del que arbitrariamente
había ocupado temporalmente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la pre-
sidencia levanta la sesión siendo las veinte y

una hora y yo el secretario esta acta que certifico.

Comis a Barquero

Manuel Puerto
Vicente Lopez

Juan Barquero

Felix Moreno

Victoriano Martin

José Rodriguez

Juan Segovia

Manuel Martin

Diego Camarona

Juan Ferrero

José Anguas

José Barquero

Manuel Garcia

José Suárez

etc



Sesión extraordinaria del día
9 de Noviembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Segovia Barren

D. Diego Camarona Prieto

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel Garcia Fernández

D. Victoriano Martin Fernández

D. José Rodriguez Balsera

D. Manuel Martin Orellana

Ferreira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Aquino Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma; habiendo dejado de asistir los señores Illunillo y Puerto Barquero, por hallarse ausentes de la localidad.

Despues de amplia discusión del objeto a tratar, se tomó el siguiente.

Acuerdo.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto muni-

L. José Barquero Díaz

Transferencia de Cui-
dado

cipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo primero libro Segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y articulos 11, y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo lo.	Articulo lo.	Partida	Consignacion que tenia		Deducción por transferencia	Quedan		Capitulo lo.	Articulo lo.	Partida	Consignacion que tenia		Aumento por transferencia	Total	
			Pesetas	Cts		Pesetas	Cts				Pesetas	Cts		Pesetas	Cts
8	1		7.407	06	1.000	6.407	06	1	10		9.209	36	1.000	10.209	36
8	2		8.000		8.000			2	2		1.000		1.470	2.470	
11	3		21.500		20.000	1.500		6	1		20.936	68	360	21.296	68
								11	1		20.000		26.170	46.170	
Sumas					29.000								29.000		

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Juan Barquero y
Vicente Lopez

Tomás A. Barquero
 José Rodríguez
 Manuel García
 Felis Moreno
 Manuel Martín
 Diego Camarona
 Manuel Puerto
 Victoriano Martín
 José Barquero
 Juan Seyvici
 Juan Ferreira
 José Anquias
 (F. L. L.)

Sesión ordinaria del día
 - 10 de Noviembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Camarona Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Gregoria Barreno

D. José Anquias de Sesús

D. Manuel García Fernández

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel Martín Mellana

D. José Barquero Díez

D. Felis Moreno Cuadrado

D. Juan Seyvici Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero

Con las Bases Constitucionales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria, con lectura de la anterior y extraordinaria que fueron aprobadas y firmadas por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir a D. Diego Olivella, por hallarse ausente.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes Acuerdos.

1.º Quedar sobre la mesa las proposiciones hechas a este Ayuntamiento, sobre solar del Matadero, para resolver en la sesión próxima.

2.º De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador

Sobre el solar del
 Matadero

en el texto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Civil de la provincia, en el que ordena que el Sr. Alcalde de acuerdo con el Presidente de la Comunidad de Labradores, previo aviso, se personen en el despacho de dicha Autoridad para tratar acerca del funcionamiento de dicha Comunidad y resolver en defi-

tre C. de Labradores

nitiva; acordando el pleno que a más del Sr. Alcalde, valla también el Concejál D. José Galán para que exponga en referida reunión varios extremos relacionados con dicho Centro.

Sobre la corta 3.^o
de cien chopos

El Sr. Galán hace constar, que en la parte expropiable de la Dehesa de la Pared de este término municipal y por el Administrador de la misma D. Francisco Morillo Velarde, se ha procedido al cortamiento de unos cien chopos; en su virtud, el pleno acuerda por unanimidad, se formule denuncia a la Sección Agronómica de la provincia y al Jurgado municipal de esta villa a los efectos que proceda.

Quedar enterado 4.^o
de la llamada del
Sr. Alcalde al Gobier-
no civil prov.^o

El Sr. Alcalde da cuenta, que por orden del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, tiene estado una Comisión patronal y otra obrera para con él personarse en el despacho oficial de dicha autoridad el día 12 del actual a las once de su mañana para tratar de resolver la crisis obrera existente en este pueblo. La Corporación quedó enterada.

Propuesta 5.^o
del Concejál Sr.
Barquero Díaz
para que se nom-
ben 6 guardas ru-
rales rotándose
por mayoría a fa-
vor de la propuesta

El Concejál Barquero Díaz, propone al pleno, se nombren por cuenta del presupuesto de este Ayuntamiento seis guardas rurales para la custodia del campo y que éstos empiecen a funcionar desde 1.^o de año por considerarlo beneficioso a los intereses generales de la localidad.

La Presidencia le contesta que no considera justo que el presupuesto municipal pague el servicio de guardería rural y menos en las poblaciones como éstas que tiene más de cinco mil habitantes y que este servicio debe satisfacerlo las asociaciones y comunidades de labradores incluso en agrupación de propietarios que son los verdaderos interesados y los que reciben los beneficios de este servicio peculiar y no estando conforme el proponente Sr. Barquero Díaz, reitera su propuesta, acordándose previa discusión en la que toman parte todos los Concejales asistentes dividiéndose las opiniones y en votación nominal resultó en pro de dicha proposición de que se implemente el servicio de guardería nueve votos de los señores Barquero

Ortiz, Barquero Diaz, Rodriguez, Lopez, Martin Hernandez, An-
 gas, Martin Orellana, Segovia y Ferreira; y en contra los señores
 Puerto, Moreno, Barmona y la Presidencia, no tomando parte en
 esta votacion el Concejal D. Manuel Garcia por haber llegado al
 salon despues de la deliberacion.

Quedando votado por mayoria se consigne en el presupuesto mu-
 nicipal la partida de diez mil pesetas para las atenciones de este
 servicio.

A propuesta del vecino Gerónimo Fortuna, acuerda el pleno por
 unanimidad, interesar del delagista encargado de la construccion
 del camino vecinal de este pueblo al valle de la Serena, arregle
 las curvas de la calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta
 la sesion siendo las veintidos horas y yo el Secretario esta acta
 que certifico

Juan Barquero

José Rodríguez Vicente Lopez
 Victoriano Martin

José Brangue

Pedro Moron Manuel Puerto

Juan Segovia Manuel Martin

Juan Ferreira Diego Barmona

José Anquez J. Pedro Suarez

Tomás Barquero

Que por el 6º
 empujado desta
 lista del Camino
 del Valle arregle
 la calle que atra-
 viesa



[Handwritten scribble or signature]

581
Sesión ordinaria del día 17 de
Noviembre de 1932

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Diego Barmana Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Legobia Barreno

D. José Anguas de Jesús

D. Manuel Martín Orellana

D. José Barquero Díez

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Anriquez Balsera

D. Juan Fernández Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero

D. Félix Moreno Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Primer Teniente Alcalde D. Juan Barquero Cruz, por dimisión y ausencia del Sr. Alcalde presidente, declarando abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta, habiendo dejado de asistir los señores García Fernández y Murillo por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Facetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes
ELETTTTELOS

1.º Se abonen 40'50 pesetas a la Exma Diputación provincial por el concepto de asistencia y material de curas empleado en el obrero al servicio de este Ayuntamiento Bautista Davila Rajado, girando éstas del capítulo correspondiente del presupuesto ordinario y se en-
vian al Director Administrativo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, pues así lo interesa por carta de fecha diez del presente mes.

Se abone a la
Diputación 40'50 pt.
por asistencia al
obrero Bautista
Davila

Conceder al 2.º
farmacéutico D. Aquilino
Romero sumi-
nistrar medicamentos
a la beneficencia
que entra en turno
desde Diciembre ve-
nidero.

Visto el escrito del farmacéutico D. Aquilino Romero Bente-
no, solicitando el derecho a suministrar a la beneficencia
municipal los medicamentos, en turno con las otras dos
farmacias locales, como así venia haciéndose hasta el falle-
cimiento de D. Manuel Sánchez Hena; el Pleno en su vir-
tud, por unanimidad acuerda, conceder lo solicitado, y que,
entre en turno suministrando los medicamentos recetados
en el mes de diciembre próximo venidero.

La Presidencia ordenó a mi el Secretario dióse lectu-
ra al escrito presentado por D. Tomás Aquino Barquero



acordándose que
sobre la mesa p-
sion extraordi-
naria

Barquero, por el que hace dimision de alcalde Presidente de este Ayuntamiento con caracter irrevocable por los tres puntos que en el mismo expresa, sobre el acuerdo tomado el dia diez de los corrientes en la implantacion del servicio de Guardia rural, cuyo acuerdo considera lesivo a los intereses municipales, Otro sobre el solar del Ulladeno y el Otro sobre un Concejal que practica una labor de abstencion y desconfianza contra su persona, acordándose previa discusion que se acepte la dimision por el voto de los señores Ferreira, Martin Orellana, Moreno, Martin Hernandez y Rodriguez, y que no se le debe admitir la dimision por los Concejales, Puerto, Barquero Diaz y Lopez; y que quede sobre la mesa para sesion extraordinaria los Concejales, Puerto, Anguas, Segovia y el Presidente Barquero Cruz, manifestando éste ultimo, que considerando que estos cuatro ultimos votos no estan decididos en pro o en contra de la dimision, propone al Pleno se proceda a celebrar sesion extraordinaria el lunes de la semana proxima para votar en definitivo si procede la aceptacion de la dimision presentada y asi se acuerda por unanimidad; dándose por citado el Pleno para dicho dia 21 del actual y hora de las diez y nueve. Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintuna hora de que yo el Secretario certifico.

Comis. a Barquero

Juan Barquero

Victoriano Martin

Juan Ferreira

Luis Barquero

Juan Segovia

Manuel Puerto
Manuel Martin

Luis Anguas
Vicente Lopez

Diego Camano
Vicente Lopez

Sesión extraordinaria del día
- 21 de Noviembre de 1932

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Diego Camano Prieto

D. Vicente López Hidalgo

D. Tomás A. Barquero Barquero

D. D. José Barquero Díaz

D. Manuel García Fernández

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel Martín Orellana

D. José Anquas de Jesús

D. Juan Victoria Barro

D. Manuel Puerto Barquero

D. Victoriano Martín Fernández

D. Diego Muriello Fernández

D. Félix Moreno Cuadrado.

D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen condejalos de este Ayuntamiento presididos por el Primer Teniente Alcalde D. Juan Barquero Cruz, por tener presentada y sin resolver la dimisión el Alcalde Presidente, declarando abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal.

El Sr. Presidente manifiesta que esta sesión no tiene mas objeto que tratar de la dimisión presentada por D. Tomás A. Barquero Barquero el que después de oido convenientemente, la Presidencia pone a discusión ésta, en la que toman parte todos los presentes, y convienen en no aceptarla por considerar que no son motivos suficientes para tomar una resolución tan activa, y por último ratifican su confianza en

Por unanimidad el dimisionario que presente acepta nuevamente el cargo, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas de que yo el Secretario certifico.

Tomás A. Barquero

Juan Barquero

Manuel García

Félix Moreno

Victoriano Martín

Juan Ferreira

José Barquero

Juan Victoria

Vicente López

Manuel Puerto

Manuel Martín

Diego Camano José Anquas

Félix Moreno

Sesión ordinaria día 24 de
 Noviembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero

D. Diego Barrera Prieto

D. José Anquas de Jesús

D. Victoriano Martín Fernández

D. José Barquero Díaz

D. Juan Segovia Barren

D. Manuel Martín Orellana

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas y firmadas por los presentes a ésta, habiendo dejado de asistir los señores, García, Murillo, López y Rodríguez por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los si-

quientes

Acuerdos.

Quedaren- 1º

terado de Circular
 del Excmo Sr. Gobernador
 general de
 Extremadura
 re apalto en
 masa a fincas
 de particulares

Se dió lectura a la circular del Excmo Sr. Gobernador general de Extremadura del día 21 del mes en curso, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 22 del propio mes, sobre noticias ciertas de que en algunos pueblos de la provincia se cometen asaltos en masa a las fincas particulares, llevándose ganados y frutos dándose órdenes para evitar estos desmanes, el Pleno quedó enterado y la Presidencia hace constar, que aun cuando en este pueblo no ha ocurrido afortunadamente ningunos desmanes, requiere a todos no se produzcan aquellos atropellos para dar ejemplo de cordura e imparcialidad que todo ciudadano tiene deber como ineludible obligación.

Circular 2º

convocando a todos los Alcaldes
 de la provincia

Quedar enterado del oficio número 1936 de 22 del actual del Sr. Alcalde de Badajoz dando traslado del telegrama del Excmo Sr. Gobernador general de Extremadura convocando a todos los Sres Alcaldes de la provincia para el día 26 del actual y hora de las once de la mañana y que se

give el gasto de viaje del Sr. Alcalde del Capitulo correspondiente de gastos.

Pase a informe de 3.^o la Comisión proyecto Carro limpiaera 4.^o

Padrón de Beneficencia

Se tape el Pozo, 5.^o digo se ponga brocal al Pozo de las Cruces

Pase a informe de la Comisión correspondiente el proyecto de la construcción de un carro para la limpiaera

Que la Comisión de Beneficencia examine la nueva lista para conceder a los que preceda el suministro de medicos y botica.

A petición del Sr. Ferreira acuerda el Pleno se tape en eleva el pozo de las Cruces porque acusa peligro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las once y una hora de que yo el Secretario certifico

Tomás A. Barquero Juan Barquero

Tosi Anguas

Vicoriano Martin Tosi Barquero
Pascual

Nicete Lopez

Juan Sesevia Manuel Martin

Juan Ferreira Diego Carrera

Manuel Cueto J. Pedro Garcia

Sesión ordinaria del día 1.^o de Diciembre de 1932. Presidente

Don Tomás A. Barquero Vocales

D.^o Juan Barquero Cruz

D.^o Diego Carrera Prieto

D.^o Nicete Lopez Hidalgo

D.^o Juan Barquero Cruz

D.^o Juan Garcia Fernandez

En las Casas Consistoriales de N.^o la villa de Quintana de la Serena siendo los diez y nueve horas del día 1.^o de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores del margen. Causajates de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero Barquero, declarando abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada

1.^o Sr. José Rodríguez Balseira
 2.^o Sr. Juan Ferreira Hidalgo
 3.^o Sr. Juan Legobia Barrero
 4.^o Sr. Manuel Martí Onellaua
 5.^o Sr. Félix Moreno Cuadrado
 6.^o Sr. Victoriano Martín

da por los presentes a esta.

Se dió lectura a los Boletines, Gacetas y epítoas de la semana, y seguidamente, con la ausencia de los Concejales Anrillo, Auguas y Puerto, se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Exposición 1.^o
de la presidencia
sobre la situación de
los obreros y que se
ficione el arriendo
de la Dehesa de la

Parad

La Presidencia expuso la situación económica por que atraviesa la generalidad de los obreros campesinos, la intransigencia de los patronos y la del Ayuntamiento,

Entre otros medios propone que una comisión al efecto ya nombrada visite y recabe del Sr. Administrador de la Dehesa de la Parad arriendo esta a los obreros de la localidad, para resolver en parte dicha crisis de trabajo. - El Pleno aprueba la proposición y que la Comisión active las aludidas gestiones.

Tomar en 2.^o
consideración la pro-
puesta del Concejal
Sr. Rodríguez so-
bre irregularidades
en el alumbrado

El Concejal Sr. Rodríguez interina de la Presidencia se impongá multas al contratista del alumbrado público por irregularidades en el servicio, haciendo constar que en el sector o distrito de las Landas y Carrera el alumbrado es deficiente, exigiendo sea motivo de la red.

La presidencia toma en consideración la petición del Sr. Rodríguez.

Se adquiere 3.^o
60 sacos de paja para
las escuelas gra-
duadas

A propuesta del Concejal Sr. Martín Fernández real del Consejo Local de Primera Enseñanza por unanimidad acuerda el Pleno adquirir sesenta sacos de paja para las Escuelas Graduadas para calefacción de los alumnos.

Se interese 4.^o
del  para la
de acuerdo

Tomar en consideración el ^{pedido} vecino Don Benito Gías Rajado para que se interese del Juzgado municipal la ejecución del acuerdo en acto

de conciliación con el Vecino de esta Jose Garcia
Dias, comprometido a hacer la pared
derrubada por este en la servidumbre pú-
blica lindante con su casa situada en la
calle Costanilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
la Presidencia levanta la sesión a las
veintuna horas de que yo el secretario certi-
fico.

Tomás Barquero
Manuel Garcia
Domingo Camacho
Juan Barquero
Victoriano Martin
Vicente Lopez
Juan Ferreira
Manuel Martin
Pedro Moreno
Jose Barquero
Pedro Suarez

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy y hora señalada de las diez nueve
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
a este día por falta de número de Aboncedales

Luntana de la Serena a 8 de Diciembre de 1932

El Alcalde

Tomás Barquero

El Secretario.

Pedro Suarez

Sesión Extraordinaria del día
 - 9 de Diciembre 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. Diego Carmona Prieto

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Martín Orellana

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel Martín Orellana

D. José Barquero Díaz

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barreno

D. Victoriano Martín Fernández

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Aquino Barquero Barquero se constituyó el Ayuntamiento pleno, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1933, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Ca pítu los	<u>Conceptos.</u>	<u>Consignación</u>	
		Pesetas	Cent.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1	Obligaciones generales	59957	82
2	Representación municipal	4885	"
3	Vigilancia y seguridad	7630	"
4	Policia urbana y rural	7904	"
5	Recaudación	2960	"
	Suma y sigue.....	83336	82

Capitulos	<u>Conceptos</u>	Consignación	
		Pesetas	Cents
	Suma anterior-----	83336	82
6	Personal y material de oficinas	23845	68
7	Salubridad e higiene	620	"
8	Beneficencia	29228	86
9	Asistencia social	11303	15
10	Instrucción pública	22350	"
11	Obras públicas	62500	"
12	Elcortes	3750	"
13	Fomento de los intereses comunales	3100	"
14	Servicios municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades menores		
17	Agrupación forzosa del Municipio		
18	Imprevistos	3000	"
19	Reservas.		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos-----</u>	<u>243034</u>	<u>51</u>
	<u>Presupuesto de Ingreso</u>		
1	Rentas	15142	18
2	Aprovechamientos de bienes comunales		
3	Subvenciones		
4	Servicios municipalizados		
5	Oventuales y extraordinarios	5303	58
6	Arbitrios con fines no fiscales	1800	"
7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y tasas	6000	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	23524	54
10	Imposición municipal	191064	21
11	Multas	200	"
	Suma y sigue-----	243.034	51

Ca- pítulos	<u>Conceptos</u>	Consignación	
		Pesetas	Cents ³
	Suma anterior-----	243.034	51
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas.	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos-----</u>	<u>243.034</u>	<u>51</u>
<u>RESUMEN</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos-----	243.034	51
	id los Ingresos id id-----	243.034	51

Seguidamente fueron aprobadas las ordenanzas siguientes:

- 1.º Del servicio del Cementerio, que consta de 6 artículos
- 2.º Sobre entrada de carruajes en los edificios particulares que consta de 6 artículos.
- 3.º Sobre rejas de pisos e instalaciones análogas de los apartados K. e I. que consta de 6 artículos
- 4.º Sobre desagües en la vía pública apartado e) compuesta de seis artículos.
- 5.º Apéndice a la ordenanza por que se requirirá la exacción y cobranza del Departamento de Utilidades compuesta de 67 artículos
- 6.º Sobre Toque de campanas; 7.º La de carnes de 30 art.º y 8.º La de bebidas de 112 art.º

Asimismo quedó acordado que el presupuesto y sus ordenanzas aprobadas en tal forma se expongan al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copias certificadas de los mismos, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas de que yo el Se-



/

Secretario certifico

~~Comis. A. Barquero~~

~~Jose Rodriguez~~

Manuel Martin

Juan Barquero

Juan Segura

Manuel Garcia

Vicente Lopez

Pedro Mons

Diego Carrera

José Barquero

Juan Jovero

Manuel Puerto

Victoriano Martin

José Suarez
etc.

Sesión ordinaria supletoria
 del día 10 de Diciembre 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales.

D. Diego Carmona Prieto

D. Juan Barquero Cruz

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Barquero Diaz

En las Casas Consistoriales de la villa de Guindal de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores expresados al margen Aboncejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir diez Aboncejales de los quince que componen la Corporación, sin perjuicio de requerir a los que existieron aquella para que la firmen.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos

El Delegado de la Comisión de mejoramiento de los terrenos municipales D. Juan Barquero Cruz, expone la

pretension de los propietarios del Obraje para rectificar algunos mojones de aquella finca lindante con la Dehesa Boyal, manifestando dicho Delegado que no era inconveniente ni perjuicio para el Ayuntamiento puesto que los gastos de expresada rectificacion se comprometen hacerla los interesados, aprobándose por unanimidad la proposicion

Se provea 2º por concurso las plazas de guarda de las escuelas y conduccion de cadáveres 3º

Se provea por concurso las plazas de guarda y jardineria del Grupo escolar de graduadas y el del servicio de pompas funebres o sea la de conduccion de cadáveres al nuevo Cementerio, previos expedientes de concurso.

Tomar en consideracion el escrito de D. Ysidro Murillo sobre alumbrado

Tomar en consideracion el escrito presentado por D. Ysidro Murillo Barquero, sobre el mal estado del alumbrado electrico publico y privado, interesando del Ayuntamiento la adquisicion del aparato llamado voltmetro para poder comprobar el fluido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las veinte horas de que yo el Secretario certifico.



Vertical signature or scribble on the left margin.

Handwritten signatures of the council members:
- Top row: ~~Tomás Barquero~~, ~~José Barquero~~, ~~Juan Barquero~~
- Second row: Manuel Martín, Diego Combarro
- Third row: Juan Segovia, Juan Barquero
- Fourth row: José Barquero, Juan Ferrerín
- Fifth row: Manuel Garcia, Vicente Lopez
- Sixth row: Juan Barquero, Victoriano Martín
- Bottom row: Pedro Suarez

Sesion Extraordinaria del dia 12.
de Diciembre de 1932

Presidente

D. Tomas A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Carriona Prieto

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Jose Barquero Diaz

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Victoriano Martin Fernandez

D. Jose Rodriguez Balsera

D. Manuel Martin Orellana

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barro

D. Diego Mirillo Fernandez

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del dia doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Tomas A. Barquero Barquero, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgencia y seguidamente haciendo uso de la palabra expuso la Situacion precaria porque atraiesan los obreros parados, las negociaciones llevadas a efecto con los patronos, que solo admiten como maximum a doscientos obreros y éstos, como en el Pasion de primera categoria o necesidad figuran cuatrocientos se han negado aceptar la proposicion patronal, con tal motivo esta alcaldia habia anunciado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia su dimision irrevocable.

El Pleno despues de larga discusion por unanimidad acordó: Presentar la dimision ^{ante} al Excmo Sr. Gobernador Civil en vista de la abstencion y omi-

Presentar ante el Excmo Sr. Gobernador la dimision del Ayuntamiento

ssion de que es objeto el Ayuntamiento por parte de la clase patronal de la localidad, haciendose por este motivo imposible la vida del Ayuntamiento y especialmente la de la alcaldia y solidarizandose con ella en su actuacion, si esta no tiene pronta y satisfactoria solucion, se vera obligado a sostener esta extrema determinacion y que este acuerdo se notifique a dicha Autoridad por el medio mas rapido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las diez y nueve horas y yo el Secretario esta cota que certifico. - Entre lineas - ante - Vale.

Tomas A. Barquero

Felis Moreno

José Rodríguez

Diego Carriona

Manuel Martín Juan Barquero
 Juan Segovia José Barquero
 Juan Ferreira Manuel Puerto
 Diego Murillo
 Manuel García Victoriano Martín
 Vicente López J. Pedro Suárez

Diligencia - La fongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión
 Quintana a 15 de Diciembre de 1932
 el alcalde
 Pedro Suárez

Sesión ordinaria supletoria
 del día 17 de Diciembre 1932
 Presidente

- D. Tomás A. Barquero Barquero
- Vocales
- D. Diego Barrera Prieto
- D. Juan Barquero Cruz
- D. Vicente López Hidalgo
- D. José Barquero Rodríguez
- D. Félix Moreno Cuadrado
- D. José Rodríguez Balseira
- D. Manuel Martín Orellana
- D. Juan Segovia Barreno
- D. Manuel García Fernández
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Victoriano Martín Fernández
- D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir D. José Anquas y D. Diego Murillo, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toma el siguiente.

Orden del día.

1º La Presidencia dió cuenta al Pleno de las incidencias y soluciones dadas al conflicto de las incidencias y considerándolas satisfactoria para la clase obrera y en general para la localidad al ocupar a los trabajadores

Quedar enterado del punto obrero por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y considerándolas satisfactoria para la clase obrera y en general para la localidad al ocupar a los trabajadores

por plazo de un mes, el Pleno por unanimidad retira la dimision propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veinte horas, de que yo el Secretario Certifico

Tomás A. Barquero Juan Barquero

Vicente Lopez

Manuel Garcia

José Barquero
Manuel Martin

Pedro Moreno

Juan Segovia

Juan Ferreira

Manuel Puerto

Diego Cuervo

Pedro Lucio

Sesion ordinaria dia 22 de
Diciembre de 1932
Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Diego Barmona Prieto

D. José Barquero Diaz

D. Juan Segovia Barreno

D. Manuel Martin Orellana

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Felix Moreno Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Luminana de la Serena a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron los señores expresados al margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior suplementaria que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores Anquas, Puerto, Rodriguez, Cuervo y Martin Fernandez por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se

passa a la orden del dia y se toman los siguientes
Acuerdos

Quedan enterados de la contestación dada por el contratista del alumbrado y que venga un técnico a comprobar el cumplimiento de lo acordado.
Tomar en consideración la petición del Concejal Sr. Ferreira.

1.º Dado al contratista del alumbrado público por oficio de 19 del actual contestando al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día 1.º del actual consecuencia a la denuncia formulada por el Concejal Sr. Rodriguez por irregularidad en el alumbrado; el Pleno por unanimidad acuerda que por el contratista se traiga un verificador técnico para la comprobación debida de los defectos denunciados.

2.º El Concejal Sr. Ferreira, requiere que cada brigada de obreros que trabajen en las vías públicas tenga un encargado que dirija los trabajos para el mejor éxito.
La Presidencia lo toma en consideración.

3.º La Presidencia dio cuenta de las gestiones realizadas para la admisión de obreros en la dehesa de la Pared, cerca del Excmo Sr. Gobernador General de Extremadura.

Quedan enterados de las gestiones para la admisión de obreros en la Dehesa Pared.
Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Ferreira y expone la situación en que se ha de colocar el Ayuntamiento para el caso en que los dueños de la finca de la Pared no paguen los jornales que le han correspondido en el pacto de trabajo establecido y aprobado por las clases patronal y obrera a presencia del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y que tuvo lugar el día 13. del presente mes; dice, que se debe interesar del Excmo Sr. Gobernador General de Extremadura que en caso de imposición de multas a los dueños de dicha finca se cobre a éstos en metálico el importe de los jornales correspondientes al plazo del mes convenido y para caso de no ser viable convertir el papel de multas en metálico, diga dicha autoridad el procedimiento que se ha de seguir contra expresados dueños de la finca para hacer efectivo los jornales, todo menos pagarlos con fondos municipales, pues de hacerlo éste, a más del trastorno económico que llevaria consigo a la administración seria responsable directamente el Ayuntamiento por consentir un pago ilegal y que probablemente no seria devuelto.

Discutiólo por todos los Chrs. Concejales el Pleno acordó de con-

formidad con lo propuesto por el Sr. Ferreira
Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas de que yo el Secretario cer-
tifico

Tomás A. Barquero Juan Barquero

Vicente Lopez Manuel Garcia

José Barquero José Rodríguez
Manuel Martín Peixo Moros

Juan Segovia Juan Jereiro

Diego Barrona

Diego Lucini

Sesión ordinaria del día 29
de Diciembre de 1932

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Segovia Barrero

D. Diego Barrona Prieto

D. Manuel Garcia Fernández

D. José Rodríguez Balsera

D. Félix Alvarado Cuadrado

D. Ferreira Hidalgo

D. Puerto Barquero

En la villa de Llutana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el salón de actos los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores Anguas, Martín Fernández y Allunillo por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana; seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes
Acuerdos.

1º La Presidencia ordenó a mi el Secre-

Se organiza el Registro de Colocación Obrera y designe Comisión las organizaciones patronal y obrera

Se dio lectura al Reglamento de seis de agosto de 1932 para la aplicación de la ley de 27 de Noviembre de 1931 relativa a colocación obrera, el Pleno quedó enterado y en vista de lo que dispone el artº 14 de dicho Reglamento, acordó se organizara un Registro para las inscripciones diarias, tanto como de las ofertas y demandas de trabajo como de las colocaciones que se efectuen y conforme al artº 22, del mismo se nombra Comisión inspectora por las respectivas asociaciones local de patronos y de obreros, quienes se les comunicara este acuerdo para que designen un vocal cada una de estas dos asociaciones inscritas en el Registro correspondiente conforme a la ley de 8 de Abril de 1932

Se renueva la Comisión Extraordinaria el nombramiento de guarda y jardineros de las Escuelas Graduadas

El Pleno quedó enterado de las instancias presentadas para el cargo interino de conserje, guarda y jardinero de las escuelas graduadas, acordando reunirse en sesión Extraordinaria el proximo día tres de Enero de 1933 a las 18 horas para resolver sobre ellas.

Quedan enterado de la situación económica municipal y se pague los créditos debidos

El Pleno queda enterado de la situación económica municipal, de los ingresos y pagos habidos, acordando que se paguen todas las relaciones de jornales debidos y ejecutados en las obras de ampliación de la Casa Ayuntamiento hasta finalizar el año actual y todas las presupuestarias hasta donde alcancen los ingresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas de que yo el Secretario certifico.

Juan Barquero

Manuel Martín Vicente Lopez
Manuel Garcia
Jesús Barquero
Victoriano Martín
Juan Segura Manuel Puerto
Diego Camoua
Juan Ferrera
José Torres J. Pedro Lario



Sesión extraordinaria del día
3 de Enero de 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales.

D. Juan Barquero Cruz

D. Diego Barmona Prieto

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. José Anquas de Jesús

D. Victoriano Martín Fernández

D. Manuel García Fernández

D. José Rodríguez Balsera

D. Manuel Puerto Barquero

D. José Barquero Díaz

D. Félix Moreno Chardacho

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Segovia Barrero.

En las Casas Abouistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reúnen los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión extraordinaria para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal; habiendo dejado de asistir los señores D. Vicente López y D. Diego Muriello por hallarse ausentes.

La Presidencia manifiesta que por la convocatoria tienen conocimiento de esta sesión pública, por lo que seguidamente, después de deliberar el Pleno, convenientemente sobre los asuntos a tratar se toman los siguientes

Acuerdos

1.º Vista la proposición del vecino D. Ami-

Autorizar al Sr. Alcalde para adquirir el solar para el Matadero municipal

lto Blázquez y Blázquez, que vende a este Ayuntamiento el solar sito en el arroyo del Rio Pepe, donde se puede implantar convenientemente el Matadero municipal, por el precio de cinco reales y medio por vara cuadrada, previa discusión en la que intervienen todos los señores Concejales por unanimidad acuerdan aceptarlo por el precio convenido y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el contrato de compra-venta y seguidamente por subasta pública se adjudiquen las obras conforme al proyecto técnico aprobado.

2.º

Ampliar el plano de solicitudes para proveer la plaza de  para y Con-

Las C. P. vistas nuevamente las solicitudes de los aspirantes al cargo interino de conserje, guarda y jardinero de las escuelas graduadas, se acordó por mayoría que se amplien las solicitudes en sentido de poner por cuenta del aspirante la caballería y manutención de la misma para la extracción de agua de la noria establecida, siempre que haga falta, por estar

comprendido este servicio en el sueldo de mil cien pesetas anuales, cuya rectificación pueden hacerla los que lo crean oportuno de entre ellos en el plazo de dos días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y yo el Secretario esta ceta que certifico.

Juan Barquero
~~Enrique Barquero~~
 Victoriano Martin Manuel Garcia
 Juan Segovia José Barquero
 Manuel Puerto
 José Anguas Diego Larrona
 Manuel Barquero
 Juan Ferreira J. Pedro Luan
 Pedro Moreno

Sesión ordinaria del día 5
 de Enero de 1933

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente Lopez ^{Alcalde}

D. Victoriano Martin ^{Alcalde} Germán

D. Juan Segovia Barvero

D. José Anguas de Jesus

D. Juan Ferreira Abidalgo

D. Manuel Garcia Fernandez

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Puerto Barquero

D. Diego Larrona Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Primer ^{de} Alcalde Don Juan Barquero Cruz, por ausencia del Sr. alcalde D. Tomas A. Barquero; declarando abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas, dejaron de asistir los señores Rodriguez, Muello, Martin y Moredano por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Facetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa

Quedar enterado del
Reglamento de la
Colectividad para
la explotación de la
tierra que se pro-
ponen ocupar y ha
sido cedida para la
intensificación del
Cultivo.

ala orden del día y el Sr. Alcalde ordena a mi el Secretario
diese lectura del Reglamento de la Colectividad que se constituye
con los obreros que han de trabajar las tierras de las que se propo-
ne la ocupación. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia
levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario es-
ta alta que certifico. - Entre líneas - D. Vicente Lopez Hidalgo

~~Comisario~~ Juan Barquero

Vicente Lopez Manuel Puerto Felix Moreno

José Barquero Manuel Garcia
Juan Seyor

Juan Ferreira José Anquas

Diego Camona

J. Pedro Luán
etc

Sesión ordinaria del día 12.
de Enero de 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente Lopez Hidalgo


D. José Barquero Diaz

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Diego Camona Prieto

D. Manuel Puerto Barquero

D. Felix Moreno Cuadrado

D.  In Legoria Barreno

Diputación de Badajoz

En las Casas Consistoriales de la villa de
Luzitana de la Serena a doce de Enero de
mil novecientos treinta y tres, se reunieron los
señores expresados al margen Concejales de
este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcal-
de D. Tomás A. Barquero Barquero, quien
declaraba abierta la sesión ordinaria con lectura
de la anterior que fue aprobada y firmada por
los presentes a esta; habiendo dejado de asistir
los señores D. Diego Aluillo, D. José Rodríguez,
D. Victoriano Martín, Manuel Martín y D. Ma-
nuel Garcia, por hallarse ausentes de la localidad.
Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y co-

municaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes o

Acuerdos

1.º Conceder 10 días para reclamaciones en el Padrón de Beneficencia. Examinado el padrón de Beneficencia que fue inspeccionado previamente por la Comisión municipal respectiva, el Pleno acordó por unanimidad se exponga al público en la Secretaría municipal por plazo de diez días para sus reclamaciones.

2.º Cae a la Comisión de. e informaciones viable el suministro de farmacia por concurso. Si puede ser viable el suministro de medicamentos de la beneficencia entre los farmacéuticos de la localidad por considerarlo más beneficioso a los intereses municipales, haciéndose la adjudicación de referido suministro por medio de concurso.

3.º Se abra Registro de C. Obrera y fue nombrado. Se abra el Registro de colocación obrera como se tenía anteriormente acordado, funcionando interinamente como jefe del personal el designado en sesión extraordinaria del día cuatro de junio de 1932, Miguel Muvillo Barquero

4.º Nombrar para el cargo de Conserje, Guardas de las B. Pradera y Silvestre Muvillo Orellana. Examinada nuevamente las solicitudes de los aspirantes al cargo de Conserje, guarda y jardinero de las Escuelas graduadas, fueron admitidas las de los aspirantes Termino Tortuna Muvillo, Baltasar Martín Orellana y Silvestre Muvillo Orellana, y por acuerdo del Pleno y por sorteo fue designado para el cargo de referencia con carácter de interino Silvestre Muvillo Orellana de esta vecindad, con el sueldo de mil cien pesetas anuales con cargo de poner y mantener por su cuenta una caballería cuando sea necesario, y que tome posesión del cargo inmediatamente por considerar urgente el servicio.

Ruegos y Preguntas.

Los señores Barquero Cruz y Barquero Díaz, ruegan a la Presidencia vea el medio de evitar los daños que varios vecinos hacen en las siembras de la dehesa Royal, por motivo de la corta de leña en las encinas. La Presidencia lo toma en consideración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario

Esta acta que certifico.

~~Donis A. Barquero~~

José Rodríguez

Juan Barquero

Vicente López

Manuel Puerto

Felix Moreno

Juan Segovia

José Anguel

Diego Comuna

José Barquero

José Barquero

Juan Ferreira

Sesión ordinaria del día 19.
de Enero de 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Jesus

D. José Rodríguez Balsaera

D. Vicente López Huidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. José Anguel de Jesus

D. Manuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barquero

D. Diego Comuna Puerto

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen bochejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores, Ferreira, Barquero Diaz, Martín Orellana, Martín Fernández, Alunillo y Garcia Fernández, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos

1º La Presidencia hace uso de la palabra y pone de ma-

Se requiera al
Juez de 1.ª Instan-
cia del Partido
se promea la pla-
za del Secret. del
Jurgado

visioto las repetidas quejas verbales que viene haciendo el vecindario
contra el Secretario suplente del Jurgado municipal D. Hilurcio Fer-
nandez Sánchez y de su hijo D. Angel, Secretario del Jurgado de Mal-
partida y esculiente en este de Llantana por su proceder con los ve-
cinos.

Hace constar que a raíz del advenimiento de la Republica, el
Secretario propietario de este Jurgado D. Joaquin Mirandola Qui-
ñones solicitó y obtuvo de la Audiencia Territorial de Cáceres,
excedencia voluntaria y el Jurgado despues de retrasar más de
lo conveniente en el anuncio de concurso para la provision de la
vacante que por fin tuvo lugar hace algunos meses, habiendose
nombrado para ocuparla al que anteriormente lo fue Sr. Miran-
da, pero aun no se ha posesionado del cargo por motivos que ig-
noro y a ciencia y paciencia de los vecinos han venido toleran-
do la improcedencia de esta prolongacion de suplencia y por
todo ello propone al Pleno acuerde recurrir en ruego al Sr.
Juez de Instruccion del partido de Abastuera al objeto que
disponga la provision inmediata de esta vacante y exija res-
ponsabilidad al culpable si la hay.

El Pleno toma en consideracion la anterior propuesta del Sr.
Presidente y asi se acuerda. Y que por la Presidencia se co-
munique este acuerdo al dignisimo Juez de Instruccion de
este partido a los efectos que proceda.

Se requiera al vecino Jose Garcia Diaz para que ejecute
lo convenido en acto de conciliacion ante este Jurgado, o sea
que construya la pared que divide la servidumbre publica
de aguas entre la calle Bacenia y la de Botanilla, cuya pa-
red deribo el interesado sin permiso de este Ayuntamiento
concediendole un plazo de cinco dias para empezar los traba-
jos; y sino lo hace se interese del Jurgado, se haga la pared
oficialmente por cuenta del culpable, asi se acuerda por una-
nidad del pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia le-
vanta la sesion siendo las veinte horas y yo el Secretario esta

acta que certifico.

Donias A. Barquero

Juan Barquero

José Anguas
Vicente López

José Rodríguez

Manuel Puerto

Juan Segura

Manuel Martín

Félix Moreno

Diego Camacho

Diligencia. La fongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión
Quintana de la Serena a 26 de Enero de 1933

El alcalde

El Secretario

Donias A. Barquero

Diego Camacho

Sesión ordinaria Supletoria
del día 28 de Enero 1933
Presidente

D. Donias A. Barquero Barquero
Vocales

- D. Juan Barquero Obros
- D. José Rodríguez Balsera
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Manuel Martín Orellana
- D. Vicente López Hidalgo
- D. Juan Segura Barrero
- D. Félix Moreno Abuchado
- Diego Camacho Prieto

En las Casas Concejales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve ^{horas} del día veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Donias A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores Ferreira, Barquero Díaz, Anguas, García Fernández, Martín Fernández y Aluvillo, por hallarse ausentes de la localidad.

Seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que la construcción del Matadero municipal se construya

por sistema de subasta pública en la forma dispuesta por el Reglamento vigente de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

2.^o
Aprobar contratos de alquileres para instalación de escuelas Nacionales

Después de ser leídos los contratos de arrendamientos en alquiler para casas-escuelas Nacionales para los cuales fue autorizado el Sr. Alcalde en sesión del día seis de Octubre de 1932 fueron todos seis aprobados cuyos contratos en síntesis dicen todos ellos: Los propietarios D.^a Isabel Rodríguez Romero, arrienda un local sito en la calle Plazuela n.^o 20 planta alta por cuatro años a contar desde el día 15 de Enero actual y precio anual de trescientas pesetas y cuyo local se destina a Escuela y Colegio electoral en su caso; por el mismo tiempo y precio se alquila otra a D.^a María Manuela Barquero sito en la calle Banalejas n.^o 2 planta baja; otra de D.^a Aurora González Santos en la calle de Pablo Iglesias n.^o 58 planta alta por el precio de trescientas cincuenta pesetas anuales; otra de D.^a María Ferreira en la calle de Galamea por cuatro años y precio anual de trescientas pesetas y otra de D.^a Francisca Sanabria Quintana en la Plaza de Esteban Barquero, planta alta por tiempo de cuatro años y precio de trescientas setenta y cinco pesetas por cada uno.

3.^o
Aprobar informes sobre reclamaciones contra el presupuesto y ordenanzas

Aprobar los informes sobre reclamación contra el presupuesto votado para el año 1933 y las Ordenanzas del repartimiento de Utilidades y servicios del Cementerio municipal formulada por D. Juan Barquero H. Barquero y otros vecinos contribuyentes y que se remitan estos informes a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que desestime las reclamaciones y se apruebe el Presupuesto y las ordenanzas de referencia.

4.^o
Interesar de la D. P. de Correos se pague por el alquiler

Que por la Presidencia se interese de la Dirección General de Correos suplicando pague esta Dirección el alquiler de la casa-correos como hacen en otros pueblos, en atención a la pobreza de este Ayuntamiento y el mal estado económico, haciendo mas llevadera las cargas si en este año y sucesivos

501
paga la Direccion general las mil quinientas pesetas que por alquiler se satisface anualmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion, siendo las veintuna hora y yo el secretario esta acta que certifico.

Tomás Barquera

Vicente Lopez

Juan Barquera

José Rodriguez

Manuel Puerto

Pedro Martin

José Barquera

Juan Seyoria

Manuel Martin

Diego Canova

José Arquez

J. Pedro Suarez

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de Concejales Quintana de la Serena a dos de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Tomás Barquera

J. Pedro Suarez

Sesión extraordinaria del día 4.
 de Febrero de 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Conus

D. Vicente López Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero

D. Félix Moreno Cuadrado

D. José Rodríguez Balsera

D. Juan Segovia Barren

D. José Barquero Díaz-

D. Manuel Martín Orellana

D. Diego Caamona Prieto

D. José Anguas de Jesús

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y siete horas del día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Reunidos en concejo pleno los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- E) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia al distrito municipal.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: los repartimientos, padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la de-

Designar
 Comisiones de evaluación de vocales natos del Repartimiento de utilidades

signación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la PARTE REAL del repartimiento

D. Alejandro Barquero G. Coronado, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término

Ex-Duque de Aménara Alta, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término

D. Antonio Ortiz Cruz, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

D. Rafael G. Coronado Barquero, mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Un Representante del Sindicato Agrario o Asociación Agraria que designara el mismo.

Vocales natos de la Comisión de la PARTE PERSONAL del repartimiento

D. Juan Barquero Hidalgo Barquero, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

D. Joaquín Hidalgo Barquero Barquero, idem por Urbana, residente y domiciliado

D. Pedro Chasasayas Morillo, idem por industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489. del Estatuto, con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente de que yo el Secretario certifico.

Juan Barquero Coronado Barquero

Vicente Lopez

José Barquero

Manuel Puerto

Pedro Morillo

José Barquero
 Juan Segura | Manuel Martín

Diego Carmona José Anquas
 y Felis Proano

Sesión Supletoria del día 4
 de Febrero de 1933.

Presidente

D. Comis. A. Barquero Barquero
 Vocales

- D. Juan Barquero Cruz
- D. José Anquas de Jesús
- D. Manuel Martín Orellana
- D. Diego Carmona Prieto
- D. Juan Legobia Barrero
- D. José Barquero Lias
- D. Vicente López Hidalgo
- D. José Rodríguez Balera
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Felis Proano Cuadrado.

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantana de la Serena, siendo las diez y siete horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores expresados al margen, concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Comis. A. Barquero Barquero, quien declaró abierta la sesión ordinaria supletoria, con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada, por los presentes a esta, dejando de asistir los señores, Manuel García, Victoriano Martín, Diego Murillo y Juan Ferreira, por hallarse ausentes de la localidad.

Seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes
Acuerdos

1.º Enterado el Pleno del oficio n.º 79 de fecha 23 de Enero próximo pasado del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el que remite copia del escrito del párroco de este pueblo Don Javier Santamaría impugnando la ordenanza municipal sobre toque de campanas por las razones que en el mencionado recurso se alegan e informando el Pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad considerar legal el impuesto de que se trata y no es atendible la disminución del mismo porque puede compensarlo el reclamante aumentando sus derechos, pues en otros

Informar recla-
 mación del Cura
 Párroco sobre la
 ordenanza de
 arbitrios sobre to-
 que de campanas

181
municipios de menos habitantes que este, han consignado en su ordenanza mayores sumas, por cuyo motivo mantiene aquella en la forma votada y en consecuencia debe aprobarse por la Delegación de Hacienda.

Ynformar 2.^o
en reclamación del
Colegio Oficial de Farmacéuticos sobre la
titular de D.^o Pascasio
Diaz H. Barquero.

Enterado el Pleno del oficio n.^o 74 de 21 de Enero próximo pasado de la Delegación de Hacienda de esta provincia dando traslado de otro del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia, con fecha 18 del propio mes reclamando para la titular de Don Pascasio Diaz H. Barquero, Inspector Farmacéutico de este Ayuntamiento dos mil setecientas cincuenta pesetas en vez de dos mil quinientas que se hacen figurar en el presupuesto votado para el 1.933, y que la diferencia de doscientas cincuenta se lleven a este y que se dé cuenta al Ayuntamiento para su informe.

Acordando el Pleno por unanimidad después de larga discusión, que tratándose de un error y de una cantidad relativamente pequeña, para formalizar esta y pagarla en su día al farmacéutico si por imposición de la ley le corresponde, este Ayuntamiento la saldará del capítulo de imprevistos o lo tendrá en cuenta y en expediente de transferencia formalizará esta cantidad sin modificar el presupuesto haciendo constar este Ayuntamiento la improcedencia de la totalidad de la consignación puesto que este Farmacéutico no presta ningún servicio al Ayuntamiento ni al pueblo y por residencia o titular sería más que suficiente las veintenas reintenciones prestas que anteriormente tenía consignadas, formulando su más enérgica protesta contra la referida consignación, sin perjuicio de acatarla por imperio de la ley.

Quedar enterado 3.^o
 el Pleno sobre De-
 creto para rescate
 de bienes que per-
 tencieron al patri-
 monio municipal

Se dió lectura del Decreto sobre los bienes rústicos mu-
 nicipales publicado en la Gaceta del día 23 de Enero pró-
 ximo pasado acordándose por unanimidad en cumplimiento
 to del mismo, que por la Secretaría se extraerán varios ejem-
 plares y se expongan en el tablón de anuncios y estaberi-
 mientos públicos para conocimiento del vecindario y que
 se llame a D. Hugo Antonio Cejado Barquero y a José Co-
 rrales Lías de esta veindad para que informen ro-
 bre esta clase de bienes con el fin de ver el medio
 de rescatar los bienes que pertenecieron al patrimo-
 nio municipal de esta villa, y se requiera a todos
 los vecinos presten su colaboración a indicado fin.

Se requiera 4.^o
 Pedro Rodríguez
 pague a este Ayunt-
 dos solares que fo-
 mó indebidamente
 en el Ejido amenero

A propuesta del Concejel Sr. Barquero Cruz el
 Pleno acuerda por unanimidad despues de ligera
 discusión se requiera al vecino Pedro Rodríguez
 para que pague a este Ayuntamiento los dos
 solares que tomó indebidamente en el Ejido pro-
 piedad de este Ayuntamiento y que dichos so-
 lares los cerró con tapias hace, tiempo, este mismo
 requerimiento se hará al vecino Serafin Nator Par-
 eia por 254 varas cuadradas que tomó en igual for-
 ma en el Ejido Asenero.

No habiendo más asuntos de que tratar la
 Presidencia levanta la sesión siendo las diez y me-
 re horas y yo el Secretario esta acta que certifi-
 co.

~~Venias Barquero~~

Juan Barquero

José Anquas
 Vicente Lopez

José Barquero

José Barquero

Pedro Ramos

Manuel Puerto

Juan Segura

Manuel Martín

Diego Carrero

J. Pedro Ferraz

Sesión ordinaria del día 9 de
 Febrero de 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
 Vocales.

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Díaz

D. José Rodríguez Balsera

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Emanuel Puerto Barquero

D. Juan Segovia Barrero

D. Emanuel Martín Orellana

D. Diego Carrero Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta; habiendo dejado de asistir los señores Ferrera, Martín Fernández, Murillo, García y Angual, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

siguientes.

Acuerdos

1º Incluir en el 1º
 Padron de Beneficencia a Antª Sanabria

A propuesta de la Presidencia el pleno por unanimidad acuerda se incluya en el padron de Beneficencia municipal a Antonia Sanabria Romero de esta vecindad y a todas las familias que figuran en el anterior padron de beneficencia, esto a juicio de la Comisión respectiva

2º Organismo de contrato sobre
 D. I. a apraria

. Por los efectos del Organismo del contrato que determinan el segundo párrafo del artº 8º del Decreto de 1º de Noviembre de 1932 en el que se refunde el de 22 de

Octubre del mismo año. El pleno acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente y al primer Teniente Alcalde para contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arriendo de la finca Lehesa de la Pared a la que se le ha aplicado el Decreto de intensificación de cultivos cuya disposición de concesión se publicó en la Gaceta del día 14 de Enero próximo pasado y que por el Secretario de este Ayuntamiento se expida certificación para acreditar la personalidad y atribuciones del Alcalde Presidente y primer Teniente Alcalde.

Concesión so. 3.^o
br un kiosco

A petición de los vecinos Juan Alvarez y Francisco Rajuelo, el pleno acuerda conceder la construcción de un kiosco en la Plaza de la Constitución con el voto particular en contra del Concejale D. Diego Barrameda Prieto.

Horas sesiones 4.^o
5.^o

Varian las horas de sesiones ordinarias a las 20 horas.

Herraderos

Que por la Alcaldía se cumpla con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento prohibiendo los herraderos de caballerías en la vía pública.

Se peticione 6.^o
el S. de Instr. del Juzgado

Se requiera al Sr. Juez de Instrucción de este partido para que tenga la bondad de interesar del Secretario propietario del Juzgado municipal se posesione del cargo en vista de haber transcurrido el plazo que por dicha Autoridad se tenía fijado.

Quintas 7.^o

Ratificar en 350 pesetas el jornal medio del bracerío en la localidad para los efectos de quintas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

~~Señor Moreno~~ Juan Barquero

~~Juan Segor~~ Vicente Lopez

Manuel Martin Diego Camero

Manuel Puente

José A. Barquero

381
Diligencia. - La ponga yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número de Concejales.

Limitada de la Serena 16 de Febrero de 1933.

El Alcalde
Don Juan Barquero

El Secretario
Pedro Luaces

Sesión ordinaria supletoria del día 18 de Febrero de 1933.

Presidente

Don Juan Barquero Cruz
Vocales

Don Félix Moreno Cuadrado

Don Vicente Lopez Hidalgo

Don Juan Legobia Barren

Don Manuel Martín Orellana

En las casas consistoriales de la villa de Limitada de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por Don Juan Barquero Cruz Primer Teniente Alcalde en funciones por ausencia del propietario, para celebrar sesión ordinaria supletoria con lectura del anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta, después de haber sido declarada abierta por la Presidencia, no habiendo asistido los concejales D. Juan Barquero Díaz, Ferrera, Carmona Prieto, Puerto Barquero, Anguas de Jesus, Amosillo, Rodríguez, Martín Fernandez, y Pareja, por estar ausentes.

Se dio lectura a los oficios Boletines Oficiales y Gacetas de la semana y se tomaron los siguientes

Deberes

Nombrar 1.º de Vocal Jurado de la Comunidad de Labradores al Concejale D. Juan Barquero

Atento al oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 del presente mes y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 11 de la Ley de 3 de Julio de 1898, el Pleno por unanimidad designa al Concejale Don Juan Barquero Cruz para que actúe de vocal del Jurado en la Comunidad de Labradores de esta villa a quin

se le comunicará esta designación y se le hará entrega del oficio del Excmo. Sr. Gobernador dirigido al Presidente de dicha entidad para sus efectos.

Así mismo se expedirá y entregará al designado Sr. Juan Barquero Cruz la Correspondiente credencial.

Promover 99
el Padrón de
orbitas de
Inquilinato

Premia discusión el Pleno acuerda por unanimidad prorrogar para el año actual el Padrón del Arbitrio de Inquilinatos, aprobados para el año 1932, en vista de no haber tenido alteraciones fundamentales cuyo documento suma una cuota anual de once mil seiscientos veintiseis pesetas ochenta céntimos haciéndose público este acuerdo en el tablón oficial y en el Boletín de la provincia, por plazo de quince días para ser reclamaciones que serán sustanciadas en su caso por este Ayuntamiento, y transcurrido dicho plazo se ponga al cobro en periodo ordinario y seguidamente el ejecutivo.

die 3º

Las operacio-
nes de quin-
tas con el In-
stituto el mi-
nisterio de

A propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad acuerda designar a Don Aniceto Blázquez para que como mediador actúe con el Inspector municipal Sr. Barquero en el reconocimiento de quintas del año actual y revisiones y para Tallador de expresados mojos al licenciado del ejército Don Romualdo Romero Barrero que en el año anterior prestó este servicio, con el beneplácito de la Corporación y de los moros interesados.

Sobre 4º

análisis de aguas
del Pozo "La Pepa"

Enterado el Pleno del resultado del análisis de las aguas procedentes del pozo de "La Pepa" remitido por esta Alcaldía en cuyo documento expedido por el Instituto provincial de Higiene de Badajoz nº 154 expedido en 13 del presente mes dice que estas aguas no reúnen las condiciones exigidas por el R. D. de 22 de Diciembre de 1908, y R. O. de 17 de Septiembre de 1929 por contener

801
bacilo coli' en menos de un c.c.

En vista de este resultado el Pleno acordó
se le haga saber al propietario de expresado
pozo para que si á bien tiene lo desinfecte
y lo ponga en condiciones de potabilidad pre-
vio certificado de mero análisis, o en otro caso
lo cierre para que ninguna persona pueda
utilizar sus aguas bajo la responsabilidad
del propietario.

No habiendo más asuntos de que tratar
la Presidencia levanta la sesión siendo veintinueve
horas y yo el secretario esta que certifico.

Comis. Barquero

Juan Barquero

Vicente Lopez

Felipe Moros

Felix Barquero

Juan Segovia

Samuel Martin

Juan Ferrer

Pedro Jimenez

Sesión ordinaria del día
23 de Febrero 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Arus

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Juan Segovia Barrero

D. Samuel Martin Orellana

En las cosas consistoriales de la villa de
Llombada de la Serena, siendo las veinte ho-
ras del día veintitres de Febrero de mil no-
vecientos treinta y tres, se reunieron los se-
ñores del margen concejales de este Ayun-
tamiento, presididos por el Sr. Alcalde D.
Tomás A. Barquero, quien declara abierta la
sesión ordinaria con lectura de la anter-
rior que fue aprobada y firmada por los

D. Juan Ferreira Hidalgo
 D. Vicente López Hidalgo
 D. José Barquero Díaz

presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Casanova Prieto, Anrillo, Anguas de Juncos, Rodríguez, Martín Fernauder, y García Fernauder, y Manuel Puerto, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Facetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día, y se toman los siguientes

Deveros.

Autónoma 1.^o Toda lectura del contrato suscritado entre el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y la Librería "La Alhambra", con La Alianza que representa Don Gabriel González, domiciliado en Badajoz en la calle de Hernán Cortés 9 y 11, fechado en 1.^o de Febrero actual, para la adquisición del material escolar de las seis escuelas Nacionales de nueva creación, que en junto importa pesetas dos mil trescientas cincuenta y una con diez céntimos, para ser abonadas por este Ayuntamiento en dos pagos iguales, de mil ciento setenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos en 1.^o de Julio y 1.^o de Septiembre de 1933, fue aprobado por unanimidad, y que por el secretario de este Ayuntamiento se expida certificación de este Acuerdo para que surta sus efectos en dicho contrato.

Se requiera 2.^o a D.^{ta} María Antonia de la Cruz para que arregle la pared que linda con la calle de Ramón y Cajal que está en ruinas.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y yo el secretario esta acta de que certifico.

José Barquero

Juan Barquero

Vicente Lopez

José Barquero

José Rodríguez

Felipe Moreno Juan Segovia

Manuel Martín ^{José María}
Juan Ferreira

Diligencia - Que el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de
nº de concejales. Quintana a dos de marzo 1933, certifico J. P. Sáez

Sesión ordinaria del día 9 de marzo de 1933. En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Vicente López Hidalgo

D. José Barquero Díaz

D. José Rodríguez Balseira

D. Felipe Moreno Enadrado

D. Juan Legobia Barrero

D. Manuel Martín Orllama

horas del día nueve de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Carmona Prieto, Murillo, Puerto, García Fernández, Ferreira, Auguás, y Martín, por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman las siguientes

Decretos.

Se provea 1º
por concurso la
plaza de médico
inspector mun-
icipal

Declarar vacante por defunción del que la desempeñaba la segunda plaza de Médico Inspector municipal de Sanidad a los efectos del Reglamento de 2 de agosto de 1930, y P. O. de 11 de Noviembre del mismo año y que se anuncie en propiedad en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia durante el plazo de un mes, por concurso de rigurosa antigüedad, en el servicio de Inspector Titular, y detalles siguientes: - Municipios que integran el partido Médico. = Quintana de la Serena. - Capitalidad del partido. = Quintana de la Serena. - Provincia. = Badajoz. -



Partido Judicial. = Castuera. - 76^o de plazas. = Una. - causa de la vacante. = Defunción. - Clase de la Plaza. = 2^o Inspector municipal de Sanidad. - Categoría de la Plaza. = 2^a. - Dotación anual. = Peretas dos mil quinientas, mas el 10 por 100. - Número de familias incluidas en la Remuneración municipal. = 500. - Forma de provisión. Concurso de rigurosa antigüedad en el servicio de Inspector titular. - Censo de población. = 2.047. - Observaciones. = Existe otro Inspector Municipal.

Y que se expida y remita a la Dirección General de Sanidad certificación de este acuerdo para sus efectos, y se remita también el correspondiente anuncio para su inserción en la Gaceta, y una vez aparezca en la misma se anuncie en el Boletín Oficial de esta provincia; Bien entendido que el plazo del concurso comenzará a contarse desde la fecha siguiente a la de su publicación en la Gaceta y que el plazo es improrrogable de un mes, dentro del cual se presentarán las instancias en este Ayuntamiento y este elevará a la Dirección General de Sanidad relación de los aspirantes que hallan acudido al concurso y la resolución de este tendrá lugar en el término de un mes, después de expirar el plazo de la convocatoria.

Se ve 2^o
 queira por
 última vez
 a D. José García
 para que constipulada,
 truya la pa-
 red de servidum-
 bre pública

Que por la Alcaldía se requiera por última vez al vecino Don José García, para que levante la pared convenida judicialmente en la servidumbre de la calle Cáceres hoy Capatán Galán, ó sea que la termine en las condiciones estipuladas, y además retire la tierra que tiene depositada en la Calle Cortanillo, hoy García Hernandez en el plazo de 48 horas por estar perjudicando al vecindario, advirtiéndole que si no atiende este requerimiento se procederá oficialmente hacer la pared por su cuenta, y a retirar la tierra de la calle, que parece que tiene el propósito de dejarla en la vía pública para que sirva de obstáculo.

Igual requerimiento se le hará a los dos Veterinarios de la localidad para que se les prohiba terminantemente



de herros en las via pública por ser perjudicial a los intereses del vecindario.

Se acuerda 3.^o
que el padrón de beneficencia a varios vecinos

se incluyan en el Padrón de Beneficencia a los vecinos Juan Ortiz Pozo, obrero campesino que vive en la calle Podoño hoy Pablo Iglesias y Antonia Pentes en la calle Salamea.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas y yo el secretario esta acta que certifico.

Tomás A. Barquero

Juan Barquero

Manuel Garcia

José Barquero

Juan Sevavi

Pedro Carrera

Nicolas Lopez

Elvira Moreno

Manuel Martin

José Anquez

J. Pedro Suarez
tute

Sesión ordinaria del día 16 de
Marzo de 1933.


Presidente.

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Nicetas Lopez Hidalgo

D.  Moreno Cuadrado

D. Barquero Diaz

En las casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Aquino Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta; habiendo dejado de asistir los señores, Amurillo,

D. Juan Legobia Barrero
 D. Manuel Martín Orellana
 D. Grego Carmona Prieto
 D. José Aguas de Jesus.

Puerto, Barquero, Martín Fernandez, Ferreira y Rodriguez,
 por hallarse ausentes.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunica-
 ciones de la semana, seguidamente se pasa a la or-
 den del día y se toman los siguientes.

Acuerdos

aprobar 1.^o
 definitivamente
 el Padrón
 de Beneficencia,

Aprobar por unanimidad y definitivamente el Padrón de Beneficencia municipal, en vista de no haberse producido reclamaciones en el plazo de diez días que meramente se concedieron por acuerdo del Pleno de fecha 13 de Enero próximo pasado, y que se entreguen relación de los incluidos a los Médicos, Boticarios, Practicante y Matrona municipal para sus efectos.

Rescripto de 2.^o
 D. Miguel Bravo

Leído el escrito de Don Miguel Bravo Sanchez, de fecha 15 del actual, solicitando prórroga para construir el herradero de caballerías que tiene proyectado, hasta el mes de agosto próximo, cuya prórroga funda en su mala situación económica. Discutido convenientemente por todos los asistentes, la Presidencia puso el asunto en votación nominal resultando por mayoría concederle la prórroga solicitada, con el voto en contra de los Concejales Sres. Martín Orellana, Barquero Cruz, y el Alcalde, y en su vista la Presidencia declara concedida dicha prórroga y que se le comunique al interesado.

3.^o

Aprobar con-
 trata de com-
 praventa del
 solar para
 el Matadero
 Municipal

Leído el contrato de compra-venta del solar donde se ha de construir el Matadero municipal fechado en 23 de Febrero próximo pasado por el Sr. Alcalde Don Tomás Aquino Barquero, en nombre y representación de este Ayuntamiento, con autorización del mismo, como comprador, y Don Amiceto Blasquez y Blasquez en nombre y representación de su esposa Doña María Antonia de la Cruz, como vendedor, de un solar al sitio "Arroyo del Río Pepe" o plaza de las Cruces, que mide una extensión de mil seiscientos cincuenta varas cuadradas, las que vende en pleno dominio a este Ayuntamiento, al precio de una peseta treinta y siete medio céntimos, y unidad, siendo su valor total de pesetas dos mil doscientas sesenta y ocho con setenta y

cinco céntimos que será abonado en el mes de septiembre del año actual, sin perjuicio que el Ayuntamiento pueda empesar las obras cuando tenga por conveniente.

La Presidencia lo puso a discusión en el que tomaron parte los concejales Barquero Díaz y Moreno en pro del contrato, y no habiendo voto en contra la presidencia lo da por discutido y por unanimidad fue aprobado, y atento a la manifestación del secretario en el que hizo constar que entre el valor del solar y la consignación presupuestaria existe una diferencia de doscientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos en más, acordándose previa ligera discusión del Pleno que esta diferencia se pague previa transferencia de crédito o suplemento según aconseje el técnico municipal después de ser aprobado el presupuesto ordinario.

Se incluya en 4.º
el Padrón de Beneficencia a Lorenza Romero Moreno

Se incluya en el Padrón de Beneficencia municipal a Lorenza Romero Moreno, viuda con cuatro hijos menores, que vive en la calle Callejón de la Costanilla y Vicenta Hidalgo Lopez también viuda pobre.

Quedar en 5.º
terado de haberse constituido la Comunidad de Labradores

Quedar enterado del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 93 de 14 de marzo actual sobre la constitución de la Comunidad de Labradores y resultados de las elecciones celebrada el día 3 de los corrientes.

6.º
Obreros parados

Quedar enterado del escrito de la Comisión de obreros de este pueblo en situación de parados y que piden trabajo.

Aprobar 7.º
repartimiento de anticipo al Cammino Estación

Aprovar Repartimiento del año 1.932, y segunda anualidad, por el concepto de recargos sobre contribuciones para devolver el anticipo a las obras del camino vecinal de este pueblo a su estación de ferro-carril y que se exponga al público por plazo de 15 días para dar reclamaciones.



No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas y yo el secretario esta acta de que certifico.

Comas A. Barquero
Juan Barquero

José Barquero Manuel Garcia
Vicente Lopez

Felix Moreno Manuel Puerto

Juan Segovia

Diego Carrionna Manuel Martin

Juan Ferreira José Anquias
y Pedro Lopez



sesión extraordinaria del día
23 de marzo de 1933.

Presidente

D. Comas A. Barquero Barquero
Vocales.

- Don Juan Barquero Erna
- Don Diego Carrionna Prieto
- Don Vicente Lopez Hidalgo
- Don José Barquero Diaz
- Don Felix Moreno Cuadrado
- Don Juan Segovia Parrero
- Don Juan Ferreira Hidalgo
- Don Manuel Puerto Barquero
- Don Manuel Martin Orellana

En las Casas Comunitarias de la villa de Lunitana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día veintitres de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del Pleno de este Ayuntamiento y que se expresan al margen, habiendo dejado de asistir los concejales, Murillo, Martin Fernandez, Manuel Garcia, y Rodriguez, por hallarse ausente de la localidad, para celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal, al objeto de proceder a la rectificación del Presupuesto ordinario votado para el año 1933.

Habiendo públicamente la sesión por el

Don José Augustas de Jesus. | Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra al oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia nº 347 de fecha 15 de Marzo actual en el que manifiesta su conformidad con el informe de la Sección provincial de Administración Local, y acordó resolver que por este Ayuntamiento sean revisadas las partidas impugnadas por los reclamantes Don Juan Barquero H. Barquero y otros, así como la del Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia que se enumera en dicha orden, con devolución de la copia del presupuesto municipal y que se notifique dicha resolución a los reclamantes y se les advierta que contra ella cabe recurso contencioso que autoriza el artículo 308 del Estatuto municipal.

Disentido por todos los asistentes el informe del jefe de la Administración Local de esta provincia, el Pleno acordó por unanimidad, rectificar la partida de la titular farmacéutica de Don Pascasio Diaz H. Barquero, y elevar esta a la suma de dos mil setecientos cincuenta pesetas en vez de 2.500= con que figura.

Así mismo acordó se rectifique la consignación de las =60.000= pesetas, para acerados y adoquinados de calles en el sentido que indica la Delegación de Hacienda y quede reducida al promedio de las sumas de gastos de los tres últimos ejercicios, para atenciones de Obras públicas, que resulta ser dicho promedio de =43.750= pesetas, en vez de las =60.000= con que figura en la actualidad, consignándose en las relaciones estas modificaciones por medio de notas que autorizarán el Alcalde y Secretario, y que la baja que produce se resté del capítulo 10 artº 8 del presupuesto de ingresos y epigrafe Repartimiento General de Utilidades, consignándose en dicha relación la parte correspondiente, para que resulte inalterado el presupuesto, procediéndose seguidamente a la formación del resumen de gastos e ingresos en las cifras que a continuación se expresan.

Capítulo	Presupuesto de Gastos.	Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales-----	59.957	82
2º	Representación municipal-----	4.885	00
3º	Vigilancia y seguridad-----	7.630	00
4º	Policía Urbana y Rural-----	7.904	00
5º	Precaución-----	2.960	00
6º	Personal y material de operinos-----	23.845	62
7º	Salubridad e Higiene-----	620	00
8º	Benevolencia-----	29.478	86
9º	Asistencia Social-----	11.303	15
10º	Instrucción Pública-----	22.350	00
11º	Obras Públicas-----	46.250	00
12º	Montes-----	3.750	00
13º	Fomento de los intereses comunales-----	3.100	00
18º	Imprevistos-----	3.000	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos-----</u>		<u>227.034</u>	<u>51</u>

Capítulo	Presupuesto de Ingresos.	Ptas.	Cts.
1º	Pventas-----	15.142	18
2º	Apropiamientos de bienes comunales-----	00.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios-----	5.303	58
6º	Arbitrios con fines no fiscales-----	1.800	00
8º	Derechos y tasas-----	6.000	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en	"	"
"	tributos no cionales-----	23.534	54
10º	Imposición municipal-----	175.064	21
11º	Multas-----	200	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos-----</u>		<u>227.034</u>	<u>51</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos-----227.034= 51=
 idem los ingresos idem idem-----227.034= 51=

seguidamente acordó el Pleno por unanimidad mantener la consig-
 nación presupuestaria del capítulo 2º artículo 3º del presupuesto

ordinario en la cantidad fijada de =2.555= pesetas, para la representación de la Alcaldía por considerar conveniente y necesaria esta suma a justificar debidamente el gasto ya que con tanta frecuencia se originan a la Alcaldía gastos imprevedibles y además, que no supone esta cantidad gran cosa para revisar puesto que en todos los presupuestos se han conseguido, incluso en el del año anterior, y en todos los de España, y que los reclamantes no tuvieron más objetivo que el de molestar a la Alcaldía y a la Corporación municipal y como acto político no por lo que la cantidad respecta a la totalidad del presupuesto.

Por estos fundamentos mantiene la consignación y solicita del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la aprobación de esta partida que en sí cumple una finalidad social.

Y que de esta acta se expidan las certificaciones reglamentarias.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y yo el secretario esta acta que certifico.

Juan Barquero Vicente Lopez

José Burguero Manuel Puerto
Victoriano Martín
José Rodríguez

Tomás Barquero Pedro Morera
Juan Tejedor Manuel Martín
Juan Perivá

José Anquas Diego Carranza
Pedro Suárez

Unión ordinaria del día 33
de marzo de 1933.

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

- D. Juan Barquero Cruz
D. Diego Carmona Prieto
D. Vicente Lopez Hidalgo
D. José Barquero Lías
D. Félix Moreno Cuadrado
D. Juan Segobia Barrero
D. Juan Ferreira Hidalgo
D. Manuel Puerto Barquero
D. Manuel Martín Orellana
D. José Angual. de Jesús

En las Casas Consistoriales de la villa de Luminera de la Serena, siendo las veinte horas del día veintitres de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Aquino Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Anrillo, Martín Fernandez, Manuel Garcia y Prodriguez, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman las siguientes Resoluciones:

Sobre vocalía
del Jurado de la
C. de Labradores

Quedor enterado del oficio de la Comunidad de Labradores nombrado vocal del Jurado de aquella al Concejal Don José Barquero Lías en sustitución de Don Juan Barquero Cruz, que fué designado en representación de la Sociedad Obrera de este pueblo, lo hallan conforme y acuerda el Pleno a comunicar al Gobernador Civil de la Provincia.

Sobre instrucción
del Presidente
del Consejo Local
de Luminera

Después de dar lectura al oficio del Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza de fecha de hoy, interaurado de este Ayuntamiento la adquisición del material imprescindible en las escuelas de esta localidad a la que a compañía relación de 36 mesas bipersonales, 12 bancos multipersonales, 12 encerados con sus tripodis, 10 relojes de pared, 3 mesas para las maestras, 12 perchas, una escuela completa sistema Montestón, 4 colecciones de mapas, un sillón y dos sillas. Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Barquero Cruz, diciendo que parcialmente debe ser atendida la petición del presidente del Consejo Local, pero que las circunstancias económicas en la actualidad le hace imposible

al Ayuntamiento de adquirir el material relacionado y especialmente los relojes que puede prescindirse por no ser necesarios al servicio, y que cuando las circunstancias económicas lo aconsejen se valga adquiriendo todos los demás y así se acuerda por el Pleno.

Sobre Crisis de 3º
trabajo

Quedar enterado de la convocatoria ordenada por la Alcaldía, llamado a los propietarios para resolver la crisis del paro obrero.

Incluir en el P. 4º
de beneficencia a
se arreglen las 5º
Cajas mortuorias

Se incluya en el Padrón de Beneficencia municipal a Pablo Moreno Espejel.

La propuesta del concejal Sr. Moreno acordó el Pleno por unanimidad se arreglen las cajas mortuorias destinadas a la Beneficencia municipal.

Se reconozca 6º
el pozo Cacerias

El concejal Sr. Lopez, interesa que por peritos se reconozca el pozo público situado en la calle de Cacerias, hoy Capitan Galán, para que informen si es factible abundante al objeto de utilizar sus aguas por el vecindario.

La Presidencia lo toma en consideración y queda el asunto sobre la mesa.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las rivindas horas y yo el secretario etc. que certifico.

Juan Barquero

Vicente Lopez

Victoriano Martin

Jose Rodriguez

Pedro Morera

Manuel Puerto

Jose Anguas

Juan Seyoria

Manuel Martin

Juan Fenera

Pedro Camero

Jose Barquero

Comisario Barquero

Sesión ordinaria del día 30
 de Marzo de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Grego Carmona Prieto

D. Manuel Martín Orellana

D. Manuel Puerto Barquero

D. José Rodríguez Balbora

D. Vicente López Huidalgo

D. Juan Ferreira Huidalgo

D. Juan Legobia Barrero

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Victoriano Martín Fernández

En las Casas Consistoriales de la villa de Lunitas de la Serena, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Primer Teniente Alcalde Don Juan Barquero Cruz, en funciones del Alcalde por hallarse ausente el propietario a llamada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien declara abierta la sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores, Amallo, Anguas, García y Barquero Díaz, por hallarse ausentes de esta localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas de la semana y comunicaciones, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman las siguientes

Decretos

Comisionado 1.^o
 de Lunitas

previa discusión de todos los existentes, por unanimidad fue nombrado Comisionado de Lunitas el Concejal Don Félix Moreno, a quien se le abonará por gastos de viaje a Villanueva de la Serena la suma de 25 pesetas.

Repara.
 ción caja mor.
 tuoria

2.^o A propuesta de los Concejales Sr. Rodríguez y Prieto, el Pleno acuerda por unanimidad, conceder un voto de confianza en el Presidente, para que este, previa inspección al efecto acuerde reparar las cajas mortuorias destinadas a la Beneficencia y mande construir otras nuevas en número que considere conveniente al servicio con cargo al presupuesto ordinario y capitulos de imprevistos.

Soler inclu.
 sión padrón de
 beneficencia

3.^o Vista la instancia de Juan Orellana López, de esta vecindad, solicitando ser incluido en el Padrón de Beneficencia, por unanimidad acuerda el Pleno, pasar a informe de la Comisión correspondiente.

4.^o

Tomar en consideración la proposición del concejal Sr.

Higiene sobre pozos de agua potable

Ferrera, sobre los pozos de agua potable y que se obligue a los propietarios de ellos los provean de cubos nuevos y no se permita que entren cántaros en los pozos para evitar contaminaciones en las aguas, con evidente perjuicio para los habitantes.

Ruegos y Preguntas.

Limpieza de 5^{as} Calles.

El Concejal Sr. Prodriguez, pide se limpien varias calles de la poblacion y la presidencia promete atender el ruego por considerarlo justo.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion siendo las veintiuna horas y yo el secretario esta acta que certifico.

Comis. A. Barquero

Juan Barquero

Nicente Lopez

Jose Rodriguez

Diego Garmona

José Barquero

Manuel Puerto

Juan Seyovir

Manuel Martin

Felipe Moreno

M. P. P. Suarez

Juan Ferrera

Idem

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1933.

Presidente

D. Comis. A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Nicente Lopez Hidalgo

D. José Prodriguez Babera

D. Manuel Puerto Barquero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia seis de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Comis. A. Barquero Barquero quien declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, ma-

D. Juan Legobia Borrero
 D. Manuel Martín Arellano
 D. Felia Moreno Cuadrado
 D. José Barquero Liras

biendo dejado de asistir los señores, Victoriano Martí, Amurillo, Carmona, Ferreira, Augustos de Jesus y Manuel Garcia, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Decrechos

Quedar en 1.º Quedar enterado de haberse publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 1.º del actual la provisión de Inspección municipal de Sanidad, de conformidad con el nuevo Reglamento de 7 de Marzo de 1933, publicado en la Gaceta del día 9 del propio mes, que suprime el anuncio de estas provisiones en el Boletín Oficial de la provincia.

Sobre deuda 2.º del Erario público que reclama el Ayuntamiento

Quedar enterado de la providencia del Sr. Excmo. de Hacienda de la provincia de fecha 29 de Marzo próximo pasado, dictada en expediente de descubierta por cantidades concertadas correspondientes al año 1933, requiriendo de pago por principal mil quinientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, más el 5 por % de recargos y embargo del 15 por % del importe de todos los ingresos que se realicen en las áreas municipales, cualquiera que sea su concepto, año a que corresponda y su situación con la Hacienda y que será depositario de las cantidades embargadas el que ejerce este cargo en el Ayuntamiento y que tanto este como el ordenador de pagos serán responsables si disponen de porción alguna de los ingresos embargados que deban retenerse a disposición de la Hacienda, acordándose por el Pleno como esta mandado.

Sobre póliza 3.º de Seguros de empleado

El Pleno quedó enterado del requerimiento amistoso que hace a este Ayuntamiento el Abogado de la compañía "Plus Ultra", para el cobro de los tres recibos que este Ayuntamiento tiene pendiente de los años 1931-32 y 33, y que importan a razón de cuatrocientos tres pesetas 95 céntimos, mil doscientas cuarenta y una pesetas 85 céntimos, sobre la póliza general n.º 53.638, de seguros de accidentes de sus empleados, acordándose

do por unanimidad se pague en tres plazos iguales, en junio, Septiembre y Diciembre del presente año, no haciéndolo antes por su situación económica.

Auxilio A?
a labradores por la
Preforma agraria

Después de dar lectura a la relación de los socios que solicitan de la Jefatura de Preforma Agraria, auxilios préstamos para atender a sus cultivos de cereales, semilla y abonos y que importa la petición cinco mil ochocientos cinco pesetas, cuya relación fue aprobada por la Directiva de la Sociedad denominada "Sociedad de Trabajadores de la Tierra" en sesión del 31 de Marzo próximo pasado, y el Pleno de este Ayuntamiento la aprueba por unanimidad y acuerda se avalada en garantía expresa de relación por el Alcalde y Primer Conde Alcalde en nombre y representación de este Ayuntamiento como anteriormente tiene acordado.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las reintidas horas y yo el secretario esta que certifico.

José Barquero Juan Barquero

Vicente Lopez José Rodriguez

Teodoro Moreno Manuel Puerto

José Anquas Manuel Martín

Juan Perena Juan Segovia

Benigno Barquero Diego Carrón

Diligencia.- La pongo yo el secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número de concejales.

Quintana de la Serena a 13 de Abril de 1933.

El Alcalde

Juan Barquero

El secretario

Pablo Suárez

Sesion ordinaria supletoria del dia 15 de Abril de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Jose Rodriguez Balsera

D. Manuel Puerto Barquero

D. Manuel Martin Orellana

D. Diego Carmona Prieto

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Jose Aguas de Jover

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Vicente Lopez Hidalgo

En las casas consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia quince de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta la sesion ordinaria supletoria, con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esto, habiendo dejado de asistir los señores Garcia, Barquero Lias, Anrillo, Martin, y Legoria, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes.

Acuerdos

Que la seleccion para inspector municipal de medicina se haga conforme al parrafo 1º del artº 16 del Reglamento de 1933

Leido el opio nº 481, de 5 del actual del Sr. Inspector provincial de Sanidad, el Pleno acuerda por unanimidad, que la seleccion de aspirantes se haga conforme al parrafo 1º del articulo 16 del Reglamento de 7 de Marzo de 1933, o sea, por concurso libre de antigüedad entre los aspirantes que hubieren acreditado mayor antigüedad en el concurso expresada por el numero en el escalafon, segun la ficha de méritos correspondiente y que la seleccion se haga solamente por el Sr. Inspector municipal de Sanidad de conformidad con el articulo 14 de dicho Reglamento.

El Pleno que se da enterado de la suspension del Alcalde, sustituyendolo el 1º Ltº Alcalde

La Presidencia dió cuenta del telegrama nº 500, correspondiente al dia 13 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que dice que por el Juzgado de Instruccion de Castuera se le comunicó haberse decretado la suspension en el cargo de Alcalde de esta localidad Don Comis Aguirre Barquero, y se le comuniqué el nombre del que le haya substituido, manifestando la Presidencia que con fecha diez del actual mes, habia cesado en el cargo de Alcalde dicho Sr. Comis.

Barquero, habiéndolo restituido el Primer Teniente Alcalde, Don Juan Barquero Cruz, y que así se lo había comunicado a dicha autoridad provincial, y que el motivo del procesamiento fue según el auto dictado por la autoridad judicial el haber autorizado un manifiesto escrito, cuyo auto de fecha 6 y notificado el 10 fue leído en este acto por mí el Secretario, por orden de la presidencia.

El Pleno por unanimidad acuerda, conste en acta su pesar por verse privado temporalmente del hombre gubernativo en la administración del Ayuntamiento y del pueblo, como lo es el Sr. Barquero, que durante su actuación no tuvo más que plácemes de las clases sociales, y especialmente de la obrera, para la que siempre tuvo atenciones.

Así mismo acordó la Corporación interesarse por sí misma, para que lo antes posible sea vista la causa en la Audiencia provincial, con el fin de que vuelva a ocupar su puesto de Alcalde-Presidente por tener la esperanza de que ha de recaer un fallo absolutorio en el supuesto delito que temporalmente le separó del cargo.

Se remita 3.^o
a la aprobación
el padrón de vecindad
rectificado

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la rectificación del Padrón de vecindad, durante su exposición al público que fue anunciado en el tablón de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia del día 17 de marzo próximo pasado, el Pleno lo acuerda por unanimidad y que se remita a la superioridad con indistinto fin.

Sobre 4.^o
pago a la C.^a A. des.
de empleados

Quedar enterado de la carta de fecha 1.^o del actual de la Compañía Anónima de Seguros Penorales denominada "Plus Ultra," con residencia en Madrid en la Plaza de las Cortes n.^o 8, acusando recibo de la disipada por esta Alcaldía, sobre pago de tres recibos que le acusa este Ayuntamiento, y que constan en la sesión del día 6 del mes en

curso, y en atencion a la misma acepta la fórmula de pago propuesta, y que las remesas se hagan directamente en las fechas fijadas en dicha sesion.

Se requiera 5º a los dueños de pozos sobre higiene

Se requiera por la Alcaldia a Don Juan Francisco Bogales y a los demás dueños de pozos que venden al público agua potable, pongan brocales sobre dichos pozos en el plazo de 15 dias y que prohiban sacar agua con cántaros como medida higiénica.

Se ponga en 6º ejecución el funcionamiento del Registro de Colocación

Que se ponga en ejecución inmediatamente el acuerdo sobre la constitucion y el funcionamiento del Registro Local de Colocación, con el personal nombrado, de conformidad con la Ley de 27 de Noviembre.

Desestimarse instancia de Joaquin Poro

Desestimar instancia del vecino Joaquin Poro León, que interpuso sea incluido en la lista de Beneficiencia municipal, por ser joven y no estar comprendido en los casos que cita la Ley.

La presidencia tome en consideración propuesta del Concejal Sr. Puerto.

La Presidencia toma en consideración la propuesta del concejal Sr. Puerto, de que las facturas antes de ser satisfechas sean examinadas por todos los Concejales, y le contesta la Presidencia que así se hace, así que no procede tal queja.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veintidos horas y yo el secretario esta acta que certifico.

Juan Banguero

Vicente Lopez

Jose Rodriguez

Pedro Moreno

José Anguaz
José Banguero

Manuel Martin

Juan Ferreras

Pedro Carranza

José A. Banguero

Manuel Puerto

José Luis Suárez



101
Sesión ordinaria del día 20 de
Abril de 1.933.

Presidente

D.º Juan Barquero Cruz.

Vocales

D.º Vicente López Hidalgo

D.º Tomás A. Barquero Barquero

D.º Félix Moreno Enadrado

D.º Manuel Martín Orellana

D.º Diego Carmona Prieto

D.º José Rodríguez Babera

D.º José Barquero Díaz

D.º Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Comisionales de la villa de
Lumbana de la Serena, siendo las veinte horas
del día veinte de Abril de mil novecientos
treintas y tres, se reunieron los señores del mar-
gen Concejales de este Ayuntamiento, presi-
didos por el Sr. Alcalde Don Juan Barque-
ro Cruz, que declara abierta la sesión ordi-
naria, con lectura de la anterior que fue
aprobada y firmada por los presentes a es-
ta, habiendo dejado de asistir los Concejales
Srs. Augustas Anrillo, Prieto, Martín Fer-
nandez, Garcia y Segobia, por haberse ausen-
tado de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comuni-
caciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden
del día y se toman los siguientes

Resueltos.

Quedan enterado /^o
de haber empezado a
funcionar el Registro
de colocación obrera

La Presidencia dió cuenta de haber empezado a fun-
cionar el servicio local de Colocaciones, en este pueblo des-
de el día 19 del presente mes, conforme a la Ley de 27 de
Noviembre de 1.931, y Reglamento de 6 de Agosto de 1.932, y
con carácter de interinidad y el personal designado por es-
te Ayuntamiento empezó a funcionar desde el día 17 del
presente mes, el Pleno quedó enterado.

Denegar subvencióⁿ
ción que solicita
el Secret: de este Jue-
gado municipal

Dada lectura de una instancia de Don Joaquín Mi-
randa Quiñones, Secretario de este Juzgado Municipal, so-
licitando una subvención de comoda para el pago de un
especial mecanógrafo del Juzgado municipal con cargo
al Presupuesto del Ayuntamiento, aparándose en el arti-
culo 4.º del R. D. de 29 de Mayo de 1.932, discutidos por
todos los asistentes y puesto a votación nominal resultó con
los votos favorables de los Concejales D.º Félix Moreno, D.º
José Barquero Díaz, y Don José Rodríguez y en contra
los seis restantes, por considerar que no procedía y que

se le notifique al interesado.

Denegar peticion de inclusion en el padron de Beneficencia. 3º

Denegar peticion del vecino Isidoro Fortuna Hurtado, para ingresar en el Padron de Beneficencia municipal por la edad y estado del interesado.

aprobar factura de D. Manuel Puerto. 4º

Aprobar factura de Don Manuel Puerto sobre construccion de dos cajas mortuorias nuevas y tres reconstruccion, que en su totalidad importan setenta y ocho pesetas con 35 céntimos, que giraran del Presupuesto ordinario.

Conceder un socorro a Manuel Estever. 5º

Conceder un socorro especial de 15 pesetas a Manuel Estever Acuña, para que pueda trasladarse a este pueblo del Hospital provincial donde se halla.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veintinueve horas y yo el secretario esta acta que certifico.

José Rodríguez, Juan Barquero,

Vicente Lopez

Pedro Moreno

Luis Barquero, Manuel Estiver

Compañía Barquero

Juan Joverina

Diego Carrone

Juan Joverina


Pedro Luaces


Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D.  Barquero Lias

D.  Martha Orllana

En las Casas Consistoriales de la villa de Llantada de la Serena, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Conceptales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta la sesion ordinaria con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta tribuna-

Juan Ferreira Hidalgo
D. Juan Legobia Barrero
D. Felix Moreno Cuadrado
D. Tomás A. Barquero Barquero
D. Diego Parmana Prieto

lo dejado de asistir los Concejales señores Amrillo, Anguas, Prodriguez, Martin Fernandez, Garcia y Prieto, por hallarse ausentes de la localidad. Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se forman los siguientes.

tes.

Decreto.

Se elimine en 1.^o el Padrón de vecindad a Fran.^{co} Quintana Davila y su familia por ser alta en Puebla de la Reina

Visto el oficio n.^o 195 de 8 del actual del Alcalde de Puebla de la Reina interesando se excluya del Padrón municipal de Habitantes que conforme a las disposiciones vigentes habia solicitado la vecindad en aquella Francisco Quintana Davila, a los preceptos del artículo 26 del Estatuto municipal, acordando el Pleno por unanimidad se excluya a este y su familia por pérdida de vecindad y se comuniqué así al Ayuntamiento reclamante.

Aprobar 2.^o factura de impresos al Sr. Exeje

Aprobar factura de impresos para las oficinas municipales, servidos por la imprenta de Exeje, de Don Benito en el primer trimestre del presente año, importantes quinientos setenta y dos pesetas 60 céntimos, y que de esta se eliminen las partidas servidas al Juzgado municipal importantes veintitres pesetas 50 céntimos, y seis pesetas de 100 certificaciones de sanidad para el servicio particular del Inspector Veterinario Don Angel Bravo.

Sobre 3.^o Censo de Segadores

Quedar enterado el Pleno de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial del 22 de Abril, relativa a la formación del Censo de Segadores.

Se limpie 4.^o el Pilar de la Plaza de H. Cortés

A petición del Concejal Sr. Martin, el Pleno acuerda que por la Alcaldía se den las ordenes oportunas para la limpieza del Pilar de la Plaza de Hernán Cortés.

Quince 5.^o

A propuesta del Concejal Sr. Barquero Barquero el Pleno acuerda que el Recaudador municipal Don Diego

nabria una, presente Sanabria una, presente lo antes posible un estado general de los
un estado general. cuentas de la misma para que sea conocida por la Corporación
de las cuentas y con la factura del pendiente de cobros.

facturas del pendiente de cobros. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia
teravata la sesión siendo las veintuna horas y yo el secre-
tario esta acta que certifico. Juan Barquero,

José Rodríguez

Vicente López

Felipe Moreno

Juan Segura José Barquero

Tomasa Barquero

Juan Ferrera

Manuel Martín

Diego Carrmona

Diego Suárez

Sesión ordinaria del día 4 de
Mayo de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. José Rodríguez Balera

D. Vicente López Hidalgo

D. Juan Segobia Barrero

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. Diego Carrmona Piveto

D. Manuel Martín Orellana

D. Tomás A. Barquero

D. Félix Moreno Cuadrada

En las Casas Consistoriales de la villa de Lunita
na de la Serena, siendo las veinte horas del día
cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y
tres, se reunieron los señores del magge-
Concejales de este Ayuntamiento presididos
por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz,
que declara abierta la sesión con lectura de
la anterior que fue aprobada y firmada
por los presentes a esta, habiendo dejado
de asistir los señores, Murillo, Garcia, Martín,
Puerto, Barquero Diaz y Auguas por hallar-
se ausentes de la localidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Botetines
y Pactos y comunicaciones de la semana, se pasa a la orden del
día y se toman las siguientes

Resueltos

La adquisi- 1.^o
ción de una má-
quina de escribir

La Presidencia manifestó la necesidad perentoria de adquirir una máquina de escribir "Underwood," para las oficinas municipales, ya que solo había una marca "Orga-Print" y que el representante de la casa "J. Rovira" D. Luis Ferrnandez Chiralt, había ofrecido una máquina semi-nueva n.^o 2102043, tipo 5, por la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas a pagar en tres plazos con el recargo del 5 % y con garantías que se consignaran en un impreso a los efectos de conservación de expresada máquina.

Discutidos por todos los señores Concejales acordaron por unanimidad la adquisición de expresada máquina y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para firmar el contrato y condiciones que crea convenientes.

Reforma 2.^o
agraria, censo
obrero.

Quedar enterado del oficio fecha 23 de abril, del Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria y que por la Alcaldía se remita certificación que interesara del resumen minucioso del Censo Obrero que tiene formado este Ayuntamiento a los efectos de la ley de reforma agraria y para el informe que interesara sobre la extensión superficial de la cual podrá partir la expropiación de cada una de las clases de fincas de riego y regadío, la Comisión municipal debe informar sobre ellos.

Se notifique 3.^o
a las Comisiones
de evaluación
del repartimiento
este acuerdo

Al propuesta de la Presidencia acuerdo el Pleno se notifique a las Comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal del Repartimiento de Utilidades del presente año, confeccionen este en el mes de Mayo actual, bajo la responsabilidad de la misma que comiencen en la cantidad a repartir del documento.

Rectifi- 4.^o
cación del Censo
obrero de lega-

El Pleno quedó enterado de la orden del Excmo Sr. Gobernador General de Extremadura n.^o 1.740, de fecha 3.^o del actual sobre rectificación del Censo Obrero y que los patronos están obligados a tomar los obreros que necesitan de la Bolsa de Trabajo, teniendo derecho a elegirlos,



pero se establecerá turno riguroso por los días que acuerde la Comisión de colocación y los obreros que hallan trabajado su turno no podrán volver a ser elegidos hasta que hayan terminado todos los del censo.

A los infractores de esta orden podrá la Alcaldía imponerles multas de hasta 25 pesetas con arreglo a la ley, y si la infracción se considerare de más gravedad la Alcaldía propondrá en castigo a este Gobierno General para imponer las multas que crea convenientes, y el Pleno acuerda que se haga saber al Ministro de Trabajo de Gobernación la obstinación que tienen haciendo los patronos para rectificar el censo y para no sacar los obreros de la Bolsa del Trabajo.

Se interese 5º de la Dirección de Instrucción Pública en que el Estado se halle en el expediente enviado para el Grupo escolar.

A propuesta del concejal Sr. Borquero Borquero acuerda el Pleno por unanimidad se interese del Ministerio de Instrucción Pública o Dirección de Primera Enseñanza en que estado se halla el expediente de concesión del Grupo escolar acordado por este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Juan Borquero Vicepresidente

Peter Moscoso José Arguero
Haniel Martín

Juan Pereira Juan Guevari

Concejal Borquero J. Pedro Suárez
Diego Carrero



Sección extraordinaria del día
9 de Mayo de 1933.

Presidente

D. Vicente Lopez Hidalgo

Vocales

D. Manuel Martín Orellana

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Juan Legoria Barrero

D. José August de Jesus

D. Victoriano Comartin Fernandez

D. José Barquero Lias

En las Casas Comistoriales de la villa de
Armitania de la Serena siendo las diez horas
del día nueve de Mayo de 1933, se reunie-
ron los señores del margen Concejales de es-
te Ayuntamiento presididos por Don Vicente
Lopez Hidalgo, Excmo Excmo Alcalde quin-
declara abierta sesión pública extraordina-
ria y hace constar que por noticias parti-
culares sabe y le consta que en la madru-
gada de hoy la Guardia Civil por orden
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
habia detenido y conducido a la Carcel de
Badajoz al Alcalde supleno Don Comas,

Aguino Barquero y el Primer Excmo Alcalde en fun-
ciones de Alcalde Presidente Don Juan Barquero Cruz
y que se ignoran los motivos que hayan dado lugar
a tan lamentable (situación) digo determinación, y pre-
via discusión en la que toman parte todos los asisten-
tes el Pleno acuerda que se haga cargo accidental-
mente de la Alcaldia el Excmo Excmo Alcalde D.
Vicente Lopez Hidalgo por estar ausente de la loca-
lidad por asuntos propios el Segundo Excmo Al-
calde D. Diego Carmona Prieto, y seguidamente por
unanimidad fue nombrada y una Comisión de Con-
cejales de este Ayuntamiento y secretario Sr. Suarez Pe-
ruito para que vallan a Badajoz hoy mismo y se infor-
me de los motivos de la detención de dichos señores,
para poder tomar resolución ya que sobre la dete-
nición no se tiene ninguna noticia del Gobierno Civil
y de otras autoridades y se desconoce en absoluto el
origen de este caso excepcional, girando el parte que la
Comisión haga del capítulo correspondiente del Presu-
puesto ordinario.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia

levanta la sesión siendo las once horas y yo el Secretario es-
ta acta que certifico.

Manuel Martín
Vicente Lopez
Juan Segovia
Manuel Martín
Victoriano Martín

Felix Moruno
Juan Ferrera
José Anguero
José Marques
J. José Díaz

Sesión extraordinaria del día
10 de Mayo de 1933.

Presidente

D. Vicente Lopez Hidalgo
Vocales

D. Felix Moruno Cuadrado

D. Juan Segovia Barrero

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. Manuel Martín Orllana

D. Victoriano Martín Formade

D. José Barquero Díaz

En las Casas Comistoriales de la villa de Emin-
tana de la Serena, siendo las veintuna horas
del día diez de Mayo de mil novecientos treen-
ta y tres, se reunieron los señores del margen
Concejales de este Ayuntamiento presididos por
Don Vicente Lopez Hidalgo, Tercer Comiente Al-
calde en funciones que declara abierta la sesión
extraordinaria, manifestando que en vista de
las circunstancias que concurren en el Alcalde
Presidente y Primer Comiente Alcalde en fun-
ciones, de no poder, como se hace constar en
la sesión anterior, concurrir, por fuerza mayor
al acto a cita del Ingeniero del Instituto de
Reforma Agraria de la Comisión provincial
de Badajoz en espacio del día 8 del presente mes y que
tendrá lugar en la casa de este Ayuntamiento el día 11:



Contrato de
arrendamiento
Dehera de la
Parved.

del propio mes a las doce de su mañana con objeto de proceder a la formalización de la ocupación y firma de contratos de arrendamiento de la finca "Dehera de la Parved," afectada por el Decreto de intensificación de cultivos con los dueños de esta y los dos Representantes de la Sociedad obrera, el Pleno acuerda después de deliberar ampliamente y por unanimidad autorizar al Excmo. Excmo. Alcalde Don Vicente Lopez Hidalgo y al Concejal Sindico Don Felix Moreno Cudrudo para que representen a este Ayuntamiento en la formalización de la ocupación y firma de contratos de expresada finca aceptada.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo los reunidos horas y yo el Secretario accidental esta acta que certifico.

Manuel Martín

Vicente Lopez

Felix Moreno

Juan Ferrera

Juan Seyorin

Manuel Martín

José Marguena

Antonio Cruz

Vicentiano Martín

Antonio Cruz

Diligencia.- La prongo el secretario accidental para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de número de Concejales.

Quintana de la Serena a 11 de Mayo de 1933

El Excmo. Alcalde

Vicente Lopez

El secretario accidental

Antonio Cruz

Sesion ordinaria supletoria del dia 13 de Mayo de 1.933.

Presidente

D. Juan Barquero Ormaestros

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Jose' Anguas de Jesus

D. Manuel Martin Orellana

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Juan Legebria Barrero

En las Casas Consistoriales de la villa de Lumbana de la Serena, siendo las veinte horas del dia trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Ormaestros, quien declara abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo quedado de asistir los señores Pedroguez, Amrillo, Puerto, Garcia Fernandez, Martin, Barquero Diaz, Carmona y Barquero y Barquero, por estar ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Partidos, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes **Declarados**

- 1º Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para enajenar los aprovechamientos de rastrojera de la Dehesa Boyal
- 2º Tomar en consideración la propuesta del Concejal Sr. Ferreira para que se estudie por la Comisión correspondiente el nombramiento de una persona que inspeccione en el campo para ver si los obreros son vacados del Curso de Segadores.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veintinueve horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

José Anguas
 Manuel Martin
 Juan Ferreira
 Vicente Lopez
 Juan Barquero
 Juan Ferreira
 Manuel Barquero



Atestacion - No hubo señas de certidumbre por falta de...
 Concejal Lumbana a 13 de Mayo 1933

Sesión ordinaria su-
pletoria del día 30 de
Mayo de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Manuel Martín Orellana

D. Vicente López Hidalgo

D. Tomás A. Barquero Barquero

?

En las Casas Comistoriales de la villa de Quin-
tana de la Serena, siendo las veinte horas del
día veinte de Mayo de mil novecientos
treinta y tres, se reunieron los señores del
margen concejales de este Ayuntamiento,
presididos por el Sr. Alcalde Don Juan
Barquero Cruz, que declara abierta sesión or-
dinaria supletoria con lectura de lo ante-
rior que fue aprobada y firmada por los
presentes a esta, habiendo dejado de asis-
tir los señores Caramona, Agobia, Ferreira, An-
guas, Moreno, Garcia, Puerto, Barquero Diaz, Murillo, Ro-
driguez y Martin Fernandez, por hallarse ausentes de
la localidad.

Dióse lectura de los Boletines Gacetas y comunica-
ciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden
del día y se toman los siguientes

Acuerdos.

Aprobar 1.^o
Proyecto y Plano
del Matadero
Municipal y nom-
bramiento de Di-
rector a D. Fran-
cisco Vaca y que las
obras se ejecuten
por subasta pú-
blica

Aprobar definitivamente el proyecto y planos del Matade-
ro municipal, autorizado por el Arquitecto Don Francisco Va-
ca Morales, así como los pliegos de condiciones técnicas ad-
ministrativo-económicas que ha de regir en la subasta pú-
blica de estas obras, designando a dicho arquitecto Director
técnico de las mismas y que se acoja al público y Boletín
Oficial de la provincia de este acuerdo, por término de
cincos días para oír reclamaciones, a los efectos del artículo
26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que serán re-
sueltas por el Pleno en su caso, y que se instale en el so-
lar adquirido por compra-venta a Don Amiceto Blangues,
de esta vecindad, situado en el arroyo del "Cio Pepe".

Se rectifique 2.^o
el apéndice a la
ordenanza de Higi-

A propuesta de la Presidencia y previa discusión del
Pleno, por unanimidad acuerda rectificar el apéndice a la
ordenanza del Repartimiento de Higiene, que se halla
pendiente de aprobación en la Delegación de Hacienda de

la provincia, cuya rectificación consiste en que la estimación de Utilidades sea de cien pesetas anuales en vez de cincuenta que se hacen figurar a los obreros agrícolas, y que se remita certificación duplicada de este acuerdo a expresada Delegación para que lo tenga en cuenta a su aprobación y se una un ejemplar de ella al apéndice de referencia.

Sobre solicitud^{3º}
 del Sr. Rafael Pomer Coronado Barquero
 Coronado Barquero
 reiterando sea baja
 ja como vecino
 por haber adquirido
 vecindad en Oliva
 de Mérida, que
 fue denegada

Se dió lectura a la instancia de Don Rafael Pomer Coronado Barquero, de esta vecindad, de fecha 15 del actual, en la que interesa ser baja en el Padrón de vecindad de esta localidad por haber trasladado esta al Ayuntamiento de Oliva de Mérida, a cuya instancia vine una copia autorizada del propio del Alcalde de dicho pueblo fechada en 30 de Abril, en el que dice: "Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 36 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 29 de Abril próximo pasado, acordó conforme tenia solicitado, declarar a N. vecino de esta villa y que se le incluya con tal carácter en la presente rectificación del Padrón vecinal que se esta confeccionando. Se digo a N. para su conocimiento y efectos, dirigiéndolo al interesado Sr. Pomer-Coronado Barquero."

Disentido por todos los señores asistentes, por unanimidad acordó el Pleno no acceder a lo solicitado, en vista de no llevar en el término de la Oliva de Mérida una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses alo menos, como exige el artículo 36 del Estatuto municipal, el 45 del Reglamento y el 16 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, no podrá negar el solicitante que su residencia en el término de la Oliva de Mérida es discontinua y que su permanencia no llega nunca a 90 días al año, por cuyo motivo en aquel Ayuntamiento de la Oliva de Mérida no se impone cuota de la Parte Personal en el Repartimiento de Utilidades, y otra prueba más es que dicho señor sigue con la casa abierta en este pueblo de Cerritana de la Serena en la calle de Promón Corrijos n.º 5, habiéndola habitado personalmente en el mes de marzo y

Abril próximo pasado como es público y notorio del vecindario, y consta de una manera cierta a los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Como prueba documental de la rectificación del padrón de vecindad fue anunciado en el Boletín Oficial del día 27 de Marzo próximo pasado y no presentó la oportuna reclamación y por ende fue aprobado por la oficina provincial de Estadística en 27 de Abril de 1933, y por último cuanto a la clasificación que menciona el Sr. Alcalde de Oliva de Mérida con relación al artículo 26 del Estatuto municipal, no afecta en nada al presente caso, por tanto se debe considerar y considera vecino de esta villa de Quintana de la Serena a Don Rafael D. Coronado Barquero, hasta tanto no justifique legalmente una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses a lo menos en Oliva de Mérida u otro Municipio Español.

Que se notifique este acuerdo al interesado por si quiere interponer el correspondiente recurso que establece el artículo 255 y siguientes del estatuto municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo la remitiendo horas y yo el secretario esta acta que certifico. Juan Barquero

Felipe Moreno

Vicente Lopez

Concejal Barquero

Manuel Martín

J. Pedro Lucero
Sub

Diligencia.- En el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número de Concejales.

Quintana de la Serena a 25 de Mayo de 1933.

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria supletoria del
 día 27 de Mayo de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
 Vocales

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Tomás A. Barquero Barquero

2

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientas treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta sesión ordinaria supletoria, con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Martin Orllana, Carmona, Segobia, Ferreira, Auguas, Garcia, Puerto, Barquero Diaz, Amilla, Rodriguez y Martin Fernandez, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse lectura de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

ACUERDOS

Enterado el Pleno de la contestación dada por Don Juan Francisco Nogales Ortiz, al acuerdo tomado por este Ayuntamiento de fecha 15 de Abril próximo pasado sobre poner brocales a los pozos que venden aguas potable y que se prohiba sacar agua con cántaros como medida higiénica: Habiendo contestado el interesado Sr. Nogales, que la finca "Fuente Santa," en la posición donde está enclavado el Pozo de donde se surte la vecindad que lo desea, está arrendada al vecino de esta localidad José Fernandez Cabello, único que dispone de esas aguas y que la finalidad del arriendo es para Inorta, no para abastecimiento de agua y que ha comprobado personalmente, tiene para sacar el agua cubos nuevos y sogas, no permitiendo entren en el pozo otras varillas que puedan llevar gérmenes, más que los cubos que se indican, y que estando emprendido el pozo, la limpieza en cuestión es completa y poco expuesta a infecciones. - Discutido por los asistentes por unanimidad acuerda el Pleno que se requiera a José Fernandez Cabello, como poseedor de

Sobre escrito 1.^o
 del Juan Juan^o Nogales

expresado para que prohiba utilizar las aguas de públicos hasta que sean analizadas por el Instituto provincial y se acredite en buenas condiciones de potabilidad.

2º

Quedar enterado de la selección de aspirantes a la plaza de Inspector médico municipal

Quedar enterado del resultado de la selección hecha por el Sr. Inspector provincial de Sanidad de los 23 aspirantes para cubrir la plaza de 3º Inspector Médico municipal en el concurso anunciado en la Págeta de Madrid, correspondiente al día 1º de abril próximo pasado, acordando el Pleno resolver el nombramiento en sesión extraordinaria la que debe tener lugar el día 1º de junio próximo.

3º

Se formule expediente de transferencia de crédito del presupuesto ordinario y se adquiera al fiado los baldosines que ofrece D. Santiago Dávila

Previo a discusión el Pleno acuerda por unanimidad, que atento a la necesidad de trasladar las oficinas municipales por la insuficiencia de éstas al nuevo edificio de ampliación de la Casa Ayuntamiento y la oferta verbal del fabricante de baldosas Don Santiago Dávila Carmona que las cede al fiado y a cobrar en el mes de Septiembre para la planta principal y pasillo de la planta baja, que es lo que falta por embaldosar, que se ejecute esta obra, así como el embaste y entucido de la fachada de la nueva casa por el procedimiento de subasta, tramitándose el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto ordinario, del capítulo de Obras Públicas, para edificaciones ya que para esta clase de obras no tiene consignación.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Vicente Lopez

Juan Barquero

Benito Morán

Tomás Barquero

J. Pedro Lucero

Sesión extraordinaria del día
 1º de Junio de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
 Vocales

D. Tomás A. Barquero Barquero

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Manuel Martín Orellana

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Juan Legobia Barrero

D. José Rodríguez Balera

D. Diego Carmona Prieto

D. Manuel Puerto Barquero

D. Manuel García Fernaudes

D. Victoriano Martín Fernaudes

D. José Barquero Días

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día primero de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores expresados al margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta la sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal, habiendo dejado de asistir los señores Amrillo, y José Augual, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta del expediente para la provisión de Médico Inspector municipal de Sanidad acordado por este Ayuntamiento con fecha 9 de Marzo próximo pasado, cuyo anuncio fue publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 1º de Abril, con la dotación anual de dos mil quinientos pesetas, más el 10 % con cargo para el Inspector de asistir 500 familias de la Beneficencia municipal y que la provisión se haga por concurso de rigurosa antigüedad en el servicio de Inspector Titular con la observancia de que existe otro Inspector municipal, y atento al oficio n.º 602 de fecha 15 de Mayo del Sr. Inspector provincial de Sanidad que relaciona los aspirantes por selección como determina el art.º 14 del Reglamento publicado en la Gaceta de Madrid del día 13 de Marzo último, para la ejecución de la ley de 15 de Septiembre del pasado año así como fue examinada la documentación de los aspirantes y las fichas de mérito presentadas en tiempo hábil por los concursantes en la Inspección provincial, sin discusión el Pleno por buenas las acepta en el orden que las relaciona dicha Inspección, que es en la forma siguiente:

Nominación
 de Inspector médico
 municipal

n.º de Orden	Nombres y Apellidos	n.º del Escalafón
1	Amiceto Blasques y Blasques	1.145
2	Rafael Diaz Luazo	1.222
3	Juan de la Fuente Baera	1.609
4	José García Egoeiro	2.289 bis.
5	Manuel Mosquera Asunsolo	3.950
6	Guillermo Solís y Solís	4.762
7	Juan Garrión Huertas	5.036
8	Ramón Paadín Estrella	5.090
9	Juan Luis Nicen Vidal	6.294
10	Agusto Landres-Tequienda Morales	6.940
11	Francisco Mora Capilla	8.047
12	Eugenio Arila Martín	8.245
13	Thomato Pérez Melés	8.565
14	Julio Pérez Ruiz	9.839
15	Juan Nogales Ortiz	11.370
16	Miguel Martínez Alonso	12.123
17	Salvino Davila Prayo	12.467
18	Antonio Garrido Aguado	12.467
19	Demetrio Freije Martínez	12.943
20	Manuel Vidaur y Cortaberria	13.287 bis
21	Juan Casco Arias	13.369
22	Pedro de la Cruz Barquero	13.651
23	Francisco Cabanillas Landres	15.718 bis.

El atento el Pleno a lo dispuesto en el citado Reglamento por unanimidad acuerda, nombrar en propiedad al n.º 1 de la relación de aspirantes de que se deja hecho mérito, que lo es Don Amiceto Blasques Blasques, para el cargo de Inspector municipal de Sanidad de esta villa, con el sueldo anteriormente fijado, y conforme al art.º 30 del Reglamento citado, se proceda a la oportuna notificación al aspirante designado en el plazo de diez días

y a todos los demás aspirantes que han tomado parte en el concurso, pudiendo, los que no se hallen conformes, elevar recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en un plazo de 15 días el cual resolverá previo informe de las Direcciones Generales de Administración y Sanidad.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo los días y meses y treinta horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Juan Barquero *Comisario Barquero*

Pedro Moreno

Vicente Lopez *Vicentiano Martín*

Manuel Martín

Juan Ferrera

Juan Segovia

José Rodríguez

Diego Carmona

Manuel Prieto

Manuel García

José Barquero *Diego Suárez*

Sesión ordinaria del día 1.^o
de Junio de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Pedro Moreno Cuadrado

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. Juan Segovia Barrero

D. Tomás A. Barquero

D. Diego Carmona Prieto

D. José Rodríguez Balsera

D. Martín Orellana

En las Casas Consistoriales de la villa de Lumbra de de la Serena siendo la veinte horas del día primero de Junio de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del margen Concepales de este Ayuntamiento Presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta sesión ordinaria según lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo ^{de} ~~de~~ existir los señores por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas

y comunicaciones de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el secretario

Vitoriano Martín esta acta que certifico. Juan Barquero

Manuel Martín *Vicente Lopez* *Felix Moreno*
Jose Rodriguez *Tomasa Barquero* *Juan Ferreira*
Diego Carrion *Juan Segovia*
José Barquero *F. Pichó Lázaro*

Sesión ordinaria Supletoria
del día 10 de Junio de 1933
Presidente

- D. Juan Barquero Cruz Vocales
- D. Felix Moreno Cuadrado
- D. Tomás A. Barquero
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Comisionales de la villa de Lumbana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez de Junio de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta la sesión con lectura de la anterior que aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores, Arrillo, Carrion, Puerto, Barquero Diaz, Rodriguez, Martin, Segovia, Martin Fernandez Garcia y Aguas, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Papeles y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasó a la orden del día y se toman los siguientes

Resolución

Designar al Concejal Don Tomás Aquino Barquero, para que con el Alcalde y secretario formen Tribunal de subasta pública para enajenar los aprovechamientos de rastrojeros de la D. H. Real y el de obras de ejecución del Ayuntamiento municipal así se acordó por unanimidad.

Designar 1.^o vocal de subasta al Concejal D. Tomás A. Bar.

Se adquiriera 2.^o
un libro al Re-
gistro Civil

Atento al oficio del Juzgado municipal de fecha de ayer in-
teresando la adquisición de un libro de inscripciones de
nacimientos del Registro Civil, el Pleno acuerda por una-
nidad se compre uno de 300 folios de la Imprenta de
Brey de Don Benito, con cargo al Presupuesto ordinario
y Capitulo de Imprentas.

3.^o
Conceder una
subvención de cinco
peñtas

Dada cuenta de una instancia dirigida por esta Al-
caldía por la Juventud socialista de este pueblo, fecha-
da en 8 de junio actual interesando se le conceda una
subvención de 335 pesetas para asistir a la Escuela de
Verano que se ha de celebrar en Madrid del 15 al
31 de julio sobre problemas de cultura. - El Pleno por
unanidad acuerda que en atención al objeto que
se solicita y al estado económico del Ayuntamiento
se le conceda 100 pesetas para la beca en concepto
de subvención que girarán del Presupuesto ordinario
y capítulo de Imprentas.

Se instruya expe-
diente informa-
tivo sobre la rela-
ción hecha
por Sr. Pascasio
Díaz y pare
a informe de la
Comisión municipal

4.^o
Dada lectura del oficio n.º 691 de 6 del actual del
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia el que
textualmente dice:

"Don Pascasio Díaz Hidalgo Barquero, Formosentico Exho-
lar de esa localidad acude a este Gobierno Civil manifi-
stando que ese Ayuntamiento le adeuda la cantidad
de 2.500 pesetas por servicios prestados en el ejercicio de
su cargo durante el pasado año. A los efectos que se
tomen las medidas pertinentes, sirva remitir me con
la brevedad posible la certificación y relación de
libramientos que previene el art.º 28 del Reglamen-
to publicado en la Gaceta de Madrid correspondien-
te al día 12 de marzo próximo pasado para la apli-
cación de la Ley de 15 de Septiembre último. - Badajoz, 6 de
junio de 1933. - El Gobernador Civil interino. - A. Beneta. - Pu-
blicada. - Hay un sello entinta que dice: Inspección provincial de
Sanidad, Badajoz. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de Quintana de la Serena."

La Presidencia pone a deliberación esta reclamación y el Pleno por unanimidad acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Beneficencia y se instruya expediente informativo para determinar de manera precisa si el Inspector Sr. Días en el año 1932 disponía de material necesario para el Trabajo Analítico que le está com-
prado por el artº 16 del Reglamento de 16 de agosto de 1930, y si se ha hecho o no acercador al percibo de la cantidad de 2.500= pesetas, que reclama por estos servicios, y en caso que manifieste el interesado que disponía del material con autedación, diga con que fecha lo adquirió, casa vendedora y trabajos que realizó en el servicio, ya que determina su reclamación que son por servicios prestados, y este Ayuntamiento no los conoce y le consta que no los ha verificados, ni tenía ninguna clase de material para el análisis en 30 de marzo de 1933, por lo que no podía tenerlo en el año anterior.

No habiendo ^{mas} asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintuna horas y yo el secretario esta acta que certifico. Juan Ferreira

~~Vicente Lopez~~ Juan Barquero
Vicente Lopez Juan Segura

Manuel Martín Orellana Pedro Luana

Sesión ordinaria Supletoria del
día 17 de junio de 1933.

Presidente

Don Juan Barquero Cruz
Vocales

Don Vicente Lopez Hidalgo

Don Manuel Martín Orellana

Don Segobia Barrero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y siete de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta sesión

ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esto, habiéndose dejado de asistir los señores, Murillo, Carmona, Puerto, Barquero Cía, Rodríguez, Martín Fernandez, Ferreira, Barquero Barquero, Proreus, Garcia y Anguós, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos

Quedar en 1.^o terado de la sentencia recaída por el Tribunal Contencioso Administrativo por el sobre el cese en la inspección veterinaria Don Juan Hidalgo

El Pleno queda enterado de la sentencia recaída en expediente de reclamación de Don Juan Hidalgo Cebado, Inspector Veterinario en la supresión de la titular, cuya sentencia fue dada en esta ciudad de Badajoz en 8 de Diciembre de 1932, por el Tribunal Contencioso Administrativo, siendo su fallo el siguiente: "Que debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda formulada por la representación de Don Juan Hidalgo Cebado para que se quede sin efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Juntana de la Serena el 29 de Diciembre de 1931, disponiendo cesara el Sr. Hidalgo en el cargo de Inspector de Carnes; por lo cual confirmamos el mencionado acuerdo sin hacer expresa condena de sus costas. Una vez firme esta sentencia devuélvase el expediente unido en su envoltura a este recurso al centro de su procedencia con certificación de la misma para su cumplimiento". Cuya certificación de sentencia unida al expediente tiene fecha 9 de junio de 1933, para su cumplimiento y archivo.

Y en idéntico 2.^o del farmacéutico Sr. Saucedo Elena

El Pleno queda enterado de la certificación del secretario del Tribunal Económico Administrativo dando traslado del auto dictado en 16 de Febrero de 1933, declarando desistido del recurso promovido por Don Manuel Saucedo de Elena, Farmacéutico titular, contra acuer-



do de este Ayuntamiento de fecha 28 de Diciembre de 1931, que se dejó cesante de la Titular de Farmacia, por no haber comparecido en término legal las herederos a ejercitar su derecho, habiéndose devuelto el expediente para su archivo, cuya certificación del auto tiene fecha 9 del presente mes de Junio.

Quedar en 3^o
 Acordo el pleno de
 los Fallos de expedien-
 tes sobre utilidades
 del año 1931.

Así mismo quedó enterada la Corporación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, en reclamación formulada por Don Margarito Quintana Potos, Doña Ana Cáceres Hidalgo y Doña María Sedano Tiar, en reclamación contra el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año 1931, haciendo saber al interesado y a la Alcaldía que contra dichos fallos puede interponerse recurso, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en el término de tres meses a contar desde el siguiente a la notificación, acordando el Pleno se ejecute en forma reglamentaria.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y yo el secretario esta acta que certifico.

Vicente Lopez

Juan Banguere
 Manuel Martín

Pedro Pozos

Juan Ferrera

~~Concejo de Badajoz~~

Juan Segovia

J. Pedro Suárez

Sesión ordinaria supletoria
 del día 24 de Junio de 1.933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
 Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Petri Moreno Cuadrado

D. Emilio A. Barquero Barquero.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Llerena, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta sesión ordinaria supletoria con lectura de la acta sesión que fue aprobada y firmada por los presentes a esta habiendo dejado de asistir los señores Amallo, Carmona, Puerto, Martín Orllana, Martín Fernandez, Barquero Días, Arguon, Segovia, Garcia, Rodriguez, por hallarse ausentes de la localidad.

Dio se cuenta de los Partes, Papeles y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

Acuerdos

Se envió 1.^o
 a la Dirección
 General certi-
 ficación del
 nombramiento
 del Médico
 Blarquer

Enterado el Pleno del oficio n.º 730 del día 20 del mes actual de la Inspección provincial de Sanidad, interesando se remitiera a aquel Centro para su envío a la Dirección General de certificación del nombramiento de Médico Titular hecho a favor de Don Amiceto Blarquer y Blarquer, acordándose por unanimidad se envíe expresado documento y que por la Alcaldía se requiera al interesado para la toma de posesión de cuya acta se expedirá la certificación que se interesa por dicha Inspección provincial.

Ampliando 2.^o
 el plazo de opo-
 sición para cu-
 brir vacante
 administrativa

Se rectifique el anuncio publicado en el B.O. de la provincia correspondiente al día 16 del presente mes, ampliando el plazo por otros treinta días para celebrar las oposiciones para proveer la plaza de Jefe de la Oficina del Registro de Colocación Obrera.

3.^o

A propuesta de la Alcaldía el Pleno, por unanimidad acuerda nombrar al Tribunal examinador para en oposición proveer la plaza de nueva creación de jefe del Registro

Nombramiento
 Diputación
 DE BADAJOZ

de Colocación obrera debiendo constituirse en la forma siguiente: - Presidente el Alcalde, o quien legalmente lo represente. - Vocales. - El Concejal Don Tomás Aquino Parquero, Maestro Nacional. - Don José García Algalba. - En representación de los empleados del Ayuntamiento el oficial de oposición Don Antonio Cerna Davila y el Secretario de este Ayuntamiento que lo será también del Tribunal.

Subasta 4.º

Quedar enterado de haber sido anunciada la subasta para la construcción del Matadero municipal que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo.

Ordenanzas 5.º

Quedar enterado el Pleno de haber sido aprobadas por la Delegación de Hacienda todas las ordenanzas municipales excepto la del Cementerio que ha sido devuelta para que se rectifique por considerarla excesiva en la tarifa de arbitrios y se establezca esta a la categoría de la establecida en Villafrauca de los Barros, acordando el Pleno por unanimidad después de deliberar que se apruebe como se interesa por la Delegación de Hacienda y hechas las modificaciones oportunas se remita por duplicado nueva ordenanza y se pongan en ejecución las demás.

Se clausura 6.º
el Cementerio viejo
y se abra el Nuevo
el día 1.º de Julio próximo.

Previo discusión por unanimidad acuerda el Pleno se clausure el Cementerio viejo el día 1.º de Julio próximo y se abra el mismo día el nuevo ya autorizado con el arbitrio establecido en las ordenanzas modificadas.

7.º
Sepulturero interino.

Previo discusión en la que toman parte todos los asistentes, el Pleno acuerda por unanimidad nombrar sepulturero interino en el nuevo cementerio municipal a Don Santiago Salvador Guerrero con el sueldo presupuestario de dos pesetas con cincuenta

ta centimos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna y horas y yo el Secretario esta acta que certifico.

Diego Carrmona

Juan Barquero

Juan Ferreira

Concejal Barquero

Vicente Lopez

Manuel Puerto

Felix Moruno

Pedro Suarez



Siligencia. - No se celebró sesión ordinaria por falta de concejales. Limitada 29 de junio de 1933. Juan Barquero

Sesión ordinaria supletoria del día 1º de Julio de 1933.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día primero de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Erus que declara abierta sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo desistido de asistir los señores Amurillo, Martin, Legoria, Rodriguez, Garcia, Martin Fernandez, Barquero Dios y Anguitas, por hallarse ausentes.

Presidente

D. Juan Barquero Erus Vocales

- D. Diego Carrmona Prieto
- D. Tomás A. Barquero Barquero
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. Juan Ferreira Hidalgo
- D. Vicente Lopez Hidalgo
- D. Felix Moruno Cuadrado

Lióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

DECRETOS

Aprovar contrato de arrendamiento de la casa vivienda

Aprobar contrato
de arrendamiento
casa vivienda de
maestro Nacional

Se pague 2º
a Multi: prov. de
Higiene

3º
Comisionar a dos
individuos para
gestionar cerca de
Ministro Obras la
construcción del Ca-
mino vicinal de
Castuera

para un Maestro o Maestra Nacional, otorgado por
el propietario Don Antonio Cerna Barquero de la
finca n.º 11 de la Calle de San Bamberguen con el
Sr. Alcalde, para el que fué autorizado en la con-
tidad anual de trescientas pesetas a pagar por
semestres vencidos y plazo de cuatro años a contar
desde el 24 de Junio próximo pasado.

Quedar enterado de la carta circular del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 del
pasado mes interesando el ingreso de 936 pesetas 18
centimos por el concepto de aportación forzosa pa-
ra con el Instituto provincial de Higiene acordan-
do por unanimidad que se pague lo antes posi-
ble.

Comisionar al Concejal Don Tomás a Barquero y
al oficial de este Ayuntamiento Pedro Auguste For-
nander, para que gestionen cerca del Ministerio
de Obras Públicas la construcción inmediata del
camino vicinal de este pueblo a Castuera para
solucionar la crisis de trabajo.

No habiendo más asuntos de que tratar la
Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna
horas y yo el secretario de esta acta que certifi-
co.

Juan Barquero

Vicente Lopez

Manuel Puerto

Antonio Morán

Juan Segovia

Manuel el Antico

Luís Barquero

Juan Pereira

Diego Camero

José Juárez

Diligencia.- La pongo yo el secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número de Concejales.

Quintana de la Serena a 6 de Julio de 1933.

El Alcalde.

Juan Barquero

El secretario

J. Pedro Lucero

Sesión Extraordinaria del día 8 de Julio de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Juan Legobia Barrero

D. Manuel Martin Orellana

D. Tomás A. Barquero Barquero

D. Juan Ferrero Hidalgo

D. Diego Carrero Prieto

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las diez y ocho horas del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal, habiendo dejado de asistir los señores, Barquero Dios, Amrillo, Rodriguez, August, Garcia y Martin Fernandez por hallarse ausentes de la localidad.

Dada cuenta de una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 5 del presente mes la que fue leída, previsoramente de conflictos para que se estudien con tiempo los remedios antes de que se produzcan con motivo de la misión especial de trabajo y al objeto de preparar con tiempo una resolución al fantasma del hambre en los meses que se acercan, el Pleno nombró una Comisión compuesta de dos Concejales presididos por el Alcalde, designando a los señores Don Tomás A. Barquero y Diego Carrero Prieto, para que se encarguen sin pérdida de tiempo de estudiar la cuestión y proponer a un nuevo Pleno extraordinario las soluciones posibles y que estas soluciones se dirijan por escrito motivado y firmado por el ayuntamiento.

harmiento al Gobierno Civil antes del día 31 del presente mes, encargando a la Comisión designada el pronto cumplimiento de esta misión que se le confía.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las diez y un momento de que yo como Secretario certifico.

Juan Segovia Juan Barquero

Nicente Lopez ~~de Rodas~~

José Barquero Manuel Puerto

Manuel Martín Félix Moreu

Diego Carrasna

Cosme A. Barquero

F. Julián Suárez

Sesión ordinaria supletoria del día
8 de Julio de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Nicente Lopez Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero

D. Félix Moreu Cuadrado

D. Juan Segovia Barrens

D. Manuel Martín Orellana

D. Cosme A. Barquero Barquero

D. Diego Carrasna Fumero

D. Juan Ferreira Hidalgo

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz, que declara abierta sesión ordinaria supletoria, con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Barquero Dios, Augustos Morán Ferrnandez, Amillo, Garcia y Rodriguez, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes

AGENDAS

Sobre su 1.^o
basta de aprovechamientos
de la Detera
Royal

Que en vista de haber quedado desierta la subasta de aprovechamientos de rastrojeras de la Detera Royal anunciada en el Boletín oficial del día 9 de Junio próximo pasado se proceda a subastas dichas aprovechamientos el día del presente mes y hora de las doce en subasta pública y por puja a la llana bajo el tipo de mil setecientos pesetas teniendo en cuenta la falta de ganadería y la abundancia en aprovechamientos de esta clase, con cargo de satisfacer los anuncios y reintegrar del expediente el rematante, anunciándose por edictos y bandos públicos, haciéndose esta baja con el fin de no dejarse sin vender estos aprovechamientos como ha ocurrido en algunos años.

apoblar 2.^o
Definitivamente
ordenanzas del
Cementerio

Aprovar definitivamente la modificación en las ordenanzas municipales sobre derechos y tasas en el Cementerio municipal y que se remita a la Delegación de Hacienda por duplicado para su aprobación definitiva.

3.^o
Prorroga a letra
de cambios

Aprobar la gestión de la Presidencia interesando prorroga para el pago al 3.^o de Septiembre próximo de la letra aceptada y recibida por la Alcaldía por valor de mil ciento setenta y cinco pesetas 55 céntimos por material ocular adquirido a Don Gabriel Doncel de Badajoz cuya letra fue devuelta.

4.^o
Documentos
sobre Reforma
agraria

Quedar enterados de los oficios 28 de abril y 19 de Junio próximo pasado de la Junta provincial de Reforma agraria interesando certificación del resumen sumario del Censo Obroso que tiene formado este Ayuntamiento y también la extensión superficial, a partir de la cual puede tener lugar la expropiación de cada una de las clases de fincas a que alude el apartado 1.^o de la base 5.^a de la Ley para que se emita informe sobre

Sobre 5^o
Término Municipal

la extensión superficial del término.
Que por la Presidencia se opiere al Excmo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, interesados que ahora están trabajando en topografía en este término municipal sobre el plano de esa Dirección aprobado en el año 1899, que mide una extensión superficial de 11.531-40-62- hectáreas y resultando que al contribuir este término por régimen de abanec catastral en el año 1931, se modificó su extensión con la cabida de 13.998-05-74- y así se publicó por el Ingeniero Jefe del Catastro en el Boletín Oficial del día 5 de Abril de 1930, pasando la diferencia del término municipal de Campanario a este de Zumbana por orden resolutoria de la Dirección de Contribuciones, habiéndose hecho la oportuna modificación en el plano de este término por los funcionarios del servicio Catastral de Badajoz de donde puede interesar el informe que corresponda con el fin de incluir aquella extensión en este plano de Zumbana (con el fin de incluir aquella extensión) con el fin de evitar y subsanar dichos errores.

Aprobar 6^o
cuenta de Sr.
Vicente Loper

Aprobar cuenta presentada por Sr. Vicente Loper por el concepto de Carpintería por valor de 71-60 pesetas, dando un voto de confianza al señor Alcalde para que la examine, apruebe y pague el resultado que le ofrezca.

Sobre 7^o
Cementerio viejo

La Alcaldía dio cuenta de un oficio recibido de Don Javier Santamonia fechado el día 1^o del presente mes en el que interesa le sea devuelta la llave del Cementerio viejo con el fin de quedar definitivamente en su poder y recuerdo el Excmo Sr. Presidente que este cementerio fue clausurado por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de Junio próximo

pasado, para abrirse al servicio el recientemente construido, cuya llave fue resguardada por los agentes de la autoridad y orden de esta Alcaldía, creyendo estar asistido de un perfecto derecho, toda vez que de hecho se había cumplido con lo preceptuado en el artº 1º de la Ley de Secularización de Cementerios de fecha 30 de Enero de 1912, habiendo estado ya con anterioridad la llave en este Ayuntamiento sin que hasta ahora se produjera ninguna reclamación habiéndose también llevado a efecto el derribamiento y desaparición de tapias interiores que autoriza el mismo artº 1º de expresada Ley sin que por nadie se hiciera objeciones ni reproches, por esta consideraciones entendió la Alcaldía que este cementerio fuese propiedad del municipio y por ello conservara la llave, no obstante ahora que se le reclama al Ayuntamiento puede acordar lo más conveniente poniéndolo a discusión.

Hace uno de la palabra el Concejal Sr. Borquero y Borquero y dice: que efectivamente es cierto lo expuesto por el Sr. Presidente, pues en el mes de Marzo del año 1912, fecha en que desempeñaba el dicente la Presidencia, envió al cementerio al obrero Domingo Romero Sánchez al que hizo entrega de la llave que se discute y que se encontraba en el Ayuntamiento, para que se dedicara a hacer desaparecer la tapia que existía en el interior, dandole tierra a los vertes que se encontraban amontonados en el terreno cortado por la tapia que se derribó, así como a los tablones de los ferritres que se hallaban esparcidos fueron quemados como medida de higiene, de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones vigentes obligación que se impone a los ayuntamientos de guardar administrativamente la conservación del régimen de enterramiento, pero cuando esto se hizo solo existía la ley de



[Handwritten signature or scribble]

30 de Enero de 1932, la que preceptúa que por el poder ejecutivo se estableciera las bases para la incautación definitiva de aquellos cementerios sobre los cuales pudieran alegarse determinados derechos como parece se trata en el presente caso y que a su juicio procede sea resuelto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 8 de Abril de 1931, que rige para la aplicación de la Ley de secularización de fecha antes dicha.

La Presidencia en vista lo expuesto pone este asunto a deliberación del Pleno y en consecuencia este acordó por unanimidad lo siguiente:

- A) Que no conviene a los intereses municipales la incautación ni expropiación del cementerio viejo en caso de que este pertenezca a la parroquia.
- B) Que en atención a lo manifestado por el Presidente y por el concejal Sr. Borquero y Borquero se abra un expediente informativo para averiguar que derechos pudiera tener el municipio sobre citados cementerios.
- C) Que se requiera por medio de oficio al Sr. Cura párroco al objeto de que manifieste que título o documentos posee relativo a la propiedad sobre el citado inmueble.
- D) Que declaren los vecinos que así lo decen sobre la forma y condiciones económicas en que se construyó el cementerio y las sucesivas ampliaciones.
- E) Que la tenencia de la llave que se reclama no implique derechos civiles y entregue esta al reclamante una vez se apruebe este acuerdo en la sesión próxima, si antes no se hiciera falta al reclamante para ejecutar obras u otras servicios preteritorios.
- F) Que ultimado el expediente informativo a los

efectos del art 26 de la Ley municipal informen a los
 letrados sobre lo que proceda en el presente caso,
 cuyos letrados designará la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar la Pre-
 sidencia levanta la sesión siendo las veintidós ho-
 ras de que yo como secretario certifico. = Entre parente-
 sis "con el fin de incluir aquella extensión" = no vale. =

Juan Barquero

José Rodríguez Vicente Lopez
 Manuel Puerto Manuel Garcia

José Barquero

Félix Moreno Manuel Martin

Diego Carrasco

Juan Seyovín Concha Barquero

Juan Ferreira

J. Pedro Suárez



Sesión ordinaria del día 13 de Ju-
 lio de 1933

Presidente

D. Juan Barquero Cruz.
 Vocales.

- D. José Rodríguez Palera
- D. Manuel Puerto Barquero
- D. José Barquero Díaz
- D. Félix Moreno Cuadrado
- D. Diego Carrasco Prieto
- D. José Lopez Hidalgo

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En las Casas Comitoriales de la villa de
 Llantana de la Serena, siendo las veinte
 horas del día trece de julio de mil no
 veientas treinta y tres, se reunieron los
 señores del margen concejales de este
 Ayuntamiento, presididos por el Sr. Al-
 calde Don Juan Barquero Cruz, que de-
 clara abierta sesión ordinaria con he-
 ctura de la anterior que aprobada y fir-
 mada por los presentes a esta habiendo

D. Manuel Garcia Fernandez
D. Tomás A. Barquero Barq^o
D. Manuel Martin Orellana

dejados de asistir los señores August
Murillo, Martin Fernandez, Ferrera y
legstria por hallarse ausentes de la lo-
calidad.

Dióse cuenta de los Boletines Gacetas y Commu-
nicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la
orden del dia y se toman los siguientes

Acuerdos

Prorroga de 1^o
letva de cambio de
la casa "La Alianza,

El Pleno queda enterado de haber sido aceptada por
la Libreria "La Alianza" la prorroga solicitada por
la Alcaldia para el pago de una letra acepta-
da a la fecha de 30 de Septiembre por pesetas
mil doscientas trece pesetas 30 céntimas por li-
bros para las escuelas públicas como se tenía
acordado por el Pleno.

Censo núme. 2^o
rico relativo a la Re-
forma Agraria

Aprobar informe sobre la extensión superfi-
cial de este término y las necesidades de este
municipio en orden principalmente a la explo-
tación agrícola y ganadera y sobre el censo
del volumen numérico de las personas o entidades
que estén incluidas en cada uno de los aparta-
dos a) b) c) d) de lo. base 11^o de la Ley de
Reforma Agraria como tiene interesado.

Fue repues. 3^o
to en el cargo de
Alcalde presidente
D. Tomás A. Barquero.

La Presidencia dió cuenta de un telegrama reci-
bido hoy del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia y de una notificación del Juzgado en la
que se hace constar que la Audiencia provincial
habia dictado auto de sobreseimiento del su-
mario que motivó la suspensión en el cargo de
Alcalde Presidente a Don Tomás Aguirre Bar-
quero y en consecuencia debe ser repuesto en es-
te cargo, acordándose así el Pleno, tomándose en este acto.

No habiendo más asuntos de que tratar la Pre-
sidencia levanta la sesión siendo los señores

horas y yo el secretario esta acta de que certifico.

Comis. A. Barquero

Diego Carmoua

José Anguas

Juan Barquero

José Rodríguez

José María Vicente Lopez

Félix Moreno

Manuel Martín y Pedro Ruiz

Manuel Garcia

Manuel Puerto

Sesión extraordinaria del día
18 de Julio de 1933:

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Manuel Martín Orllana

D. Juan Barquero Cruz

D. José Rodríguez Valera

D. Manuel Puerto Barquero

D. José Barquero Dios

D. Félix Moreno Cuadrado

D. Diego Carmoua Prieto

D. Vicente Lopez Hielago

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás A. Barquero y Barquero que declara abierta sesión extraordinaria para la que fueron convocados presuntamente habiendo dejado de asistir los señores Amrillo, Anguas, Ferrera, Martín Fernandez y Segovia por hallarse ausentes de la localidad.

1.º La Presidencia ordenó a mí el secretario darme lectura del acta de subasta pública celebrada el día 11 de Julio actual de las obras del matadero municipal la que tuvo adjudicación provisional a favor de la proposición única presentada que lo fué por Don Santiago Dávila Carmoua en nombre y repre-

Aprobar subasta
de construcción del
Matadero munici-
pal, adjudicándola
definitivamente
a favor de la
Sociedad de Alba-
ñiles "Fraternidad
Obrera" de este pueblo
por la suma pro-
puesta de 23.490,35
pesetas.

sentación de la Sociedad de Albañiles denominada
"Fraternidad Obrera" según certificación de apoderamien-
to que presenta el interesado y seguidamente -
fue leído el artº 17 y concordantes del Reglamento de
Contrataciones de Obras y servicios municipales de del
de Julio de 1934 y puesta a discusión el acta de
adjudicación provisional en la que toman parte
todos los señores asistentes, por unanimidad acuer-
da el Pleno adjudicar definitivamente la subos-
ta a favor de expresada Sociedad "Fraternidad Obe-
ra" por la cantidad propuesta de veintitres mil
cuatrocientos noventa pesetas con 85 céntimos re-
sultando una baja a favor del Ayuntamiento de
seiscientos noventa pesetas = 15 céntimos, así mismo
acordó el Pleno se conserve el depósito provisional
y se notifique al interesado o apoderado este acuer-
do y se le requiera para que dentro del termino de
ocho días presente el documento que acredite haber
constituido la fianza definitiva y se cumpla con lo
preceptuado en el pliego de condiciones económi-
co administrativo y técnica.

2º

Aprobar subasta
de aprovechamiento
de la Selva Real
adjudicándola de-
finitivamente a
favor de D. Diego
Marqués Martín
por pesetas 1.700=

La Presidencia ordenó a mi el Secretario diésse tes-
tura al acta de subasta celebrada el día 10 de Julio
actual sobre los aprovechamientos de roscoseros de
la Selva Real en la que solo hubo un licitador que
fue Don Diego Martín y Martín que cubrió el tipo de
subasta de =1.700= pesetas por lo que fue adjudicada
provisionalmente y abierta a discusión en la que to-
man parte todos los asistentes, acordando el Pleno por
unanimidad se le adjudique definitivamente por
el tiempo que fija el pliego de condiciones econó-
mico administrativo y cantidad ofrecida, notificándose
este acuerdo al interesado para sus efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Pre-

ordinaria levanta la sesión siendo la diez y nueve horas y yo el secretario esta ceta que certifico.

Tomás a Barquero

Diego Casanova

José Anguax

Juan Barquero

José Barquero

José Rodríguez

Manuel Puerto

Vicente Lopez

Felipe Moreno

Manuel Martín

Manuel Garcia

José Luis



Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1.933:

Presidente

D. Tomás a. Barquero Barquero
Vocal

D. Manuel Garcia Fernauder

D. Manuel Martín Orrellana

D. Juan Barquero Cruz

D. José Rodríguez Palanca

D. José Barquero Dios

D. Manuel Puerto Barquero

D. Felis Moreno Cuadrado

D. Diego Casanova Pinedo

D. Vicente Lopez Huidobro

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día veinte de Julio de mil novecien-
tas treinta y tres, se reunieron los señores del-
margen Concejales de este Ayuntamiento presidi-
dos por el Sr. Alcalde Don Tomás a. Barquero y
Barquero, que declara abierta sesión extraordi-
naria con lectura de la anterior que fue apro-
bada y firmada por los presentes a esta tra-
scurrido después de asistir los señores, Murillo, Au-
gas, Ferreira, Martín Fernauder y Legoria por
hallarse ausentes de la localidad.

La Presidencia ordenó a mi el secretario
darse lectura al informe emitido por la Comi-
sion especial designada al efecto en sesión del día 8
del presente mes a los efectos que interesa el Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta provincia en su orden de fecha
5 del citado mes, previos de cumplidos para que se es-

Aprobar informe
de la Comisión es-
pecial para solu-
cionar la crisis que
se prevé en el pró-
ximo invierno y que
se remita al Gob.
no civil por

también con tiempo los remedios antes de que se pro-
duzca con motivo de la crisis de trabajo y al objeto de
proponer con tiempo una solución al fantasma
del hambre en los meses que se acercan.

El lido la Presidencia lo pone a discusión en la
que toman parte todos los asistentes acordando el
Pleno por unanimidad aprobarlo en todas sus
partes y dar un voto de gracias a la Comisión
por su actividad y detenido estudio en el trabajo
presentado, firmandolo la Corporación y acordan-
do al propio tiempo se remita un ejemplar del in-
forme al Excmo. Sr. Gobernador Civil como tiene in-
terésado. y el otro se archive en el de este Ayunta-
miento para constancia.

No habiendo más asuntos de que tratar la
Presidencia levanta la sesión siendo las diez y
nueve horas y yo el secretario esta acta que es-
tipico.

Y
Comis. a Barquero

Diego Cañona

Juan Barquero

José Barquero

Vicente Martín

Vicente Lopez

Manuel Garcia

Manuel Puerto

José Inguera

José Rodriguez

Manuel Martín

Pedro Martín

J. Pedro Suarez
let.

Sesión ordinaria del día 20
de Julio de 1933.

Presidente

D. Fomas Barquero Barquero
Vocales

D. José Rodríguez Balsera

D. Diego Carmona Prieto

D. José Anguas de Jesus

D. Juan Agobia Barrero

D. José Barquero Diaz

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Felix Comeros Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de Jimitana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde Don Comis A. Barquero y Barquero, que declara abierta sesión ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los señores Don Martin, Don Millán, Barquero, Puerto, Garcia Ferrera, hasta por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, se pasa a la orden del día y se toman las siguientes

Acuerdos

Sobre rectificación
de obra en los muros
del nuevo Cemen-
terio municipal

La Presidencia puso en conocimiento del Pleno de caso ocurrido en el primer sepelio de un cadáver en un panteón del nuevo cementerio municipal por el mal estado de la bóveda o sea del piso de esta que debían estar cementados, para que no se hubiere dado este caso lochorroso para el Ayuntamiento, de verse la sangre al panteón contiguo y con ellos los malos olores, que pueden traer como consecuencia una epidemia lamentable y solicita del Pleno acuerde que urgentemente se verifiquen estas obras por tener carácter inaplazables y por cuenta de los fondos generales o por el que resulte culpable, puesto que estas obras se hicieron por contrata y pagadas por el Banco de Crédito Local de España, y con la misma urgencia se haga una credera adecuada para subir los cadáveres a los panteones.

Disentido por todos los señores Concejales presentes por unanimidad acuerda el Pleno que se ejecuten estas

obras con el caracter de urgentes igualmente la adquisición de la escalera propuesta mas y otra se llevarán a efecto por administración puesto que se calcula que no excederá de 600 pesetas dando un voto de confianza a la Presidencia para que por conseruillo o como considere más eficaces su ejecución las verifique girando el gasto del presupuesto extraordinario votado, para estas obras, y crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España.

C. de festejos 2º

Interesar de la Comisión de festejos improme lo que se le ofrezca y aparezca para la feria próxima.

Concesión 3º

Temporal p.º la cons. Inmoción de la Carta

Discutida por las existentes la solicitud de Leopoldo Blasques Cerrato pidiendo permiso para la construcción de una caseta de recreo en la Plaza de Hernán Cortés una extensión de 35x15 metros, y por el tiempo de la temporada del presente verano por unanimidad acuerda el Pleno concederla y se le cobre el arbitrio.

Comisionado 4º de quintas

Comisionar a José Angel de Jesus para el ingreso de los mozos en Caja.

Aprobar 5º

Padrones de impuestos municipales por derechos y tasas sobre Peñas salientes, Canchales y Entrada de Carruajes en edificios particulares cuyas padrones tendrán vigencia por cuatro ejercicios los que serán expuestos al público por una sola vez y termino de 15 días hábiles para oír reclamaciones.

Aprobar los Padrones de impuestos p.º exacciones municipales por derechos y tasas sobre Peñas salientes, Canchales y Entrada de Carruajes en edificios particulares cuyas padrones tendrán vigencia por cuatro ejercicios los que serán expuestos al público por una sola vez y termino de 15 días hábiles para oír reclamaciones.

Tratamiento de la Banda de música para feria

Dar un voto de confianza al Sr. Alcalde y a la Comisión de Festejos para que contraten si a bien tienen, para la feria próxima a la Banda de Música que se ofrece de Valverde de Prerida o San Benito.

Licencia al 7º

Conceder licencia al Sr. Alcalde Presidente Don Tomás A. Banquero para ausentarse de la localidad

para gestionar asuntos de este Ayuntamiento, restituyéndose en el cargo de Alcalde Presidente Don Juan Parquero Cruz, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y yo el secretario esta acta que certifico.

~~Juan Parquero Cruz~~ José Rodríguez

Juan Parquero Cruz Diego Carmona

José Anquas Juan Seyvín

José Parquero

Pello Moreno Vicente Lopez



Sesión extraordinaria del día
27 de Julio de 1933.

Presidente

D. Juan Parquero Cruz
Vocales

D. Diego Carmona Puerto

D. José Rodríguez Balera

D. José Anquas de Jesus

D. José Parquero Diaz

D. Felix Amoreus Cuadrado

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Segovia Barrero

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Parquero Cruz, que declara abierta sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma legal, habiéndose dejado de asistir los Concejales señores Parquero y Parquero, Puerto, Martín Fernandez, Martín Orellana, Garcia, Amillo y Ferreira por hallarse ausentes de la localidad, al objeto de designar en esta sesión extraordinaria persona que en



Poder á favor de Don
Juan Barquero, para
el cobro del crédito
agrícola

representación de este Ayuntamiento puedan hacer efectivas las cantidades que en concepto de anticipo reintegrable se conceden a la Sociedad "Cooperativa Obrera" de este pueblo para intensificación de cultivos, se acuerda por unanimidad otorgar a Don Juan Barquero Comis, vecino de este pueblo poder tan amplio y bastante como el derecho sea preciso para que en nombre de este Ayuntamiento perciba las cantidades que por el servicio nacional de crédito agrícola se gire al Ayuntamiento y Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo de Fuente de la Serena para su entrega a los obreros interesados en la intensificación de cultivos llevada a cabo en fincas de este término municipal, y en la enajenación concedida por el Instituto de Reforma Agraria.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y yo el secretario ent. acta que certifico.

~~Jose Rodriguez~~
Juan Barquero
Diego Carrone
Vicente Lopez
Juan Seyorís Manuel Puerto
Jose Anguarez
Jose Barquero
San Martin
J. Pedro Suarez
Acte

Sesion ordinaria del dia 27
de Julio de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Diego Carmona Prieto
D. Felix Moreno Cuadrado
D. Juan Segovia Barrero
D. Vicente Lopez Hidalgo
D. Jose Barquero Diaz
D. Jose Rodriguez Balsera
D. Jose Angelas de Jesus

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena siendo las veinte horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz que declara abierta sesion ordinaria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta habiendo desado de asistir los señores Barquero y Barquero, Puerto, Martin Fernandez, Martin Orrella, Garcia, Amurillo, y Ferreira, por hallarse ausentes de la localidad.

Se dio cuenta de los Protestes, Pactos y Comunicaciones de la semana y se pasa a la orden dia y no habiendo asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veinte horas y yo el Secretario esta de que certifico.

~~Diego Carmona~~ Juan Barquero

~~Vicente Lopez~~

Diego Carmona

Juan Segovia

Jose Rodriguez

Jose Barquero

Manuel Puerto

Jose Angelas

Manuel Puerto

Diligencia: - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se celebró sesion ordinaria por falta de numero de Concejales.

Quintana de la Serena a 3 de Agosto de 1933.

El Alcalde. Juan Barquero

El Secretario

Manuel Puerto

Sesión ordinaria supletoria
del día 5 de Agosto de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz
Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. José Aguado de Jesús

D. Juan Negobia Barrero

D. Diego Carmona Puerto

D. José Rodríguez Bahera

D. Manuel Puerto Barquero

En los Casos Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Barquero Cruz que declara abierta sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta habiendo dejado de

asistir los señores Puerto, Barquero y Barquero, Barquero Diaz, Martín Fernandez, Math. Ordeña, Garcia, Murillo y Moreno, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines Gacetas y Comunicaciones de la semana se para a la orden del día y se toman los siguientes acuerdos.

Acuerdos

Aprobar factura 1º

Aprobar facturas del hermano Bonifacio Rodriguez que en junto suman 113=60 ptas.

2º

Conceder ingreso en el Padrón de Beneficencia

Visto el escrito de Rodrigo Carmona Caballero de esta vecindad domiciliado en el Rural, interesando ingreso en el Padrón de Beneficencia municipal el Pleno acordó por unanimidad que el interesado justifique sus circunstancias económicas y de la edad para tomar acuerdo si procede o no la concesión que interesa.

Quedar en 3º

terado el Pleno de haber sido aprobadas las ordenanzas Cemen. 4º

terio municipal

El Pleno queda enterado de haber sido aprobadas las ordenanzas del cementerio municipal por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

terio municipal

El Pleno queda enterado de las fallas dictadas por el Tribunal Económico Administrativo en reclamaciones formuladas por Don Leopoldo, Don Francisco y Don Vicente Gomez Coronado,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el pleno de fallos
del Tribunal E.
Administrativo
y conformes

Don Miguel Barquero y Barquero, Don Francisco Anorin. No Velarde, Don Juan Barquero H. Barquero, Don Andrés Godoy Calderín de la Parca, Don Joaquín Barquero H. Barquero, Don Francisco Anorillo Velarde en representación de Doña Anasia del Pitar, Don Francisco, Doña Mercedes y Don Juan Anartorch y Belles Girón y de Don Félix Cuevas laudres sobre sus costas impuestas en el Repartimiento de Utilidades del ejercicio de 1931, cuyas reclamaciones fueren atendidas por dicho Tribunal, acordándose al propio tiempo se liquiden como está mandado.

5º

Solicitar de la
Delegación de
Hacienda la
Confección del
Repartimiento
de Utilidades
del presente año

Entrado el Pleno de la convocatoria hecha por el Sr. Alcalde con fecha 2 del presente mes a las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades que se ha de girar en el presente año y no habiendo sido atendida por los señores que la componen el Pleno por unanimidad acuerda que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la confección de dicho Repartimiento por el personal afecto a la Delegación y se confeccione de oficio como dispone la R. O. de 28 de Julio 1925, ya que han transcurrido más de 6 meses y las Comisiones de la Parte Real y Personal ni tan siquiera se reúnen para ello.

6º

Que se encargue
del sello del secre-
tario de la De-
legación el em-
pleado Sr. Ante
Fernández

A propuesta de la Alcaldía y previa discusión del Pleno por unanimidad acordó que se encargue de las inscripciones y sello del secretario de la Delegación municipal durante las horas de oficina el Empleado Don Antonio Fernandez y durante las que no sean de oficina se encarguen los subalternos municipales en turnos de semana con objeto de que esté atendido este servicio de correos preferente.

No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las 11.

una hora y yo el secretario esta acta que cer-
tifico.

Juan Barquero

Manuel Puerto

Vicente Lopez

José Rodríguez

Juan Segura

Diego Carrero

José Anguano

J. Pedro Laguna

Diligencia.-

La pongo yo el secretario para hacer constar que
en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordina-
ria por falta de número de concejales.

Quintana a diez de Agosto 1933, certifico.

El Alcalde

Juan Barquero

El secretario
J. Pedro Laguna

Sesión ordinaria supletoria del
día 12 de Agosto de 1933.

Presidente

D. Juan Barquero Cruz

Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Segura Barrera

D. José Rodríguez Balsera

D. José Barquero Díaz

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. José Anguano de Jesús

En las Casas Comunitarias de la
villa de Quintana de la Serena sien-
do las veinte horas del día doce
de Agosto de mil novecientos trau-
ta y tres se reunieron los señores
del morge concejales de este ayun-
tamiento presididos por el Sr. Al-
calde Don Juan Barquero Cruz que
declara obietta sesión ordinaria-
supletoria conbectura de la ante-
rior que fue aprobada y firmada
por los presentes a esta, habiendo

dejado de asistir los señores Murillo, Garcia,
Puerto, Barquero y Barquero, Martin Fernandez, Corti
orellana y Brown, por hallarse ausentes de la



localidad.

Dióse cuenta de los Proletivos Gacetas y Comunicaciones de la semana se pasa a la orden del día y se toman las siguientes ~~con~~

Reverendos: ..

La Presidencia da cuenta y el Pleno queda enterado de un oficio de la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, de fecha 8 de agosto actual contestando a otros de esta alcaldía de fecha 10 de Julio y 3 de agosto del corriente año, referente al 1.º a terrenos incluidos en el término municipal de Campoverde que pertenecen a este de Quintana y el 2.º a si el Ayuntamiento de Valle de la Serena tiene efectuado el depósito correspondiente para el deslinde de Quintana y Valle, contestando la Dirección General que se han dado ya las órdenes oportunas al personal técnico que ha de ejecutar el estudio sobre el terreno para la determinación de las líneas jurisdiccionales.

La Presidencia dió cuenta de un oficio del Comandante de Puerto de la Guardia Civil de este Pueblo en el que denuncia al Empleado municipal encargado del Cementerio Santiago Sanchez Guerrero por haber acultado durante tres días dentro de aquel 10 ó 12 haces de heno de encina, hurtados de la finca "Dehesa Royal" propiedad del arbolado de Don Enrique Martín Prayo, por considerar el hecho una profanación, manifestando el Sr. Alcalde que de ello había dado cuenta al Juegado municipal para la sanción que proceda.

Incluí en la Presidencia municipal a instancia de los interesados Santiago de Cerna Parquero y

Sobre 1.º
el término
Municipal



2.º
Denuncia de
la Guardia Civil
contra el encar-
gado del Cemen-
terio

3.º
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
a la reunión

Acceder a lo solicitado por D.º Rafael G. Coronado, para abrir 3 pozos negros en la vía pública

4.º

Matilde Balera Murillo por ser pobres. Enterado el Pleno del escrito de Don Rafael Gomez Coronado Parquero interesando se le conceda quince metros cuadrados de terreno en la vía pública para la construcción de tres pozos artesianos para el servicio de su casa situada en la Plaza de Hernán Cortés acordó por unanimidad el Pleno se le conceda como se ha hecho con otros vecinos, con las observancias sanitarias.

El Concejal Sr. Rodriguez interera de la Presidencia la aclaración de si el peticionario D.º Rafael G. Coronado Parquero es vecino de este Pueblo o de Oliva de Mérida, contestandole la Presidencia que es asunto que pende del Tribunal Contencioso provincial y en el entretanto sigue siendo vecino de Quintana.

Quedar en. 5.º terado de la petición del Alcalde de Cas. Auera sobre colegio de 2.º enseñanza

El Sr. Presidente dió cuenta al Pleno de las peticiones del Sr. Alcalde de Cartura sobre el Colegio de 2.º Enseñanza que pretende instaurar y el de Villanueva del Fresno interesando se solicite del Ministerio la baja en el precio de los libros minerales; acordando el Pleno que por la Presidencia se cumplimente.

Des habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y yo el secretario esta acta que certifico:

Juan Barquero
José Barquero
José Ángel
Juan Ferrera
Pascual Lopez
Juan Segovia
Diego Camero



Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Concejales

Luintana de la Serena a 17 de Agosto de 1933

El Alcalde

El Secretario

Comis A. Barquero

J. Moreno

Sesión ordinaria suplitoria del día 19 de Agosto de 1933

Presidente

D. Comis A. Barquero Barquero

Vocales

D. Juan Barquero Cruz

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Juan Gregoria Barreiro

D. José Anguas de Jesús

D. Vicente López Abidalgo

D. Diego Carranza Prieto

En las Casas Concejales de la villa de Luintana de la Serena siendo las veinte horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Comis A. Barquero Barquero que declara abierta la sesión ordinaria suplitoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a ésta, habiendo dejado de asistir los señores Murillo, Puerto, Garcia Fernández, Barquero Diaz, Martin Fernández, Martin Orellana y Ferreira por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Gacetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toman los siguientes.

Acuerdos

Nombrar 1.^o vocal de oposiciones al Concejal D.^o Felix Moreno

Designar vocal del Tribunal examinador en las oposiciones anunciadas para Jefe del Registro de Colocación Obrera, en vista que el nombrado ocupa hoy el cargo de Alcalde Presidente; y previa discusión por unanimidad fue elegido el concejal Don Felix Moreno Cuadrado, que presente acepta el cargo.

Quedar en 2.^o del n.^o de

El Pleno quedó enterado del número de aspirantes a las oposiciones anunciadas para Jefe del Registro de colocación obrera que son D. Gerardo Quiberteau Melo y D. Aliquel Murillo

plaza del Regio de
C. Obra

Nombrar au. 3.^o
xiliar de recaudación

Barquero ambos vecinos de esta localidad y que reúnen las condiciones
exigidas

Nombrar auxiliar recaudador a D. Estimoteo Garcia Ser-
nandez, domiciliado en Villanueva de la Serena

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta
la sesion siendo las veintuna hora de que yo el Secretario cer-
tifico.

Comisario Barquero Juan Barquero

Felix Moreno Vicente Lopez

Juan Ferreira Jose Barquero

Juan Barquero Jose Anquas

Juan Segovia Diego Canova

Sesion extraordinaria del dia 23
de Agosto de 1933

Presidente

D. Juan Barquero Obra

Vocales

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Jose Barquero Diaz

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Manuel Puerto Barquero


D. Manuel Martin Orellana

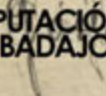
D. Juan Segovia Barreno

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Jose Anquas de Jesus

D. Manuel Garcia Fernandez

D.  Harmona Prieto

 Rodriguez Balsara

En las Casas Consistoriales de la villa de Lumin-
tana de la Serena, siendo las veinte horas del dia
veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y
tres, se reunieron los señores Concejales expre-
sados al margen presididos por el primer Tenien-
te alcalde D. Juan Barquero Obra, que decla-
ra abierta la sesion extraordinaria para la que
fueron convocados en tiempo y forma legal, ha-
biendo dejado de asistir los señores D. Tomas Aquino
Barquero, D. Victoriano Martin Fernandez y don
Diego Murillo, por estar ausentes de la localidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del
objeto de esta reunion y abierta amplia discusion
por los asistentes se tomaron los siguientes

Acuerdos

Fueron presentadas las cuentas municipales co-

respondientes al ejercicio de 1932, que suscriben como cuentandantes D. Tomas A. Barquero y Barquero como ordenador de pagos, D. Felix Moreno Guachado como Depositario y D. Pedro Juan Benito como Secretario y heidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando

aprobar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio 1932.

1.º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por término de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cinco mil cuatrocientas setenta y siete pesetas diez y siete céntimos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento cincuenta y ocho mil noventa y una pesetas cuarenta y cuatro céntimos, formando un total de cargo de ciento sesenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas sesenta y un céntimos; y siendo ciento sesenta mil novecientos treinta y ocho pesetas treinta y tres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de dos mil seiscientos treinta pesetas veinte y ocho céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de novecientas cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas seis céntimos y un pasivo de doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta y seis céntimos, con una diferencia de seiscientos sesenta y dos mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

6.º Que la relacion de deudores asciende a doscientas ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos y la de acreedores a cincuenta y cuatro mil quinientas treinta y seis pesetas doce céntimos.



[Handwritten signature]

Fue la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha cinco de agosto de 1933 propone la aprobación definitiva de expresadas cuentas.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Asimismo fueron examinadas nuevamente las cuentas del presupuesto extraordinario votado para obras en el ejercicio de 1928 correspondientes éstas a los años naturales de 1930, 31 y 1932 que fueron por unanimidad aprobadas definitivamente, publicándose así en el Tablón de anuncios y Boletín oficial de la provincia para sus efectos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda municipal en sesión de diez y siete de Julio de 1933.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación ninguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inalterados los ser-

Aprobar definitivamente las cuentas del presupuesto extraordinario votado para obras en el año 1928. y cuen. Años 1930 al 1932

vicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni con-
traída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición
por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considere en el o: que en la tramitación de este expediente se
han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas
en el Título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de
Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Ago-
sto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar apro-
bación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades si-
guientes.

Ca- pi- tulo	Ar- ticu- lo	Par- ti- da	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Reservas		Ca- pi- tulo	Ar- ticu- lo	Par- ti- da	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
11	3	1	43.750	"	10.500	"	33.250	"	11	1	2	2.000	"	10.000	"	12.000	"
									7	3	"	"	"	500	"	500	"

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta
la sesión siendo las veintidós horas y yo el Secretario esta acta que
certifico = sobre raspado = Jori Rodriguez Balbura = vale =

Pelo Morera Vicente Lopez
 Jose Rodriguez
 José Barquer Jori Anguay
 Juan Pereira Juan Barquer
 Manuel Puerto Manuel Garcia
 Manuel Martin Diego Camona
 Juan Seyovis Pedro Suarez
 Sub:



Handwritten scribble or signature on the left margin.

Diligencia - la pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no hubo la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Concejales.

Luintana de la Serena a 24 de Agosto de 1933

Del Alcalde

Del Secretario

Tomás A. Barquero

Sesión ordinaria supletoria del día 26 de Agosto 1933

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Vocales

D. Vicente López Hidalgo

D. Félix Moreno Cugarrado

D. José Barquero Díaz

D. Juan Gomeiva Hidalgo

D. José Anquas de Jesús

En las Casas Consistoriales de la villa de Luintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero Barquero, quien declara abierta la sesión ordinaria supletoria con lectura de la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas, habiendo dejado de asistir a esta los señores, Puerto, García, Martín Orellana, Martín Fernández, Murillo, Rodríguez, Barquero Cruz,

Barreno y Garmona por hallarse ausentes

Dióse lectura de los Boletines, Facetas y comunicaciones de la semana, seguidamente se pasa a la orden del día y se toma el siguiente.

Acuerdo.

Conceder ingreso en el Padrón de Beneficencia a Fernando Naranjo

Conceder el ingreso en la Beneficencia municipal al vecino de esta villa Fernando Naranjo Fernández, por reunir las condiciones establecidas por la Comisión correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y yo el Secretario esta acta que certifico. José Barquero

Tomás A. Barquero

Juan Goyari

José Anguay

Diego Carmona Juan Ferrera

Manuel Martín

Fernando Moreno

José Suárez

Sesión extraordinaria del día
29 de Agosto de 1933.

Presidente

D. Comas A. Barquero Barquero
Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Barquero Cruz

D. Manuel Puerto Barquero

D. Félix Onorens Cuadrado

D. Manuel Garcia Fernandez

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Martín Orellana

D. Diego Carmona Prieto

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. José Anguay de Jesus.

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y ocho horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del mancomún concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde de Don Comas Aguirre Barquero, que declara abierta sesión extraordinaria para la que fueron convocados previamente habiendo dejado de asistir los señores, Segovia, Anrillo, Martín, Rodríguez por hallarse ausentes de la localidad.

Vista la propuesta unipersonal del Tribunal de Oposición para proveer la plaza de Jefe de la Oficina del Registro de Colocación Obrera a favor del opositor Don Fernando Quibertan Melo que obtuvo 63 puntos, único que actuó en el segundo y tercer ejercicio celebrados el día 25 del presente mes ante el Tribunal de Oposición y en su virtud acordó que se ponga (que se ponga) en posesión al designado en propiedad Sr. Quibertan con el sueldo anual de 2.000 pesetas anuales y que este interior Don Miguel Anrillo Barquero y que se le notifique este acuerdo a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las diez y

unere honor y yo el secretario esta acta que
certifico: Manuel Puerto Manuel Garcia

Juan Segura
Eniñaga Barquero

José Anguay Manuel Martin

Juan Ferreira

Vicente Lopez Juan Barquero Diego Carrmona

Felipe Moreno

José Barquero
Pedro Juan

Diligencia. - No hubo sesion por el dia de hoy por falta de concejales.
Quintana 31 Agosto 1933.

Sesion ordinaria supletoria
del dia 2 de septiembre 1933.

Presidente

D. Comal A. Barquero
Vocales

D. Juan Legoria Barrero

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Diego Carrmona Prieto

D. José Barquero Diaz

D. Manuel Martin Orellana

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del dia dos de septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores del margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Comal A. Barquero que declara abierta sesion ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta, habiendo dejado de asistir los Concejales señores Anguay, Murillo, Rodriguez, Martin Fernandez, Martin Garcia, Puerto y Barquero Cruz, por hallarse ausentes de la localidad.

Dio se cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana se pasa a la orden del dia y se toman los siguientes.

Derechos

Visto el escrito de Juan Antonio Sanabria

Conceder ninguna
al Padrón municipal
a Juan Ant. Lana.
bría

Martin de 50 años de edad y de esta vecindad in-
teresaudo se inscriba en el Padrón de Beneficencia
para Médicos y Farmacia el Pleno acordó por una-
nimidad denegar la inscripción por no reunir
las condiciones exigidas por la Ley.

2.^o
Que las bajas acor-
dadas por la Junta
General del R. de Uti-
lidades se lleven
al del 1933

El Pleno acordó por unanimidad que las
bajas autorizadas por la Junta General del Repar-
timiento de Utilidades del año 1.933. importante
dos mil setecientas noventa y cinco pesetas con 83=
pesetas se sumarán al déficit del presupuesto or-
dinario del año actual que importa =153.492-03=
más el 5 % =7.812-89= suman en total =164.070-75=
pesetas a repartir.

3.^o
Reparto de tra-
bajo en Negociado

Previo discusión por unanimidad acordó el Ple-
no se reparta el trabajo en negociados en la siguien-
te forma. = Negociado 1.^o: Contabilidad, Impuestos de
arbitrios y exacciones, Padrón de vecindad y sus recti-
ficaciones, Archivero, Matriculas y Transportes y Pa-
drón de Urbana. = Negociado 2.^o: Presupuestos,
Contribución Prística, Quintas y revistas Militares,
Montes, Curso electoral, Instrucción Pública, Posi-
to y Crédito agrícola. = Negociado 3.^o: Padrón de
Impuestos de Cédulas Personales, Repartimiento Ge-
neral de Utilidades, Estadística de abastos, Sanidad
y Beneficencia, Obras Públicas, Registro General de
documentos y Policía Rural. = Negociado 4.^o:
Social Registro de Colocación Obrera. = Secretaria.
= Sesiones, Sabatas, Expedientes y trámites,
Informes, Memoria anual, Personal y Despacho
ordinario.

4.^o
Sobre la lancha
del Concejo de
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
villa

Previo discusión de los señores Concejales asisten-
tes el Pleno acordó por unanimidad dar un voto
de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que
el adquiriera la lancha situada en la calle

denominada Callejín de la Costanilla en bien del ornato público y a la vez satisfacer los derechos de propiedad que en principio se le reconocen al vecino Don Manuel Ortiz Pozo.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las reunidas horas y yo el Secretario esta acta de certifico.

Juan Barquero

Tomás A. Barquero

Jose Rodriguez

~~Juan Barquero~~

Diego Carrasco

Nicote Lopez

Felix Moreno

José Barquero

Juan Seyover
~~Juan Ferrera~~

Manuel Martin
~~Juan Suarez~~

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933.

Presidente

D. Tomás A. Barquero Barquero
Concejales

D. Diego Amrillo Fernandez

D. Juan Barquero Cruz

D. Juan Legoria Barrero

D. Nicote Lopez Hidalgo

D. José August de Jesus

D. Manuel Martin Obellana

D. Felix Moreno Cuadrado

D. Manuel Puerto Barquero

D. Manuel Garcia Fernandez

D. Juan Ferrera Hidalgo

D. ~~Diego~~ Carmena Prieto

Acta de Notación

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Quintana de la Serena a las once horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores Concejales de esta Corporación municipal que se indicau al margen, de los quince que la componen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artº 4º del Decreto del 10 del pasado Agosto, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Tomás A. Barquero Barquero y previa convocatoria al

efecto.

Abierto que fué públicamente el acto se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de esta sesión no era otra que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto pasado, conveando a la elección de los representantes de esta región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los efectos contenidos en los art^{os} 10 y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Elección de Representante p^a el Tribunal de Garantías Constitucionales

Leídos por el infrascripto Secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente y en su consecuencia, y previo llamamiento de los señores Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes, miembros de la Corporación en una urna preparada al efecto en la mesa Presidencial, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

<u>Para representante Titular</u>	<u>Votos</u>
D. Manuel Alba Banzano, doce	-12-
<u>Para representante Suplente</u>	<u>Votos</u>
D. Jacinto Ferrero Hurtado, doce-	-12-

Terminada la votación, se extendió la presente acta, que también se transcribe en el libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambos los señores Concejales, después de hacer constar que contra la votación no se han formulado ningunas reclamaciones y cuya presente acta se remitirá al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal

de Carantenas Constitucionales, por secretaria conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 4º del referido Decreto de 10 de agosto último y por conducto del Gobierno Civil de la provincia, de todo lo cual como secretario certifico, siendo las trece horas.

Juan Barquero

Diego Amurillo

Petis Moreno

Diego Carrama

Juan Ferreira

José Anguas

Juan Segura

Manuel Puerto

Manuel Garcia

Vicente Lopez

Manuel Martin

Comis. a Barquero

Pedro Suarez

Sesión ordinaria del día 7 de
Septiembre de 1933.

Presidente

D. Comis. a. Barquero Barquero
Vocales

D. Diego Amurillo Fernandez

D. Diego Carrama Prieto

D. José Anguas de Jesus

D. Manuel Puerto Barquero

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Barquero Cruz

D. Moreno Cuadrado

En las Casas Consistoriales de la villa de la villa de Juntana de la Sierra, siendo las veinte horas del día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores de merced Concejales de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Comis. Aquino Barquero y Barquero, que declara abierta sesión ordinaria, con lectura de la anterior que fué aprobada y firmada por los presentes a esta, habien-

- D. Juan Ferreira Hidalgo
- D. Juan Legoria Barrero
- D. Manuel Garcia Fernandez
- D. Manuel Martin Arellano

do dejados de asistir los señores Martin Fernandez, Rodriguez y Barquero Dias, por hallarse ausentes de la localidad.

Hicose cuenta de los Boletines, Gacetas y Comunicaciones de la semana, se para a la orden del dia y se toman los siguientes

Resueltos

1º
Ingreso en el Padron de Beneficencia

Vista la rectificacion que hizo el vecino Juan Antonio Lauabria pidiendo ingreso en el Padron de Beneficencia, en representacion del jeren que recogio desde niño y que en la actualidad se halla enfermo sin recursos para el sostenimiento, y previa justificacion el Pleno acuerda que ingrese este en dicho padron de Beneficencia municipal.

2º
3º
Piedra para auxilios

Se adquiriera una pirama para auxilios. Que por la Presidencia se adquiriera una piedra picada de granito para el Cementerio y que sirva preventivamente para auxilios.

4º
Proyecto de obras

Que por el arquitecto Sr. Vaca se haga el proyecto de sala de depositos de cadaveres y auxilios en el cementerio municipal, cuyas obras giraran el gastos del préstamo concedidas por el Banco del Credito Local.

5º
Linea de autos de Zalamea a San Domingo

Que por la Alcaldia se interese del Sr. Ingeniero de Obras publicas de la provincia conceda autorizacion a la linea de autos al servicio publico establecida recientemente entre Zalamea y San Domingo pasando por este de Quintana, por considerarse la beneficiosa para todos los pueblos que comprenden dicha linea.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion siendo las veintuna horas del día y yo el secretario esta acta que certifico.

Manuel Garcia Fernandez

Vicente Lopez Diego Carmona

Juan Seyor Toré Anguas

Juan Jereira Manuel Garcia J. Pedro Suarez

José Rodríguez Manuel Martín Juan Barquero

Pedro Morán Manuel Diez Morillo

Diligencia.- La pongo yo el secretario para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Quintana 14 de Septiembre de 1933.

El Alcalde
Tomás A. Barquero

El secretario
Pedro Suarez

Sesión ordinaria supletoria del día 16 de Septiembre 1933.

Presidente

D. Tomás Aquino Barquero
Vocales

D. Vicente Lopez Hidalgo

D. Juan Legoria Barrero

D. Juan Ferreira Hidalgo

D. José Rodríguez Balera

D. Felix Anonuo Cuadrado

D. Diego Carmona Prieto

D. José Anguas de Jesus

En las Casas Consistoriales de la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores del municipio concejales de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás A. Barquero que declara abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los presentes a esta habiendo dejado de asistir los señores, Barquero Cruz, Martín García, Martín Fernandez, Morillo, Barquero Dios, Prieto y Martín Orellana, por hallarse ausentes de la localidad.

Dióse cuenta de los Boletines Gacetas y comunicaciones de la semana se pasa a la orden del

dia y se toman las siguientes
Resoluciones

1.^o La Presidencia propone al Pleno se adquiriera una máquina de escribir para las oficinas municipales, a fin de que una de las dos existentes, la más usada, pase a la oficina del Registro de colocación obrera y ser de imprescindible necesidad que en las del Ayuntamiento haya por lo menos dos y como ha presentado a dicho efecto el representante de Sr. Hispano Olivetti, una de esta marca, a más, de ser de fabricación totalmente nacional, parecer las exigencias mayores del mercado y su adquisición no supone perjuicio a su economía ya que su coste de dos mil pesetas puede pagarse en los próximos presupuestos de 1934 y 35 la mitad en cada uno de ellos y en la forma que el Ayuntamiento más convenga.

Puesto a deliberación del Pleno y después de haber comprobado la bondad de referida máquina por unanimidad acuerda su adquisición por el precio de las 2.000 pesetas que serán abonadas en dos plazos iguales de mil pesetas en los años 1934 y 35 consignando previamente esta suma en los presupuestos ordinarios, ya que la suma consignada en el del año actual no alcanza a unas de estas pagas y el Representante de la máquina "Hispano Olivetti" hace la entrega ahora que es necesaria, expidiéndose certificación de este acuerdo al Representante a los efectos del contrato que firmará el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento.

2.^o Puesta a discusión del Pleno este acuerdo por unanimidad concede derechos de veintidosa a petición del interesado, a Demetrio Saquiendo Matilla natural de Badajoz de esta provincia, de 54 años de edad, de

estado soltero, de oficio laborer agrícola, por llevar más de dos años de residencia en la localidad en la finca de Don Juan Suárez de Neugas sob de -
Saldiva.

3º
asegurar
si es viable, varios
seguros de accidentes
delo trabajo

AutORIZAR al Sr. Alcalde para que contrate con la Sociedad aseguradora que crea más conveniente de Accidentes del trabajo a dos maestros abarites y seis peones que ordinariamente vienen trabajando por cuenta del ayuntamiento y de la Comisión Gestora de la Dehesa en obras municipales y que la prima de la póliza se pague del capítulo de obras públicas del presupuesto ordinario por medio de transferencia de crédito y que en los presupuestos sucesivos se consignen la cantidad correspondiente para esta atención de carácter obligatorio, para caso que la Caja de Previsión Social sólo haga los seguros de accidentes del trabajo para los de muerte y caso de incapacidad total o permanente y caso de que esta acepte los seguros en los tres casos señalados se formalice con esta Caja dicha póliza.

4º
sobre el cobro pendiente de la Dehesa Real

La Presidencia manifestó al Pleno que los reclamos que solicitaron parcelas de tierra en la Dehesa Real en su mayoría no han satisfecho en el plazo reglamentario el segundo plazo que debieron pagar en el mes de agosto próximo pasado y a pesar de haberle concedido prórroga no lo verificaron y estando próxima la fecha de la operación de siembra desea conocer la opinión del Pleno en este caso difícil.

Después de deliberar el Pleno por unanimidad acuerda que por el procedimiento de apremio se haga efectivas las cantidades a los morosos y

que se pague la semilla a estos si con antelación no pagan la renta estipulada.

5.º La presidencia consulta al Pleno a quienes de los abonos representantes de abonos mineral que existen en la localidad ha de ser el suministrante de este producto para la Sociedad Cooperativa de intensificación de cultivos en la Dehesa de la Pared, estos dos representantes de abonos son Don Juan Luis Parquero y Don José Casanova.

Sobre garantía de un préstamo p.º abonos con la advertencia en contra del Secretario

Después de deliberar el Pleno acordó por unanimidad, que es de opinión sea el suministrante el 1.º Don Juan Luis Parquero, sin perjuicio de que los acuerdos de dicha Sociedad Cooperativa de labores, por ser esta la que debe de resolver, y sobre la garantía que esta solicita del Ayuntamiento acerca de los representantes de los abonos, el Pleno no se incurrirá en aceptar la responsabilidad de ser el fiador de la cantidad de pesetas dos mil ochocientas diez y nueve a que asciende la diferencia de la cantidad concedida por el crédito agrícola del Estado y el importe de los abonos concertados, con la ineludible condición por parte de la sociedad que solicita la garantía que no podrá esta ni sus socios entorpecer de la era sus mieses, ni que antes satisfagan expresado crédito y sus intereses en su caso, solidaria y mancomunadamente han de responder de ellos como concretamente se expresa en la solicitud.

El Secretario de la Corporación hace la oportuna observación de, lo que dispone el Decreto de intensificación de cultivos con relación al crédito agrícola y auxilios que el Estado concede, como anticipos y pagos de rentas que podría avolar los Ayuntamientos pero sin embargo los



[Handwritten signature or scribble]

créditos que las Asociaciones Cooperativas puedan hacer particularmente como es del caso, presunte por justo y necesario que se sea al crédito, considerando que no está facultado el Ayuntamiento para avalar este crédito de garantía = eximiéndose de toda responsabilidad.

La Presidencia cree un deber del Ayuntamiento prestarle la garantía del crédito que solicita dicha Sociedad Cooperativa de igual forma que lo han hecho para la venta de los Deberes de la Pared y del crédito concedido por el crédito apruebo del estado aún cuando la ley lo sitúa pero considera que es un acto de justicia social a favor del necesitado y así se acordó por unanimidad de los asistentes, quedando enterados de las observaciones del Secretario.

Señe 6^o
Proyecto de obras

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente el Pleno acordó por unanimidad que se requiera al arquitecto Don Francisco Vaca Borrates para que este se encargue de hacer el proyecto y presupuesto de la fachada de las obras de adaptación de la Casa Ayuntamiento, puesto que está encargado de hacer en las escuelas o Grupo escolar la caseta del Cuanda, la piscina y el local para la cantina escolar, y en el Cementerio municipal el cubrición de los nichos por el interior y el depósito de cadáveres con sala de adaptación, al propio tiempo, certifique de las obras ejecutadas en las obras de la Casa Ayuntamiento para lo que se le tenía requerido hacer antes, para la justificación debida.

A propuesta de la Presidencia y en vista (continúa la sesión o acta en el libro siguiente)

lan
c
m-
a-
=

ta-

al

or

lo

:-

2

o-

du-

or

er

los

t-

e-

is-

-

l

r-

la

me

i-



